

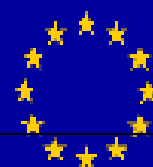
ESPAÑA

PROGRAMA OPERATIVO

**FONDO SOCIAL
EUROPEO**

2007-2013

GALICIA



**PROGRAMA OPERATIVO FONDO
SOCIAL EUROPEO
DE GALICIA
2007-2013**

JUNIO DE 2013

Versión 2.0



ÍNDICE

Introducción	13
0. Consideraciones Previas	17
0.1 Consideraciones previas	18
1. Diagnóstico de la situación	23
1.1. Aspectos Socioeconómicos	24
1.1.1. Aspectos demográficos	24
1.1.2. Inmigrantes	30
1.1.3. Aspectos económicos	31
1.1.4. Estructura productiva y análisis del empleo por sectores	37
1.2. Mercado de Trabajo	47
1.2.1. Evolución de la población activa y la población desempleada	47
1.2.2. Productividad laboral	64
1.2.3. Colectivos en riesgo de exclusión	66
1.2.4. Los jóvenes en el mercado laboral	68
1.2.5. Siniestralidad laboral	70
1.3. Niveles Educativos y Cualificación del Capital Humano	72
1.4. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	80
1.5. Matriz con las Principales debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades	89
2. Estrategia	92
2.1. Objetivos de la Estrategia de Galicia	93
2.1.1. Pertinencia entre los Objetivos y las Directrices Estratégicas Comunitarias, el Plan Nacional de Reformas	102
2.2. Selección de los Ejes Prioritarios de la Estrategia	108
2.2.1. Justificación de la estrategia	108
2.3. Enfoque estratégico de los ejes prioritarios	111
2.4. Complementariedad	121
2.4.1. Complementariedad con el FEDER	121
2.4.2. Complementariedad con el FEADER	125
2.4.3. Complementariedad con el FEP	127
2.4.4. Complementariedad con las intervenciones desarrolladas por la AGE (Programas Operativos Plurirregionales del FSE)	131
DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN FSE 2007-2013: GALICIA	134
3. Ejes Prioritarios	135
3.1. Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, Empresas y empresarios	138
3.1.1. Objetivos específicos y prioridades estratégicas	138
3.1.2. Prioridades transversales	142
3.1.3. Desglose indicativo por categorías de gasto	144
3.1.4. Indicadores operativos	146

3.2. Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y Mujeres	148
3.2.1. Objetivos específicos y prioridades estratégicas	148
3.2.2. Prioridades transversales	153
3.2.3. Desglose indicativo por categorías de gasto	155
3.2.4. Indicadores operativos	158
3.3. Eje 3. Aumento y mejora del capital humano	160
3.3.1. Objetivos específicos y prioridades estratégicas	160
3.3.2. Prioridades transversales	163
3.3.3. Desglose indicativo por categorías de gasto	164
3.3.4. Indicadores operativos	166
3.4. Eje 4. Promover la cooperación transnacional e interregional	168
3.4.1. Objetivos específicos y prioridades estratégicas	168
3.4.2. Inclusión de las prioridades transversales en el Eje 4	169
3.4.3. Desglose indicativo por categorías de gasto	169
3.4.4. Indicadores operativos del Eje 4	169
3.5. Eje 5. Asistencia Técnica	171
3.5.1. Objetivos y prioridades del Eje 5	171
3.5.2. Inclusión de las prioridades transversales	172
3.5.3. Desglose indicativo por categorías de gasto	172
3.5.4. Indicadores operativos	173
3.6. Indicadores estratégicos	174
3.6.1. Peso relativo del PO FSE de Galicia 2007-2013 en la consecución de los objetivos estratégicos	175
4.- Disposiciones de aplicación	179
DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	180
4.1. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES	181
4.1.1. AUTORIDAD DE GESTIÓN	181
4.1.2. AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES	185
4.1.3. AUTORIDAD DE AUDITORÍA	187
4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	190
4.2.1. SEGUIMIENTO	190
4.2.2. SISTEMA INFORMÁTICO DE LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL FSE ESPAÑA PARA EL PERÍODO 2007-2013	192
4.2.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PO	193
4.2.4. INFORMES ANUAL Y FINAL	195
4.2.5. EXAMEN ANUAL DE LOS PROGRAMAS	195
4.2.6. REVISIÓN DEL PROGRAMA	196
4.2.7. PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO	196
4.3. ORGANISMO RECEPTOR DE LOS PAGOS DE LA COMISIÓN Y ORGANISMO QUE REALIZA LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS	202

4.4. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS	203
4.4.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	203
4.4.2. DISPOSICIONES COMUNES EN MATERIA DE PAGOS	204
4.4.3. NORMAS COMUNES PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS INTERMEDIOS Y LOS PAGOS DEL SALDO FINAL	204
4.4.4. DECLARACIÓN DE GASTOS	205
4.4.5. ACUMULACIÓN DE PREFINANCIACIONES Y DE LOS PAGOS INTERMEDIOS	206
4.4.6. INTEGRIDAD DE LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS	206
4.4.7. PREFINANCIACIÓN	206
4.4.8. PAGOS INTERMEDIOS.....	207
4.4.9. PAGO DEL SALDO.....	208
4.5. RESPETO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA	209
4.6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA OPERATIVO	212
4.7. INTERCAMBIO INFORMATIZADO DE DATOS CON LA COMISIÓN	214
5. Plan de financiación	215
5.1. Presupuesto y su contribución a Lisboa	217
5.2. Anualización del presupuesto	218
5.3. Presupuesto por eje prioritario	219
6. Conclusiones de la Evaluación previa	220
6.1. Evaluación previa	221
6.1.1. Balance del período de programación 2000-2006 y necesidades pendientes de satisfacer para 2007-2013	222
6.1.2. Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa y Gotemburgo	223
6.1.3. Valoración del diagnóstico económico, social y medioambiental	225
6.1.4. Coherencia interna: sinergia entre objetivos	226
ANEXO I: TABLA RESUMEN DEL PO FSE GALICIA 07-13 POR OBJETIVOS E INDICADORES	230

TABLAS

Tabla 1 :	Migraciones internas. Año 2004	27
Tabla 2:	Movimientos migratorios 1995-2004 de Galicia	28
Tabla 3:	Composición de la población de Galicia en 2005 por edad y género	29
Tabla 4:	Población extranjera según edad, sexo y país de nacionalidad, año 2005.....	30
Tabla 5:	Evolución del PIB per cápita UE-25=100, en Galicia y en España (1998-2004).....	35
Tabla 6:	Uso de TICs en empresas gallegas	43
Tabla 7:	Datos principales de las empresas gallegas relacionados con las TICs.....	44
Tabla 8:	Tasa potencial de activos inmigrantes	67
Tabla 9:	Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral (Media anual)..	67
Tabla 10:	Tasa de actividad por nacionalidad en Galicia y España, 2005.....	67
Tabla 11:	Indicadores laborales para los jóvenes en Galicia y España por género. Promedio 2006.....	69
Tabla 12:	Estudios terminados de la población gallega. Distribución por sexos y grupos de Edad. 2004	77
Tabla 13:	Diferencial de tasas de actividad varones/mujeres en Galicia. Año 2006.....	82
Tabla 14:	Comparativa de tasas de actividad por sexo y grupos de edad. España y Galicia. 2006.....	83
Tabla 15:	Comparativa de las tasas de empleo Galicia/España por sexo y grupos de edad. 2006.....	84
Tabla 16:	Comparativa de tasas de paro Galicia/España por sexo y grupos de edad. Promedio 2006	85

Tabla 17:	Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día y duración media dedicada a la actividad por dichas personas. Galicia. Distribución por sexos.....	88
Tabla 18:	Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) de Galicia	90
Tabla 19:	Árbol de objetivos del MECEGA 2007-2013	98
Tabla 20:	Correspondencia de Objetivos Intermedios y Finales del MECEGA y Ejes prioritarios del Programa Operativo FSE de Galicia, 2007-2013	99
Tabla 21:	Pertinencia entre los Objetivos Intermedios del PO y las debilidades regionales.....	100
Tabla 22:	Pertinencia entre los Objetivos Intermedios del MECEGA y las fortalezas regionales ..	102
Tabla 23:	Relación ente objetivos del PO FSE, Directrices Estratégicas Comunitarias y PNR	104
Tabla 24:	Relación de Ejes prioritarios del Programa Operativo FSE de Galicia 2007-2013	108
Tabla 25:	Vinculación de la Estrategia con las Directrices Integradas para el Empleo y el Crecimiento, el PNR y el MENR	108
Tabla 26:	Objetivos cuantificados del Eje Prioritario 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios a lograr en el 2010	112
Tabla 27:	Objetivos cuantificados del Eje Prioritario 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	115
Tabla 28:	Objetivos cuantificados del Eje Prioritario 3. Aumento y mejora del capital humano	118
Tabla 29:	Adecuación de las principales prioridades estratégicas y los Objetivos Intermedios definidos en estrategia regional de intervención estructural 2007-2013	120
Tabla 30:	Relación entre objetivos de la estrategia de Galicia y los ejes del FEDER y FSE.....	123
Tabla 31:	Correspondencia entre los Objetivos Intermedios y ejes del Programa Operativo FSE y las prioridades del Programa Operativo FEDER.....	125
Tabla 32:	Relación entre objetivos de la estrategia de Galicia y las prioridades del FEP	

	reflejadas en el Plan Estratégico Nacional (PEN).....	130
Tabla 33:	Complementariedad del PO FSE de Galicia con el PO Plurirregional de Lucha contra la discriminación	132
Tabla 34:	Complementariedad del PO FSE de Galicia con el PO Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo.....	132
Tabla 35:	Temas y códigos prioritarios del Programa Operativo del FSE 2007-2013	133
Tabla 36:	Distribución del gasto del PO por Ejes de intervención y temas prioritarios y su contribución a la Estrategia de Lisboa (Euros corrientes).....	136
Tabla 37:	Temas Prioritarios del Eje 1	145
Tabla 38:	Indicadores operativos del Eje 1	146
Tabla 39:	Temas Prioritarios del Eje 2.....	156
Tabla 40:	Indicadores operativos del Eje 2.....	158
Tabla 41:	Temas Prioritarios del Eje Prioritario 3.....	165
Tabla 42:	Indicadores operativos del Eje 3.....	166
Tabla 43:	Categorías de gasto del Eje 4.....	169
Tabla 44:	Indicadores operativos del Eje 4.....	170
Tabla 45:	Categorías de gasto del Eje 5.....	173
Tabla 46:	Indicadores operativos del Eje 5.....	173
Tabla 47:	Distribución de la ayuda FSE asignada a Galicia por instrumentos de intervención	216
Tabla 48:	Importe de los fondos FSE asignados a Galicia	216
Tabla 49:	Distribución del gasto del PO por Ejes de intervención y temas prioritarios y su contribución a la Estrategia de Lisboa (Euros corrientes).....	217
Tabla 50:	Plan de Financiación de los compromisos anuales del Programa Operativo FSE Galicia 2007-2013.....	218

Tabla 51:	Plan de Financiación de los ejes prioritarios del Programa Operativo FSE Galicia 2007-2013.....	219
Tabla 52:	Necesidades detectadas pendientes de satisfacer	222
Tabla 53:	Objetivos de la Estrategia de Lisboa con la situación de España y Galicia en 2005 vs. 2010 y objetivos Galicia 2013.....	224
Tabla 54:	Sinergia interna entre los Objetivos Intermedios del MECEGA	227
Tabla 55:	Coherencia financiera de la estrategia Xunta de Galicia-AGE (Ayuda FEDER-FSE, euros 2007).....	229

GRÁFICOS

Gráfico 1: Distribución poblacional por edad y por provincia (2005)	25
Gráfico 2: Población dependiente de Galicia (1998-2005)	25
Gráfico 3: Población en entidades singulares de menos de 5.000 habitantes (2005).....	26
Gráfico 4: Diferencia entre la población de hombres y mujeres por tramo de edad.....	29
Gráfico 5: Tasa de variación interanual del PIB a precios de mercado (1999-2005)	32
Gráfico 6: Factor demográfico (%) para Galicia, España y UE-25 (1999-2005).....	33
Gráfico 7: Productividad laboral (€/ocupado) para Galicia, España y UE-25 (1999-2005) 34	
Gráfico 8: Evolución del PIB per cápita para Galicia, España y UE-25 (1999-2005)	35
Gráfico 9: Galicia. Porcentaje de los componentes de la demanda sobre el PIB	36
Gráfico 10: Galicia. Tasas anuales de crecimiento (%)	36
Gráfico 11: Evolución de la tasa de creación de empresas en Galicia y en España (2000-2004)	40
Gráfico 12: Porcentaje de mujeres empresarias sin asalariados (trabajadoras independientes) sobre el total de ocupación femenina. Período 2001-2006	41
Gráfico 13: Ocupados por sectores y sexo en Galicia. Promedio 2006	45
Gráfico 14: Evolución de la tasa de actividad en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006) .	48
Gráfico 15: Evolución de la tasa de paro en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)	49
Gráfico 16: Evolución de la tasa de ocupación en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)	50
Gráfico 17: Distribución porcentual de la ocupación por rama de actividad – Año 2006	51
Gráfico 18: Evolución del grado de temporalidad en el mercado laboral. Galicia y España	

2001-2006.....	52
Gráfico 19: Desagregación por géneros de la tasa de temporalidad. Galicia 2001-2006	53
Gráfico 20: Evolución de la tasa de paro femenina en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)	54
Gráfico 21: Evolución de la tasa de paro juvenil en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)	55
Gráfico 22: Evolución de la tasa de paro de larga duración en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)	56
Gráfico 23: Evolución de los costes mensuales totales por trabajador en Galicia y España (2000-2006)	57
Gráfico 24: Costes mensuales totales por trabajador en las regiones de España- Año 2006.....	58
Gráfico 25: Coste laboral por hora efectiva en Galicia y España – Año 2006	59
Gráfico 26: Evolución de la productividad (PIB en paridades de poder de compra por persona ocupada) sobre la base UE-25=100.....	60
Gráfico 27: Evolución de la productividad gallega (PIB en paridades de poder de compra por persona ocupada) sobre la base España=100	61
Gráfico 28: Evolución de la tasa de paro en Galicia y España (1996-2006)	62
Gráfico 29: Tasa de actividad 16 y más años	62
Gráfico 30: Tasa de empleo 16 y más años	62
Gráfico 31: Productividad aparente del trabajo. Galicia (España=100).....	66
Gráfico 32: Tasas juveniles de actividad, ocupación y desempleo en Galicia,	

España y UE-25 - 2007	70
Gráfico 33: Evolución de los índices de siniestralidad laboral en España y Galicia	71
Gráfico 34: Gravedad de los accidentes laborales con baja acontecidos durante la jornada de trabajo en España y Galicia desde 1997 hasta 2004	71
Gráfico 35: Distribución por sexos según el nivel de formación alcanzado en Galicia. Año 2005	74
Gráfico 36: Distribución de las mujeres gallegas matriculadas en 1º de Bachillerato por modalidades. Curso 2003-2004	75
Gráfico 37: Distribución por sexo del alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2003-2004	76
Gráfico 38: Alumnado matriculado por estudio y sexo. Galicia, curso 2003-2004	79
Gráfico 39: Evolución anual de la tasa de actividad femenina. Galicia 1996-2006	81
Gráfico 40: Tasas de actividad en Galicia, España y UE-25 – 2006	83
Gráfico 41: Tasas de ocupación en Galicia, España y UE-25 – 2006	84
Gráfico 42: Tasas de paro en Galicia, España y UE-25 – 2006	85
Gráfico 43: Distribución del tipo de jornada de las mujeres ocupadas y de los hombres ocupados. Galicia 2006	87

INTRODUCCIÓN

Los programas operativos de Galicia se inscriben en el contexto del Marco Estratégico de Convergencia Económica de Galicia 2007-2013 (en adelante, MECEGA).

La Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia ha elaborado este documento estratégico, con el objetivo de disponer para toda la sociedad gallega, de un instrumento de planificación comunitaria a medio y largo plazo en el que se definan objetivos, estrategias y actuaciones para el logro de un mayor desarrollo económico y social mediante la aplicación de los Fondos de finalidad estructural, lo que conducirá en definitiva a lograr la convergencia con la media nacional y de la UE.

Dicho marco estratégico de intervención ha propiciado un proceso de reflexión interna y de consenso entre los principales interlocutores de la región, que ha desembocado en la elaboración de un diagnóstico y propuesta de prioridades estratégicas de intervención, cuya operativa relacionada con el Fondo Social Europeo se recoge en el presente Programa Operativo.

El artículo 2 del Reglamento General de los Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013¹, recoge la siguiente definición de “Programa Operativo”: documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos o, cuando se trate del objetivo de «Convergencia», del Fondo de Cohesión y del FEDER.

Por otra parte, el artículo 32 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia. Cada Programa Operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada Programa Operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Los Programas Operativos serán enumerados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia junto con una asignación indicativa anual para cada programa y quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos programas serán elaborados por el Estado miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

¹ Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) N° 1260/1999.

Los Programas Operativos se elaborarán en el nivel regional NUTS I y NUTS II². En el caso de los relativos a Cooperación territorial, éstos se redactarán al nivel de la pertinente zona de cooperación, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento general.

La administración autonómica gallega ha elaborado los documentos de programación que recogen las intervenciones de los Fondos Estructurales, en colaboración con los interlocutores sociales y otros agentes clave que operan en la región. Se trata de documentos programáticos monofondo, a diferencia de lo que ocurría en el periodo anterior. El presente documento constituye el Programa Operativo relativo al Fondo Social Europeo (en adelante, PO FSE).

El presente programa operativo del FSE ha sido elaborado considerando las aportaciones efectuadas, por un lado por parte de las Consellerías de la Xunta de Galicia, que han transmitido sus necesidades y planes previstos para el próximo periodo de programación, junto con la participación de los interlocutores sociales, y por otro, de las recomendaciones de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante, UAFSE) y de la DG Regio y DG Empleo de la Comisión Europea. El Programa Operativo incluye, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento general, la siguiente información:

- Un análisis de la situación, especificando los puntos fuertes y las deficiencias, y la estrategia adoptada al respecto.
- Una motivación de las prioridades seleccionadas a la luz de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias³, el MENR y de los resultados de la evaluación *ex ante*⁴. Este apartado se irá completando en línea con el avance en el proceso de elaboración del MENR y de la evaluación previa. Incluye un DAFO y un análisis del cumplimiento de los Objetivos de Lisboa .
- Formulación de la estrategia, con indicación de los objetivos e indicadores estratégicos.
- Un desglose de los ámbitos de intervención por ejes prioritarios y categorías de gasto.
- Un plan de financiación que incluya un cuadro de financiación por años, y un cuadro en el que se especifique la financiación para la totalidad del periodo de

² Nomenclatura recogida en el Reglamento (CE) N° 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), que subdivide el territorio económico de los Estados miembros e incluye también su territorio extrarregional. Se basa en las unidades administrativas existentes en los Estados miembros y define diferentes niveles (I, II y III), en función de umbrales de población. En España no existen territorios NUTS I y los NUTS II corresponden a las Comunidades y ciudades autónomas.

³ "Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: Directrices Estratégicas Comunitarias, 2007 – 2013". Bruselas, 5.7.2005. Comisión de las Comunidades Europeas.

⁴ Se adjunta como documento aparte. Ha sido elaborada de acuerdo al artículo 48 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, así como a las orientaciones y recomendaciones elaboradas por la Dirección General de Fondos Comunitarios del MEH.

programación y por prioridad, desglosada por fuentes de financiación: contribución comunitaria, financiación pública nacional, regional o local y otras.

- Disposiciones de aplicación: sistema de seguimiento, publicidad, flujos financieros, entre otros.

El presente Programa Operativo se ha estructurado en torno al índice propuesto por la UAFSE en su Guía metodológica, y recoge un análisis de la situación de partida desde el punto de vista de las macromagnitudes económicas y del mercado laboral, identificando debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO).

Se ha incorporado un DAFO global que refleja el contexto de Galicia, teniendo en cuenta las orientaciones estratégicas comunitarias en su conjunto, independientemente de si se refieren al ámbito de actuación del FEDER o del FSE. En el caso del presente Programa Operativo de FSE, a la hora de seleccionar las prioridades se hace especial hincapié en aquellos aspectos relacionados con la empleabilidad, la capacitación y la inclusión social y laboral de los colectivos con mayores dificultades/colectivos desfavorecidos.

A continuación, y una vez analizada la situación actual y el DAFO, se plantean los objetivos en forma de árbol a alcanzar en 2013 para la comunidad autónoma gallega, mediante la puesta en marcha del FEDER y FSE en sus diferentes niveles: global, finales e intermedios. El árbol de objetivos planteado es común a ambos Fondos, puesto que responde a una estrategia integrada de la Comunidad Autónoma de Galicia que, bajo el paraguas del MECEGA, dota de una dimensión estratégica a las intervenciones del conjunto de Fondos europeos en Galicia en el próximo periodo de programación 2007-2013, independientemente de la fuente de financiación.

Por otra parte, se detallan las prioridades temáticas seleccionadas, a la luz de las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013, que constituyen el documento de referencia de la Comisión Europea para el nuevo período de programación, de las orientaciones a nivel estatal para la realización de las aportaciones regionales al Marco Estratégico Nacional de Referencia y de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, que recogen la Estrategia Europea para el Empleo 2005-2008 en el marco de los Objetivos de Lisboa a 2010. Estas prioridades constituyen, junto con los objetivos, la estrategia propuesta por la Dirección Xeral de Planificación Económica e Fondos Comunitarios para las intervenciones estructurales en el nuevo período.

En la descripción de los ejes prioritarios se incide en el vínculo de éstos con los objetivos estratégicos.

Por otra parte existen una serie de objetivos transversales o “mainstreaming” que han de regir las intervenciones del FSE, en línea con las enseñanzas extraídas de la iniciativa EQUAL en el presente período de programación: integración de la perspectiva de género, fomento de la no discriminación y la inclusión social, las acciones innovadoras, las nuevas tecnologías de la información, el medio ambiente y el partenariado.

Cabe destacar que en el nuevo contexto de financiación europea para el período 2007-2013, Galicia, por sus características territoriales y económicas, se inscribe dentro del Objetivo Convergencia. Se enfrenta por tanto ante un momento clave para reorientar su estrategia hacia la promoción de los factores de desarrollo ligados a la Estrategia de Lisboa: renovar las bases de la competitividad, aumentar el potencial crecimiento y productividad y reforzar la cohesión social, a través del conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano. En este sentido, resulta fundamental una intervención priorizada y focalizada, que responda a las necesidades actuales de la región, de cara a impulsar su desarrollo en un contexto de crecimiento y empleo fijado por la Unión Europea en el marco de la Estrategia establecida en la Cumbre de Lisboa de 2000 y relanzada en el año 2005.

0. CONSIDERACIONES PREVIAS

0.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

La estrategia del PO FSE Galicia 2007-2013 ha sido diseñada después de haber realizado un diagnóstico y un análisis DAFO de la situación socioeconómica de la región y según lo establecido en la Agenda de Lisboa y Gotemburgo, las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión, el Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) Nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en cuenta también las conclusiones de la evaluación *ex ante*, que ha aportado elementos de valor añadido a la programación del nuevo período.

Con el fin de asegurar la coherencia de las intervenciones comunitarias en el marco del Objetivo “Convergencia”, la estrategia regional de Galicia formula unos objetivos de carácter general que contemplan el desarrollo económico sostenible de la Comunidad Autónoma.

No se trata, por tanto, de objetivos específicos establecidos de manera particular para la intervención FSE, sino de objetivos a los que todas las actuaciones estructurales deben atender. En consecuencia, el presente PO contribuirá parcialmente a la consecución de los objetivos señalados quedando complementado por el resto de las intervenciones. De este modo, no sólo se asegura la coherencia entre las intervenciones sino que se establece el marco adecuado para el diseño y posterior evaluación en términos de compatibilidad, complementariedad y sinergia.

En esta línea, **la estrategia de intervención de los Fondos Estructurales en Galicia** para el próximo período de financiación se compone de unos objetivos y unas prioridades estratégicas. Así, se establecieron 3 niveles de objetivos: global, final e intermedio, en los que se basarán las actuaciones planteadas en el plano operativo.

Con el reto de utilizar los instrumentos de la política de cohesión para converger económicamente con España y Europa y hacer de Galicia una región más competitiva en 2013, el PO FSE Galicia plantea como **objetivo global** “*Converger en términos de crecimiento y empleo, gracias al fomento de una economía basada en el conocimiento*”.

Para la consecución de dicho objetivo, Galicia se plantea **4 Objetivos Finales** (OF), que inciden en los componentes de la política para el crecimiento y el empleo sostenible de cara a 2013, reforzando el potencial endógeno del territorio. Estos OF se complementan entre sí, incidiendo en los factores productivos que impulsan el desarrollo económico: el capital humano, el capital físico y el conocimiento, desde la perspectiva de la protección medioambiental y del equilibrio territorial; denominándose “*Impulsar y dinamizar la economía regional haciendo de Galicia un lugar más atractivo para invertir y trabajar*” (OF 1), “*Incrementar la competitividad del entramado productivo gallego a través del conocimiento y la innovación*” (OF 2), “*Aumentar la cohesión social y territorial de Galicia mejorando los niveles de cualificación, la calidad del empleo y la inclusión social*” (OF 3) y “*Reforzar la sinergia entre crecimiento y desarrollo sostenible*” (OF 4).

Además de estos Objetivos Finales Galicia establece **16 Objetivos Intermedios** (OI) que responden a las prioridades europeas para el nuevo período de programación establecidas en las Directrices Estratégicas para el crecimiento y el empleo y alrededor de los cuales se vehicularán las diferentes actuaciones que se pondrán en marcha a través de la implementación de sus POs de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE).

El PO FSE Galicia está vinculado con 7 OI y con 3 OF de la estrategia comunitaria de la C.A.. Destaca la relación especial con el OI 9, relacionado con el mercado laboral, la igualdad de oportunidades y la inclusión social, el OI 10, que está relacionado con la adaptabilidad de los trabajadores, el OI 11, que está dedicado a las mejoras de los sistemas de formación y educación, y el OI 13, vinculado a la promoción y prevención en el mercado de trabajo, todos ellos contribuyentes del OF 3.

El PO FSE de Galicia, que alcanza 448,12 millones de Euros de Coste total y 358,50 millones de Euros de Ayuda, de forma indicativa, se estructura en torno a **5 Ejes de intervención**.

A través del **Eje 1 Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios** se persiguen los siguientes *objetivos*:

- Aumentar el nivel de cualificación de los trabajadores, particularmente mujeres, potenciando la formación continua y aumentando el nivel de formación de trabajadores y empresarios.
- Mejora de la calidad del empleo con estabilidad y calidad, especialmente entre las mujeres.
- Incrementar y mejorar la creación y consolidación / modernización de empresas, favoreciendo la capacidad de respuesta ante las nuevas existencias del mercado.

Los temas prioritarios de este Eje 1 son el 62, 63, 64 y 68.

En el Tema prioritario 62, relacionado con el aprendizaje permanente en las empresas, destacan los indicadores *Personas beneficiarias de acciones de formación continua – mujeres* (realización) y *Personas que han participado en acciones de formación continua y que mantienen su empleo o lo han mejorado –mujeres- (resultado)* .

En el Tema prioritario 63, relacionado con la forma de organizar el trabajo, destacan los indicadores *Personas beneficiarias –hombres* (realización) y *Personas con contrato temporal o por cuenta propia que se han beneficiado de contratos fijos– hombres* (resultado).

En el Tema prioritario 64, relacionado con los servicios específicos para el empleo y la formación, destacan los indicadores *Personas beneficiarias –hombres* (realización) y

Personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo (resultado).

Y en el Tema prioritario 68, relacionado con el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas, destacan los indicadores *Empresas creadas (resultado)* y *personas beneficiarias – mujeres (realización)*.

El FSE del Eje 1 alcanza 107,55 millones de Euros, que representa el 30% del total de la Ayuda del PO, contribuyendo en su totalidad a la Estrategia de Lisboa .

Las actuaciones del **Eje 2 Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombre y mujeres** tienen las siguientes *finalidades*:

- Incremento de la tasa de empleo global, especialmente femenino, y mejora de la empleabilidad especialmente de los colectivos vulnerables
- Reducción de la tasa de desempleo, particularmente juvenil, mujeres y mayores de 55 años.
- Fomentar la conciliación y la inclusión social de colectivos en riesgo de exclusión (jóvenes, desempleados, inmigrantes, discapacitados y personas excluidas o con riesgo de exclusión) y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Los Temas prioritarios de este Eje 2 son el 65, 66, 69, 70, 71 y 80.

En el Tema prioritario 65, relacionado con la modernización de las instituciones del mercado laboral, destaca el indicador *Estudios / evaluaciones (realización)*.

En el tema prioritario 66, relacionado con medidas activas y preventivas en el mercado laboral, destaca el indicador *Personas beneficiadas –mujeres (realización)* y *Personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo- mujeres (resultado)*.

En el Tema prioritario 69, relacionado con el acceso de la mujer al mercado de trabajo, destacan los indicadores *Personas beneficiarias –mujeres (realización)* y *Personas beneficiarias de servicios para el cuidado y atención de niños o personas dependientes que se han incorporado al mercado de trabajo- mujeres (resultado)*.

En el Tema prioritario 70, relacionado con la integración social y laboral de los inmigrantes, destacan los indicadores *Personas beneficiadas –mujeres y hombres (realización)* y *Personas inmigrantes contratadas- mujeres y hombres (resultado)*.

En el Tema prioritario 71, relacionado con la lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral, destacan los indicadores *Personas beneficiadas –hombres (realización)* y *Personas discapacitadas contratadas- hombres (resultado)*.

Y en el Tema prioritario 80, relacionado con el fomento de colaboración, pactos e iniciativas, destaca el indicador *Acuerdos/Convenios firmados* (realización).

El FSE del Eje 2 alcanza 107,55 millones de Euros, que representa el 30% del total de la Ayuda del PO, contribuyendo a la Estrategia de Lisboa 105,13 millones de Euros.

Los objetivos del **Eje 3 Aumento y mejora del capital humano** son los siguientes:

- Reducción y prevención del abandono escolar.
- Incrementar la población con estudios secundarios, impulsando la formación profesional, reforzando los vínculos entre el sistema educativo y las empresas y mejorando los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a las demandas de trabajo.
- Incremento de alumnos en ciencia y tecnología, reteniendo el personal cualificado, así como del número de investigadores en I+D+i y mejorar su formación.

Los Temas prioritarios de este Eje 3 son la 72, 73 y 74.

En el Tema prioritario 72, relacionado con la reforma de los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, destacan los indicadores *Personas beneficiarias –hombres* (realización) y *Personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral- hombres* (resultado).

En el Tema prioritario 73, relacionado con las medidas de prevención del abandono escolar y refuerzo de la formación inicial, destacan los indicadores *Personas beneficiadas –hombres* (realización) y *Alumnos hombres que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la Educación Secundaria Obligatoria* (resultado).

Y en el Tema prioritario 74, relacionado con el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, destacan los indicadores *Personas beneficiadas –mujeres* (realización) e *investigadores o personal de apoyo contratados por empresas-mujeres* (resultado).

El FSE del Eje 3 alcanza 125,48 millones de Euros, que representa el 35% del total de la Ayuda del PO, contribuyendo en su totalidad a la Estrategia de Lisboa .

A través del **Eje 4 Promover la cooperación transnacional e interregional** se pretende fomentar el intercambio de información, experiencias, resultados y buenas prácticas, así como el desarrollo de planteamientos complementarios y actuaciones conjuntas con otros Estados miembros y con otras regiones españolas. A través de dichas actuaciones se buscará dar una mejor respuesta a determinadas problemáticas comunes y, de esta manera, contribuir al crecimiento y al empleo de la economía gallega.

El Tema prioritario de este Eje 4 es el 80, que está relacionado con el fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas entre partes interesadas, estableciendo como indicador el de *Redes y asociaciones* (realización).

El FSE del Eje 4 alcanza 10,76 millones de Euros, que representa el 3% del total de la Ayuda del PO, no contribuyendo a la Estrategia de Lisboa .

El **Eje 5 Asistencia técnica** tiene como **finalidad** la financiación de las actividades necesarias para una adecuada gestión de la programación, control, evaluación, auditoría y seguimiento de las actuaciones propias de la asistencia técnica, de apoyo técnico y administrativo al resto de las operaciones de los otros 4 Ejes para el período 2007-2013.

Los Temas prioritarios de este Eje 5 son el 85 y 86.

En el Tema prioritario 85, relacionado con la preparación, implementación, seguimiento y control del programa, destaca el indicador *Actuaciones de control, seguimiento y gestión desarrolladas* (realización).

En el Tema prioritario 86, relacionado con la evaluación y estudios, información y comunicación del programa, destaca el indicador *Actuaciones de evaluación, de información y de estudios desarrollados* (realización).

El FSE del Eje 5 asciende a 7,17 millones de Euros, que representa el 2% del total de la Ayuda del PO, no contribuyendo a la Estrategia de Lisboa.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

1.1. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

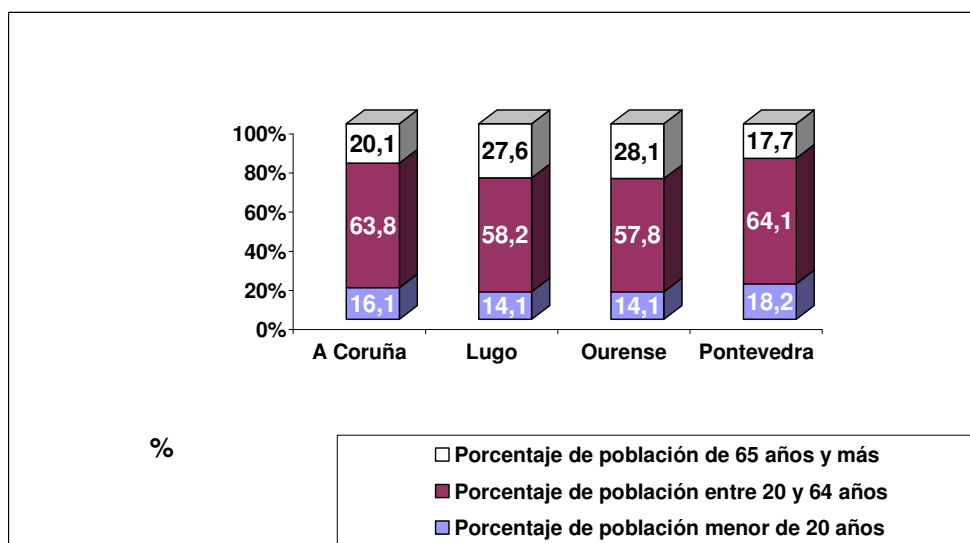
1.1.1. Aspectos demográficos

Los ámbitos de intervención del FSE se vinculan de forma muy intensa con los aspectos demográficos del territorio, ya que éstos condicionan la concreción de aquéllos. Con el fin de adaptar las actuaciones englobadas en el Programa Operativo del FSE a las necesidades reales de la población gallega, se ha procedido a realizar un diagnóstico de la composición de la misma, así como de sus colectivos más representativos.

La población gallega, según los últimos datos oficiales del IGE de enero de 2005, es de 2.762.198 habitantes y desde el año 1998 ha incrementado un 1,4% frente al 10,7% del resto del territorio nacional. Por tramos de edad la población que más incrementó desde el período 1998 a 2005 fue la de mayores de 64 años que ganó 2 puntos porcentuales, seguida de la de entre 16 y 64 años con 0,1. Con respecto al grupo de población de menos de 16 años se produjo una reducción de 2,04 puntos porcentuales en relación al total de población. En España durante el período en cuestión también se registró un aumento del peso del tramo de población entre 16 y 64 en 1 punto porcentual, seguida de la población mayor de 64 años con 0,3 y de la reducción de 1,3 puntos del tramo de edad de menos de 16 años. Este hecho evidencia que tanto en Galicia como en España existe una tendencia de envejecimiento de la población que sin embargo resulta más marcada en la región gallega. Tal es así que el número de personas mayores de 65 años en la comunidad gallega durante el 2005, supone un 21,3% frente a un 16,6% en el total estatal .

Esta tendencia de envejecimiento de la población se ve reforzada por la evolución menos dinámica de la tasa de natalidad gallega en relación a la media española. La tasa de natalidad gallega en el 2004 se situó en el 7,6%, 3 puntos porcentuales por debajo de España, que alcanzó un 10,6% en ese mismo año. A lo largo del período 1975-2004 la tasa de natalidad gallega se redujo un 52,5% frente a una disminución del 43,2% en España. Por provincias, tal como ilustra el Gráfico 1, Ourense y Lugo son las que registran un envejecimiento más marcado de la población, situándose el peso del tramo de edad de los mayores de 65 años en más de 10 puntos porcentuales por encima del tramo de edad de los menores de 20 años.

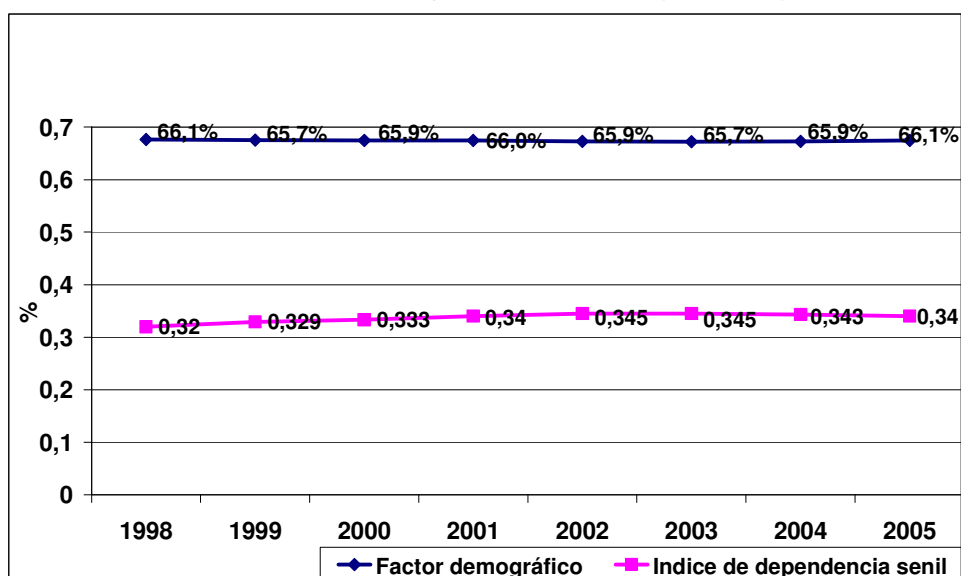
Gráfico 1: Distribución poblacional por edad y por provincia (2005)



Fuente: IGE.

Este hecho conlleva que cada vez se incremente más el peso de la población dependiente en Galicia, tal como ilustra el Gráfico 2. Para hacer frente a esta situación, la comunidad gallega en atención primaria y durante los últimos diez años ha aumentado en más 657% el número de centros de salud, en un 100% el número de hospitales y en un 133% el de centros especializados.

Gráfico 2: Población dependiente de Galicia (1998-2005)



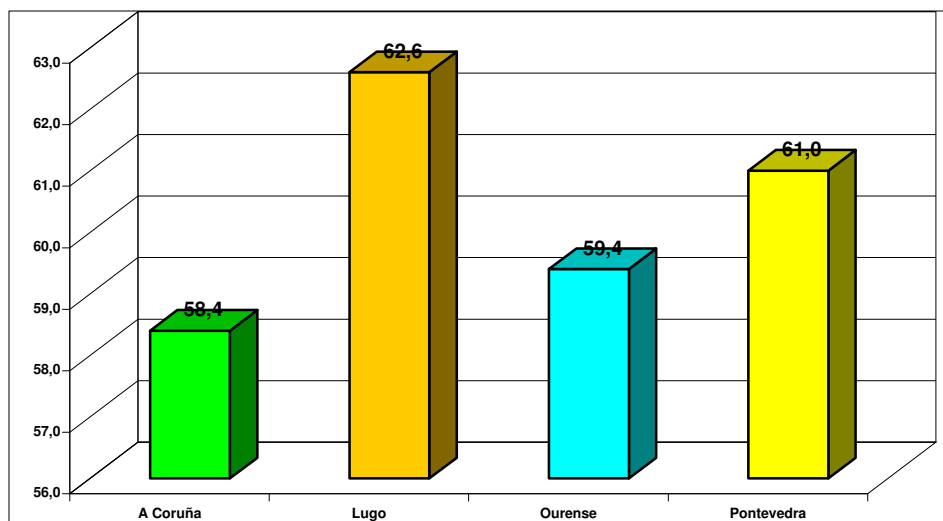
Fuente: IGE.

En cuanto a la distribución de la población cabe comentar que se reparte de forma muy desigual entre las distintas provincias. El 74,8% de ésta se concentra principalmente en las provincias con más kilómetros de litoral (Pontevedra y A Coruña). Este hecho responde principalmente a dos factores: el aprovechamiento de los importantes recursos pesqueros y la búsqueda de climas más suaves y húmedos donde abunda el agua, además de concentrarse en estas dos provincias las principales ciudades gallegas y las mayores oportunidades laborales.

La dispersión poblacional de Galicia es elevada y superior a la del resto de España, distribuyéndose sus habitantes en 29.998 entidades singulares, que representan aproximadamente la mitad de las existentes en todo el territorio nacional. Si a este hecho se le añade el intensivo minifundio parcelario y la accidentada orografía del terreno, se obtiene como resultado, unos elevados costes de creación de infraestructuras, que no permiten aprovechar las ventajas económicas (economías de escala, optimización de los costes de logística, etc...) de las que gozan otros territorios con núcleos de población más centralizados.

Con respecto a su distribución poblacional, la comunidad gallega, posee un elevado número de núcleos de población rural, que se concentran fundamentalmente en las provincias de Lugo y Pontevedra, donde la población residente en entidades singulares menores de 5.000 habitantes alcanza respectivamente el 62,6% y el 61,0% en el año 2005, tal como se ilustra en el Gráfico 3.

Gráfico 3: Población en entidades singulares de menos de 5.000 habitantes (2005)



Fuente: IGE.

En la actualidad existe una tendencia a la desruralización, que queda reflejada en la evolución de las entidades singulares de población de menos de 5.000 habitantes, que han pasado de representar un 61,5% de la población total en 1999 a un 59,9% en el 2005.

La población residente en las principales ciudades gallegas ha ido aumentando como consecuencia de este fenómeno de desruralización: la población que reside en las siete ciudades principales de la región (A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ferrol, Santiago de Compostela y Vigo) representa ya un 36,74% del total.

En la actualidad las principales migraciones interprovinciales son con destino a las provincias de A Coruña y Pontevedra; provincias donde se concentran los principales núcleos urbanos como A Coruña, Santiago de Compostela, Ferrol, Pontevedra y Vigo.

Este hecho lo atestigua los constantes cambios de residencia procedentes de los diferentes municipios gallegos con destino a los ayuntamientos pertenecientes a las comarcas de las siete grandes ciudades gallegas, que conforman el 62,4% de las migraciones internas. Esto viene a significar, como se puede apreciar en Tabla 1 de migraciones internas de doble entrada (origen-destino) que las entradas de población en las provincias de A Coruña y Pontevedra procedentes de las provincias de Lugo y Ourense son superiores a las salidas con destino a estas mismas provincias. Las migraciones de mayor peso son las que se producen entre municipios de una misma provincia, lo cual podría deberse a desplazamientos desde el entorno rural hacia las ciudades y municipios limítrofes a las mismas.

Tabla 1: Migraciones internas. Año 2004

Migraciones internas. Año 2004				
	Destino			
Origen	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
A Coruña	23.312	926	417	1.662
Lugo	1.264	4.215	302	440
Ourense	665	300	6.053	1.212
Pontevedra	1.956	361	904	13.323

Fuente: INE.

El hecho de que la demanda de trabajo proceda fundamentalmente de estas ciudades genera desplazamientos migratorios constantes, especialmente hacia los núcleos de población limítrofes a éstas. Esto se debe fundamentalmente a factores tales como el encarecimiento de las viviendas en los núcleos urbanos o la cercanía a las zonas de empleo, fundamentalmente de polígonos industriales.

A los desplazamientos interautonómicos, se unen los movimientos de y hacia otras comunidades, que se ilustran en la Tabla 2, a pesar de que las migraciones de Galicia a otras comunidades autónomas han disminuido con respecto a los últimos 5 años, en el 2004 aún se registraba un elevado **saldo migratorio interautonómico negativo** (-1.877),

originado generalmente por motivos laborales. Este punto hay que enlazarlo con uno de los grandes problemas a los que se enfrenta la sociedad gallega, el abandono de la región por parte de la generación de jóvenes universitarios por déficit de una oferta de empleo cualificada. Sin embargo, cabe destacar en contraposición a lo anterior que en ese mismo año **el saldo migratorio extranjero fue positivo** con 16.929 personas.

Tabla 2: Movimientos migratorios 1995-2004 de Galicia

Año	Total Emigración externa	A otra comunidad	Al extranjero	Total Inmigración externa	De otra comunidad	Del extranjero	Saldo migratorio externo	Con el resto de España	Con extranjero
1995	10.410	10.410	..	14.365	10.011	4.354	3.955	-399	4.354
1996	8.110	8.110	..	9.638	6.434	3.204	1.528	-1.676	3.204
1997	11.653	11.653	..	15.423	9.515	5.908	3.770	-2.138	5.908
1998	14.169	14.169	..	17.445	10.595	6.850	3.276	-3.574	6.850
1999	15.880	15.880	..	19.248	10.742	8.506	3.368	-5.138	8.506
2000	17.281	17.281	..	24.175	11.628	12.547	6.894	-5.653	12.547
2001	16.028	16.028	..	23.194	11.799	11.395	7.166	-4.229	11.395
2002	22.877	18.684	4.193	33.218	15.032	18.186	10.341	-3.652	13.993
2003	22.548	20.297	2.251	33.723	16.670	17.053	11.175	-3.627	14.802
2004	22.645	20.208	2.437	37.697	18.331	19.366	15.052	-1.877	16.929

Fuente: INE.

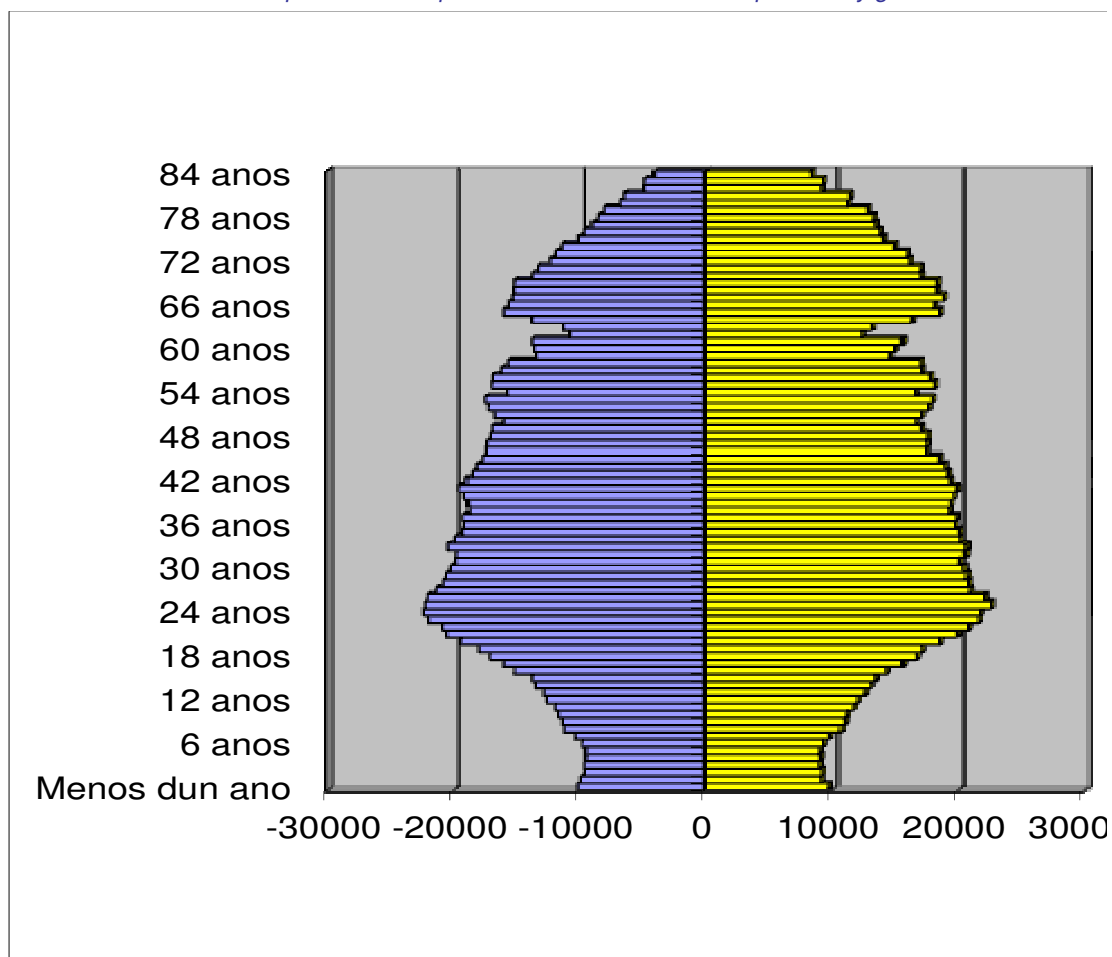
En el año **2005 la población gallega ascendía a un total de 2.762.198**, compuesta en un 48,17% por hombres y en un 51,82% por mujeres. En España estos porcentajes se situaban en un 49,38% para los hombres y del 50,62% para las mujeres.

Conviene entonces observar, con más detalle, la **distribución de la población gallega por edades y sexos**. En Galicia, como en la mayoría de las CCAA del Estado español, la estructura de la población por grupos de edades muestra como los segmentos superiores de la pirámide de población son más anchos en el caso de las mujeres, es decir, hay más mujeres que hombres en los segmentos de mayor edad. Aún podemos asistir, por tanto, al hecho de que las mujeres sean más longevas que los varones, constituyendo, así, un nutrido grupo de edad dentro de la estructura poblacional. Como esta tendencia demográfica tiene como punto de inflexión los 55 años, las mujeres comienzan a ser proporcionalmente más numerosas que los hombres en una etapa del ciclo laboral en la que las dificultades de inserción son mayores, lo que implica la necesidad de establecer actuaciones específicas para incrementar la empleabilidad de éstas. Sin embargo, en el caso de la pirámide de población gallega la prevalencia numérica de las mujeres sobre los hombres comienza antes, pudiendo situarse en torno a los 30 años (Tabla 3).

En concreto, el Gráfico 4 muestra como la diferencia de sexo es favorable numéricamente a los varones hasta la edad indicada de 30 años. A partir de entonces el saldo es ligeramente más femenino que masculino en todas las edades. Esta tendencia se acentúa con el envejecimiento, siendo muy notable a partir de los 60 años y alcanzando su punto álgido en

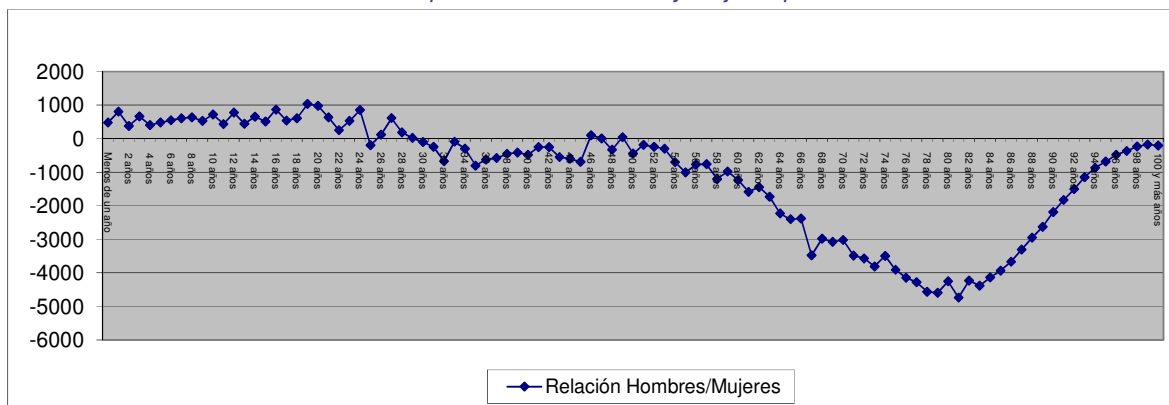
la generación de mujeres mayores de 80 años. Parece pues demostrado que la presencia de mujeres se intensifica en las generaciones de mayor edad debido a la mayor longevidad de éstas y al aumento de la esperanza de vida.

Tabla 3: Composición de la población de Galicia en 2005 por edad y género



Fuente: INE.

Gráfico 4: Diferencia entre la población de hombres y mujeres por tramo de edad



Fuente: INE. Padrón Municipal 2005.

1.1.2. Inmigrantes

La población inmigrante ha reflejado una evolución creciente durante los últimos 7 años en Galicia, aunque a un ritmo menos acentuado que en el resto del territorio nacional (218,4% frente a 398,1%). La entrada de inmigrantes extranjeros ha consolidado un saldo migratorio positivo durante el 2005, situación que junto a que el 82,1% se trata de población en edad de trabajar, permite pensar que Galicia posee en la mano de obra inmigrante una oportunidad para hacer frente al riesgo de falta de relevo generacional en el mercado laboral. En el 2005 el número de extranjeros asciende a 69.363 de los cuales la mayoría proceden de países europeos y sudamericanos, tal y como puede apreciarse en la Tabla 4.

Tabla 4: Población extranjera según edad, sexo y país de nacionalidad, año 2005

Edad	Sexo	Total	Nacionalidades europeas	Nacionalidades africanas	América Central	América del Norte	América del sur	Resto del mundo
0-4	H	1.013	284	138	18	31	505	37
	M	1.042	259	136	22	34	543	48
5-9	H	1.681	397	160	61	55	972	36
	M	1.513	348	129	47	54	909	26
10-14	H	1.836	427	152	107	47	1051	52
	M	1.755	406	117	101	46	1048	37
15-19	H	2.047	535	192	163	51	1034	72
	M	1.956	548	128	156	46	1023	55
20-24	H	3.002	950	416	123	97	1310	106
	M	3.733	924	265	212	55	2225	52
25-29	H	4.581	1.499	755	139	97	1940	151
	M	5.523	1.207	349	357	116	3423	71
30-34	H	4.576	1.590	824	222	74	1729	137
	M	5.126	1.257	257	419	98	2996	99
35-39	H	4.062	1.441	736	177	71	1519	118
	M	4.189	1.183	174	355	91	2307	79
40-44	H	3.180	1.259	446	145	49	1194	87
	M	3.308	1.023	122	282	102	1720	59
45-49	H	2.297	1.042	281	67	49	808	50
	M	2.526	876	99	159	87	1258	47
50-54	H	1.500	775	153	64	40	450	18
	M	1.627	581	42	105	70	800	29
55-59	H	1.008	583	61	48	21	278	17
	M	1.198	451	14	83	39	598	13
60-64	H	719	426	23	29	18	207	16
	M	799	299	11	59	33	388	9
65-69	H	599	407	16	17	29	119	11
	M	634	236	14	47	25	302	10
70-74	H	416	262	6	11	32	99	6
	M	471	196	10	33	33	195	4
75 y más	H	663	401	13	36	62	139	12
	M	783	360	10	74	92	241	6
TOTAL		69.363	22.432	6.249	3.938	1.844	33.330	1.570

Fuente: IGE.

La inmigración es por tanto un fenómeno destacable a tener en cuenta de cara al nuevo periodo de programación, tratándose además de uno de los colectivos desfavorecidos destacados en el **IV Plan Nacional de Acción para la inclusión social del Reino de**

España (PNAin) 2006-2007, debido a sus necesidades de acciones específicas para su integración en la sociedad a través, principalmente, de actuaciones en el mercado laboral.

En este Plan también se consideran como colectivos con mayores riesgos de exclusión del mercado laboral las mujeres, los jóvenes, los discapacitados y los parados de larga duración. Se trata en todos los casos de grupos que, con carácter general, experimentan mayores dificultades que la media de la población para insertarse en el mercado laboral y cuya entrada en el mercado laboral suele ir acompañada de mayores tasas de temporalidad y precariedad en el empleo.

Estos grupos son amplios y las políticas públicas que se dirijan a mejorar sus oportunidades laborales deberán tener en cuenta otras variables, tales como el sexo (por ejemplo, las mujeres jóvenes y discapacitadas sufrirán una doble o triple discriminación), la edad, las necesidades formativas diferenciadas, o bien actuar sobre los estereotipos que actúan como barreras invisibles para la inserción de estos grupos. En ese sentido, cabe destacar que el Plan Galego de Igualdade, que en la actualidad va por su quinta edición.

1.1.3. Aspectos económicos

Pese al alza de los precios del petróleo y a los desastres naturales, el crecimiento mundial ha seguido superando las expectativas, gracias a condiciones propicias en los mercados financieros y a políticas macroeconómicas acomodaticias en curso.

Según las previsiones económicas de primavera de la Comisión, en 2006 el crecimiento económico debería aumentar hasta el 2,3% en la Unión Europea y el 2,1% en la zona del euro, frente a los porcentajes registrados en 2005, del 1,6% y el 1,3%, respectivamente. El impulso principal procede del fuerte incremento de la inversión, el mantenimiento de un crecimiento mundial vigoroso y la mejora de las perspectivas en Alemania.

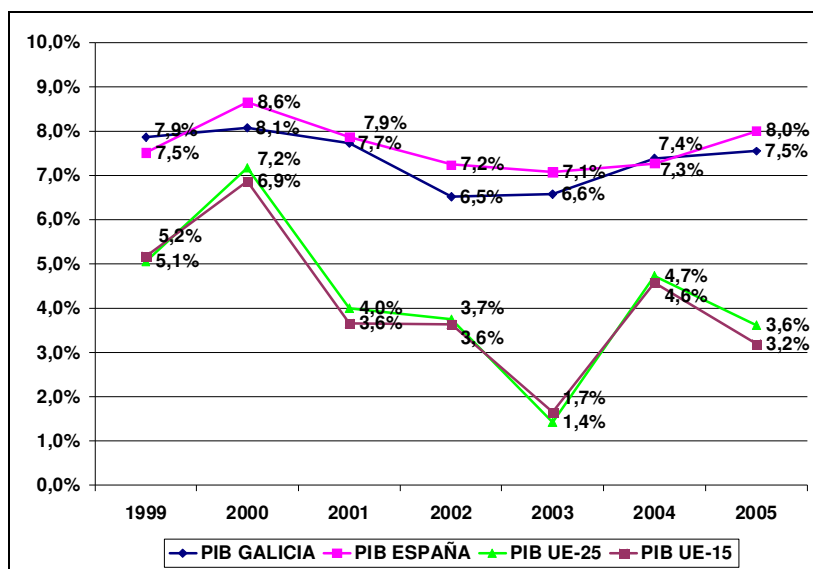
En lo que respecta a la economía española, las previsiones de cara a los próximos dos años apuntan a una suave desaceleración en el crecimiento, en convergencia con la tendencia registrada en el resto de Europa. No obstante, las proyecciones también indican que el escenario futuro más plausible es el de una corrección suave y gradual de desequilibrios, fundamentalmente el déficit por cuenta corriente que irá acompañado de un aumento de los tipos de interés.

Durante los años 90 y el primer quinquenio del siglo XXI, Galicia ha registrado una tendencia de crecimiento y productividad que ha permitido mejorar el proceso de convergencia hacia la Unión Europea. No obstante, dado que este hecho se ha repetido en el ámbito estatal, la convergencia con España persiste. Esta situación se puede observar analizando algunas macromagnitudes básicas como el PIB y el PIB per cápita.

El PIB a precios corrientes en los últimos 7 años, en Galicia, ha mostrado una evolución desfavorable con respecto a España, registrando un crecimiento medio por debajo de la media nacional de 0,4 puntos porcentuales. No obstante, en relación a Europa, la brecha se

ha ido recortando y el PIB de Galicia a precios corrientes ha incrementado de media 3,2 y 3,4 puntos porcentuales por encima del crecimiento medio de la UE-25 y la UE-15 respectivamente (Gráfico 5).

Gráfico 5: Tasa de variación interanual del PIB a precios de mercado (1999-2005)

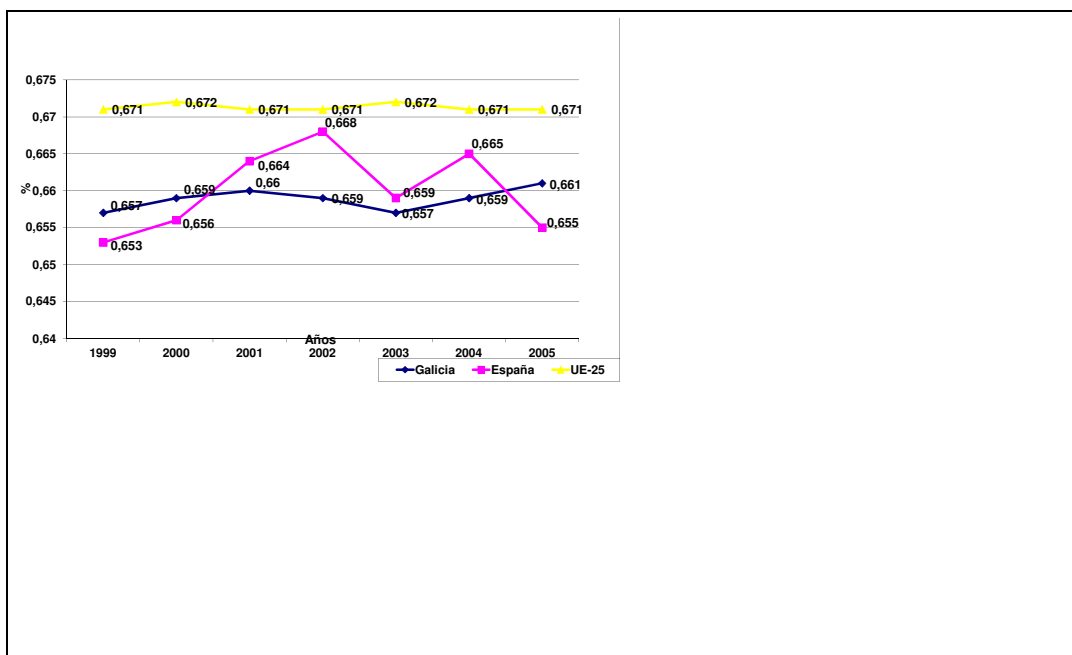


Fuente: IGE, INE y EUROSTAT.

Este dato resulta aún más relevante al relacionarlo con el factor demográfico gallego en comparación con el español. Como ya se ha apuntado, la población de Galicia ascendió en 2005 a 2.762.198 habitantes. Las tasas de natalidad y nupcialidad han sido históricamente más reducidas en Galicia que en el territorio nacional y en el año 2005 Galicia cuenta con una tasa de natalidad del 7,79% frente al 10,73% de España. Otro elemento fundamental que afecta al factor demográfico es el paulatino envejecimiento de la población, impulsado por la mayor esperanza de vida con respecto al resto del territorio nacional. Finalmente a pesar de que el saldo de inmigrantes en Galicia se ha incrementado significativamente, continúa siendo muy inferior al de la media del estado.

El factor demográfico por su parte registra valores ligeramente más reducidos que la media europea, y ligeramente superiores con respecto a España en el año 2005. Este hecho revela que la población en edad de trabajar de Galicia representa un menor peso en relación a la población total que en la UE-25 y ligeramente superior que en el resto de España, tal como figura en el Gráfico 6.

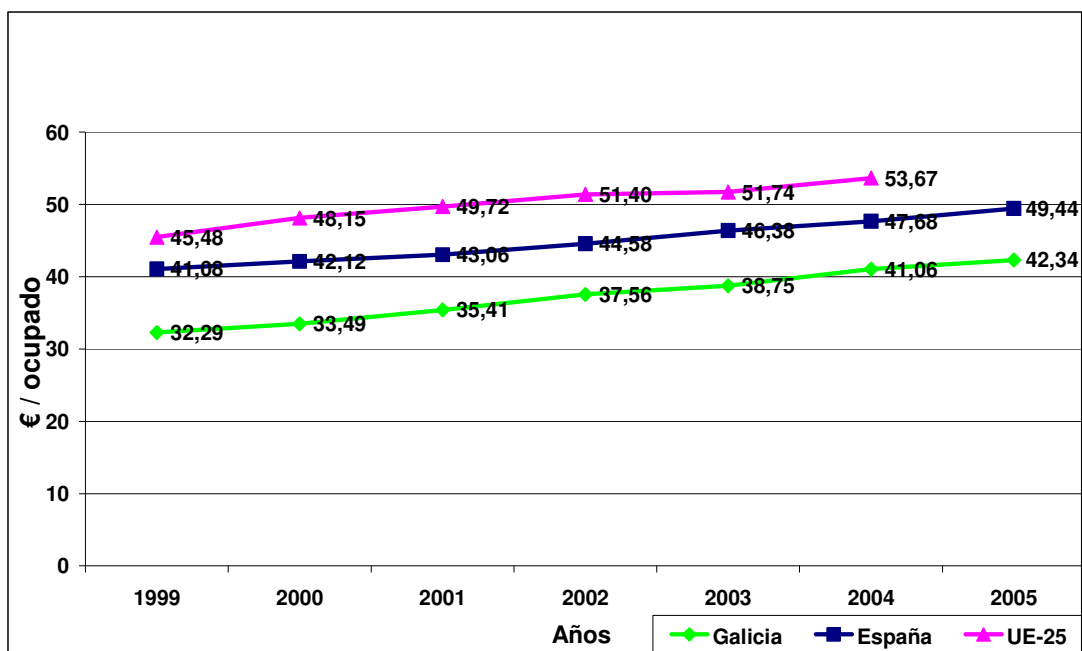
Gráfico 6: Factor demográfico (%) para Galicia, España y UE-25 (1999-2005)



Fuente: EUROSTAT, IGE y elaboración propia.

La productividad definida como el PIB a precios corrientes entre la población ocupada ha evolucionado de manera favorable durante el período (1999-2005) en Galicia. Concretamente creciendo un 5% de media anual frente a un 3,03% y un 3,43% de crecimiento medio anual de España y la UE-25 respectivamente. No obstante Galicia presenta valores aún más reducidos que España y la UE-25, como puede apreciarse en el Gráfico 7.

Gráfico 7: Productividad laboral (€/ocupado) para Galicia, España y UE-25 (1999-2005)



Fuente: EUROSTAT, IGE y elaboración propia.

El PIB per cápita (PIB_{pc}) puede descomponerse en el producto de los tres factores anteriores, que se convierten por tanto en determinantes de la convergencia real:

- La productividad aparente del factor trabajo, es decir el cociente entre el PIB real y la población ocupada (E).
- El factor demográfico o tasa de actividad que, en este caso, debe ser definida como el cociente entre la población activa (PA) y la población total (Pt).
- La tasa de empleo, que pone en relación el empleo con la población activa.

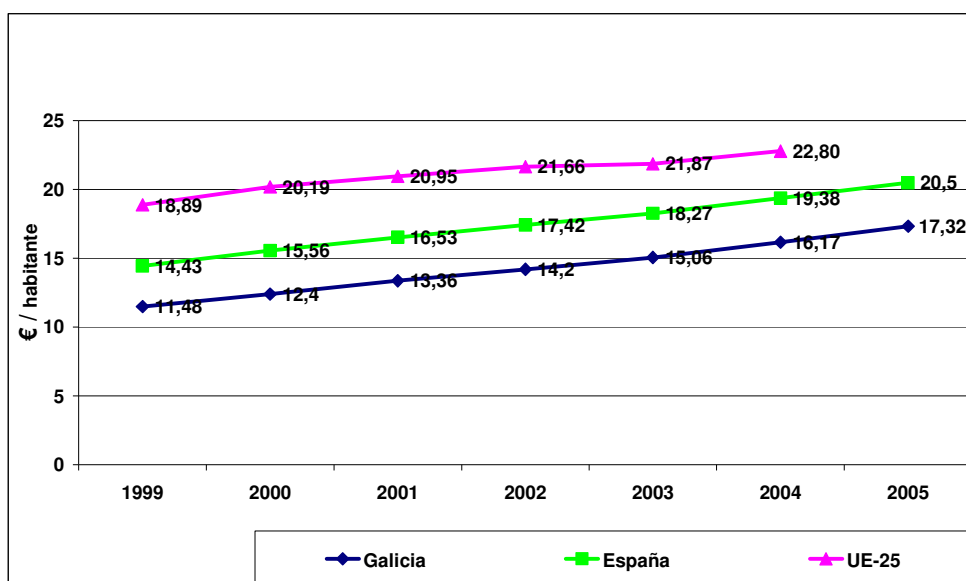
Es decir:

$$PIB_{pc} = \frac{PIB}{E} \times \frac{PA}{Pt} \times \frac{E}{PA}$$

Y, además, $E/PA = 1-TP$, siendo TP la tasa de paro.

Como fruto del comportamiento de estas tres variables anteriormente comentadas el PIB per cápita de Galicia ha convergido durante los últimos siete años con la UE-25, sin embargo ha evolucionado de manera menos dinámica en relación a España (véase Gráfico 8).

Gráfico 8: Evolución del PIB per cápita para Galicia, España y UE-25 (1999-2005)



Fuente: EUROSTAT, IGE y elaboración propia.

Considerando el PIB per cápita de Galicia en PPA, la evolución no varía con respecto al análisis anterior, es decir, muestra una tendencia creciente y en convergencia con la UE-25 (Tabla 5).

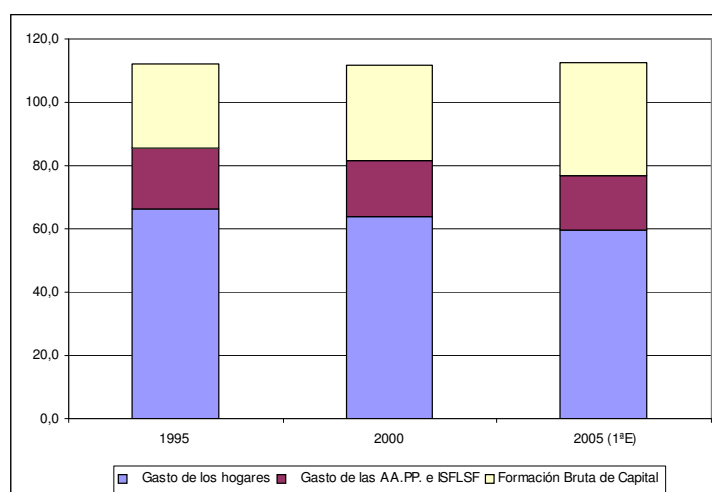
Tabla 5: Evolución del PIB per cápita UE-25=100, en Galicia y en España (1998-2004)

PIB Per Cápita PPA UE-25=100							
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
España	89	92	92	93	95	97	98
Galicia	72,1	74,9	71,6	72,1	74,3	76,6	78,5
Castilla-la Mancha	72,9	74,2	72,4	72,7	74,4	76,1	76,7
Extremadura	57,1	60,2	58,6	59,3	61,4	63,8	65,2
Andalucía	65,5	67,8	67,9	68,9	71,2	74,1	75,7

Fuente: EUROSTAT y Ministerio de Administraciones Públicas.

Por lo que se refiere a la estructura de la demanda interna, la estructura del PIB gallego por el lado de la demanda presenta rasgos singulares. Destaca, en primer lugar, el hecho de que la demanda interna supera el PIB en algo más de un 10% y, tal como se puede apreciar en el Gráfico 9, ese desbordamiento no es coyuntural. Por consiguiente, el déficit de la balanza de bienes y servicios no sólo es crónico sino que alcanza una dimensión relativa poco frecuente: 12,5% del PIB en 2005; importante desajuste cuya explicación pasa por tener en cuenta que el saldo exterior de las transferencias corrientes debe alcanzar un voluminoso excedente. Es decir, por efecto de los mecanismos de la solidaridad interterritorial y por los efectos especiales de ciertos mecanismos del Estado del bienestar – como las pensiones– el peso de Galicia en el conjunto español es mayor en términos de renta que de producto interior, lo que contribuye a explicar parte notable de ese desbordamiento.

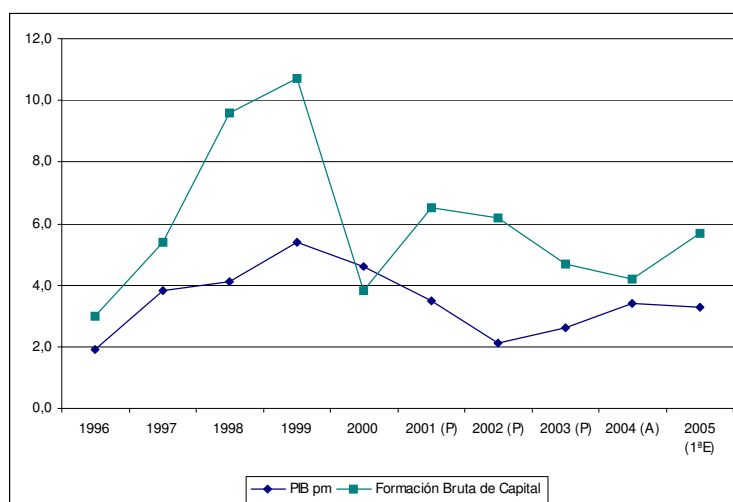
Gráfico 9: Galicia. Porcentaje de los componentes de la demanda sobre el PIB



Fuente: elaboración propia.

La participación del Gasto en consumo final en el PIB es similar a lo que sucede en España, pudiendo extenderse tal consideración a sus dos grandes componentes: hogares y administraciones públicas (AA.PP.). En definitiva, ese exceso de demanda interna viene provocado por la Formación bruta de capital que, en 2005, llega a suponer un 35,8% del PIB gallego, lo que constituye una cifra muy poco habitual, puesto que supera ampliamente a la correspondiente cifra española (29,7%) que, a su vez, es muy elevada con respecto al conjunto de UE-25: 20,2%.

Gráfico 10: Galicia. Tasas anuales de crecimiento (%)



Fuente: elaboración propia.

Tal como puede comprobarse a través del Gráfico 10, el decenio estudiado se salda en Galicia con un crecimiento de la inversión sensiblemente superior al del PIB, con un único año en el que ocurre lo contrario –excepción que supone un carácter expansivo del período–

lo que ha acarreado que la participación de la Formación bruta de capital en el PIB aumente casi 10 puntos porcentuales. Con independencia del nivel de la ratio FBC/PIB, los datos reflejan una aceleración del esfuerzo inversor de la economía gallega que debe ser explicada fundamentalmente, al igual que en España, por la vigorosa dinámica seguida por el componente Construcción de la formación de capital, tanto en lo que concierne al sector privado (vivienda nueva), como en lo que concierne al público (infraestructuras), sin que ello implique olvidarse del empuje de la inversión en Bienes de equipo. Sea como fuere, el montante relativo de las transferencias de capital recibidas –tanto de la UE como de la Administración General del Estado – pueden esclarecer, al menos parcialmente, esa alta tasa de inversión.

1.1.4. Estructura productiva y análisis del empleo por sectores

Para estudiar correctamente todas las debilidades y fortalezas de la economía gallega es necesario estudiar detenidamente la estructura productiva de la comunidad y su efecto sobre el mercado laboral.

La distribución por sectores de actividad del tejido empresarial en España y Galicia se caracteriza por una pérdida de peso en el PIB del sector de la agricultura, ganadería silvicultura y pesca en los últimos diez años, pasando de representar un 4,2% y un 6,7% en 1995 a un 3% y un 4,5% respectivamente en el 2005.

Al igual que para el caso del sector agropecuario, el sector energético durante la última década muestra una pérdida de peso en términos de PIB, de 1,4 y 2 puntos porcentuales para España y Galicia respectivamente. El sector servicios también refleja un comportamiento paralelo en el territorio nacional y en Galicia, reduciéndose ligeramente su participación desde 1995 en el PIB en un 0,8% y un 0,9%, a pesar del elevado crecimiento acumulado durante el período en cuestión de un 99,8% y un 94,2% respectivamente.

La principal diferencia en la evolución de los principales sectores productivos de Galicia y España, se encuentra en el sector secundario, que muestra para Galicia índices de crecimiento por encima de la media española. Observando los datos de la Contabilidad Regional de España y comparando la evolución del PIB desde la perspectiva de la oferta, se comprueba que el valor añadido bruto a precios corrientes generado por el sector secundario gallego (industria, energía y construcción), experimentó un incremento acumulado del 183,6% entre los años 1995 y 2005, aumento considerablemente más elevado que el correspondiente a España, estimado por el INE en un 133,4%.

El peso relativo del sector industrial dentro del PIB español se ha reducido en 2,7 puntos porcentuales durante la última década, dato que contrasta con la evolución del sector en Galicia, cuya participación proporcional en el PIB regional ha registrado una subida de 0,6 puntos en el mismo período. La constatación de este fenómeno permite albergar esperanzas sobre la capacidad de desarrollo secundario en Galicia, si se concentra adecuadamente en aspectos con potencial innovador y exportador.

El peso de los sectores en el mercado del trabajo refleja la paulatina transformación vivida por Galicia en su paso de una economía primaria, basada en la agricultura y la ganadería a una economía desarrollada, cada vez más basada en el conocimiento, en la aplicación de nuevas tecnologías y en la prestación de servicios. Así, si en 1996 el sector primario (incluido la pesca) ocupaba a 230.600 personas, igual al 24,5% del total de la población ocupada, en 2005 este número había descendido hasta 120.944, lo que supone el 10,7% del total de la población ocupada. El mayor descenso se ha producido, sobre todo, en las actividades agrarias y ganaderas debido, entre otros factores, al envejecimiento de la población y la consiguiente falta del relevo generacional de las actividades agrícolas.

Por lo que se refiere al sector industrial, éste sigue mostrando importantes índices de crecimiento, proporcionando empleo a 217.393 personas en el año 2005, el 19,2% de la población ocupada gallega, lo que supone un incremento de 3,5 puntos sobre el porcentaje alcanzado en el 1996 (15,7%). Las principales áreas de ocupación son las industrias de la alimentación y el textil, con un incremento de ocupación de más del 40%, seguida por la metalurgia, la madera y el corcho.

El sector terciario, que emplea a casi el 60% de la población gallega ha experimentado un crecimiento en la última década de aproximadamente diez puntos porcentuales. Los sectores de actividad que demanda más personal son: la hostelería y las actividades de intermediación inmobiliarias, seguidos por la administración pública.

Profundizando en el estudio de los principales sectores productivos de Galicia cabe hacer mención de los sectores empresariales estratégicos como son el de la automoción, el textil, el naval, la madera y el conservero.

En relación al número de empresas por sector, así como al tamaño medio de las mismas, el sector de la madera junto al del textil concentran al mayor número de empresas, con 1.724 y 1.763 empresas respectivamente, de las cuales el 99,4% y el 99% respectivamente tienen menos de 100 empleados.

El sector naval está formado por 381 entidades de las cuales el 98,4% son empresas con menos de 100 empleados. Por su parte el sector de la automoción y el conservero reflejan una menor atomización empresarial, contando cada uno de ellos con 119 y 187 empresas respectivamente, con el 85,7% y 75,4% de ellas respectivamente con menos de 100 empleados.

Del análisis de la situación de los principales sectores económicos se desprende por lo tanto que la economía gallega se caracteriza por tener un tejido productivo altamente atomizado, donde predominan las microempresas, fundamentalmente en aquellas actividades menos intensivas en capital. Existe además un predominio de las actividades relacionadas con la prestación de servicios comerciales, de hostelería y de actividades de intermediación financiera e inmobiliaria.

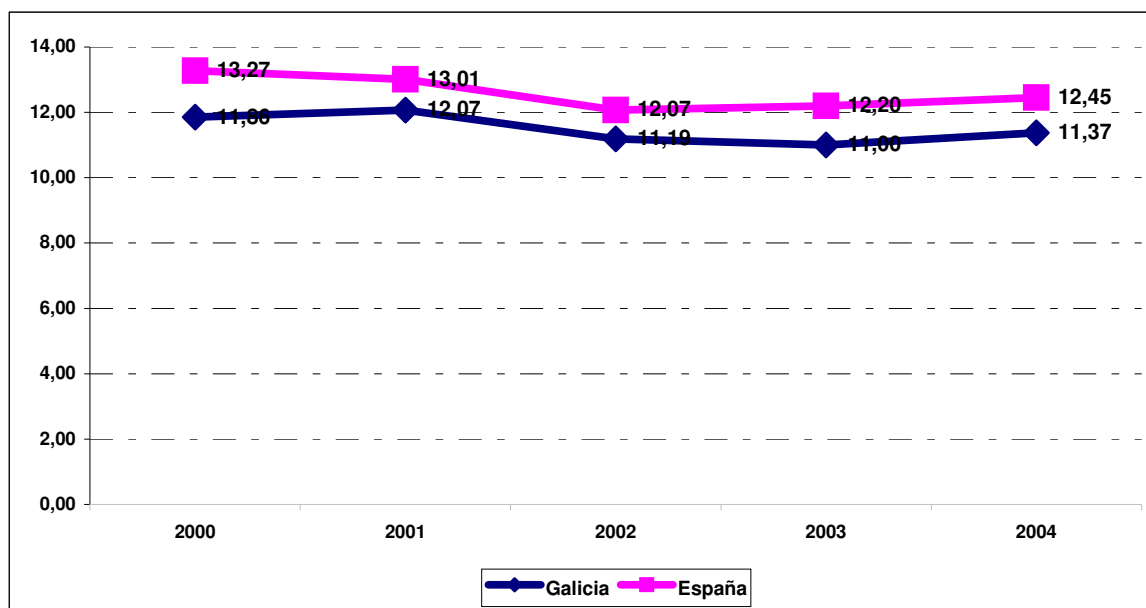
Esta situación repercute negativamente sobre la productividad, la capacidad innovadora y la internacionalización de la economía gallega puesto que el dinamismo empresarial se centra en actividades de poco valor añadido.

Hay dos factores que juegan un papel fundamental en este terreno. Por una parte, las empresas pequeñas muestran importantes dificultades a la hora de acceder a la financiación, por lo que sus esfuerzos de inversión en recursos humanos, innovación y adaptación a la sociedad del conocimiento se muestran insuficientes frente a un mercado europeo e internacional cada vez más competitivo e innovador. Por otra parte, además de estas barreras financieras, los sectores de actividad en los que se centran estas empresas requieren pocos esfuerzos de inversión y ofrecen unos índices de retorno muy elevados, lo que frena la búsqueda de soluciones innovadoras de gestión. Asimismo, cabe destacar que estos sectores de actividad se caracterizan por el bajo esfuerzo en capital humano y contribuyen activamente a los elevados índices de temporalidad, concretamente son los más elevados del mercado (especialmente en el caso de la hostelería).

Los indicadores elaborados a partir de los datos del DIRCE (Directorio Central de Empresas de España) indican que, en términos de generación de empresas, el tejido productivo gallego se muestra menos dinámico que el español. El Gráfico 11 muestra la evolución de la tasa de creación de empresas, indicador resultante de la división entre el número de empresas creadas en un año y el total de empresas existentes a 1 de enero de ese mismo año, durante el período 2000-2004 (último ejercicio para que se dispone de datos a nivel regional).

En Galicia, este ratio alcanzó un valor del 11,37% en el 2004, valor que quedó 1,08 puntos por debajo de España, cuyo porcentaje fue del 12,45%. Este hecho no tiene un carácter puntual, ya que el diferencial entre los valores regional y estatal se mantiene a lo largo de todo el período considerado (con una diferencia mínima de 0,88 puntos en el ejercicio 2002 y un máximo de 1,42 puntos en el 2000).

Gráfico 11: Evolución de la tasa de creación de empresas en Galicia y en España (2000-2004)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del DIRCE y del IGE.

El peso relativo de las empresas gallegas sobre el total estatal se ha reducido entre los años 2000 y 2006.

El DIRCE informa de que el 1 de enero de 2000 había 166.072 empresas censadas en Galicia. Aunque el número de empresas gallegas se ha elevado hasta las 191.642 registradas con fecha 01/01/06 (un incremento acumulado equivalente al 15,40% entre los años 2000 y 2006), se constata que el peso relativo de las empresas gallegas sobre el total estatal se ha reducido en 0,36 puntos entre los años 2000 (en el cual las empresas censadas en Galicia representaban el 6,40% del total de empresas españolas) y el 2006 (ejercicio en el que la participación proporcional gallega disminuye hasta a un 6,04%).

Aún reconociendo la trascendental relevancia que, sobre la producción y el empleo, tienen tanto las PYMES como las grandes empresas vinculadas a los principales clústeres gallegos (automoción, textil, naval, madera, industria conservera, etc), no debe olvidarse la importante aportación de las empresas cuyo titular es una persona física que no emplea trabajadores.

El 49,11% de las empresas existentes en Galicia el 01/01/06 correspondían a un empresario autónomo que no empleaba ningún asalariado (el porcentaje se eleva a un 50,94% en el conjunto español). De acuerdo con la EPA, los trabajadores independientes representaban el 14,50% del total de ocupados en Galicia durante el año 2006, valor que supera en 3,95 puntos la participación del empleo autónomo sobre el total de la ocupación estatal, estimada en un 10,55% en ese mismo ejercicio.

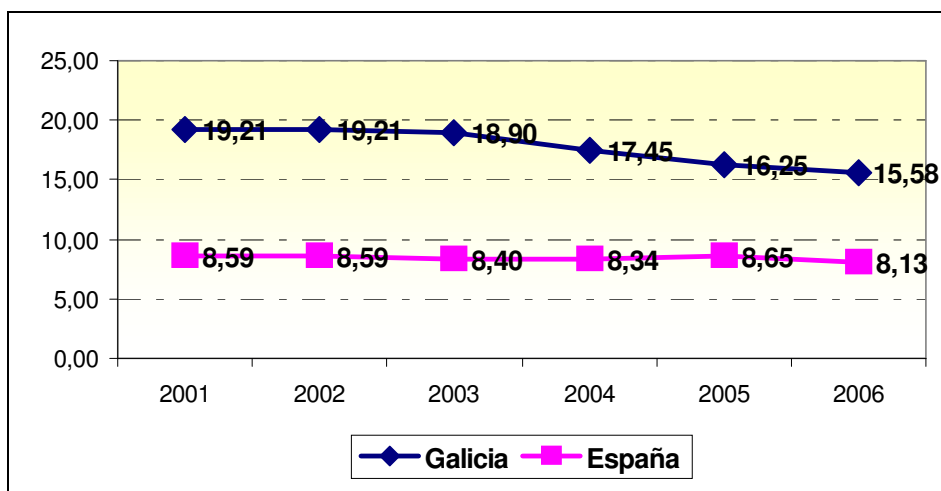
Aunque el anterior diferencial se produce en los dos sexos, es en el colectivo de las mujeres donde se observa una diferencia más acentuada entre los contextos regional y estatal. El

13,70% del total de varones ocupados gallegos en el año 2006 eran trabajadores autónomos, proporción que supera en 1,50 puntos el valor correspondiente a España (un 12,20%). Por otra parte, el 15,58% de las mujeres ocupadas en Galicia en este mismo año trabajaban bajo algún régimen empresarial autónomo, superando en 7,45 puntos el porcentaje del agregado estatal, que alcanzaba un 8,13%.

El intenso peso que posee el autoempleo sobre la ocupación femenina gallega aparece reflejado en el Gráfico 12, donde se observa que mientras que en España el porcentaje de trabajadoras independientes sobre el total de la ocupación femenina se mantuvo estacionaria en torno al 8,13%-8,65% a lo largo del período 2001-2006, en Galicia, por lo contrario, ha experimentado una evolución decreciente, pasando de representar un 19,21% en 2001 al mencionado 15,58% en 2006.

Esta fuerte presencia del autoempleo femenino en la estructura del mercado laboral gallego se explica, parcialmente, por la elevada proporción de mujeres titulares de empresas individuales vinculadas al sector primario. Es por ello que la disminución de la población activa vinculada a este tipo de actividades y la reestructuración experimentada por las explotaciones ganaderas a lo largo de la última década, ayudan a comprender la reducción progresiva de las trabajadoras independientes sobre el total de la ocupación femenina.

Gráfico 12: Porcentaje de mujeres empresarias sin asalariados (trabajadoras independientes) sobre el total de ocupación femenina. Período 2001-2006



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la EPA.

Impulsada por la ejecución de diversas intervenciones cofinanciadas por el FSE, la cultura emprendedora ha experimentado un importante arraigo en Galicia durante los anteriores períodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. La tasa de actividad emprendedora (TEA), indicador estandarizado a nivel mundial calculado en el marco del Proyecto internacional para la monitorización de la iniciativa empresarial (GEM) y que mide el porcentaje de adultos sobre el total de población entre 18 y 64 años involucrados en iniciativas emprendedoras nacientes y nuevas, ofrece en el año 2005 unos valores muy semejantes entre Galicia (donde alcanza un valor del 5,53%) y España (5,65%).

El informe GEM Galicia 2005 presenta unos resultados muy positivos en lo que respecta al TEA femenino, pues mientras que tanto el TEA general como el masculino, se sitúan en Galicia por debajo del valor español, el TEA femenino gallego supera al estatal, lo que indica una especial fortaleza del fenómeno emprendedor femenino en esta región.

TASA DE ACTIVIDAD EMPRENDEDORA (TEA) – AÑO 2005. Fuente: GEM Galicia		
	España	Galicia
TEA	5,65	5,53
TEA Mujer	4,15	4,21
TEA Hombre	7,17	6,68

A pesar de los aumentos en producción en los sectores estratégicamente importantes para la región, no existe un reflejo similar en la productividad e implantación de las TIC. Por consiguiente, con el objetivo de crear empleo de mayor calidad y elevar la productividad de las empresas presentes en el territorio es fundamental que Galicia fomente e incremente sus esfuerzos en innovación e I+D, tanto en aquellos sectores de alta tecnología intensivos en conocimiento, como en los sectores tradicionales.

En este contexto, Galicia se encuentra todavía muy lejos de alcanzar los objetivos europeos fijados para 2010. En 2005, el gasto gallego en actividades de I+D+i representaba el 0,89% de su PIB, frente al 1,13% del nivel total de inversión para España y el 1,9% de la UE-25.

Con respecto a la participación privada del gasto en I+D+i, la financiación empresarial de las actividades de I+D+i en Galicia en 2005 se situaba en un 43,44%, lo cual supone un considerable incremento con respecto al 37,59% del año anterior, si bien continúa considerablemente por debajo de la media española del 53,93% y lejos de la media europea (UE-15) del 58% y del Objetivo de Lisboa del 66%.

Estos hechos se ven agravados por la caracterización del tejido productivo gallego, compuesto por un elevado número de microempresas que se muestran poco activas en términos de inversión en desarrollo tecnológico e innovación, y por la falta de integración y coordinación entre las universidades y los centros públicos de investigación y el mundo empresarial.

No obstante, cabe señalar que Galicia ha experimentado desde 1995 un incremento en su tasa de inversión en I+D de más del 70%, triplicando su gasto en I+D per cápita (pasando de 41,3 euros en 1995 hasta 133,15 euros en 2004), hecho aún más acusado a partir del año 2000, en el que el sistema de innovación de Galicia parece haber adquirido un nuevo dinamismo, gracias al esfuerzo del conjunto de los agentes de la economía y la sociedad gallega.

Por lo que se refiere al personal investigador, se destaca el considerable incremento de personal ocupado que ha experimentado Galicia en la última década, aunque más del 50% se encuentra en el sector de la enseñanza superior (el 53,1% en Galicia frente al 38,3% en

España en 2005). Este hecho confirma la elevada capacidad que ha venido demostrando la universidad en materia de investigación y el escaso reflejo que tiene la misma en la innovación empresarial y por lo tanto las deficientes conexiones entre unos y otros.

En 2005 el 7,5 por mil de la población ocupada gallega se dedicaba a actividades de I+D+i, frente al 9,2 por mil de la población española. El total de personal investigador ocupado en Galicia ascendía al 5,2 por mil de la población ocupada, acercándose gradualmente al 5,8 por mil del colectivo del personal investigador ocupado en España. Y todo ello teniendo en cuenta el recorrido todavía pendiente de la economía española hasta alcanzar el 13,6 por mil de la población ocupada dedicada a la I+D de forma directa.

En cuanto a los indicadores relativos al **desarrollo y uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)** en las empresas de Galicia, el 96,58% utilizaban ordenador en su actividad diaria, contando el 87,58% con conexión a Internet. En el caso de las empresas con menos de 10 asalariados, este porcentaje se reduce al 38,29% (Tabla 6).

Tabla 6: Uso de TIC en empresas gallegas

Uso de TICs en Empresas Gallegas	Galicia %	España %
% Empresas que disponían de ordenadores	96,58	98,41
% Empresas que disponían de Red de Area Local	66,75	70,8
% Empresas que disponían de conexión a Internet	87,58	92,65
% Empresas que disponían de conexión a Telefonía móvil	94,16	92,25
% Empresas que disponían de conexión a Banda ancha	50,49	94,02
% Empresas que disponían de correo electrónico (e-mail)	85,55	90,48
% Empresas que disponían de conexión a Internet y sitio/página web ⁵	50,49	50,23

Fuente: INE. Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico (CE) en las empresas 2005-2006.

La atomización de las empresas gallegas representa una importante barrera a la hora de invertir en soluciones TICs que ayuden a alcanzar los niveles de productividad satisfactorios y a propiciar nuevas formas de negocio. Además, las empresas pequeñas muestran graves dificultades a la hora de reorganizar e invertir en capital humano reduciendo las efectivas posibilidades de utilización que estas herramientas ofrecen.

En lo que respecta a las cualificaciones profesionales en materia de TIC, la Tabla 7 ilustra sobre la utilización de las tecnologías de la información y comunicación por parte de los trabajadores de las empresas gallegas, además de la especialización de los recursos humanos en la materia, destacando su implantación en el sector servicios, por encima del resto.

Todas las variables permanecen 5 puntos de media por detrás de sus equivalentes a nivel estatal. Cabe mencionar el diferencial entre ambas en términos del porcentaje de empresas

⁵ % sobre el total de empresas con conexión a Internet

con dificultades en la contratación de personal con conocimientos TIC: 7,09% del total en Galicia frente al 10,64% de España.

Tabla 7: Datos principales de las empresas gallegas relacionados con las TIC

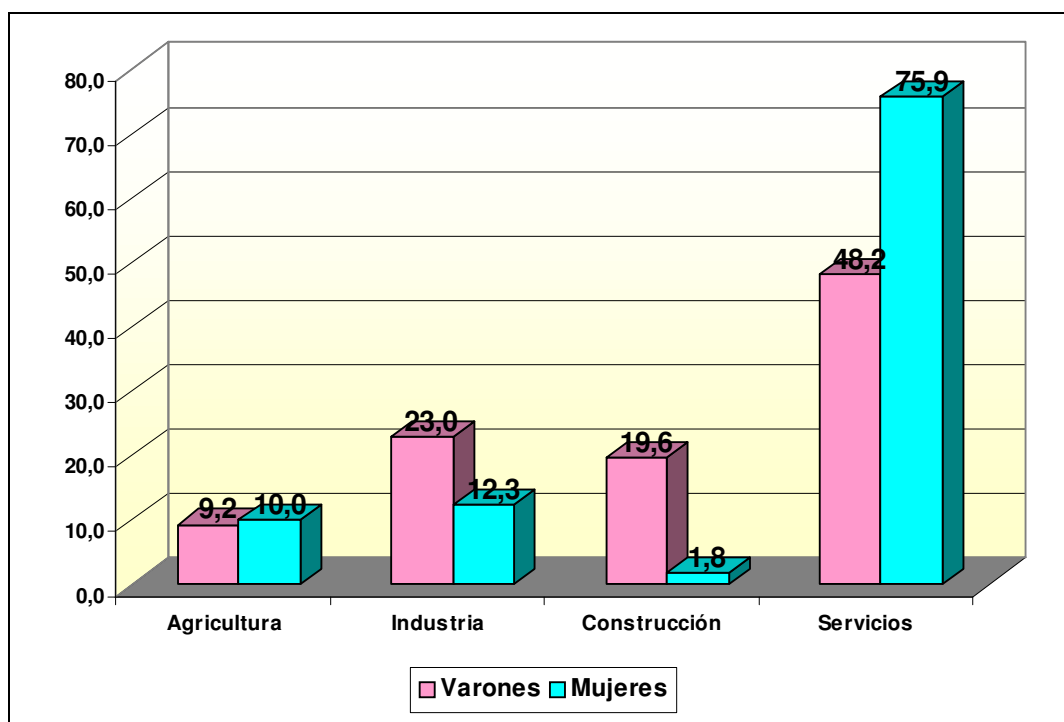
% de Empresas	Total	Industria y Construcción	Servicios
Personal que utiliza ordenadores al menos una vez por semana	41,27	29,76	56,69
Personal que utiliza ordenadores conectados a Internet al menos una vez por semana	30,17	21,62	41,61
Empresas con empleados conectados a los sistemas TIC de la empresa por redes telemáticas externas	9,77	4,99	16,41
Empresas con empleados conectados a los sistemas TIC de la empresa por redes telemáticas externas desde: Casa (1)	64,61	59,24	66,89
Empresas con empleados conectados a los sistemas TIC de la empresa por redes telemáticas externas desde: Instalaciones de clientes o empresas asociadas (1)	58,32	74,5	51,48
Empresas con personal con funciones TIC específicas	21,71	16,73	28,62
Empresas con dificultades en la contratación de personal con conocimientos TIC	7,09	11,57	3,45

Fuente: INE. Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico (CE) en las empresas 2005-2006.

En cuanto al empleo por sectores, destaca el sector servicios, especialmente en el caso de las mujeres, elevándose al 75,9% el porcentaje de féminas empleadas en servicios, frente al 48,2% de los hombres.

Tal como ilustra el Gráfico 13, la industria ocupa el segundo lugar, registrando el 23% de los ocupados y el 12,3% de las ocupadas.

Gráfico 13: Ocupados por sectores y sexo en Galicia. Promedio 2006



Fuente: EPA.

La ocupación por sectores es mayor en los servicios, hecho que está en coherencia con la composición de la producción, aunque en mayor proporción, ya que en el año 2006 los servicios proporcionaban empleo a un 60,17% de la población ocupada de la región, seguida de la industria, con un 18,38%, la construcción, con una participación del 11,93% sobre el total, y la agricultura, ganadería y pesca, actividades que en conjunto representaron el 9,52% del empleo generado durante el 2006.

El 56,81% de los ocupados en Galicia en el año 2006 eran varones frente al 43,19% de mujeres (la proporción de mujeres sobre el total de ocupados asciende a 40,54% en España). En el año 2006, el empleo femenino gallego sólo supera al masculino en el sector servicios, donde las mujeres representan un 54,49% y los hombres el 45,51% restante. La ocupación en la industria y en la construcción tiene un carácter eminentemente masculino, puesto que las mujeres sólo representan el 28,87% y el 6,60% del empleo generado en cada uno de estos dos sectores respectivamente.

Una característica específica del mercado laboral gallego es la fuerte presencia femenina en la agricultura, donde son mujeres el 45,25% del total de ocupados en este sector, mientras que en España, este ratio se sitúa en un 27,85%. Esta diferencia tan acentuada tiene su origen en la particular división del trabajo entre sexos que tradicionalmente ha existido en el mundo rural gallego, habiéndose especializado la mujer en la práctica de una agricultura de autoconsumo, que permitía completar el ingreso salarial aportado por el marido. Lógicamente, este tipo de agricultura de subsistencia, orientada al propio consumo familiar

tiene poca relevancia en la actualidad, pero todavía se conservan algunos rasgos que la caracterizaban antaño, como es el caso de la fuerte presencia de las mujeres al frente de las explotaciones agrarias, así como la pujanza del asociacionismo agrario femenino.

1.2. MERCADO DE TRABAJO

1.2.1. Evolución de la población activa y la población desempleada

Se intentará, en este apartado, presentar la situación de las principales variables asociadas al mercado laboral gallego desde una doble perspectiva, analizando por una parte la evolución de estas magnitudes desde una perspectiva temporal, mostrando su evolución a lo largo de los últimos años y tratando de comparar, por otra parte, los datos regionales con los estatales y los comunitarios.

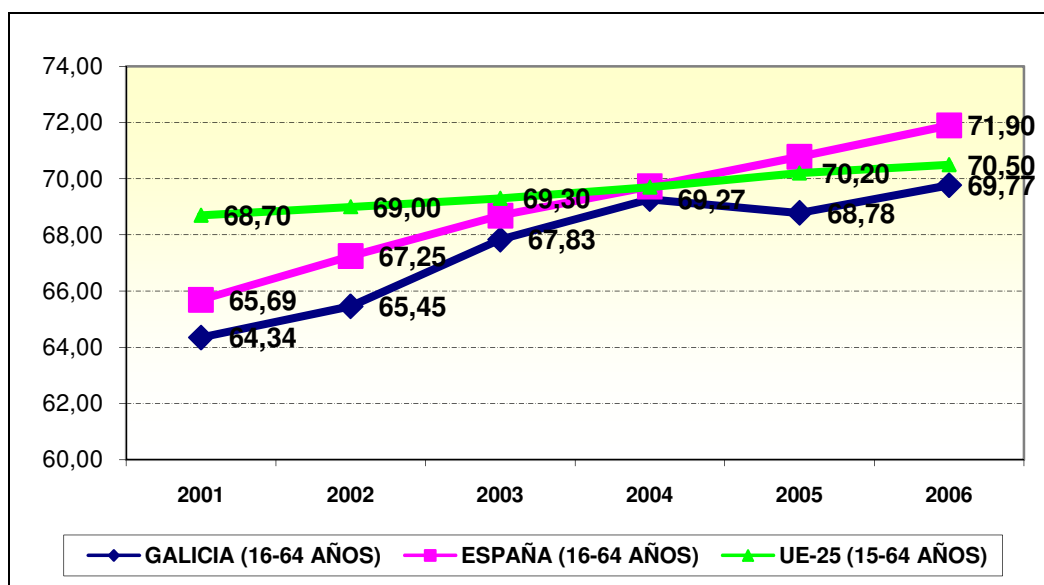
Es preciso tener en cuenta que se produce un cierto desfase al contrastar los datos gallegos y los españoles (cuya fuente estadística es la EPA elaborada por el INE) con los de la UE (que proceden de Eurostat). La divergencia está causada por el hecho de que mientras que la EPA considera como población en edad de trabajar a la comprendida entre 16 y 64 años, Eurostat realiza el cálculo sobre el intervalo 15-64 años. A pesar de que las diferencias surgidas de estos dos criterios sean mínimas, debe señalarse que se producirán en todas las comparaciones que se realicen entre el mercado de trabajo gallego o español con el del conjunto de la UE.

Tratará de mostrarse un análisis del mercado laboral basado en el estudio de las variables más relevantes como son la población activa, el paro, el empleo y los costes laborales. Este trabajo se completa además con el detalle de la situación actual de los principales colectivos en riesgo de exclusión, tales como las mujeres, los jóvenes, los parados de larga duración, los discapacitados y los inmigrantes.

La tasa gallega de actividad para el grupo de edad comprendido entre 16 y 64 años, correspondiente al ejercicio 2006, fue estimada en un 69,77%, valor que se sitúa 2,13 puntos por debajo de la española, valorada en un 71,90% para el mismo período.

A pesar de este diferencial negativo, el valor gallego ha recortado diferencias con respecto al de la UE-25. En el año 2001, la tasa de actividad de Galicia, un 64,34%, quedaba 4,36 puntos porcentuales por debajo de la de la UE-25, un 68,70%; en el año 2006, el diferencial entre el nivel de actividad regional y el comunitario se había reducido a 0,73 puntos, situándose las tasas de actividad en unos niveles del 69,77% la regional y del 70,50% la comunitaria de UE-25 (Gráfico 14).

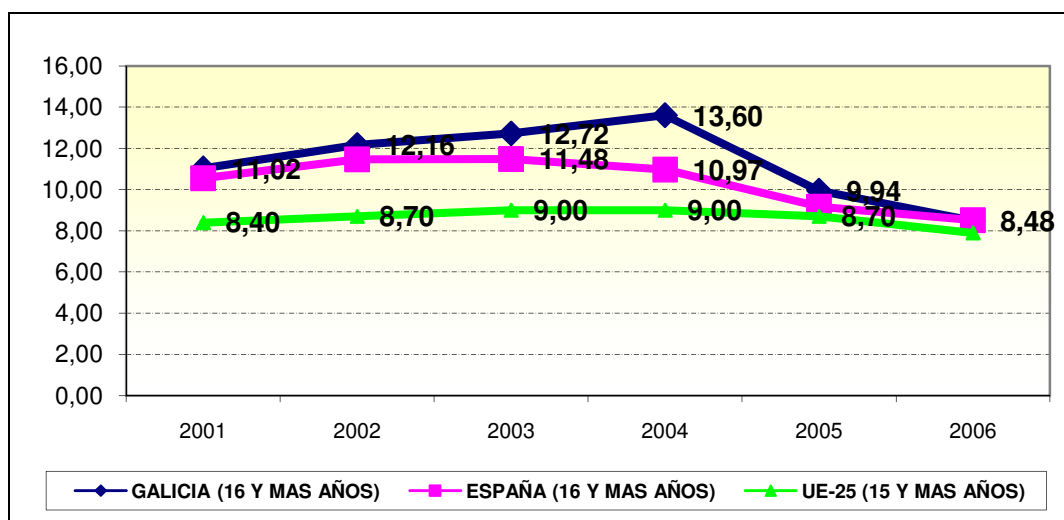
Gráfico 14: Evolución de la tasa de actividad en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)



Fuentes: EPA y EUROSTAT.

Por otra parte, el desempleo en Galicia refleja durante los últimos seis años una evolución altamente positiva. La fuerte disminución experimentada por la tasa de paro gallega durante los años 2005 y 2006 ha permitido que recortase el diferencial que la separaba tanto de la UE-15 como de la UE-25. La tasa gallega, que en el año 2002, con un 12,16%, se situaba 4,66 puntos por encima de la tasa de paro armonizada de la UE-15 (un 7,50% en el 2002) y superaba en 3,46 puntos a la tasa de paro armonizada de la UE-25 (8,70% en el ejercicio 2002), ha reducido esta brecha con el espacio comunitario, puesto que el 8,48% estimado para Galicia en el año 2006, la sitúa a 1,08 puntos porcentuales de la UE-15 (7,4% en el 2006) y a sólo 0,58 puntos de la tasa de desempleo armonizada de la UE-25 (7,90 durante el 2006) (Gráfico 15).

Gráfico 15: Evolución de la tasa de paro en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)

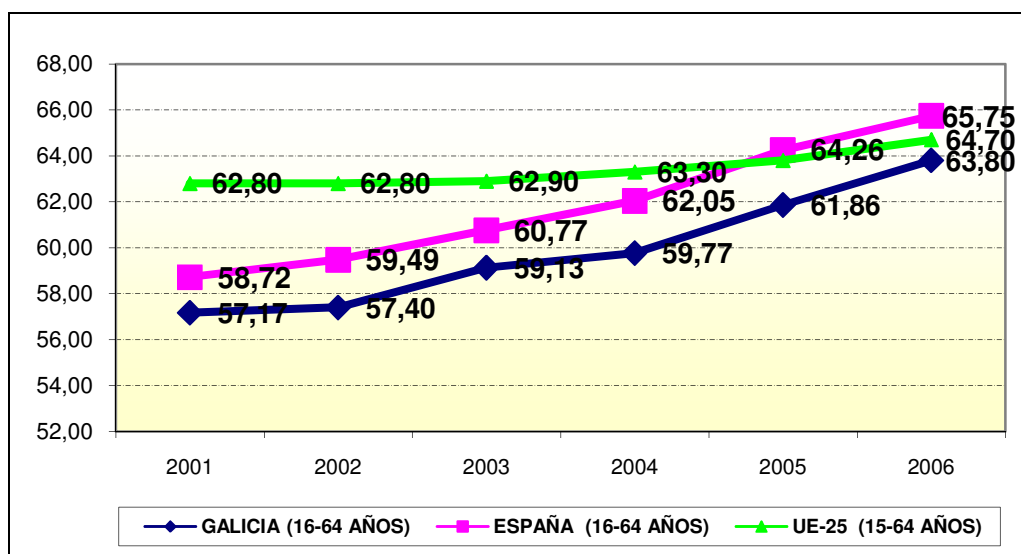


Fuentes: EPA y EUROSTAT.

El diferencial negativo de 1,55 puntos que mostraba la tasa de ocupación gallega en el año 2001 (estimada en un 57,17% para el grupo de edad comprendido entre los 16 y los 64 años) respecto de la española (58,72% en ese ejercicio 2001) se ha incrementado hasta alcanzar 1,95 puntos porcentuales en el año 2006, en el cual las tasas de ocupación 16-64 años, gallega y española, alcanzaron unos niveles del 63,80% y del 65,75% respectivamente. Aunque la tasa gallega de ocupación correspondiente al segmento 16-64 años, experimentó un incremento acumulado de 6,63 puntos entre los años 2001 y 2006, la española aumentó en 7,03 puntos porcentuales, por lo que la posición relativa de Galicia empeora dentro del contexto estatal (Gráfico 16).

Sin embargo, se aprecia una notable mejoría de esta ratio con respecto al marco comunitario, ya que la diferencia de 5,63 puntos que se había registrado durante el ejercicio 2001 entre las tasas de ocupación gallega (57,17%) y la de la UE-25 (62,80%, aunque referida al grupo de edad 15-64 años), fue disminuyendo progresivamente durante los seis primeros años de esta década, y en el ejercicio 2006, la distancia que separaba las tasas de ocupación gallega (63,80%) y comunitaria (64,70% a nivel de la UE-25), se había reducido hasta alcanzar los 0,90 puntos porcentuales. La diferencia es mayor si se realiza la comparación con respecto a la UE-15, ya que la tasa de ocupación gallega referida al tramo 16-64 años, quedaba en el año 2006, 2,20 puntos por debajo de la tasa UE-15 para el tramo 15-64 años, estimada en un 66,00%.

Gráfico 16: Evolución de la tasa de ocupación en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)

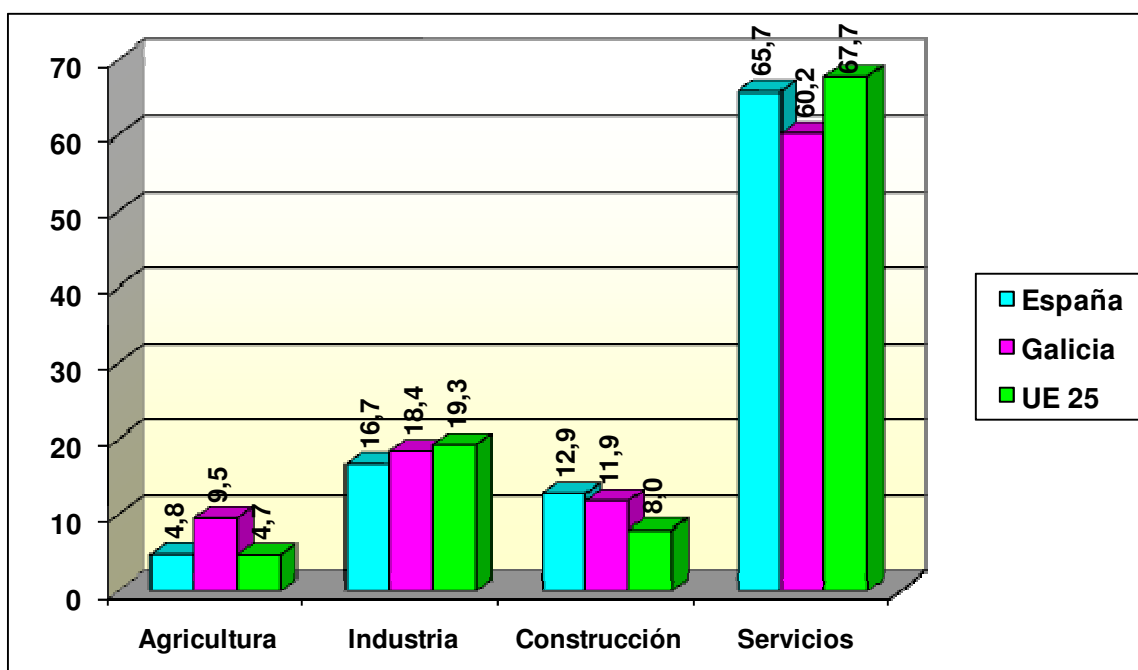


Fuentes: EPA y EUROSTAT.

En relación a la ocupación por rama de actividad, Galicia se caracteriza porque el sector con mayor ocupación es el sector servicios, que absorbía un 60,2% del total de la población ocupada durante el ejercicio 2006. Sin embargo, el proceso de terciarización experimentado por la economía gallega presenta un carácter menos intenso que el de la española (donde el sector servicios proporcionaba empleo a un 65,7% de las personas ocupadas en 2006). La diferencia aumenta todavía más si se realiza la comparación con respecto a la UE-25, espacio económico en el que los servicios generaron el 67,7% del total de la ocupación durante el mencionado ejercicio 2006 (Gráfico 17).

Otros rasgos distintivos de la estructura ocupacional gallega son la todavía fuerte presencia del empleo asociado al sector primario (en el cual trabajaban el 9,5% del total de ocupados gallegos en 2006, frente al 4,8% de España y el 4,7% de la UE-25) y la mayor participación del sector industrial en la creación de empleo con respecto a España (la industria daba empleo en 2006 al 18,4% del total de ocupados gallegos, mientras que esta proporción representaba un 16,7% en España).

Gráfico 17: Distribución porcentual de la ocupación por rama de actividad – Año 2006

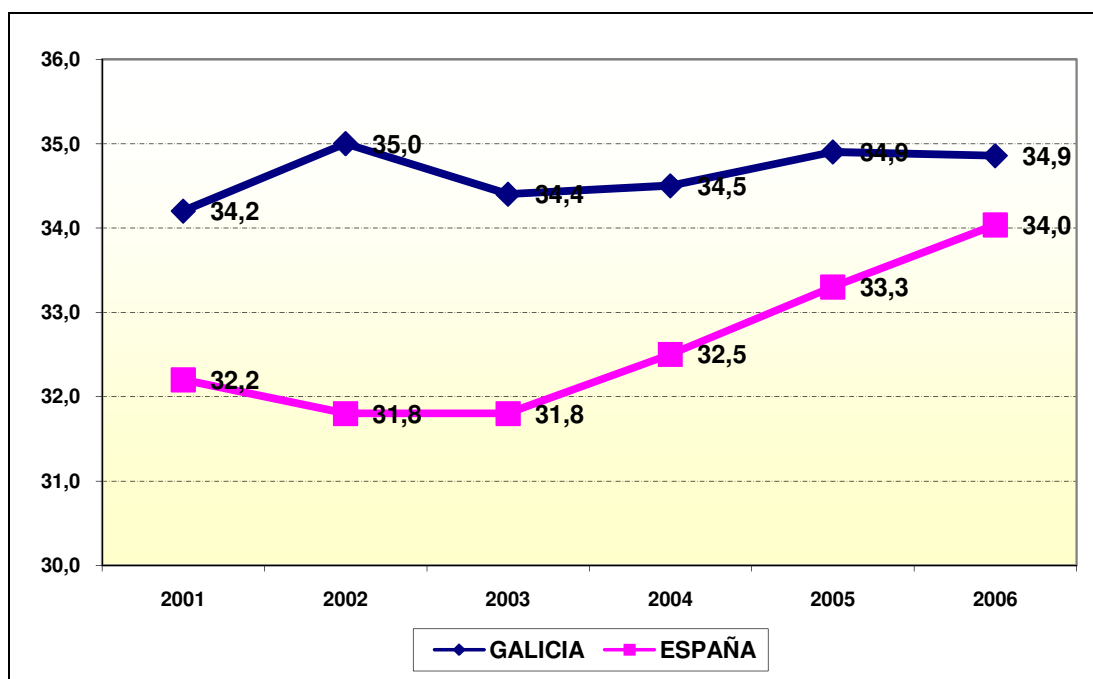


Fuentes: EPA y EUROSTAT.

El grado de temporalidad del mercado laboral, medido por el porcentaje que representan los asalariados sujetos a alguna modalidad de contratación temporal con respecto al total de asalariados, alcanzó en el año 2006 unos niveles que ascendieron al 34,9% en Galicia y al 34,0% en España. Las series temporales 2001-2006 muestran como la tasa de temporalidad gallega fue reduciendo la distancia que la separaba de la española a lo largo de todo el período considerado. En el año 2001, el ratio gallego, con un 34,2%, quedaba 2,0 puntos por debajo del español, estimado en un 32,2%; este diferencial se había reducido a 0,9 puntos en el 2006.

Sin embargo, esta convergencia con el contexto español no puede entenderse como un incremento de estabilidad en el mercado laboral regional. De hecho, la tasa gallega de temporalidad en el empleo se ha incrementado en 0,7 puntos entre el año 2001 (34,2%) y el 2006 (34,9%). La aproximación hacia el valor estatal se ha producido porque el índice de temporalidad español ha experimentado un comportamiento todavía más negativo entre los años 2001 (32,2%) y 2006 (34,0%), habiendo sufrido un incremento acumulado de 1,8 puntos porcentuales.

Gráfico 18: Evolución del grado de temporalidad en el mercado laboral. Galicia y España 2001-2006



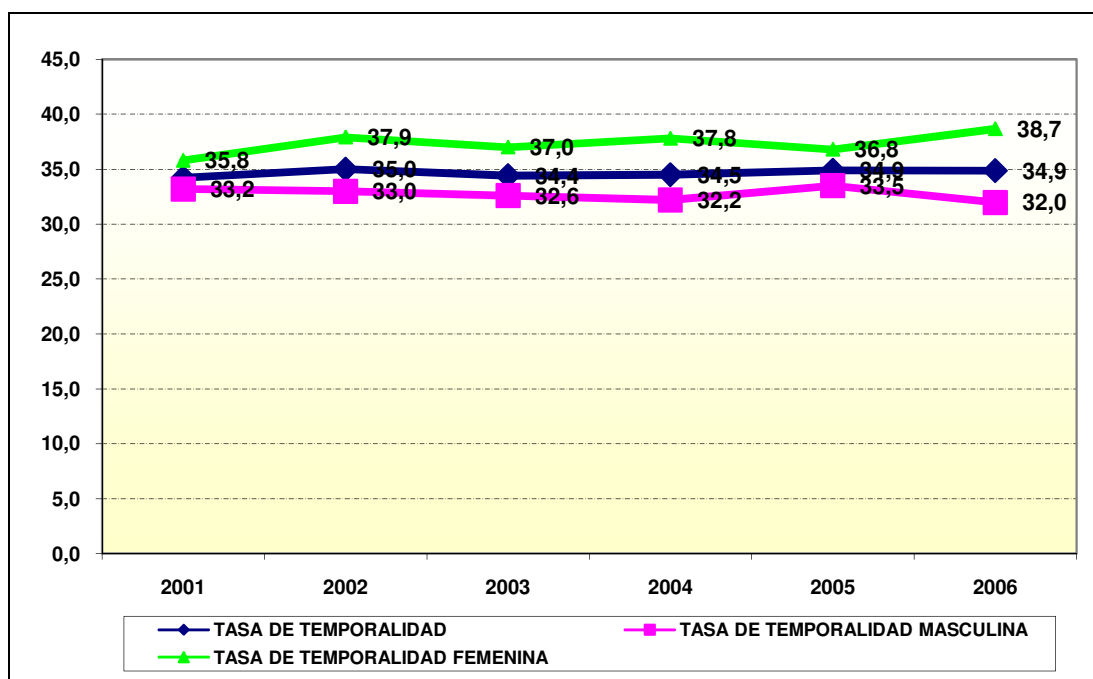
Fuente: EPA.

La temporalidad en la contratación es sufrida en una mayor medida por las mujeres. El valor global estimado en Galicia para el ejercicio 2006, un 34,9%, se descompone en un 32,0% correspondiente a la tasa de temporalidad masculina y en un 38,7% a la femenina, datos que indican una divergencia de 6,7 puntos entre ambos géneros (Gráfico 18).

En el contexto estatal, la diferencia de género no es tan acusada. La tasa de temporalidad española, un 34,0% en el 2006, se desglosa en un 32,0% para el grupo de mujeres y en un 36,7% para el colectivo femenino, produciéndose así un diferencial de 4,7 puntos entre los dos sexos.

El Gráfico 19 permite comprobar como el incremento de 0,7 puntos experimentado por la tasa de temporalidad gallega entre los años 2001 y 2006 ha sido causado por el empeoramiento en las condiciones de estabilidad del empleo femenino. Mientras que la tasa de temporalidad gallega, se redujo en 1,2 puntos, pasando de un 33,2% en el 2001 hasta el 32% en el 2006, la tasa de temporalidad femenina, por el contrario, se ha incrementado en 2,9 puntos entre el año 2001 (35,8%) y el 2006 (38,7%).

Gráfico 19: Desagregación por géneros de la tasa de temporalidad. Galicia 2001-2006



Fuente: EPA.

Con respecto a la desagregación por géneros, indicar que la tasa de empleo femenina referida al tramo de edad comprendido entre los 16 y los 64 años, alcanzó en Galicia un promedio del 54,88% durante el año 2006, 0,91 puntos por encima del valor español (53,97% en el mismo período). Este indicador ha experimentado una relevante aproximación hacia los valores comunitarios, ya que mientras que en 2001, la tasa gallega de ocupación femenina correspondiente al tramo 16-64 años (estimada en un 45,35%), había quedado 8,95 puntos por debajo del valor de la UE-25 (54,30% para el grupo comprendido entre los 15 y los 64 años) y 9,65 puntos por debajo de la de la UE-15 (55,00% en el tramo 15-64 años), esta brecha se ha reducido en el año 2006 hasta 2,42 puntos con respecto a la UE-25 y a 3,52 puntos en relación a la UE-15 (las tasas de ocupación femenina en el ejercicio 2006 fueron 54,88% para Galicia, 53,97% para España, 57,30% para la UE-25 y 58,40% para la UE-15).

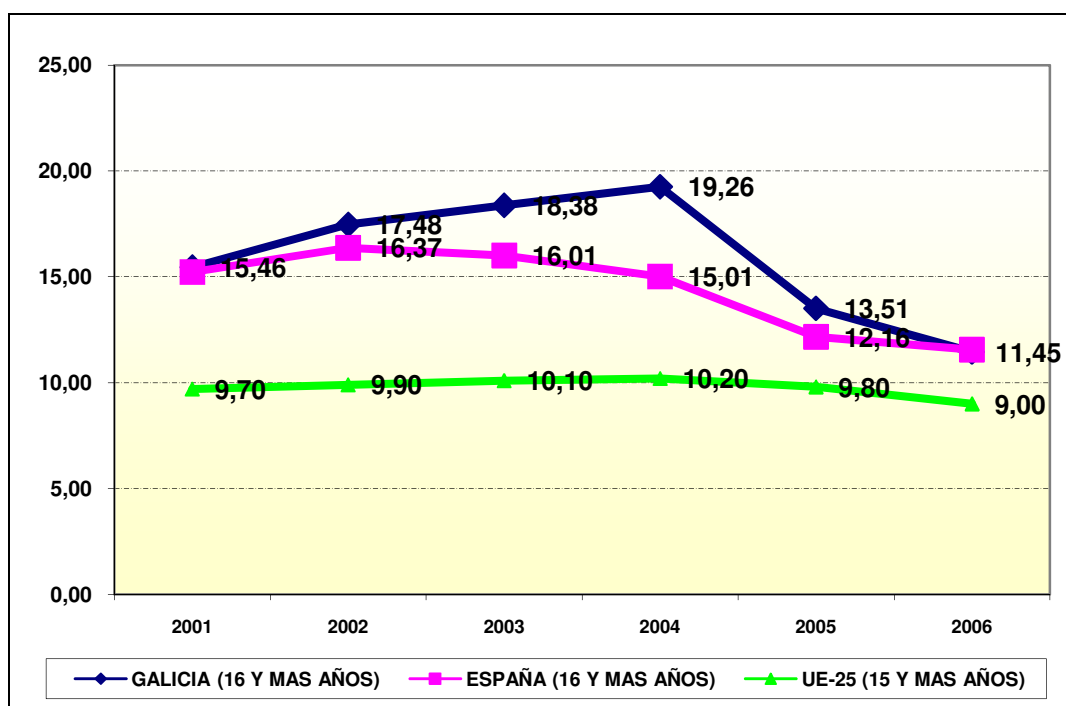
Por otra parte, la tasa de actividad femenina gallega (62,04% en el 2006), superó en 0,99 puntos el promedio estatal (estimado en un 61,05%). Aunque a lo largo de los últimos años se ha producido un relevante acercamiento de la ratio gallega hacia el promedio comunitario, su valor todavía queda por debajo tanto del nivel alcanzado por la UE-25 (cuya tasa femenina de actividad alcanzó un nivel del 63,10% para el grupo de edad 15-64 años durante el 2006) como del nivel correspondiente a la UE-15 (64,00% en el 2006).

Por otra parte, la tasa gallega de actividad femenina correspondiente al tramo 16-64 años (62,03% en el 2006), superó en 0,98 puntos el promedio estatal (estimado en un 61,05%). Aunque a lo largo de los últimos años se ha producido un relevante acercamiento de la ratio gallega hacia el promedio comunitario, su valor todavía queda por debajo tanto del nivel

alcanzado por la UE-25 (cuya tasa femenina de actividad alcanzó un nivel del 63,10% para el grupo de edad 15-64 años durante el 2006) como del nivel correspondiente a la UE-15 (64,00% en el 2006).

Por otra parte, el desempleo vinculado al colectivo de las mujeres presenta una mayor incidencia en Galicia que en el ámbito comunitario. La tasa femenina de desempleo fue estimada en un 11,45% en el ejercicio 2006, situándose 0,11 puntos por debajo del valor español (11,56%), pero superando en 2,45 puntos el promedio de la UE-25 (9,00%) y rebasando en 3,05 puntos el valor de la UE-15 (8,40% en el 2006) (Gráfico 20).

Gráfico 20: Evolución de la tasa de paro femenina en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)



Fuentes: EPA y EUROSTAT.

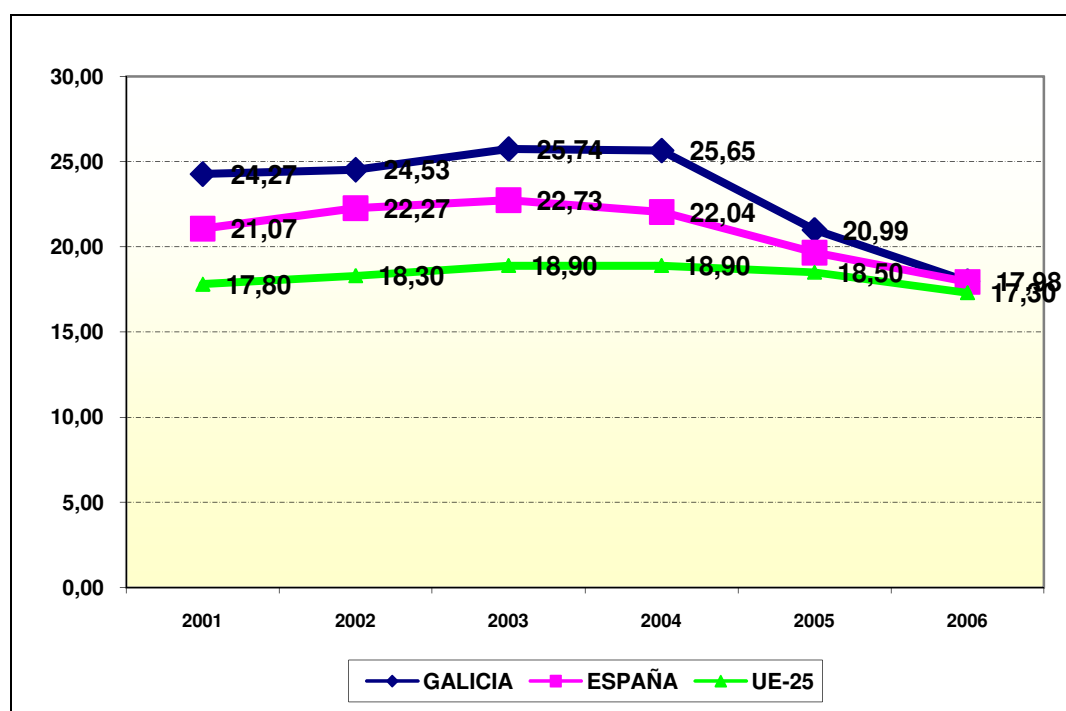
El diferencial que todavía existe entre las tasas femeninas de desempleo en Galicia y en la UE no implica una evolución desfavorable de este ratio en la región, ya que tal como se observa en el gráfico 20, este índice consiguió reducirse en 7,81 puntos entre los ejercicios 2004 (en el cual alcanzó un 19,26%) y el 2006 (donde, con un 11,45%, la tasa gallega de desempleo femenino se equiparó a la española, hecho que no se producía desde el año 2001).

La tasa de desempleo juvenil ha experimentado una reducción a lo largo de los últimos años en Galicia, habiendo pasado de un 24,27% en el ejercicio 2001 y de un 25,74% en el 2003 a un valor del 17,98% durante el año 2006, porcentaje que prácticamente iguala el valor español, estimado en un 17,93% para el año 2006.

No obstante, la tasa gallega de paro juvenil todavía supera los parámetros comunitarios, ya que durante el ejercicio 2006 el índice gallego todavía quedaba 0,68 puntos por encima de

la tasa de paro juvenil de la UE-25 (17,30% en el 2006) y 1,88 por encima del dato de la UE-15 (16,10%). Aunque los diferenciales calculados para el ejercicio 2006 aún son altos, suponen un importante avance con respecto a 2001, en el que el valor gallego de este indicador superaba en 6,47 puntos el dato de la UE-25 y en 9,07 la tasa de paro juvenil de la UE-15 (Gráfico 21).

Gráfico 21: Evolución de la tasa de paro juvenil en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)



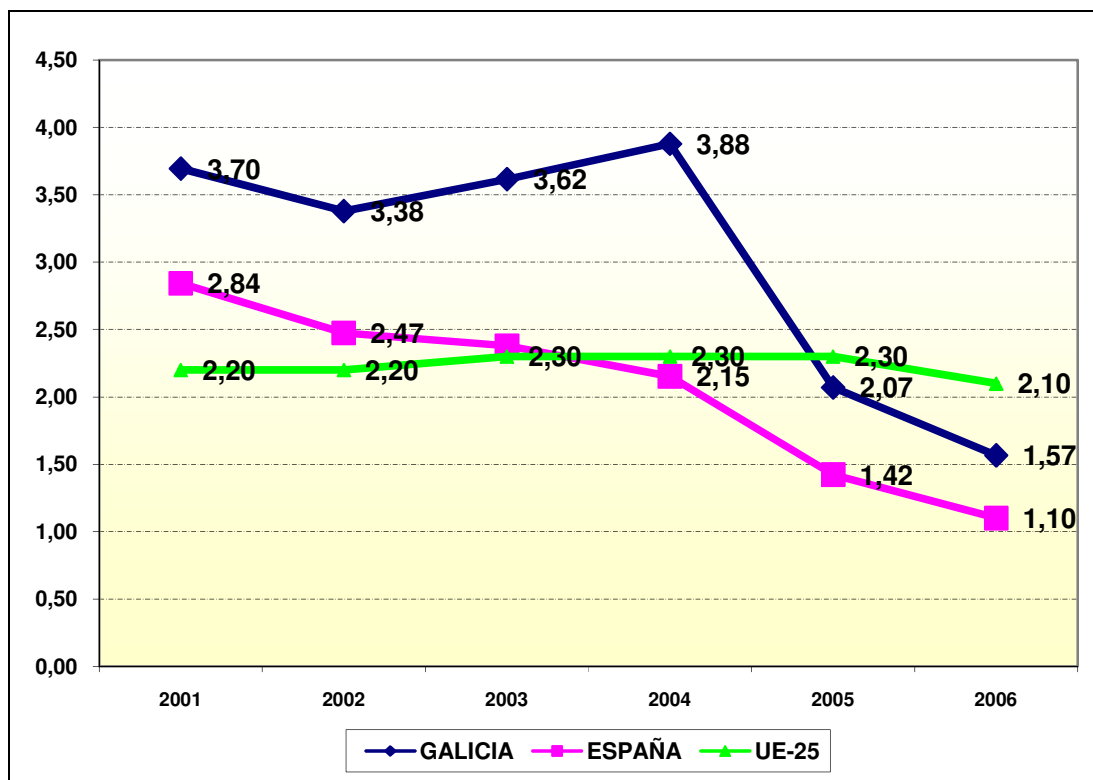
Fuentes: EPA y EUROSTAT.

Galicia mostraba en el año 2006 una tasa de desempleo de larga duración (nº de personas que llevan dos o más años en situación de desempleo/total población activa) del 1,57%, un valor superior al de la media estatal que registró un 1,10%.

El desempleo de larga duración ha evolucionado, en Galicia, de un modo favorable a lo largo del período 2001-2006, llegando a registrar, durante los años 2005 y 2006, unos niveles inferiores que los de la UE-25. La tendencia manifestada por este índice es positiva si se piensa que en el año 2001, las personas que llevaban dos o más años en situación de desempleo representaban el 3,70% de la población activa gallega, dato que superaba en 0,86 puntos el valor español (2,84%), en 1,50 puntos el correspondiente a la UE-25 (2,20%) y en 1,80 puntos el de la UE-15 en el ejercicio 2001 (estimado en un 1,90%).

La reducción experimentada por la tasa de paro a largo plazo ha permitido que en el año 2006, el valor gallego (que alcanzó un 1,57%), quedase 0,53 puntos por debajo del resultado de la UE-25 (2,10% en el 2006) y 0,33 puntos por debajo del valor de la UE-15 (1,90%) (Gráfico 22).

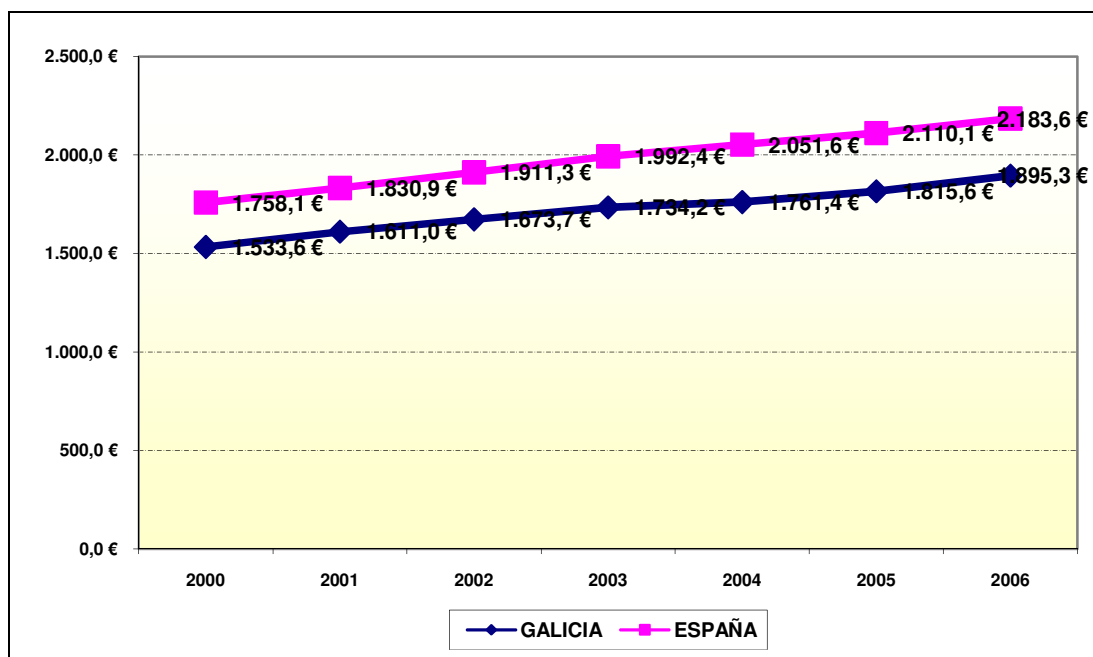
Gráfico 22: Evolución de la tasa de paro de larga duración en Galicia, España y la UE-25 (2001-2006)



Fuentes: EPA y EUROSTAT.

La cuestión de los costes laborales constituye un punto de referencia básico para elaborar una estrategia de desarrollo económico y social, dada la intensa interdependencia que existe entre la evolución de esta magnitud y las decisiones sobre la localización empresarial y el movimiento de capitales a nivel internacional en un mundo cada vez más globalizado. Los costes laborales totales por trabajador y mes en Galicia se caracterizan por mostrar valores más reducidos que la media nacional. De acuerdo con la Encuesta Trimestral de Coste Laboral elaborada por el INE, el coste laboral total por trabajador alcanzó en Galicia un nivel mensual promedio de 1.895,3 € durante el año 2006, importe que representa el 86,80% de los costes totales mensuales por trabajador en España durante el mismo período, que fueron estimados en 2.183,6 €.

Gráfico 23: Evolución de los costes mensuales totales por trabajador en Galicia y España (2000-2006)

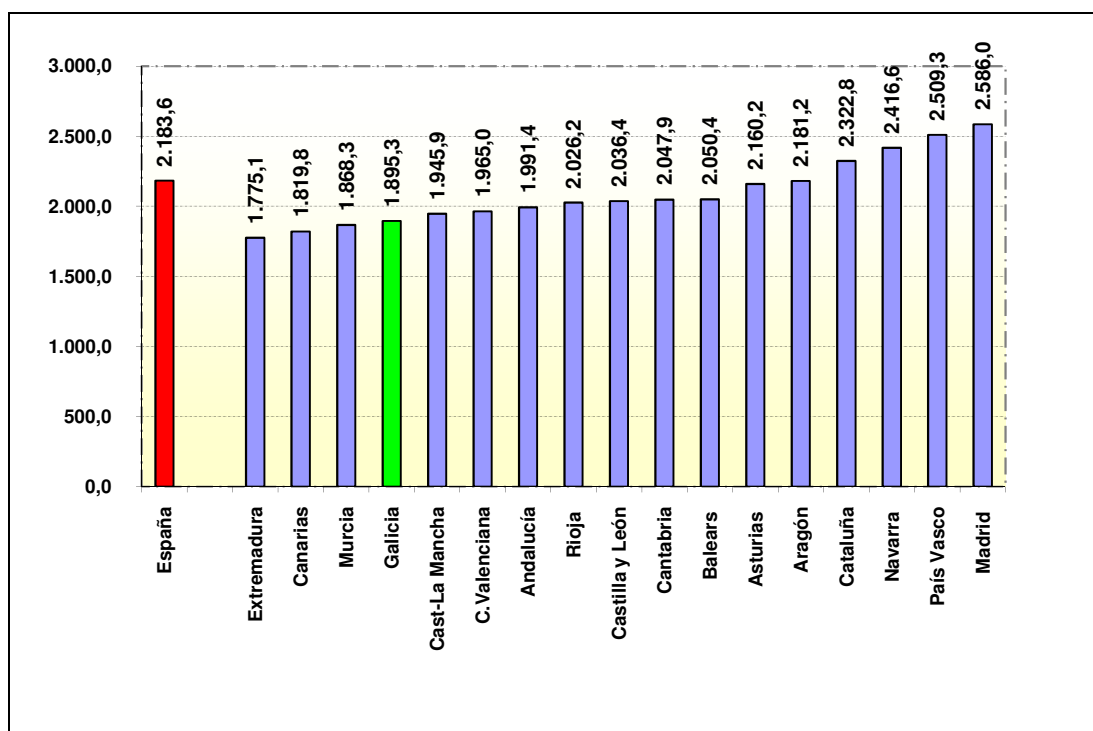


Fuente: Encuesta Trimestral de Coste Laboral elaborada por el INE.

Observando el anterior Gráfico se observa como el coste total por trabajador y mes ha experimentado en Galicia un incremento acumulado del 23,58% entre los años 2000 y el 2006, frente al aumento acumulado del 24,20% calculado para España.

Por comunidades autónomas, los costes laborales más elevados corresponden a la Comunidad de Madrid (2.586,0 euros por trabajador y mes como promedio del ejercicio 2006), País Vasco (2.509,3 euros) y Comunidad Foral de Navarra (2.416,6 euros). Por el contrario, Extremadura (1.775,1 euros), Canarias (1.819,8 euros), la Región de Murcia (1.868,3 euros) y Galicia (1.895,3) son las regiones que presentan los costes laborales más bajos (Gráfico 24).

Gráfico 24: Costes mensuales totales por trabajador en las regiones de España – Año 2006

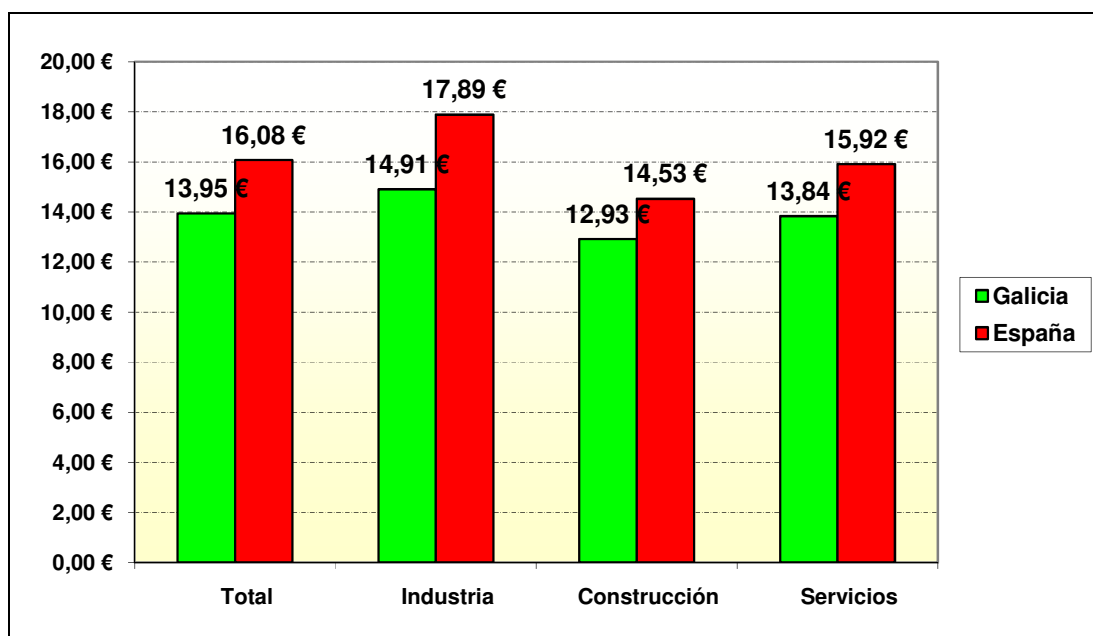


Fuente: Encuesta Trimestral de Coste Laboral elaborada por el INE.

El coste laboral por hora efectiva del sistema productivo gallego fue estimado por el INE en 13,95 euros como promedio del año 2006, cifra que representa el 86,75% del coste por hora efectiva calculado para el conjunto de la economía española (16,08 euros en el año 2006) (Gráfico 25)

El coste global de 13,95 euros correspondiente a Galicia se desglosa en 14,91 euros de coste por hora efectiva en el sector de la industria (el valor sube a 17,89 en España), 12,93 euros por hora estimados para el sector gallego de la construcción (valor que se incrementa hasta 14,53 euros por hora en España) y 13,84 euros por hora dentro del sector de servicios (el coste en este sector asciende a 15,92 euros por hora en España).

Gráfico 25: Coste laboral por hora efectiva en Galicia y España – Año 2006

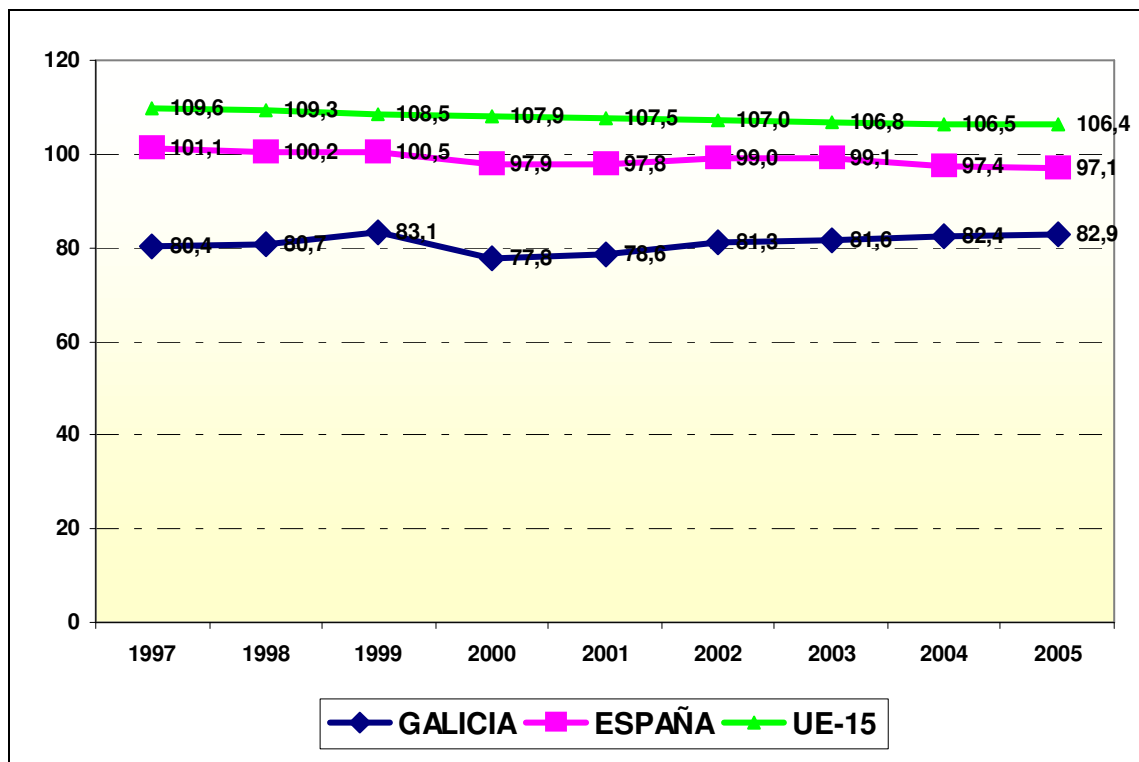


Fuente: Encuesta Trimestral de Coste Laboral elaborada por el INE.

Por otra parte, la productividad definida como el cociente entre el PIB a precios corrientes y la población ocupada ha evolucionado de manera favorable durante el período 1997-2005. El Gráfico 26 muestra la evolución de la productividad en Galicia, España y UE-15 a lo largo del período 1997-2005 sobre la base UE-25=100. A partir del cruce de datos entre el INE y EUROSTAT se observa como el valor gallego ha convergido en 2,5 puntos con respecto al comunitario, puesto que la productividad de la región ha pasado de representar el 80,4% del valor de la UE-25 a equivaler al 82,9% en el ejercicio 2005.

Esta favorable evolución presenta un carácter positivo adicional si se considera que a lo largo del mismo período, la productividad española ha perdido 4,0 puntos de convergencia con respecto a la UE-25, pasando de situarse en el 101,1% del promedio de la UE-25 en 1997 a un 97,1% en el 2005.

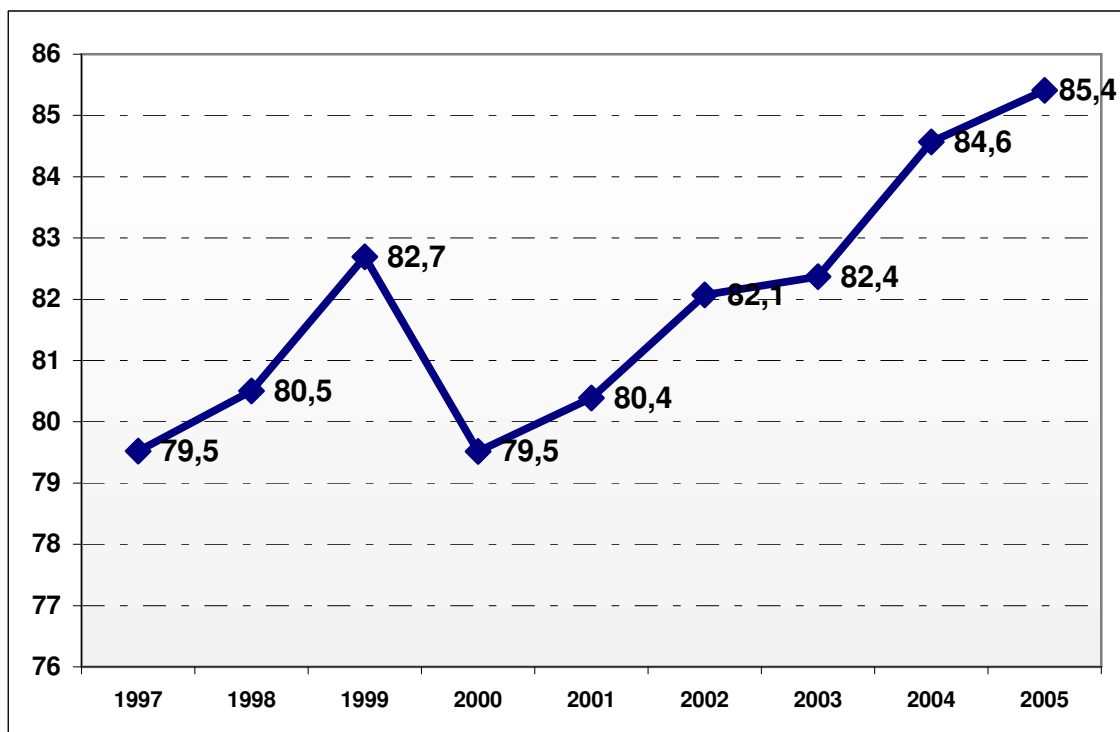
Gráfico 26: Evolución de la productividad (PIB en paridades de poder de compra por persona ocupada) sobre la base UE-25=100



Fuente: elaboración propia a partir del cruce de datos entre INE y EUROSTAT.

El Gráfico 27 muestra un enfoque similar sobre la evolución de la productividad gallega, pero referido a la base España=100. La productividad gallega, medida en términos de PIB sobre el total de población ocupada, ha ganado 5,9 puntos de convergencia con respecto al marco estatal. De hecho, la productividad gallega ha pasado de equivaler al 79,5% de la española en el año 1997 a un 85,4% en el 2005.

Gráfico 27: Evolución de la productividad gallega (PIB en paridades de poder de compra por persona ocupada) sobre la base España=100



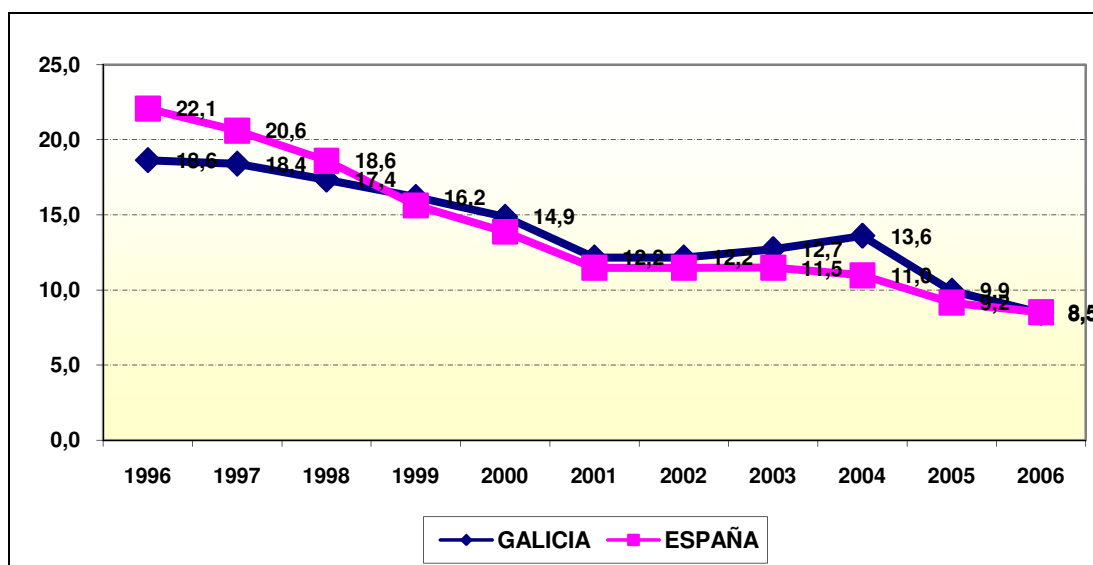
Fuente: elaboración propia a partir del cruce de datos entre INE y EUROSTAT.

Sin embargo, es preciso matizar que esta relevante aproximación de la productividad gallega al promedio español, se ha producido por la acción conjunta de dos factores: de una parte, la mejora en la eficacia de los principales sistemas productivos de la economía gallega, y de otra, el trasvase de población activa desde las actividades menos productivas del sector primario a otros sectores. Este segundo factor está prácticamente agotado, dado que el proceso de reestructuración de las estructuras agrarias vivido por Galicia en las últimas décadas está prácticamente terminado, por lo que en el futuro, la convergencia de la productividad gallega con los valores estatal y comunitario, deberá basarse exclusivamente en la mejora de la eficiencia de los métodos productivos y en el incremento de la cualificación de la mano de obra, más que en el trasvase de trabajadores de los sectores menos productivos a los de mayor productividad.

A modo de recapitulación de este punto podría indicarse que:

- La economía gallega ha mejorado de forma notoria su mercado de trabajo en los últimos años. Como ya se ha tenido ocasión de apuntar, el desempleo, que constituía el principal desequilibrio de la estructura económica gallega, ha experimentado una sustancial corrección, lo que queda perfectamente reflejado en el Gráfico 28.

Gráfico 28: Evolución de la tasa de paro en Galicia y España (1996-2006)

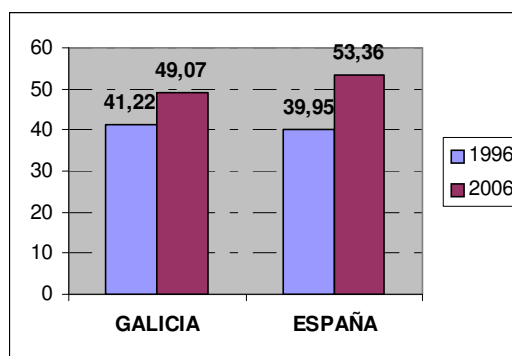
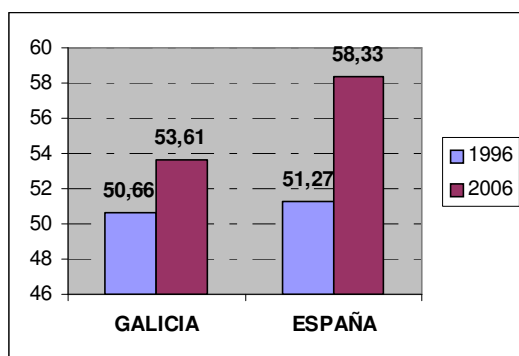


Fuente: EPA.

- Sin embargo, la evolución no ha sido tan favorable si se comparan las fotos fijadas de la tasa de actividad de 16 años y más y de la tasa de empleo de 16 años y más entre Galicia y España en dos momentos concretos de tiempo, los años 1996 y el 2006. Tal como se observa en los Gráficos 29 y 30, las tasas españolas han experimentado un incremento acumulado más elevado que las gallegas.

Gráfico 29: Tasa de actividad 16 y más años

Gráfico 30: Tasa de empleo 16 y más años



Fuente: EPA.

- La tasa de actividad, que tiene un marcado comportamiento procíclico, ha crecido a un ritmo muy inferior a la nacional (Gráfico 29). Por tanto, la presión al alza ejercida por el carácter expansivo del periodo ha sido parcialmente contrarrestada por el progresivo envejecimiento de la población gallega, hecho que sin duda, constituye uno de los principales problemas de esta comunidad.

- Otro tanto sucede con la tasa de empleo gallega, que en el año 1996 era superior y que, desde 1997, no sólo es más baja sino que, además, presenta un diferencial creciente respecto a la media española (Gráfico 30).
- En definitiva, la población ocupada ha crecido considerablemente menos en Galicia, de ahí que la cuota en el empleo nacional haya disminuido de un 7,3% durante el año 1996 a un 5,90% en el 2006. Ello no se debe sólo a la sangría ocupacional sufrida por un sector agrario en pleno ajuste estructural, sino también a la menor generación de empleo por parte de las actividades no agrarias. En efecto, a lo largo de ese decenio la participación gallega en los 6,6 millones de empleos no agrarios creados por la economía española se limitó a un 4,7%, cifra sensiblemente inferior a la cuota en la situación de partida: 6,2%.
- Por otro lado, conviene recordar que la temporalidad mantiene una tenaz resistencia a la baja. Es más, ha aumentado ligeramente, pasando la fracción de los asalariados con contrato temporal de un 32,4% en 1995 a un 34,9% en 2006, cuando en España lo que se ha registrado es un pequeño descenso. Es sabido que semejante proporción sólo en parte se justifica por la estacionalidad de la actividad productiva en determinados sectores y que, en buena medida, es el resultado de una indeseable precarización de las relaciones laborales que es necesario corregir.
- Por último, hay que señalar que el coste laboral por trabajador es sensiblemente más bajo en Galicia, situándose actualmente en torno al 86%-87% de la media correspondiente al total estatal, habiendo incluso registrado una leve caída en términos relativos, todo ello en un contexto nacional de moderación salarial que ha resultado muy favorecedor en lo que concierne a la creación de empleo.
- En relación a la segregación por género, se observa que en Galicia, la tasa femenina de empleo referida al grupo de edad 16-64 años (54,88%) y la tasa de actividad femenina para el tramo 16-64 años (62,03%) registran en el ejercicio 2006 unos valores cercanos a los de España, cuyas tasas femeninas de empleo y de actividad para este intervalo de edad fueron, respectivamente, de un 53,97% y de un 61,05%.
- Después de cuatro años consecutivos, en los cuales el desempleo femenino había sido más pronunciado en Galicia que en España (en el año 2005, la tasa gallega de paro femenino, estimada en un 13,5%, había superado en 1,3 puntos el valor español, 12,2%), el ejercicio 2006 ha supuesto la plena equiparación entre ambos contextos, quedando fijado este ratio en un 11,45% para Galicia y en un 11,56% para España. La alta participación de la mujer gallega en las tareas agrícolas y ganaderas condicionan de forma muy relevante estos datos de empleo.

- Asimismo, Galicia viene mostrando una evolución positiva en términos de desempleo juvenil. El desempleo juvenil gallego registra en 2006 una tasa del 17,98% frente al 17,93% español. La evolución reciente de este indicador evidencia una importante reducción de su valor a lo largo de los años, ya que la tasa de paro juvenil gallega, que había oscilado entre el 24,3% y el 25,7% durante el período 2001-2004, consiguió situarse en un 21,0% en el 2005 para después situarse en el mencionado 17,98% en el 2005.

1.2.2. Productividad laboral

La productividad definida como el PIB a precios corrientes entre la población ocupada ha evolucionado de manera favorable durante el período (1998-2004) en Galicia, creciendo un 5% de media anual frente a un 3,03%, un 3,43% y un 2,96% de crecimiento medio anual de España, la UE-25 y UE-15 respectivamente. Éste es uno de los elementos clave en los que mayor diferencial se observa con la media nacional y europea. A pesar de ello la productividad en Galicia continúa por debajo de sus referentes nacionales y europeos.

La productividad del trabajo ha sido, como ya se ha expuesto, el único de los tres factores que ha actuado en pro de la convergencia de la renta por habitante con la media nacional. De hecho, si las tasas de actividad y de ocupación hubiesen permanecido estables respecto a las españolas, el PIB_{pc} gallego en 2005 sólo distaría 4,5 p.p. del correspondiente al conjunto estatal en vez del realmente existente, que cuadruplica al anterior. Simulación que se puede hacer pero que, en la práctica, adolece de una seria limitación, es decir, las ganancias de productividad más elevadas de la economía gallega están íntimamente conectadas con el comportamiento seguido por la ocupación.

La productividad del trabajo a nivel agregado es la media aritmética ponderada de las productividades sectoriales, actuando las participaciones de cada rama en el empleo total como ponderaciones:

$$PAT = \sum_{i=1}^n PAT_i \times \frac{E_i}{E}$$

Por tanto, la progresión de la productividad agregada se puede deber a un aumento de las productividades sectoriales y/o una redistribución intersectorial del factor trabajo. Cuando una economía acumula un cierto atraso relativo y, por ello, tiene un sector agrario sobredimensionado, el potencial de crecimiento de la productividad es muy elevado puesto que el decremento del peso ocupacional del mismo presiona al alza sobre el nivel agregado de eficiencia mediante un efecto composición. Ese es el escenario en el que hay que encuadrar el progreso de la productividad del trabajo de Galicia que, por otro, ha sido muy limitado, llamando sólo la atención por su evolución con respecto al conjunto español, si bien su nivel en 2005 equivalía sólo al 85% de la media española.

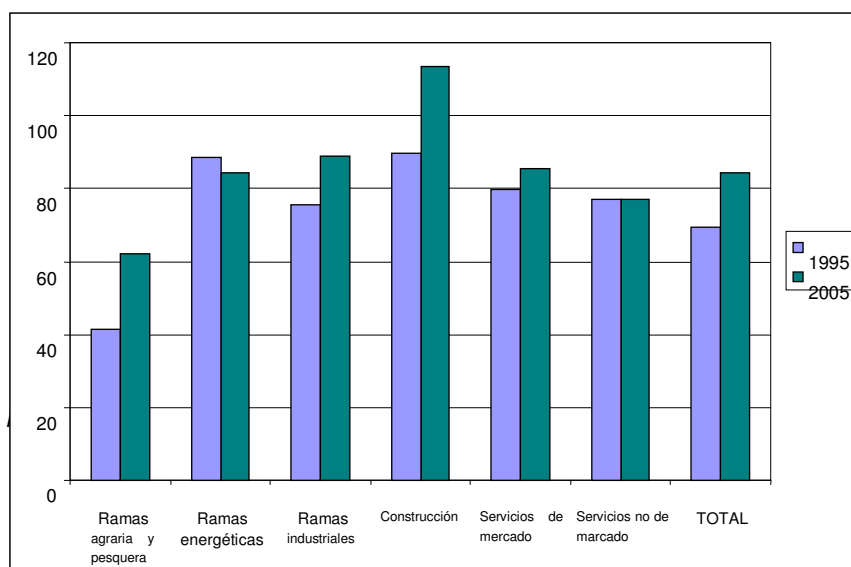
En el caso de Galicia, en 1995 el sector primario absorbía el 22,1% del empleo total; proporción que ha bajado a la mitad (11,1%) en 2005; esa reasignación del factor trabajo a

favor de los sectores con mayor nivel de eficiencia provoca por sí mismo un incremento de la productividad agregada, al que hay que sumar el resultante del alza de las productividades sectoriales. Más concretamente, entre 1995 y 2005 la recomposición sectorial del empleo explica, por sí misma, la tercera parte de las ganancias de la productividad en el conjunto de la economía gallega, correspondiendo los dos tercios restantes a los aumentos sectoriales. Obviamente, la gradual equiparación de la estructura ocupacional de la economía gallega con la española acarrea que, en el futuro, ese vector que ha jugado a favor de la mejora de la productividad pierda poder de arrastre y, por tanto, sobre la renta por habitante, tanto en términos absolutos como relativos.

Lo anterior quiere decir que las ganancias de la productividad agregada tendrán que basarse cada vez más en dos elementos: a) La reasignación del factor trabajo a favor de las actividades más eficientes en cada rama como, por ejemplo, el incremento del peso ocupacional de las manufacturas avanzadas en detrimento de las tradicionales; b) El incremento de la productividad del trabajo en todos los subsectores del aparato productivo, particularmente en las esferas con mayor aportación al empleo agregado.

El Gráfico 31 muestra el largo camino que hay que recorrer para conseguir la convergencia con la productividad española que, por otra parte, deberá crecer vigorosamente para que se pueda igualar con la de las economías europeas más eficientes. En efecto, en 2005 sólo el sector Construcción disfrutaba de un nivel de productividad por encima de la media nacional. En el resto de las ramas, la productividad gallega se situaba por debajo del 90% del nivel español: a) El fuerte descenso del empleo primario ha permitido recortar en más de 20 puntos éste diferencial, lo que no obsta para que en 2005 la productividad equivalga, en números redondos, al 60% de la española; b) En las actividades energéticas la productividad media ha registrado una ligera erosión en términos relativos, de tal modo que en 2005 ronda el 85% de la cifra correspondiente al conjunto de la rama nacional; c) La productividad industrial ha mejorado sensiblemente, reduciendo el diferencial desfavorable a la mitad, por lo que en 2005 se cifraba en poco más de 10 puntos; d) Resultado positivo que se reproduce, aunque con menor intensidad, en Servicios de mercado; e) La productividad relativa de Servicios de no mercado ha permanecido estabilizada en un nivel próximo al 80%.

Gráfico 31: Productividad aparente del trabajo. Galicia (España = 100)



Fuente: elaboración propia.

1.2.3. Colectivos en riesgo de exclusión

Los inmigrantes en el mercado laboral gallego

La población inmigrante ha reflejado una evolución creciente durante los últimos 7 años en Galicia, sin embargo a un ritmo menos acentuado que en el resto del territorio nacional (218,4% frente a 398,1%). La entrada de inmigrantes extranjeros ha consolidado un saldo migratorio positivo durante el año 2005, situación que junto a que el 82,1% se trata de población en edad de trabajar, permite pensar que Galicia posee en la mano de obra inmigrante una oportunidad para hacer frente al riesgo de falta de relevo generacional en el mercado laboral.

Teniendo en cuenta que el saldo migratorio de Galicia es positivo debido al incremento de población extranjera de los últimos años hace que se plantee la necesidad de contar con este colectivo y con su participación en el mercado de trabajo a la hora de desarrollar futuros planes de empleo. A continuación se analizará si dicho incremento supone una carga (costes sanitarios) o una ventaja (eleven la tasa de ocupación). Para ello se ha analizado la **tasa de activos potenciales** de este colectivo:

Tabla 8: Tasa potencial de activos inmigrantes

Población		
(15-64 años)	Total	
56.957	69.363	82,11%

Fuente: IGE.

El resultado es muy satisfactorio ya que el 82,11% del total de población inmigrantes en Galicia está en edad de trabajar, y por tanto no debería ser una carga social, sin embargo lo que resulta más preocupante es que sólo el 36,32% está dado de alta en la Seguridad Social (Tablas 8 y 9).

Tabla 9: Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral (Media anual)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
A Coruña	1.969	2.234	2.963	3.825	4.555	5.864	8.170
Lugo	975	1.070	1.317	1.669	2.026	2.452	3.112
Ourense	1.201	1.344	1.587	1.771	1.957	2.338	2.989
Pontevedra	2.767	3.202	4.131	5.301	6.475	8.036	10.921
Galicia	6.912	7.850	9.998	12.566	15.013	18.690	25.192

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Boletín de estadísticas laborales.

Por otra parte, analizando la **tasa de actividad según la nacionalidad** de los trabajadores en Galicia, cabe destacar que la tasa relativa a activos comunitarios es equivalente a la registrada a nivel estatal.

Tabla 10: Tasa de actividad por nacionalidad en Galicia y España, 2005

	Total	Española	Extranjera: Total	Extranjera: UE	Extranjera: No pertenecientes a la UE
España	57,35	55,67	75,48	57,48	79,09
Galicia	53,04	52,75	63,98	56,92	66,05

Fuente: EPA (INE).

En Galicia, de entre todos los trabajadores extranjeros, los que presentan una mayor tasa de actividad son aquellos que proceden de fuera de la Unión Europea, siendo las tasas de

actividad del 56,92% para los comunitarios y del 66,05% para los no comunitarios, hecho que evidencia un comportamiento parecido al del resto del estado (Tabla 10).

En cuanto a la perspectiva de género, en el caso de la población extranjera se refleja la misma tendencia que la existente entre la población nacional y regional, es decir la mayor actividad y ocupación del colectivo masculino (72,27% y 65,98%) frente al femenino (57,44% y 41,79%).

Estas cifras podrían explicarse a través del modo en el que la mujer inmigrante se inserta en el mercado de trabajo. Es posible que las mujeres, en mayor medida que los hombres, se ocupen de actividades económicas que, debido a su naturaleza, no requieran el alta laboral o bien formen parte de la economía sumergida. Sin embargo este hecho no es suficiente para explicar unas tasas inferiores a las de los hombres, debido a que, a la vista de las tasas de paro, estas ofrecen también porcentajes muy superiores a las masculinas, con un 27,24% frente al 8,71%, que se eleva al 31,05% en el caso de las procedentes de la UE. En el ámbito estatal la tasa de paro femenina de la población extranjera es del 13,96% frente al 9,45% de la masculina.

1.2.4. Los jóvenes en el mercado laboral

Atendiendo a la población joven durante el ejercicio 2006, la **tasa de actividad para los jóvenes gallegos** de entre 16 y 24 años se situó 1,54 puntos porcentuales por debajo **de la de los jóvenes españoles**, siendo las mismas del 44,55% en Galicia y del 46,09% en España. Los jóvenes gallegos presentaban en el año 2006, una tasa de paro ligeramente superior a la de los españoles, ascendiendo a un 17,98% el valor gallego y a un 17,26% el español.

Tabla 11: Indicadores laborales para los jóvenes en Galicia y España por género. Promedio 2006

INDICADOR		GALICIA-2006	ESPAÑA-2006
Tasa de actividad juvenil (Población activa 16-24 años / Población 16-24 años)	Ambos sexos	44,55	46,09
	Varones	49,92	51,57
	Mujeres	38,97	40,37
Tasa de ocupación juvenil (Población ocupada 16-24 años / Población 16-24 años)	Ambos sexos	36,54	38,11
	Varones	42,94	44,49
	Mujeres	29,89	31,47
Tasa de paro juvenil (Población parada 16-24 años/ Población 16-24 años)	Ambos sexos	17,98	17,26
	Varones	14,00	13,65
	Mujeres	23,36	22,19

Fuente: EPA.

La incorporación de la mujer al mercado laboral durante el año 2006 alcanza en Galicia unos valores inferiores a los de España. De hecho, la tasa gallega de ocupación femenina en el tramo de edad entre 16 y 24 años asciende al 29,89%, situándose 1,58 puntos por debajo de la española, estimada en un 31,47%.

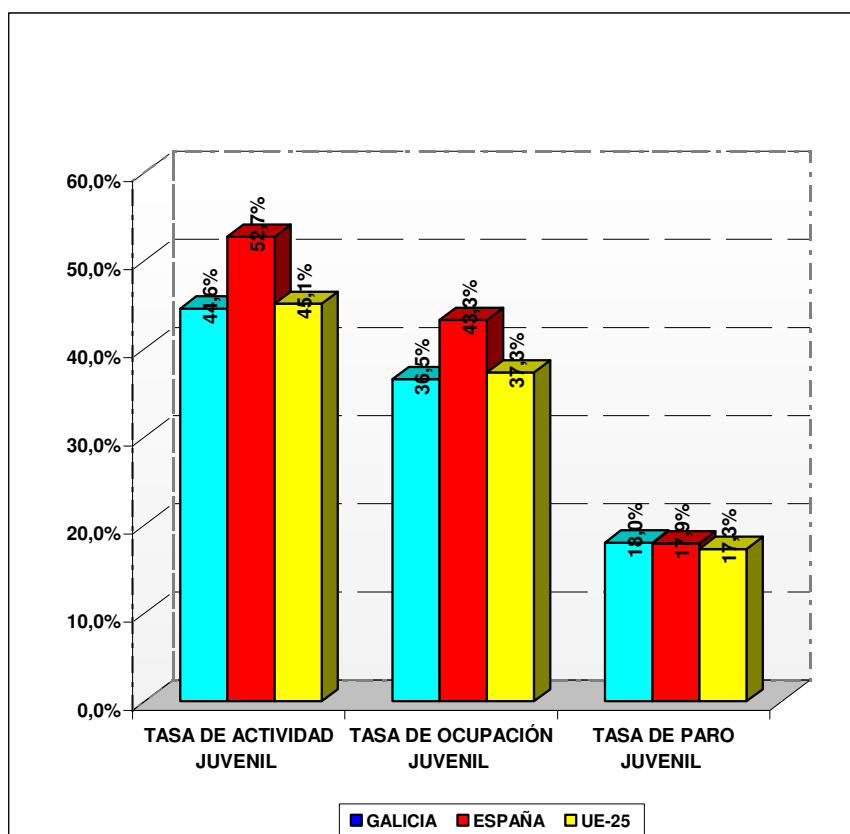
Tanto en el marco estatal como en el autonómico, se produce una brecha de género en la ocupación, puesto que las tasas de ocupación femeninas alcanzan unos valores manifiestamente inferiores a las masculinas en ambos contextos. Esta diferencia de género también se confirma en el estrato de la población juvenil.

En el año 2006 la tasa de ocupación femenina de la población joven gallega (29,89%) se sitúa 13,05 puntos por debajo de la masculina (42,94%). Esta divergencia tan acusada, también se produce en el conjunto español, donde el diferencial se eleva a 13,02 puntos, ya que la tasa española de ocupación masculina juvenil ascendía en 2006 a un 44,49% y la femenina a un 31,47%.

Analizando las tasas de paro juvenil, se observa que los registros autonómico y estatal son muy similares (17,98% en Galicia y 17,26% en España, como promedio del 2006). Sin embargo, al profundizar en la perspectiva de género, se observa como la mayor divergencia entre el contexto regional y el estatal se produce en la vertiente femenina, ya que mientras que la tasa gallega de desempleo femenino juvenil (23,36% como promedio del 2006) supera en 1,17 puntos a la española (estimada en un 22,19), la diferencia para las tasas masculinas se reduce a 0,35 puntos (14,00 % para el ratio gallego y 13,65% para el español) (Tabla 11).

Para integrar en un mismo análisis, los indicadores laborales asociados a los jóvenes gallegos, los españoles y los comunitarios, se adjunta el Gráfico 32, que ofrece una síntesis comparativa y actualizada a primeros del año 2007 de los principales indicadores laborales asociados a la población joven en los tres ámbitos territoriales considerados.

Gráfico 32: Tasas juveniles de actividad, ocupación y desempleo en Galicia, España y UE-25 – 2007



Fuentes: EPA y EUROSTAT.

1.2.5. Siniestralidad laboral

Otra de las características del mercado laboral español, en su conjunto, es su elevada siniestralidad. Por ello reducir la siniestralidad media, como índice de incidencia por cada cien mil trabajadores, en un 15% es otro de los objetivos que se establece en el PNR para el 2010.

Por su parte, en 2004 tuvieron lugar en Galicia 49.330 accidentes que supusieron la baja laboral de los trabajadores, de los cuales 45.287 tuvieron lugar durante la jornada de trabajo y 4.043 durante el desplazamiento de los trabajadores al mismo. Estos accidentes venían presentando una tendencia creciente desde 1997 hasta 2001. En 2002 hay una reducción importante de los mismos, disminuyéndose respecto al año anterior en un 1,53%. Sin embargo en el 2003 vuelven a incrementarse los accidentes en un 2,5%, volviéndose a reducir en el 2004 en un 0,78% (Gráfico 33).

Gráfico 33: Evolución de los índices de siniestralidad laboral en España y Galicia.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
TOTAL								
España	1.332.161	1.489.182	1.677.860	1.793.911	1.874.117	1.821.157	ND	ND
Galicia	67.108	74.959	85.344	85.270	91.015	99.273	ND	ND
CON BAJA								
España	723.090	806.819	931.813	1.005.289	1.024.936	1.016.670	954.847	955.744
Galicia	35.048	39.233	44.791	46.924	49.260	48.503	49.719	49.330
En jornada de trabajo								
España	677.138	753.396	869.161	932.932	946.600	938.188	874.724	871.724
Galicia	32.699	36.500	41.499	43.347	45.535	45.216	44.854	45.287
In itinere								
España	45.952	53.423	62.652	72.357	78.336	78.482	80.123	84.020
Galicia	2.349	2.733	3.292	3.577	3.725	3.287	4.865	4.043
SIN BAJA								
España	609.071	682.363	746.047	788.622	849.181	804.487	ND	ND
Galicia	32.060	35.726	40.553	38.346	41.755	50.770	ND	ND

Fuente: INE y elaboración propia.

Analizando la gravedad de los accidentes, se observa que tanto a nivel nacional como a nivel gallego, los accidentes mortales han disminuido, ascendiendo en el año 2004 a 968 accidentes laborales mortales en toda España y 77 accidentes en Galicia (Gráfico 34).

Gráfico 34: Gravedad de los accidentes laborales con baja acontecidos durante la jornada de trabajo en España y Galicia desde 1997 hasta 2004

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
TOTAL								
España	677.138	753.396	869.161	932.932	946.600	938.188	874.724	871.724
Galicia	32.699	36.500	41.499	43.347	45.535	45.216	44.854	45.287
LEVES								
España	665.565	741.455	856.286	920.156	933.484	925.201	862.588	860.304
Galicia	31.739	35.538	40.455	42.336	44.538	44.263	43.811	44.273
GRAVES								
España	10.515	10.866	11.771	11.640	12.086	11.886	11.116	10.452
Galicia	853	846	929	881	907	854	947	937
MORTALES								
España	1.058	1.075	1.104	1.136	1.030	1.101	1.020	968
Galicia	107	116	115	130	90	99	96	77

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La precariedad laboral y la baja cualificación profesional son algunas de las principales causas de la siniestralidad por lo que en consecuencia, a la reducción de estos índices habrá que optar por la puesta en marcha de un enfoque integrado que vele por la mejora de las condiciones laborales, atendiendo a las necesidades específicas detectadas en materia de salud y seguridad en el trabajo.

1.3. NIVELES EDUCATIVOS Y CUALIFICACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

En un contexto internacional caracterizado por la entrada pujante de países emergentes extremadamente competitivos en términos de mano de obra barata, el próximo liderazgo mundial se deberá jugar forzosamente en términos del nivel de conocimientos y preparación del capital humano.

Por estos motivos, el conjunto de los países europeos ha decidido, siguiendo el ejemplo de países como Estados Unidos o Japón, hacer una apuesta decidida por la educación y la formación de sus actuales y potenciales trabajadores, elevando los niveles de inversión en educación y prestando mayor atención a un modelo de enseñanza basada en el ciclo de la vida (*“lifelong learning”*). El capital humano, entendido como el “conjunto de conocimientos, entrenamiento y habilidades poseídas por las personas que las capacitan para realizar labores productivas con distintos grados de complejidad y especialización”, será el eje sobre el cual pivotará la futura estrategia europea de recursos humanos, con el fin de obtener un incremento de la productividad y la competitividad europeas y por consiguiente una mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.

La dotación de capital humano de la economía gallega se encuentra actualmente por debajo de los niveles españoles y europeos, tanto en términos cualitativos como cuantitativos.

Por lo que se refiere a los niveles de escolarización, Galicia se aleja todavía del objetivo de Lisboa de que al menos el 85% de las personas mayores de 22 años hayan terminado la educación secundaria. En 2004 solamente el 64% de la población mayor de 22 años contaba con un diploma de estudios secundarios, aunque cabe señalar que este dato supera la media española del 62,55%.

La tasa de abandono escolar también se mantiene en niveles muy elevados en comparación con las demás regiones europeas. La tasa de abandono escolar, se sitúa en Galicia en un 22,7% frente al 30,8% del conjunto español. Pese a los mejores resultados de esta región en comparación con la media nacional se comprueba que Galicia, a fin de alcanzar el objetivo de Lisboa de conseguir una tasa de abandono escolar del 10%, debería reducir en más de la mitad sus resultados actuales.

Las principales consecuencias del elevado índice de abandono escolar prematuro se traducen en unos elevados niveles de precariedad laboral entre los jóvenes, en la ocupación de estos jóvenes en actividades de poca cualificación y con poca remuneración salarial y en el incremento del desempleo juvenil.

Por otra parte, la incapacidad por parte del entramado empresarial gallego de ofrecer oportunidades de carrera para sus jóvenes más cualificados da lugar al llamado fenómeno de la “fuga de cerebros”. Existe cierta unanimidad sobre los efectos perversos que está teniendo en Galicia este fenómeno, por el cual una proporción importante de la población profesional altamente cualificada y capacitada emigra a otra región o país que ofrece mayores oportunidades económicas y sociales.

Galicia presenta un saldo migratorio interautonómico negativo (-1.877 personas en 2004), debido al elevado número de gallegos que deciden instalarse en una comunidad autónoma que ofrece mayores oportunidades de empleo y una economía más dinámica y competitiva.

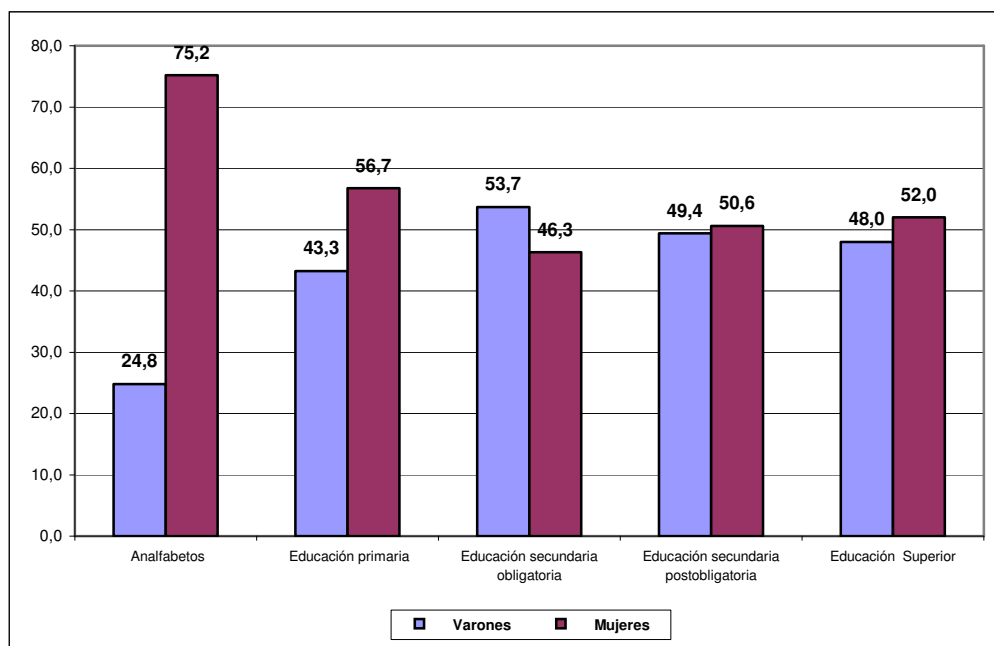
Este hecho se ve agravado por tres causas fundamentales: primero, el déficit gallego en inversión en I+D+i que implica la escasa oferta de contratación laboral en este ámbito y por consiguiente la continua precariedad laboral de los licenciados y los investigadores; segundo, por la falta de dinamismo del tejido empresarial gallego y la concentración en actividades con pocas necesidades de trabajadores cualificados y con elevadas tasas de temporalidad; y por último, por la falta de correspondencia entre la preparación ofertada por las universidades y las verdaderas necesidades de las empresas presentes en el territorio.

Por último señalar que en materia de formación continua, España presenta unos índices muy por debajo de la media comunitaria (un 5% frente a un 9%); si bien el porcentaje de personas entre 25 y 64 años que han recibido algún curso de formación en el último mes con respecto al total de dicho intervalo de edad es superior en España a la media de la UE-25, 12,1% y 11%, respectivamente. En el caso de Galicia, este porcentaje se sitúa en un 10,5% en 2005, dato que si bien se acerca a la media europea, está lejos de las tasas registradas por países como Suecia, Dinamarca y Reino Unido, a la cabeza de la UE en términos de creación de empleo e innovación.

El Gráfico 35 permite visualizar la distribución por sexos de la población de 16 y más años según el nivel de educación alcanzado. Las mayores diferencias de género se observan en los niveles educativos inferiores, mientras que a partir de la educación secundaria obligatoria, se produce una equiparación. De acuerdo con los datos de la EPA de 2005, son mujeres el 75,2% de los analfabetos y el 56,7% de las personas con estudios primarios.

Sin embargo, estos valores están condicionados por el hecho de haber considerado el global de la población mayor de 16 años. Las mayores diferencias se producen en los tramos de edad más elevados, ya que como se muestra en la Tabla 12, en el año 2004 el 62,99% de las mujeres de 55 a 64 años carecían de estudios, frente al 39,08% correspondiente al grupo de edad 25-34 años.

Gráfico 35: Distribución por sexos según el nivel de formación alcanzado en Galicia. Año 2005



Fuente: EPA-INE.

El gráfico anterior también refleja que el único nivel educativo donde la presencia masculina supera a la femenina es en la educación secundaria obligatoria (el total de personas que habían superado este nivel en el año 2005 se desagrega en un 46,3% de mujeres y en un 53,7% de hombres).

Es destacable la participación femenina en la educación superior, ya que las mujeres representan el 52,0% de la población con estudios universitarios, frente al 48% de los varones.

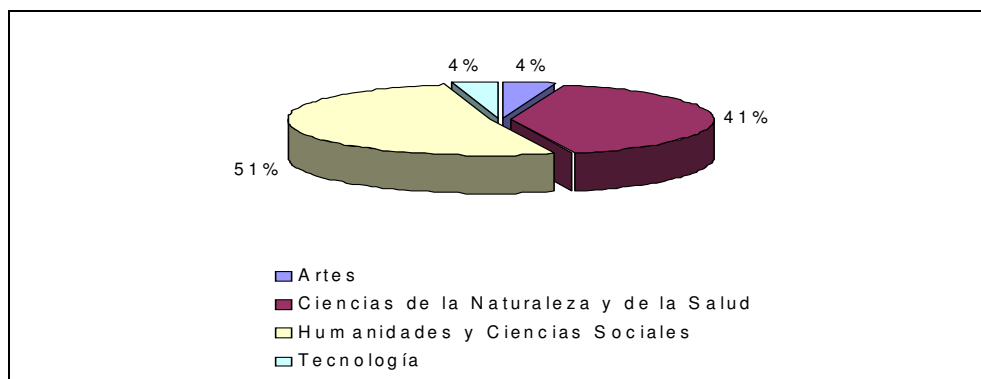
Las pautas generales de la educación desde una perspectiva de género nos indica que, si se observa el alumnado en las generaciones de menor edad puede comprobarse cómo la distribución por sexos es bastante paritaria. En concreto, en 2004, según datos sobre nivel formativo de la población gallega del INE, durante la etapa infantil y primaria los niveles de representación de las mujeres se sitúan en torno al 48% como resultado del mayor número de nacimientos de varones. Idéntica tendencia se observa durante la etapa obligatoria, incluida la ESO.

El análisis de las opciones de bachillerato ya comienza a dar muestra de la existencia de preferencias diferenciadas en razón del sexo que, en ocasiones, son reforzadas tanto durante el proceso de socialización como a través de las propias políticas públicas que persisten en una determinada oferta formativa. Esta distribución por género y modalidades formativas constituye, lo que se ha venido en llamar, segregación ocupacional y que consiste en una sobrerrepresentación de mujeres u hombres en determinados estudios. Esta distribución formativa diferenciada de mujeres y hombres suele coincidir, además, con

aquellas ramas profesionales que en su contexto sociocultural se consideran “propias” de mujeres o de hombres y condiciona, en gran medida, el itinerario laboral posterior de las personas.

El Gráfico 36 muestra cómo las jóvenes gallegas optan por encima de la media del alumnado, situada en un 43%, por el bachillerato de Humanidades y Sociales. En concreto, 51 de cada 100 mujeres que estudian bachillerato, es decir, algo más de la mitad, optan por la opción de Humanidades. La segunda opción de bachillerato más común entre las jóvenes gallegas es la de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (que para el conjunto de los jóvenes es del 44%) que es elegida por el 41% de las mujeres. Por su parte, frente a un 10% del alumnado que se decanta por la modalidad de Ciencia y Tecnología, las jóvenes gallegas sólo la prefieren en un 4% de los casos. Es decir, las alumnas de bachillerato estudian casi diez puntos porcentuales más la modalidad de Humanidades, algo menos que sus compañeros varones la modalidad de Ciencias y algo menos de la mitad que ellos la modalidad de Tecnología.

Gráfico 36: Distribución de las mujeres gallegas matriculadas en 1º de Bachillerato por modalidades. Curso 2003-2004

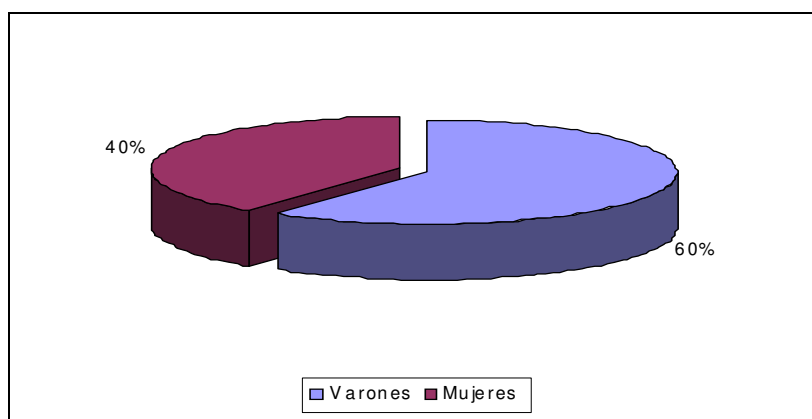


Fuente: MEC y elaboración propia.

La evolución de mercado laboral pone de manifiesto que las oportunidades de inserción laboral de las Humanidades son menores que las de la modalidad tecnológica y, sin embargo, es posible que muchas mujeres no consideren esta opción porque han interiorizado un rol femenino estereotipado.

Además, las mujeres jóvenes gallegas estudian bachillerato en mayor proporción (un 5% en 2004) que los chicos que se decantan más que las chicas por la formación profesional de grado medio. En concreto, en 2004 de cada 100 jóvenes que estudiaron formación profesional reglada, 60 fueron hombres y 40 mujeres, de forma muy similar a como ocurre en el conjunto del Estado (Gráfico 37). También existe una ligera tendencia a que los jóvenes varones abandonen más los estudios tras la etapa obligatoria para incorporarse al mercado laboral, un rasgo que se analizará en mayor profundidad a través de la evolución de las tasas de actividad por sexos y grupos de edad. Sin duda, ello está relacionado con el mantenimiento de una cierta prevalencia de los hombres hacia el rol productivo aún en las generaciones de menor edad.

Gráfico 37: Distribución por sexo del alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio.
Curso 2003-2004



Fuente: MEC y elaboración propia.

En relación con los ciclos de grado superior, se observa cómo en Galicia la incorporación de las mujeres es mayor que en la media de España, dando cuenta de una estructura más equilibrada por sexos en esta etapa educativa.

Conviene, en todo caso, analizar el comportamiento diferenciado de generaciones distantes para comprobar en qué medida hay más oportunidades para las mujeres en el ámbito educativo. La siguiente tabla muestra cómo, en primer lugar, el porcentaje de población analfabeta se ha reducido notablemente en las generaciones más jóvenes. En segundo lugar, ilustra cómo son más las niñas que concluyen los niveles primarios de la enseñanza y más o menos paritaria la relación de género al terminar el primer ciclo de la etapa obligatoria (si tenemos en cuenta que todavía es mayor la población masculina que la femenina en ese grupo de edad).

En consecuencia, las diferencias se registran en la etapa de educación secundaria: la población con estudios de secundaria terminados en las generaciones de menor edad es rotundamente masculina, lo que indica que existe una tendencia a que las mujeres continúen estudiando mientras que un mayor número de hombres jóvenes abandonan aquí su etapa formativa.

Otro cambio generacional relevante es la mayor proporción de mujeres que, en cambio, terminan sus estudios universitarios. En 2004, la proporción de mujeres que concluían sus estudios universitarios superaba la de sus compañeros varones (Tabla 12).

Tabla 12: Estudios terminados de la población gallega. Distribución por sexos y grupos de edad. 2004

De 25 a 34 años				
	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Analfabetos	1.609	1.032	2.641	39,08
Estudios primarios	946	1.865	2.811	66,35
Educación Secundaria Primera Etapa y Formación e Inserción Laboral correspondiente	81.783	68.250	150.033	45,49
Educación Secundaria Segunda Etapa y Formación e Inserción Laboral correspondiente con el título de segunda etapa de secundaria	52.577	42.061	94638	44,44
Educación Superior	76.842	99.628	176.470	56,46
De 55 a 64 años				
	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Analfabetos	1.832	3.118	4.950	62,99
Estudios primarios	25.100	33.212	58.312	56,96
Educación Secundaria Primera Etapa y Formación e Inserción Laboral correspondiente	98.240	109.915	208.155	52,80
Educación Secundaria Segunda Etapa y Formación e Inserción Laboral correspondiente con el título de segunda etapa de secundaria	10.650	6.833	17.483	39,08
Educación Superior	17.568	10.772	28.340	38,01

Fuente: IGE. Encuesta de condiciones de vida de las familias.

Parece claro, por lo tanto, que los cambios sociales han ido orientados a que las mujeres mejoren su perfil educativo de manera que se han reducido las altas tasas de analfabetismo que soportaban las mujeres de más de 55 años, así como las menores oportunidades de terminar estudios superiores.

No cabe duda de que la intensidad con que se daba la segregación de roles sexuales en las generaciones de mayor edad suponía una barrera a las posibilidades formativas de las mujeres. Es probable que los estereotipos de género dibujaran un perfil del rol femenino que no requería de formación alguna para asumir el cuidado de los hijos e hijas y el hogar.

Además, la falta de formación de las mujeres ha servido, con frecuencia, para explicar las menores tasas de inserción laboral de las mujeres. En la actualidad, los datos muestran cómo la menor inserción de las mujeres persiste, a pesar de contar con un nivel formativo medio superior al de los hombres.

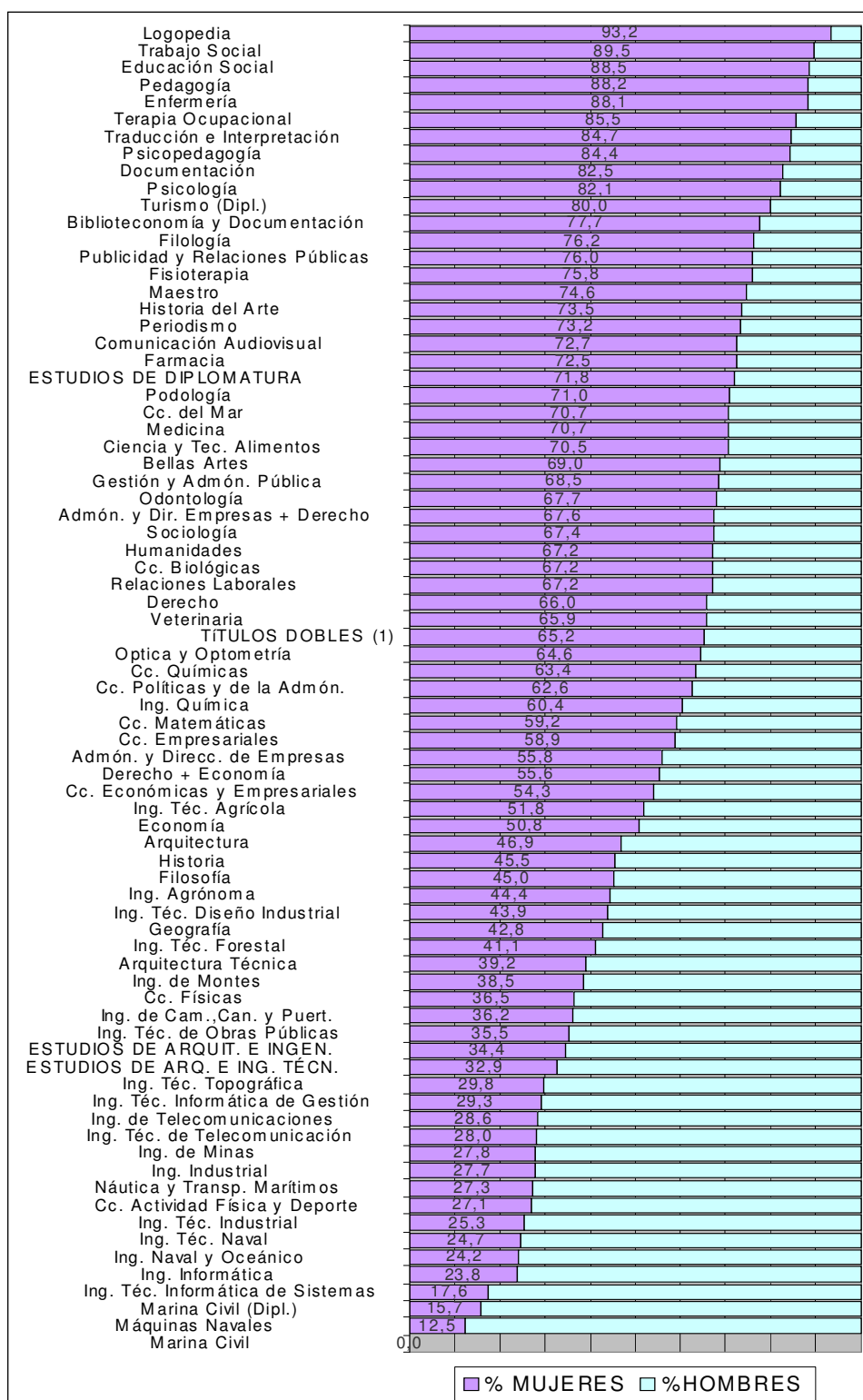
Ahora bien, qué estudian las mujeres gallegas y cómo sus preferencias formativas inciden en la empleabilidad y las condiciones de trabajo y sueldo son preguntas esenciales. La respuesta nos llevará a poder explicar el por qué del comportamiento desigualdad de mujeres y hombres en el ámbito del empleo y de las menores oportunidades que experimentan aquéllas.

El Gráfico 38 muestra con claridad el perfil de la segregación ocupacional en Galicia. No se trata, desde luego, de un rasgo específico sino común en el conjunto del Estado y, en general, de las estructuras sociales desiguales desde el punto de vista del género.

La segregación ocupacional, pese a ser una manifestación común de la desigualdad de género tenderá a hacerse más intensa allí donde primen las estructuras sociales más tradicionales.

Resulta, así mismo, interesante reflexionar sobre cómo la existencia de segregación funcional y ocupacional de mujeres y hombres significa una mayor rigidez del mercado de trabajo y un desperdicio de talentos que ralentizan las posibilidades y el dinamismo de una sociedad dada. De la misma forma, Galicia necesitará en los próximos años la incorporación de más mujeres a su estructura productiva con la finalidad de aportar capital humano al proceso de crecimiento económico futuro.

Gráfico 38: Alumnado matriculado por estudio y sexo. Galicia, curso 2003-2004



Fuente: INE 2006 y elaboración propia.

1.4. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La búsqueda de la igualdad en las políticas públicas tiene como sustrato la persistencia de manifestaciones de la desigualdad de género a pesar del reconocimiento pleno de derechos sin discriminación alguna en razón de género. Así, las políticas de igualdad nacen como respuesta a la constatación fáctica de desigualdades en el status social adscrito a mujeres y hombres.

Ello lleva a distinguir, en primer lugar, entre el concepto de desigualdad y el de diferencia. Existen, en ese sentido, diferencias entre sexos derivadas de sus respectivas características biológicas que no pueden ser alteradas de manera artificiosa. Así, el concepto de género aparece para poner de manifiesto que ninguna diferencia sexual puede justificar una merma de oportunidades para el disfrute de derechos reconocidos en las leyes y, de forma especial, se encamina a derribar aquellas barreras construidas, social y culturalmente, entre los sexos.

El género se convierte desde este prisma en una variable sociológica para comprender las manifestaciones de la desigualdad que se han venido construyendo a partir de una estructura social que da preponderación a los miembros varones frente a las mujeres. Estas estructuras sociales ancestrales se habrían perpetuado en el tiempo a través del proceso de socialización reforzando, de este modo, la segregación de funciones en razón del sexo de las personas.

Se trataría, por tanto de, a partir de la existencia demostrada empíricamente de un sistema de relaciones de poder y de subordinación socialmente construido, que crea roles sexuales diferenciados y asigna tareas distintas para hombres y mujeres, discriminatorias, en muchos de los casos, para estas últimas.

Las políticas de igualdad de género requieren, entonces, un esfuerzo descriptivo y explicativo que compense la invisibilidad en la que, normalmente, discurre la desigualdad y los mecanismos de refuerzo de la misma. Con frecuencia sexo y género tienden a confundirse explicando como acontecimientos “naturales” o “propios de cada sexo”, lo que en realidad son manifestaciones de la desigualdad en las relaciones entre mujeres y hombres. Existen, pues, abundantes estereotipos asociados a cada sexo según lo que se considera que es característico de “su naturaleza”. Por ello, es necesario analizar con cierta profundidad aquellos indicadores que sirven para visualizar el grado y el ámbito en que tiene lugar la desigualdad en las diferentes esferas de la vida de las mujeres y los hombres.

No cabe duda que para analizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sería necesario analizar todos aquellos indicadores referidos al conjunto de relaciones entre los sexos.

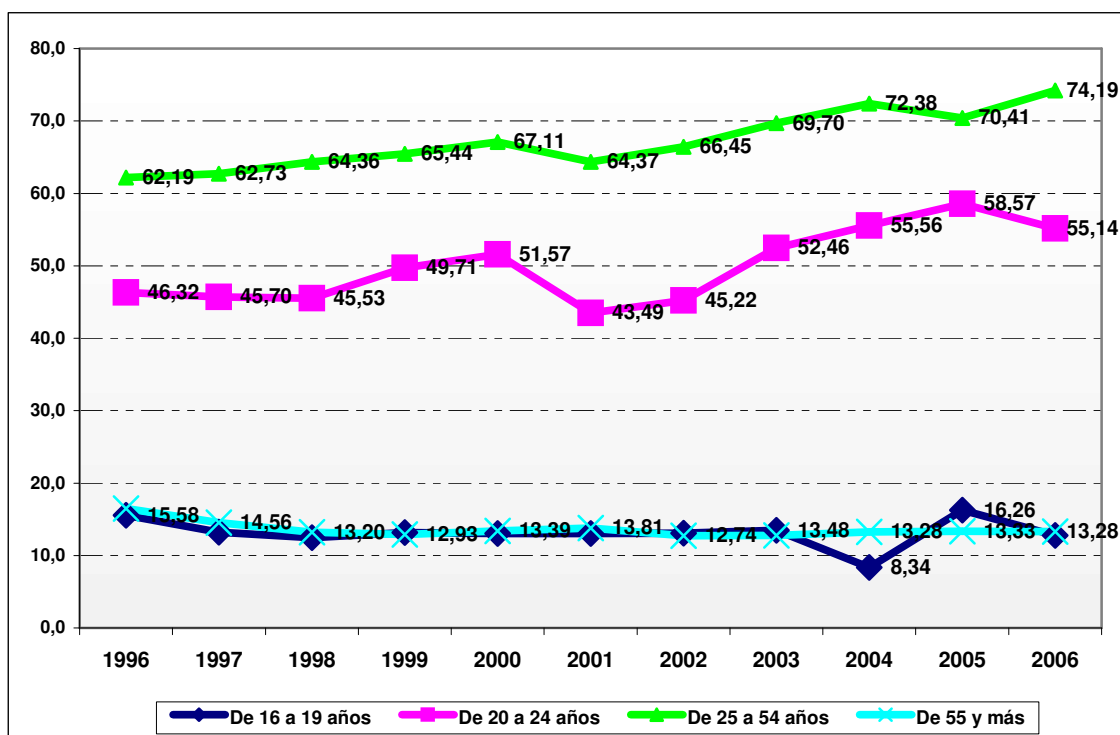
En el ámbito del presente Programa Operativo se ha partido de la descripción de las principales variables socioeconómicas, del mercado de trabajo y del ámbito educativo. En

este sentido, en el diagnóstico del presente plan operativo se ha procedido a desagregar por sexos los indicadores para detectar eventuales comportamientos diferenciados en función del sexo.

La descripción ha permitido describir la estructura de la población por sexo y edades y señalado los rasgos de una demografía caracterizada por una representación señalada de población en edad laboralmente activa. Desde una perspectiva de género esto implica atender a la situación laboral de las mujeres en un periodo del ciclo vital influenciado por los problemas de desconciliación. Pero además, la estructura de población nos muestra otra tendencia a la feminización del envejecimiento.

Los problemas de inserción laboral de las mujeres o los derivados de su mayor longevidad deberán, por tanto ser tenidos en cuenta, de forma específica, cuando se intervenga en materia de inclusión social para reflejar la existencia de doble discriminación y para actuar de forma integral sobre las consecuencias de las mismas así como sobre las causas.

Gráfico 39: Evolución anual de la tasa de actividad femenina. Galicia 1996-2006



Fuente: EPA.

El Gráfico 39 refleja la evolución de la tasa de actividad femenina a lo largo de una serie histórica de 11 años. De este modo, resulta factible apreciar la situación de las mujeres en el mercado laboral por grupos de edad, desde un punto de vista más estructural. Ello permite mostrar como mujeres de generaciones diferentes poseen relaciones con la actividad muy dispares.

Así, las mujeres gallegas de 25 a 54 años, que en 1996 ya experimentaban elevadas altas de actividad (62,2%), han continuado una evolución positiva, alcanzando en el año 2006, unos niveles de actividad que superan el 74%. Por su parte, la tasa de actividad de las mujeres de 55 años y más muestra una evolución claramente decreciente a lo largo del período, pasando del 16,5% en el año 1996 a un 13,3% en el 2006. Por otra parte, la tasa de actividad correspondiente a los hombres en este mismo grupo de edad ha experimentado una reducción porcentual ligeramente superior al de las mujeres, puesto que pasó de un 28,3% en 1996 a un 24,6% (disminución porcentual de 3,7 puntos).

Por tanto, comparando las tasas de actividad de hombres y de mujeres se constata que existe una brecha de género en la disponibilidad para trabajar en todos los grupos de edad. La comparación de las tasas de actividad por sexos pone de manifiesto, que aunque las generaciones jóvenes de mujeres se incorporan más al mercado de trabajo, todavía persisten distancias muy significativas con respecto a los hombres puesto que, tal como recoge la Tabla 13, las diferencias se dan en todos los grupos de edad.

Tabla 13: Diferencial de tasas de actividad varones/mujeres en Galicia. Año 2006

	Varones	Mujeres	Diferencial tasas
16 a 64 años	77,59	62,03	15,56
16 y más años	62,19	45,78	16,41
Menores de 25	49,92	38,97	10,95
De 25 y más años	63,92	46,61	17,31
De 16 a 19 años	24,07	12,79	11,28
De 20 a 24 años	66,00	55,14	10,86
De 25 a 54 años	89,64	74,19	15,45
De 55 y más años	24,55	13,28	11,27

Fuente: EPA.

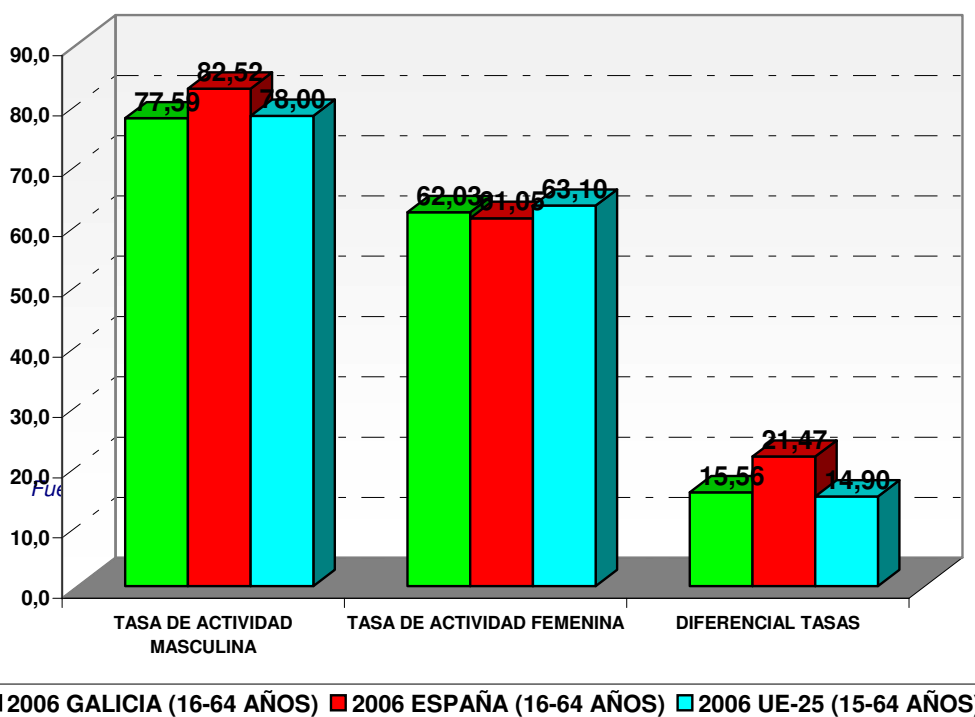
Por otra parte, la comparación entre la actividad regional y estatal muestra que la tasa de actividad española para el tramo de edad comprendido entre los 16 y los 64 años (71,9% en el 2006), superaba en 2,1 puntos a la gallega (69,8%). Desagregando este ratio por sexos, se observa que las mayores diferencias se producen en el colectivo masculino, ya que la tasa española de actividad masculina para el tramo 16-64 años (82,5% en este ejercicio 2006) sobrepasa en 4,9 puntos a la gallega (77,6%). En cambio, se constata una diferencia de signo contrario en los ratios correspondientes a la actividad femenina para el grupo 16-64 años entre los niveles estatal y regional (61,1% para España e 62,0% para Galicia, de los que se deduce una diferencia de 0,9 puntos a favor de Galicia) (Tabla 14).

Tabla 14: Comparativa de tasas de actividad por sexo y grupos de edad. España y Galicia. 2006

	16 a 64 años	16 y más años	Menores de 25 años	De 25 y más años	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años
Varones España	82,52	69,13	57,10	70,96	33,53	72,45	92,55	28,86
Varones Galicia	77,59	62,19	49,92	63,92	24,07	66,00	89,64	24,55
Mujeres España	61,05	47,95	48,08	47,93	24,82	63,13	71,15	12,10
Mujeres Galicia	62,03	45,78	38,97	46,61	12,79	55,14	74,19	13,28

Fuente: EPA.

Gráfico 40: Tasas de actividad en Galicia, España y UE-25 - 2006



Fuentes: EPA y EUROSTAT.

Para completar el análisis de la tasa de actividad desde la perspectiva del género, se incluye el Gráfico 40, donde se integran los tres espacios comparados, Galicia, España y UE-25, en un mismo marco temporal, el ejercicio 2006.

Se observa en el año 2006, una brecha de 15,56 puntos porcentuales entre las tasas gallegas de actividad femenina y masculina correspondientes al grupo 16-64 años (frente al diferencial de 21,47 puntos para el conjunto del Estado y los 14,90 puntos de diferencia estimados para la UE-25).

Las diferencias se producen todavía con una mayor intensidad en el apartado de la ocupación, tal como se puede comprobar en la Tabla 15 y en el Gráfico 41, que proporcionan una visión comparativa de las diferencias de género existentes con relación a

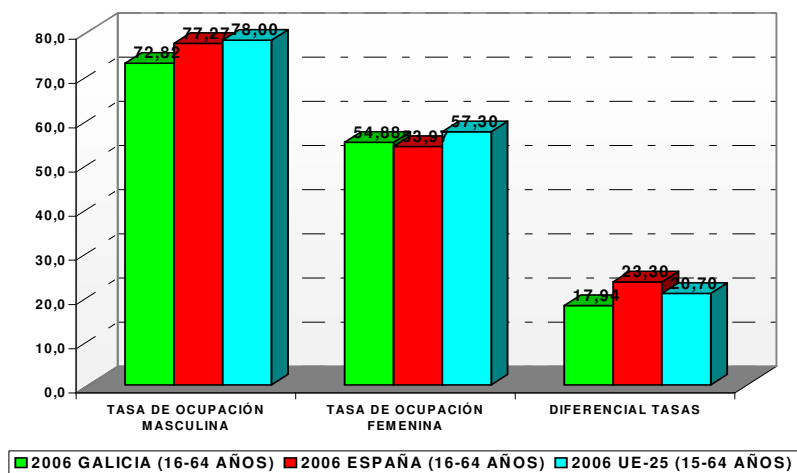
la tasa de ocupación, desagregada por géneros, en los contextos regional, estatal y comunitario. Durante el ejercicio 2006, la tasa gallega de ocupación masculina (16-64 años) superaba en 17,94 puntos a la femenina; este diferencial de género se elevaba hasta un nivel de 23,30 puntos en el marco español y quedaba en 14,90 puntos porcentuales en el conjunto de la UE-25 (en este caso, la tasa está referida al intervalo 15-64 años).

Tabla 15: Comparativa de las tasas de empleo Galicia/España por sexo y grupos de edad. 2006

	16 a 64 años	16 y más años	Menores de 25 años	De 25 y más años	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años
Varones España	77,27	64,76	48,56	67,24	25,58	63,52	87,60	27,53
Varones Galicia	72,82	58,41	42,94	60,59	20,49	56,91	85,05	23,14
Mujeres España	53,97	42,41	37,70	43,06	15,76	51,88	63,68	11,25
Mujeres Galicia	54,88	40,55	29,89	41,84	8,43	43,14	66,13	12,48

Fuente: EPA.

Gráfico 41: Tasas de ocupación en Galicia, España y UE-25 – 2006



Fuentes: EPA y EUROSTAT.

La tasa gallega de paro femenino, 11,45% como promedio del año 2006, se sitúa a un nivel prácticamente idéntico que el español. En el colectivo masculino también es mínima la diferencia existente entre el contexto regional y el nacional (la tasa gallega de paro masculino se situó en un 6,1% en el año 2006 y la estatal en un 6,3%) (Tabla 16).

Aunque los datos de los ejercicios 2005 y 2006 muestran una evolución muy favorable del desempleo, todavía se mantiene una brecha entre las tasas de paro por sexos, ya que en

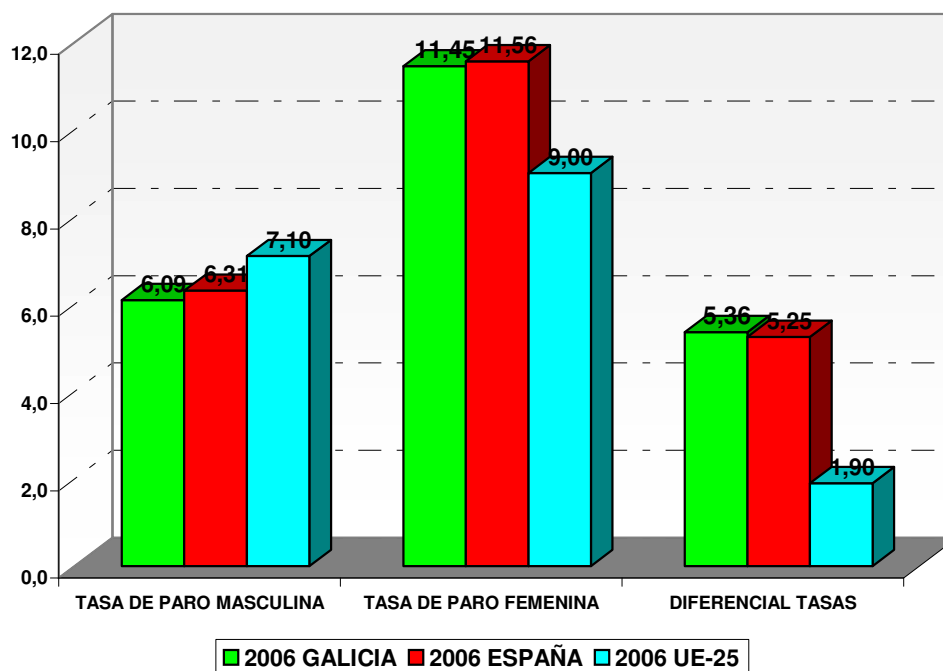
Galicia, la tasa de desempleo femenina todavía superaba a la masculina en 5,4 puntos durante el año 2006 (el diferencial de género estimada para el ratio de paro español fue, por otra parte, de 5,3 puntos).

Tabla 16: Comparativa de tasas de paro Galicia/España por sexo y grupos de edad. Promedio 2006

	Total	Menores de 25 años	De 25 y más años	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años
Varones España	6,31	14,98	5,25	23,89	12,34	5,36	4,61
Varones Galicia	6,09	14,00	5,21	15,71	13,76	5,12	5,74
Mujeres España	11,56	21,61	10,17	36,57	17,81	10,51	7,08
Mujeres Galicia	11,45	23,36	10,25	32,48	21,87	10,87	6,03

Fuente: EPA.

Gráfico 42: Tasas de paro en Galicia, España y UE-25 – 2006



Fuentes: EPA y EUROSTAT.

El Gráfico 42 muestra claramente que en cuestión de desempleo, las divergencias entre géneros se producen de una forma mucho más acusada en Galicia (donde la tasa de paro femenina correspondiente al año 2006 superaba en 5,36 puntos a la masculina) y en España (que presentaba un diferencial de 5,25 puntos porcentuales), que en la UE-25, espacio en el cual las diferencias de tasas de paro por géneros, ascendían a 1,90 puntos en el mencionado ejercicio 2006.

A pesar de que los indicadores utilizados para estudiar la evolución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres muestran una tendencia positiva, lo cierto es que tanto la estacionalidad como la temporalidad del empleo, poseen en Galicia un marcado rostro femenino. La concentración de la ocupación femenina en el sector servicios (tal como se apunta en el Gráfico 13, el sector terciario absorbía un 75,9% del empleo total femenino en el año 2006, frente a un 48,2% del masculino) es uno de los factores que puede explicar el elevado grado de estacionalidad del empleo femenino.

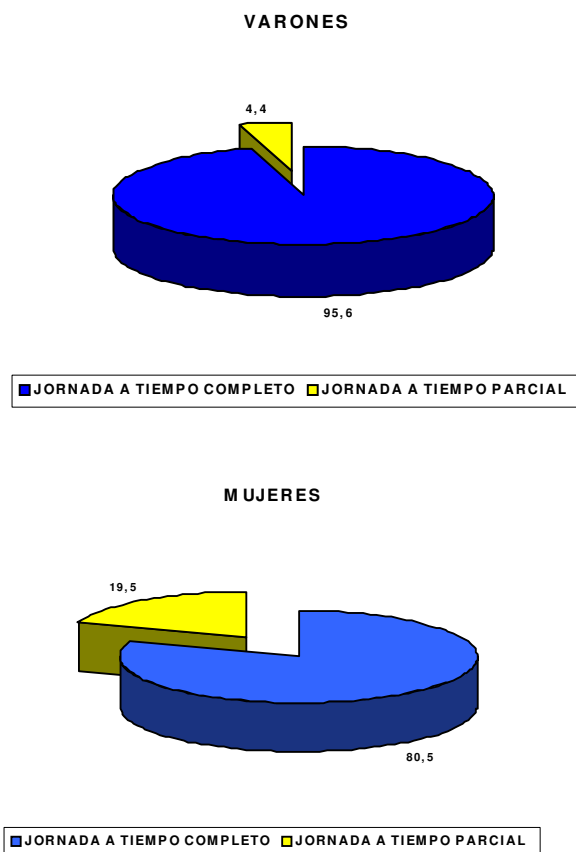
Sin duda, persisten rémoras de la segregación de roles por género que afectan a la distribución del trabajo, por la que se atribuye a los hombres el papel principal en el rol productivo mientras que se otorga a las mujeres idéntica responsabilidad en relación con el rol reproductivo. No cabe duda de que este reparto arquetípico ha ido evolucionando y transformándose en gran medida y que la incorporación de las mujeres de Galicia a la economía ha sido considerable.

Las principales manifestaciones de la desigualdad se encuentran, como se apuntó más arriba, en las mayores dificultades para la inserción laboral de las mujeres, pero también en una mayor prevalencia de los contratos a tiempo parcial, una cierta segregación ocupacional derivada de la segregación formativa y una menor remuneración.

El tipo de jornada más frecuente en cada sexo también supone un indicador de la desigual asunción de responsabilidades familiares y profesionales. Así, en las gráficas siguientes se observa cómo las mujeres prefieren en mayor proporción que los hombres contratos a tiempo parcial como fórmula más probable de conciliar la vida familiar y personal con la profesional.

En concreto, 19,5 de cada 100 gallegas trabajaba a tiempo parcial en el año 2006, frente al 4,4% de cada 100 hombres gallegos. Queda así evidenciado que son las mujeres las que, en mayor medida que los hombres, asumen la responsabilidad de la conciliación cuando la fórmula escogida es la reducción de la jornada laboral (Gráfico 43).

Gráfico 43: Distribución del tipo de jornada de las mujeres ocupadas y de los hombres ocupados.
Galicia 2006



Fuente: EPA.

Resulta asimismo interesante reflexionar sobre cómo la existencia de segregación funcional y ocupacional de mujeres y hombres implica una mayor rigidez del mercado de trabajo y un desperdicio de talentos que ralentizan las posibilidades y el dinamismo de una sociedad dada. De la misma forma, Galicia necesitará en los próximos años, la incorporación de más mujeres a su estructura productiva con la finalidad de aportar capital humano al proceso de crecimiento económico futuro.

La desigualdad entre mujeres y hombres constituye una realidad con reflejo estadístico en muchos de los ámbitos de interés para el presente Plan Operativo. También en relación con los usos del tiempo resulta relevante destacar el comportamiento desigual en razón del sexo de las personas.

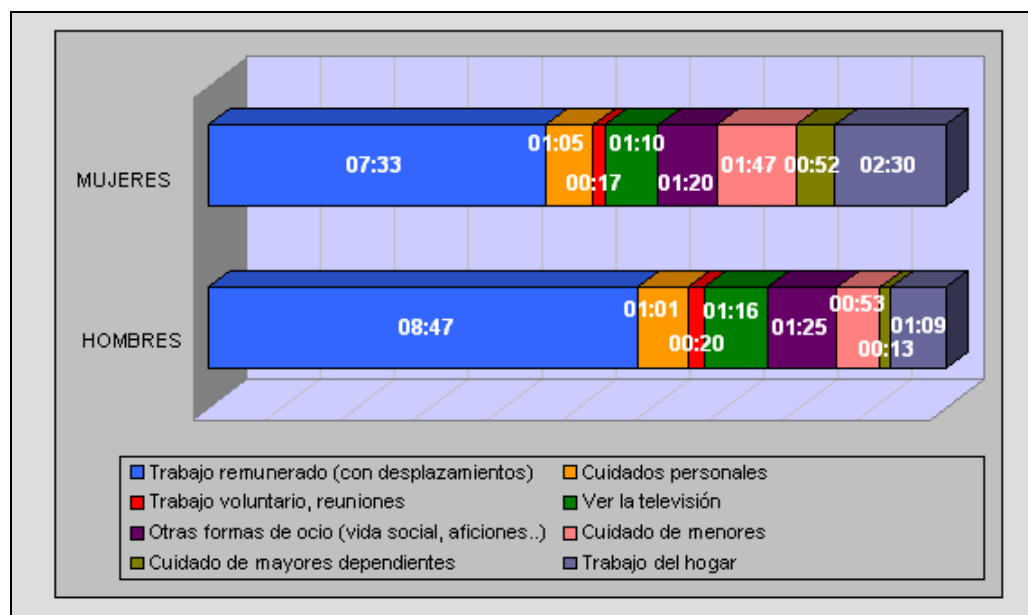
Pero existen otros indicadores que muestran como los roles de género condicionan también el uso del tiempo. Se observa, en este ámbito, que mujeres y hombres emplean su tiempo de forma diversa.

Las mujeres dedican menos horas diarias al trabajo que los hombres (8:47 horas diarias de media para los hombres y 7:33 para las mujeres), diferencial que está directamente correlacionado con la mayor incidencia de la contratación a tiempo parcial en el colectivo femenino. A través de esta fórmula de contratación muchas de ellas asumen casi en solitario el cuidado de los hijos y el hogar, como demuestra el hecho de que dediquen al día 2:15 horas más que los hombres a estas actividades (4:17 horas de media en el caso de las mujeres y 2:02 en el caso de los hombres (Tabla 17).

La lenta asunción del concepto de corresponsabilidad entre mujeres y hombres en tareas relacionadas con el cuidado de los hijos y el hogar conlleva una doble carga para las mujeres y incrementa el tiempo libre del que disponen los hombres para asistir a reuniones, practicar deporte o dedicar su ocio a otros juegos y aficiones.

En definitiva, mientras las responsabilidades productivas y reproductivas no se repartan más equitativamente no se podrá disfrutar ni de un mercado de trabajo igualitario ni de un escenario de conciliación de la vida familiar, personal y profesional razonablemente construido.

Tabla 17: Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día y duración media dedicada a la actividad por dichas personas. Galicia. Distribución por sexos



Fuente: Secretaría Xeral da Igualdade. Xunta de Galicia. Encuesta sobre uso del tiempo y corresponsabilidad: Prácticas, Actitudes y Valoraciones. 2006.

1.5. MATRIZ CON LAS PRINCIPALES DEBILIDADES, FORTALEZAS, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES

Partiendo del análisis de la situación de contexto expuesto en el apartado anterior, se elabora un único DAFO para las intervenciones estructurales a realizar en el periodo 2007-2013 conforme al planteamiento estratégico común adoptado por Galicia en respuesta a la necesidad de reforzar las sinergias y mejorar la complementariedad requeridas por el Reglamento (CE) N° 1083/2006⁶.

Tal y como se ha destacado en el diagnóstico, existen una serie de debilidades que están constriñendo la capacidad de convergencia económica de Galicia, a pesar de que existen importantes ventajas competitivas que hacen que la región presente claras oportunidades de futuro. Las principales **debilidades** detectadas en la región son fruto de la condición dual del territorio, que presenta significativas diferencias sociodemográficas, lo cual tiene importantes implicaciones económicas y sociales en términos de necesidades de inversión en accesibilidad y transporte, uso eficiente de los recursos ambientales y la inclusión económica de las áreas menos favorecidas. A ello se une una tasa de empleo alejada del Objetivo de Lisboa, unos elevados índices de temporalidad y un mercado de trabajo con insuficiente capacidad de absorción de la mano de obra cualificada.

Entre sus **fortalezas** destaca su elevada capacidad emprendedora y de proyección internacional, su posición estratégica para el transporte multimodal y la riqueza de recursos. Sin embargo, el esfuerzo inversor en potenciar su competitividad mediante el uso de las tecnologías y la innovación resulta insuficiente, lo cual constituye en el largo plazo un riesgo muy elevado para el desarrollo económico, dadas las **amenazas** que se ciernen sobre la región, sobre todo, en términos de deslocalización empresarial –consecuencia de la ampliación europea y de la globalización económica- teniendo en cuenta, además, los posibles efectos que tendría sobre el empleo.

Como **oportunidades** presenta la elevada capacidad de atracción económica y turística derivada del significativo potencial turístico y de calidad que posee -por sus características geográficas, climáticas y culinarias y sus recursos naturales- y de su situación estratégica, especialmente en el ámbito de la eurorregión (Galicia-Norte de Portugal). Galicia cuenta asimismo con sectores industriales ligados a los recursos endógenos con alto potencial de desarrollo y dotados de mano de obra con alto nivel de cualificación.

A continuación se recogen a modo de síntesis las principales debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que caracterizan el entorno gallego, en aquellos ámbitos que afectan a las intervenciones de los Fondos Estructurales y particularmente del FSE (Tabla 18).

⁶ Artículo 9 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) N° 1260/1999.

Tabla 18: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) de Galicia

Código	DEBILIDADES
d.1	Desequilibrio territorial: existencia de realidades geográficas bien diferenciadas: la Galicia del interior y la costera, el entorno rural y el urbano, el sector primario y el terciario, la conexión y el aislamiento
d.2	La dispersión del hábitat limita la optimización de costes de infraestructura, de prestación de servicios sociales y eleva los costes logísticos de las empresas
d.3	Evolución demográfica negativa, progresivo envejecimiento de la población residente que, combinado con una tasa de natalidad de las más bajas de la UE-25, no asegura el relevo generacional
d.4	Base empresarial con un escaso posicionamiento estratégico y predominio de la PYME tradicional y presencia de cadenas de valor incompletas en determinados sectores productivos (madera, turismo, pesca, agroindustria, piedra, etc.)
d.5	Limitada capacidad de inversión en I+D+i, escaso esfuerzo inversor por parte del sector privado e insuficiente articulación del sistema gallego de innovación, caracterizado por una débil vinculación entre empresa y universidad y por el escaso número de investigadores
d.6	Escasa penetración en los hogares gallegos de las TIC e insuficiente grado de desarrollo de la administración electrónica en Galicia, así como una reducida utilización del comercio electrónico, tanto por parte de las empresas como de los consumidores
d.7	Insuficiente adecuación de la formación a las necesidades de las empresas
d.8	Baja capacidad de respuesta de la PYME ante las nuevas exigencias del mercado globalizado
d.9	Elevados índices de temporalidad en el empleo y baja productividad laboral
d.10	Débil capacidad de absorción por el mercado de trabajo de mano de obra cualificada y elevados índices de temporalidad en el empleo
d.11	Elevada tasa de abandono escolar en el contexto de la UE
d.12	Escasa relación entre el sistema educativo y el sector empresarial
d.13	Pervivencia de importantes diferencias en materia de igualdad de oportunidades
Código	FORTALEZAS
f.1	Riqueza y diversidad paisajística que favorece la existencia de lugares de interés común, lo que constituye un elemento de atracción y fuente de nuevos yacimientos de empleo
f.2	Existencia de productos diferenciados con capacidad para la exportación.
f.3	Presencia importante de Galicia en la economía portuaria en relación a otros puertos del Estado, fundamentalmente en las actividades vinculadas a la pesca
f.4	Elevadas tasas relativas de ocupación entre los mayores de 55 años
f.5	Presencia de importantes empresas multinacionales líderes en su sector de actividad y tecnológicamente evolucionadas y con una fuerte vocación exportadora.
f.6	Creciente cualificación de la mano de obra, especialmente en el ámbito industrial
f.7	Oferta de servicios sanitarios de alta calidad y con un elevado grado de desarrollo
f.8	Presencia creciente en los mercados turísticos con referencias tan consolidadas como: el Camino de Santiago, gastronomía, paisaje, casas rurales, termalismo, etc.
f.9	Sectores industriales ligados a los recursos endógenos con alto potencial de desarrollo y elevada capacidad de arrastre (piedra, textil, madera, audiovisual, pesca incluida acuicultura y conservas, automóvil, construcción naval, incluida la náutico-deportiva) y presencia de buenas prácticas en el terreno de la cooperación empresarial: clusters de automoción, madera, naval, TIC, conserveras
f.10	Experiencia en la gestión y seguimiento de Fondos Estructurales
f.11	Creciente incorporación de la mujer al mercado laboral
Código	AMENAZAS
a.1	Efectos de la ampliación de la Unión Europea y de la globalización económica (deslocalización y desvío de inversiones hacia los nuevos Estados miembros con personal laboral altamente cualificado y reducidos costes salariales)
a.2	Mayor vulnerabilidad ante el incremento de los tipos de interés y de la inflación
a.3	Desplazamiento del centro de gravedad económico de la Unión Europea hacia el Este
a.4	Retraso en la conexión a la red nacional y transnacional de infraestructuras
a.5	Dificultad para la competitividad a medio/largo plazo, a causa de la escasa inversión en I+D+i, especialmente en el sector privado
a.6	Irrupción en los mercados mundiales de nuevos países emergentes que asimilan con rapidez las nuevas tecnologías del conocimiento
a.7	Presión sobre sistema de pensiones y servicios sociales ante el creciente envejecimiento de la población

Código	OPORTUNIDADES
0.1	Aparición de nuevas oportunidades de negocio derivadas de la ampliación de la Unión Europea
0.2	Reforma de la política de cohesión europea y nuevas prioridades de financiación que mejoran la flexibilidad e incorporación de nuevos agentes
0.3	Aprovechamiento de la situación estratégica para convertirse en un centro portuario privilegiado en el seno de la Unión Europea
0.4	Existencia de acuerdos en materia laboral entre la administración regional y los agentes económicos y sociales
0.5	Aprovechamiento de fortalezas intrínsecas de Galicia para captación de inversión extranjera directa (IED) y de capitales que se deslocalizan en otros territorios
0.6	Dinamismo de la eurorregión Galicia-Norte de Portugal que opera como referente de las políticas de cooperación territorial
0.7	Características geográficas, climáticas, culinarias, que favorecen el desarrollo turístico
0.8	Existencia de recursos naturales competitivos: granito, pizarra, madera, pesca, marisco, ganadería, leche, vino

Fuente: elaboración propia.

2. ESTRATEGIA

2.1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE GALICIA

A partir de los resultados del diagnóstico y el DAFO, se ha desarrollado la estrategia del PO FSE para el próximo periodo 2007-2013, considerando al mismo tiempo los siguientes elementos estratégicos:

- Las recomendaciones emitidas por el Consejo del 27 de marzo de 2007 relativas a la actuación de las Orientaciones Generales de Política Económica 2007 de los Estados miembros de la Comunidad y sobre la ejecución de la política de empleo de los Estados miembros.
- Estrategia de Lisboa y Gotemburgo formulada por la Comisión Europea y los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, así como el Programa Nacional de Reformas (PNR) español que la contempla.
- Las Directrices estratégicas comunitarias en materia de política de cohesión y las prioridades para el MENR de España⁷, elaboradas por la Comisión Europea. Por extensión, las prioridades y ámbitos clave establecidos en el Reglamento General 1083/2006 y en el Reglamento 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1784/1999.
- Finalmente, para la formulación estratégica de estos objetivos se han considerado las conclusiones de la evaluación *ex ante*, que a través de su procedimiento interactivo e iterativo ha aportado elementos de valor añadido a la programación estructural de Galicia para el nuevo periodo.

Con el fin de asegurar la coherencia⁸ de las intervenciones comunitarias en el marco del Objetivo “Convergencia”, la estrategia regional de Galicia formula unos objetivos de carácter general que contemplan el desarrollo económico sostenible de la Comunidad Autónoma.

No se trata, por tanto, de objetivos específicos establecidos de manera particular para la intervención FSE, sino de objetivos a los que todas las actuaciones estructurales deben atender. En consecuencia, el presente Programa Operativo contribuirá parcialmente a la consecución de los objetivos señalados quedando complementado por el resto de las intervenciones. De este modo, no sólo se asegura la coherencia entre las intervenciones sino que se establece el marco adecuado para el diseño y posterior evaluación en términos de compatibilidad, complementariedad y sinergia.

⁷ “Marco Estratégico Nacional de Referencia: Objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales en relación con España en el periodo de programación 2007-2013”, Comisión Europea, Versión de 10 de marzo 2006 FINAL.

⁸ Artículo 9 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

En esta línea, la estrategia de intervención de los Fondos Estructurales en Galicia para el próximo periodo de financiación se compone de unos objetivos y unas prioridades estratégicas, que se corresponden con los ejes de intervención expuestos en el apartado 3. La programación planteada en el presente documento recoge por tanto, a nivel estratégico, tres niveles de objetivos: un Objetivo Global, cuatro Objetivos Finales y dieciséis Objetivos Intermedios, en los que se basarán las actuaciones planteadas en el plano operativo.

Con el reto de utilizar los instrumentos de la política de cohesión para converger económicamente con España y Europa y hacer de Galicia una región más competitiva en 2013, el PO plantea como **objetivo global “Converger en términos de crecimiento y empleo, gracias al fomento de una economía basada en el conocimiento”**.

Este objetivo global implica la promoción de los factores de desarrollo ligados a la Estrategia de Lisboa: renovar las bases de la competitividad, aumentar el potencial de crecimiento y productividad y reforzar la cohesión social, a través del conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano, así como las prioridades temáticas implícitas en las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, que recogen la Estrategia Europea para el Empleo 2005-2008.

Para la consecución de dicho objetivo, la Comunidad Autónoma de Galicia se plantea **cuatro Objetivos Finales**, que inciden en dichos componentes de la política para el crecimiento y el empleo sostenible de cara a 2013, reforzando el potencial endógeno del territorio. Estos Objetivos Finales, como se verá a continuación, se complementan entre sí, incidiendo en los factores productivos que impulsan el desarrollo económico: el capital humano, el capital físico y el conocimiento, desde la perspectiva de la protección medioambiental y del equilibrio territorial.

OBJETIVO FINAL1: “Impulsar y dinamizar la economía regional haciendo de Galicia un lugar más atractivo para invertir y trabajar”

Galicia presenta todavía importantes déficit en materia de dotación de infraestructuras, especialmente aquellas orientadas a fomentar su conectividad con el resto del territorio español, ya sea mediante las redes transeuropeas de transporte como de comunicaciones. Un esfuerzo en este ámbito incrementará el atractivo económico y social de la región, al mismo tiempo que aumentará la capacidad logística y competitiva de su tejido empresarial. La inversión en infraestructuras fomentará el crecimiento y servirá de acicate para el desarrollo de actividades empresariales cada vez más orientadas a prestar servicios y producir bienes con un mayor valor añadido. En este sentido, se propone la ampliación y mejora de las infraestructuras de transportes y comunicaciones, junto con la racionalización de los recursos energéticos.

Galicia es una región con importantes recursos naturales y con un altísimo potencial en materia de energías renovables. Cumplir la legislación internacional vigente al mismo tiempo que se explotan de forma eficiente y sostenible los recursos existentes constituirá uno de los grandes desafíos en el próximo período 2007–2013.

La región gallega continúa arrojando importantes desequilibrios territoriales en materia de accesibilidad, equipamientos básicos y medioambientales. En la medida en que el territorio se cohesione las capacidades de crecimiento aumentarán mediante un mayor impulso de la demanda.

La inversión hará de Galicia un mejor lugar para trabajar, adquiriendo mayores posibilidades de ofrecer empleo cualificado a su población y contribuyendo así a frenar la fuga de talentos. A través del FSE puede contribuirse a la mejora de las cualificaciones del capital humano gallego y la creación de puestos de trabajo de calidad en la región.

OBJETIVO FINAL 2: “Incrementar la competitividad del entramado productivo gallego a través del conocimiento y la innovación”

Galicia se propone impulsar la sociedad del conocimiento aplicada a las necesidades del tejido empresarial de la región, invirtiendo de manera eficaz en aquellos elementos del Sistema de Innovación que mayores ventajas y rendimiento pueden aportar a la economía: Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación empresarial a fin de mejorar el posicionamiento en el conjunto de la economía europea y de convertirse en referente de excelencia en aquellos sectores en los que Galicia presenta ventajas comparativas. En este ámbito los aspectos humanos deberán adaptarse a este planteamiento de competitividad e innovación.

Galicia deberá ser capaz de reducir la brecha de I+D que la separa del conjunto de España y de Europa y de poner en marcha un modelo de crecimiento económico que, en lugar de basarse en actividades de escaso valor añadido e intensivas en mano de obra, se fundamente en la aplicación de conocimiento, innovación y tecnología. Todo ello se conseguirá fortaleciendo la competitividad de las empresas, su presencia internacional y su esfuerzo inversor en actividades de I+D, mejorando la coordinación y la articulación con el resto de agentes del Sistema de Innovación (Universidades y Centros Públicos de Investigación, Centros Tecnológicos, sistema educativo, instituciones financieras y otros agentes catalizadores), así como el refuerzo del empleo y la formación en estas actividades.

OBJETIVO FINAL 3: “Aumentar la cohesión social y territorial de Galicia mejorando los niveles de cualificación, la calidad del empleo y la inclusión social”

Los Objetivos Finales anteriores no serían posibles sin un capital humano capaz y capacitado para desarrollar e impulsar una economía basada en el conocimiento. En primer lugar será necesario impulsar un mercado laboral atractivo y al mismo tiempo flexible para la población. La incorporación activa y cualificada al trabajo será una pieza fundamental, especialmente en una región en la que el envejecimiento de la población, el menor crecimiento natural y la menor entrada relativa de inmigración constituyen elementos constantes.

La articulación efectiva entre el sistema educativo y el productivo será un objetivo prioritario, debido a los cambios que se espera acometer en la estructura económica sectorial gallega y la rapidez que el mercado habitualmente requiere. Este elemento se centrará también en tratar de evitar la fuga de personal cualificado formado en el entorno regional y que por falta de posibilidades se ve obligado a abandonar Galicia.

El impulso del capital humano y la promoción del empleo asociado a las necesidades empresariales serán la base para corregir los desequilibrios territoriales existentes en la actualidad en Galicia, que presenta una marcada dualidad entre dos realidades: la costa, que concentra los principales asentamientos de población y la actividad económica y el interior que sufre un importante fenómeno de despoblación y cuenta con numerosos núcleos rurales caracterizados por su dispersión geográfica.

En cuanto a la inclusión social, se busca aprovechar el potencial de la población extranjera establecida en Galicia, con especial énfasis en los “retornados”, así como la de colectivos desfavorecidos tales como personas con discapacidad o mayores de 50 años, impulsando su inserción y mantenimiento en el mercado laboral.

Este objetivo se enmarca en un nuevo marco de relaciones laborales en Galicia que ha desembocado en un Acuerdo para el empleo entre la administración autonómica y los agentes económicos y sociales, así como en un planteamiento estratégico de cohesión económica desde una dimensión de reequilibrio territorial en las zonas más deprimidas de la región.

La voluntad compartida de fortalecer el diálogo social pretende fundamentalmente reducir los niveles de temporalidad en la relación laboral, generar empleo estable y de calidad y favorecer la cohesión social.

OBJETIVO FINAL 4: “Reforzar la sinergia entre crecimiento y desarrollo sostenible”

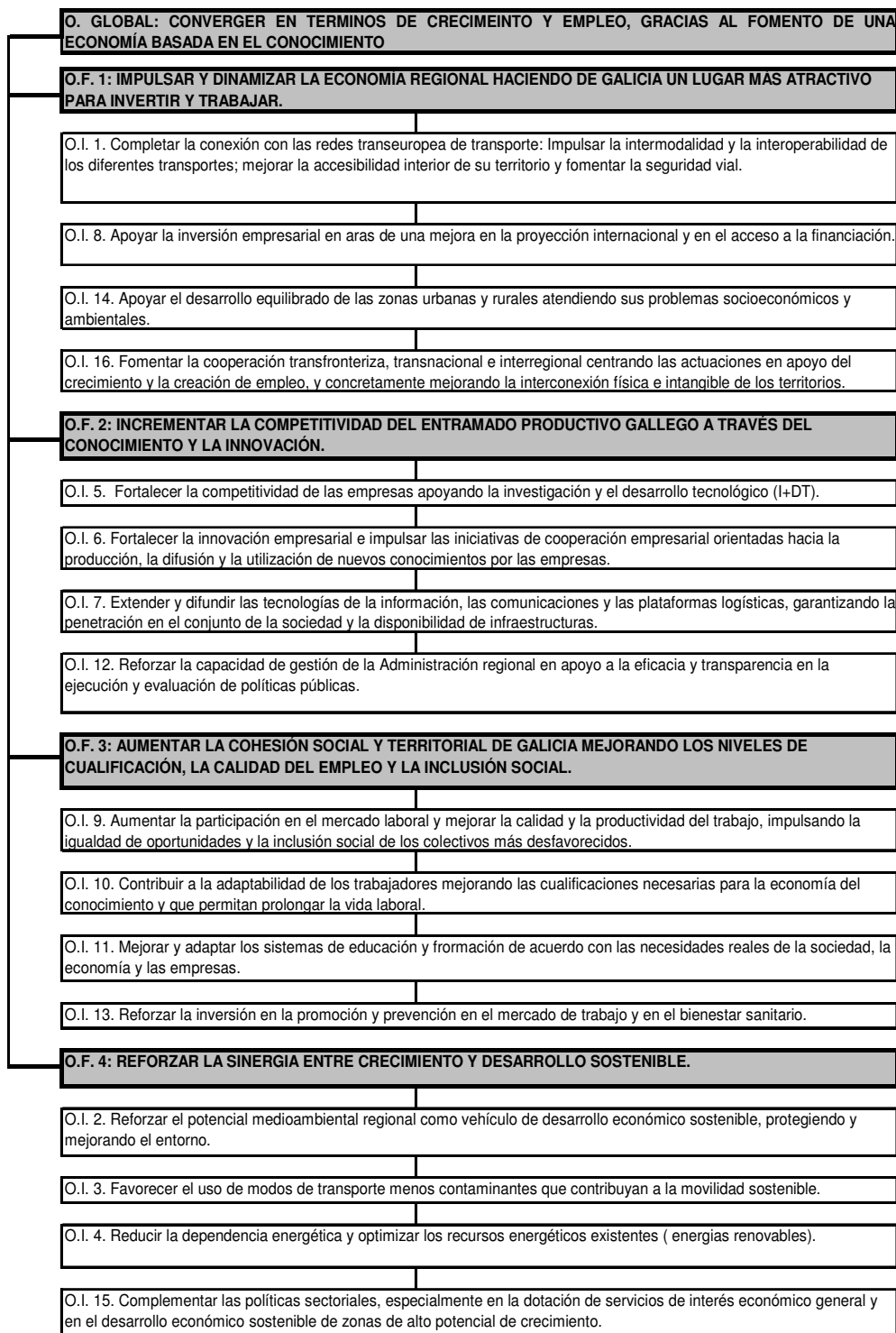
De cara al nuevo período de programación, y en línea con lo dispuesto en la Agenda de Lisboa y Gotemburgo, se trata de impulsar el crecimiento económico, aunque sin perder de vista los criterios de protección y conservación medioambiental. Mediante el aprovechamiento de los recursos naturales, la región fomentará el desarrollo de actividades económicas que contribuyan a fijar población en el medio rural. En las

ciudades, se abogará por el cumplimiento de la normativa ambiental, especialmente en lo relativo a las aguas residuales de los núcleos situados en la franja del litoral.

Por otro lado, se hará un esfuerzo importante por mejorar la competitividad empresarial a través de la eficiencia energética y aprovechar los recursos medioambientales de Galicia como un factor de atracción y de crecimiento económico. Todo ello irá acompañado de la formación necesaria en materia de medio ambiente.

Además de estos Objetivos Finales Galicia establece **16 Objetivos Intermedios** que responden a las prioridades europeas para el nuevo periodo de programación establecidas en las Directrices Estratégicas para el crecimiento y el empleo y alrededor de los cuales se vehicularán las diferentes actuaciones que se pondrán en marcha a través de la implementación de sus Programas Operativos de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE) (Tabla 19).

Tabla 19: Árbol de objetivos del MECEGA 2007-2013



Fuente: elaboración propia.

La Tabla 20 muestra la correspondencia entre los Objetivos Finales e Intermedios definidos en el Marco Estratégico de Convergencia Económica de Galicia 2007-2013, y los Ejes prioritarios del Programa Operativo del FSE. De entre el conjunto de objetivos estratégicos intermedios se han extraído aquellos relacionados con los ámbitos de actuación del Fondo Social Europeo, es decir, los OI 9, 10, 11, 12, 13 y 14, que son sobre los que versará fundamentalmente la estrategia de intervención y su traducción operativa el presente PO.

Tabla 20: Correspondencia de Objetivos Intermedios y Finales del MECEGA y Ejes prioritarios del Programa Operativo FSE de Galicia, 2007-2013

OBJETIVO FINALES	OBJETIVOS INTERMEDIOS	EJES PRIORITARIOS DEL PO FSE
OF 1. Impulsar y dinamizar la economía regional haciendo de Galicia un lugar más atractivo para invertir y trabajar	OI 14. Apoyar el desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales atendiendo sus problemas socioeconómicos y ambientales	Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres TEMA PRIORITARIO: 80
	OI 16. Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrando las actuaciones en apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios.	Eje 4. Promover la cooperación transnacional e interregional TEMA PRIORITARIO: 80
OF 2. Incrementar la competitividad del entramado productivo gallego a través del conocimiento y la innovación	OI 12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.	Eje 5. Asistencia Técnica TEMAS PRIORITARIOS: 85, 86
OF 3. Aumentar la cohesión social y territorial de Galicia mejorando los niveles de cualificación, la calidad del empleo y la inclusión social	OI 9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos	Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres TEMAS PRIORITARIOS: 66, 69, 70, 71
	OI 13. Reforzar la inversión en la promoción y prevención en el mercado de trabajo y en el bienestar sanitario.	
	OI 10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral.	Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios TEMAS PRIORITARIOS: 62, 63, 64, 68
	OI 11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades de la sociedad, la economía y las empresas	Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres TEMA PRIORITARIO: 65 Eje 3. Aumento y mejora del capital humano TEMAS PRIORITARIOS: 72, 73, 74

Fuente: elaboración propia.

Asimismo, esta estrategia tiene en consideración las Directrices estratégicas en materia de Cohesión, así como la Agenda de Lisboa y Gotemburgo. De esta manera la sostenibilidad del desarrollo, integración de la variable ambiental, y la lucha contra las desigualdades, en particular existente entre hombres y mujeres, constituyen prioridades transversales que sustentan la estrategia.

Particularmente, las actuaciones relacionadas con la igualdad de oportunidades resultan especialmente, oportunas y pertinentes en la región a fin de reducir las diferencias existentes en relación con la evolución general de la población activa y con la participación laboral de la mujer. La incorporación de la mujer en igualdad de condiciones al mercado de trabajo, se ha convertido en una condición esencial no sólo bajo una perspectiva social sino también económica.

Asimismo, estos Objetivos Intermedios pretenden dar respuesta a las debilidades identificadas en el DAFO en términos económicos, sociales y ambientales, garantizándose, con ello, la adecuación de la estrategia a las necesidades de la región.

Tabla 21: Pertinencia⁹ entre los Objetivos Intermedios del PO y las debilidades regionales

OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL MECEGA RELACIONADOS CON EL FSE.	DEBILIDADES DETECTADAS EN EL DIAGNÓSTICO													TOTAL IMPACTO
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.	2	2	5	2	0	2	2	0	0	0	5	0	5	25
10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral.	0	0	5	2	5	5	0	0	5	5	2	0	2	31
11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.	0	0	0	2	2	2	0	0	5	5	5	5	0	26
12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
13. Reforzar la inversión en la promoción y prevención en el mercado de trabajo y en el bienestar sanitario.	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
14. Apoyar un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, atendiendo a sus problemas socioeconómicos y ambientales	5	5	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	16
16. Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrando las actuaciones en apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios.	0	5	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	9
TOTAL (IMPACTO DE CADA NECESIDAD SOBRE LOS OBJETIVOS)	7	12	15	8	7	16	4	2	10	12	12	5	7	

Fuente: elaboración propia.

A través del análisis de pertinencia entre las debilidades recogidas en el DAFO y los objetivos fijados para la región, se mide la adecuación de éstos a las necesidades reales de la región en términos económicos, sociales y ambientales. De esta manera se determina el grado en que la estrategia diseñada da respuesta a las necesidades

⁹ 0=sin relación; 2=relación moderada; 5=relación fuerte.

detectadas en el diagnóstico de la situación actual, al mismo tiempo que se establece una jerarquización de las necesidades y los objetivos.

Una lectura horizontal de las Tablas 21 y 22 permite detectar Objetivos Intermedios , cuya capacidad de impacto sobre las debilidades o fortalezas detectadas es alta, mientras que una lectura vertical permite estudiar cuáles son las debilidades o fortalezas en mayor medida atendidas por el árbol de objetivos diseñado.

Todas las actuaciones previstas en el marco de actuación del Programa Operativo, y englobadas dentro de los objetivos específicos, responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico. Los Objetivos Intermedios 12 y 13 se señalan como los menos vinculados con las debilidades detectadas, relacionados con la asistencia técnica o intervenciones muy específicas.

Teniendo en cuenta el grado de afectación de cada necesidad por parte de cada objetivo, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Las debilidades en mayor medida afectadas son las que están relacionadas con las características demográficas de Galicia, su estructura económica tradicional de tamaño pequeño y escasamente interconectada (físicamente y en términos de TIC), lo que conduce a un mercado laboral de reducido valor añadido que en determinados ámbitos “expulsa” mano de obra cualificada, la d.4 y la d.6.

En lo que respecta a los objetivos y su incidencia sobre las debilidades, destaca el Objetivo Intermedio 10 relacionado con la adaptabilidad necesaria por parte de los trabajadores para hacer frente a los nuevos requerimientos del entorno, junto con el OI 11 vinculado a la adaptación de los sistemas educativos a dichos dictados. De un análisis más completo se desprende lo siguiente:

Los objetivos más vinculados directamente a los ámbitos de actuación del Fondo Social Europeo y la mejora del mercado laboral, los objetivos 9, 10 y 11 actúan sobre la mayoría de las debilidades e inciden de forma directa en la mejora de las condiciones de trabajo, mientras que indirectamente contribuyen a aumentar la productividad y la terciarización de la economía.

En un segundo término se sitúan los objetivos relacionados con la competitividad regional en el contexto de la UE y los desequilibrios territoriales, tales como el OI 16 y el OI 14. Ambos Objetivos Intermedios son de carácter transversal, actuando el primero de ellos sobre las debilidades 2, 4 y 10 y el segundo de ellos de forma destacada sobre las primeras dos debilidades.

Cabe señalar que el objetivo 12, por su carácter más administrativo solamente afecta a una de las debilidades y fortalezas detectadas para la región, en su dimensión relativa a la administración electrónica, si bien responde a las prioridades europeas

de transparencia y eficacia administrativas. Lo mismo ocurre con el objetivo 16, que se corresponde de forma destacada con la d.2.

En cuanto a las **fortalezas** se puede apreciar como éstas encuentran un tratamiento similar por parte de los objetivos del MECEGA, destacando aquellas fortalezas relacionadas con las **potencialidades del tejido productivo gallego**, en cuanto a la capacidad de arrastre de sus empresas, la madurez de su sector industrial (f. 9) y la calidad de la mano de obra gallega (f.6).

Las fortalezas más vinculadas con el mercado laboral y la mano de obra de la región actúan normalmente sobre un único Objetivo Intermedio de la estrategia del MECEGA, siendo una excepción la fortaleza 6, que se corresponde con 5 de los 7 Objetivos Intermedios relacionados con el FSE.

Tabla 22: Pertinencia entre los Objetivos Intermedios del MECEGA y las fortalezas regionales

OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL MECEGA	FORTALEZAS DETECTADAS EN EL DIAGNÓSTICO											TOTAL IMPACTO
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.	0	0	0	0	2	5	0	0	2	0	5	14
10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral.	0	0	0	5	0	5	0	0	5	0	0	15
11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10
12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
13. Reforzar la inversión en la promoción y prevención en el mercado de trabajo y en el bienestar sanitario.	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5
14. Apoyar un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, atendiendo a sus problemas socioeconómicos y ambientales	5	0	0	0	2	2	2	2	5	0	0	18
16. Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrandose en las actuaciones en apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios.	0	2	2	0	0	5	0	2	5	0	0	16
TOTAL (IMPACTO DE LOS OBJETIVOS SOBRE LAS FORTALEZAS)	5	2	2	5	4	22	7	4	22	5	5	

Fuente: elaboración propia.

2.1.1. Pertinencia entre los Objetivos y las Directrices Estratégicas Comunitarias, el Plan Nacional de Reformas

Para cumplir con el objetivo comunitario general de impulsar una convergencia económica real, las acciones de la política de cohesión, apoyadas con los limitados recursos disponibles, deberán centrarse en promover un crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo, conforme a lo expuesto en la Estrategia renovada de Lisboa.

En este sentido, las Directrices Estratégicas Comunitarias¹⁰ ofrecen un único marco orientativo, cuya utilización se solicita a los Estados miembros y regiones que tengan en cuenta al elaborar sus programas operativos, en particular con miras a evaluar su contribución a los objetivos de la cohesión, crecimiento y empleo.

Este apartado analiza la coherencia de la formulación estratégica con dichas Directrices, así como con la Estrategia de Lisboa, traducida por el Gobierno español en su Programa Nacional de Reformas 2005-2008¹¹. Este análisis es fundamental para asegurar que la implementación de los objetivos de Galicia producirá efectos beneficiosos sobre el conjunto del territorio europeo, corroborando aún más su validez.

Tal y como puede apreciarse en la Tabla 23, los 16 Objetivos Intermedios del PO atienden de forma coherente todas las Directrices Comunitarias. Por otro lado, contribuye a la ejecución de un gran número de ejes del PNR, concretamente los ejes 2 (objetivos 1 a 4), 3 (objetivo 11), 4 (objetivos 5, 6 y 7), 5 (objetivo 12), 6 (objetivos 9, 10, 11, 13, 14 y 16) y 7 (objetivos 6 y 8).

¹⁰ Decisión del Consejo de 6 de octubre de 2006 relativa a las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión (2006/702/CE).

¹¹ Programa Nacional de Reformas de España para la Convergencia y el Empleo. Octubre 2005.

Tabla 23: Relación entre objetivos del PO FSE, Directrices Estratégicas Comunitarias y PNR

OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL MECEGA, INCLUYENDO LOS DEL PO FSE.	DEC	P.N.R.
1. Completar la conexión con las redes transeuropeas de transporte y mejorar la intermodalidad e interoperabilidad de los diferentes transportes.	DEC1 "Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar"	EJE 2 "PEIT y AGUA"
2. Reforzar el potencial medioambiental regional como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando en entorno.		
3. Favorecer el uso de modos de transporte menos contaminantes que contribuyan a la movilidad sostenible		
4. Reducir la dependencia energética y optimizar los recursos energéticos existentes (energías renovables).		
5. Fortalecer la competitividad de las empresas apoyando la investigación y el desarrollo tecnológico (I+DT).	DEC2 "Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento"	EJE 4 "INGENIO 2010"
6. Fomentar la innovación empresarial e impulsar las iniciativas de cooperación empresarial orientadas a la producción, la difusión y la utilización de nuevos conocimientos por las empresas.		EJE 4 "INGENIO 2010" y EJE 7 "Plan de Fomento Empresarial"
7. Extender y difundir las tecnologías de la información, las comunicaciones y las plataformas logísticas, garantizando la penetración en el conjunto de la sociedad y la disponibilidad de infraestructuras.		EJE 4 "INGENIO 2010" y
8. Apoyar la inversión empresarial en aras de una mejora en la proyección internacional y en el acceso a la financiación.		EJE 7 "Plan de Fomento Empresarial"
9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.	DEC3 "Más y mejores empleos"	EJE 6 "Mercado del trabajo y diálogo social"
10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral.		EJE 6 "Mercado del trabajo y diálogo social"
11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.		EJE 3 "Mejora del capital humano" EJE 6 "Mercado Trabajo y diálogo social"
12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.		EJE 5 "Eficiencia de las Adm. Púb."
13. Reforzar la inversión en la promoción y prevención en el mercado de trabajo y en el bienestar sanitario.		EJE 6 "Mercado del trabajo y diálogo social"
14. Apoyar un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, atendiendo a sus problemas socioeconómicos y ambientales	Directrices de carácter territorial	EJE 6 "Mercado del trabajo y diálogo social"
15. Complementar las políticas sectoriales especialmente en la dotación de servicios de interés económico general y en el desarrollo económico sostenible de aquellas zonas de alto potencial de crecimiento		
16. Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrandose en actuaciones en apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios.		EJE 6 "Mercado del trabajo y diálogo social"

Fuente: elaboración propia.

Se puede por lo tanto apreciar cómo la formulación estratégica de los objetivos de Galicia está en línea con las Directrices Estratégicas de la Unión Europea, y con los Ejes del Programa Nacional de Reformas.

➤ **Relación con las Directrices Estratégicas Comunitarias**

Por lo que se refiere a la **Directriz 1 "Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar"**, Galicia todavía adolece de un importante déficit a nivel de infraestructuras que limita sus oportunidades de crecimiento y de competitividad frente al exterior. En materia de transporte Galicia priorizará aquellos proyectos de transporte destinados a completar las conexiones con las redes transeuropeas de transporte y a mejorar la intermodalidad e interoperabilidad de sus diferentes sistemas de transporte. Con respecto a las políticas de medio ambiente, Galicia reforzará su potencial regional como vehículo de desarrollo económico, sin olvidar la protección y mejora de su entorno. Por su elevado potencial en materia de energías renovables, Galicia trabajará en la

reducción de su dependencia energética y en el fomento de la investigación y la utilización de nuevas fuentes de energías renovables.

En cuanto a la **Directriz 2 “Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento”**, Galicia se encuentra todavía muy lejos de alcanzar los objetivos europeos fijados para 2010 en materia de economía del conocimiento. Por estos motivos los esfuerzos de Galicia para el próximo periodo de financiación se centrarán en el aumento de la inversión en I+D, sobre todo por parte de sus empresas, en el fomento de la innovación empresarial como fuente de competitividad, en la extensión de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la sociedad, y por último en la mejora de las oportunidades de financiación por parte de sus empresas.

En relación con la **Directriz 3 “Más y mejores empleos”**, Galicia deberá optar por un modelo de crecimiento basado en una mayor cualificación laboral, que responda a las características internas de su tejido empresarial y que sepa hacer frente a un entorno internacional cada vez más competitivo. Los objetivos de Galicia para 2007-2013 responden de esta manera a los objetivos y prioridades fijadas por el Fondo Social Europeo, con el objetivo de crear un mercado del trabajo más dinámico y más inclusivo, que ofrezca estabilidad y oportunidades de crecimiento profesionales.

Cabe señalar que los objetivos **14, 15 y 16** responden al enfoque territorial intrínseco a la política de cohesión, y afectan de forma directa e indirecta al conjunto de las directrices anteriormente mencionadas.

Este enfoque, que ha sido potenciado para este nuevo periodo de financiación, descansa en que una de las características determinantes de la política de cohesión reside en su capacidad para adaptarse a las necesidades y características particulares derivadas de los problemas y oportunidades específicas de cada realidad territorial, para impedir un desarrollo europeo desequilibrado que obstaculice todo su potencial de crecimiento.

La dimensión territorial es de especial importancia por las zonas rurales y urbanas, y con mayor razón en una realidad geográfica como la gallega, caracterizada por la despoblación del medio rural y un constante pero poco cohesionado crecimiento de sus ciudades.

Por lo que se refiere al **objetivo 16**, éste se adscribe al nuevo impulso que la Unión Europea quiere dar a la cooperación a favor del crecimiento y a la integración armónica y equilibrada del conjunto del territorio de la Unión.

En el marco de esta cooperación Galicia promocionará, especialmente con la región Norte de Portugal, el “networking”¹² e intercambio de experiencias y tendrá como ejes

¹² Redes de cooperación .

de acción, la I+D y la transmisión de conocimientos, y la colaboración en la puesta en marcha de proyectos de infraestructura física, acompañados de esfuerzos conjuntos en materia de buenas prácticas, intercambios y redes relacionadas con el mercado laboral.

➤ **Relación con los ejes del Programa Nacional de Reformas**

Como se puede apreciar, el **Eje 1 del PNR, Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria**, es el único que no se ve afectado por ninguno de los objetivos planteados en la estrategia gallega de FSE ni en el resto de intervenciones estructurales. Este eje responde a una dimensión macroeconómica que se aleja del ámbito de actuación estricto de la política de cohesión. Sin embargo, todas las actuaciones que serán llevadas a cabo en Galicia en el marco de la financiación europea contribuirán, aunque de manera indirecta, a la consecución de una mayor estabilidad económica para el conjunto de la región.

Así, a través de los Objetivos Intermedios 1, 2, 3 y 4 de la estrategia conjunta se responderá al **Eje 2 del PNR, Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y del Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (AGUA)**, cuyo objetivo es acometer las inversiones necesarias para mejorar la accesibilidad y la intermodalidad de los sistemas de transporte y velar por la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, en especial del agua.

El objetivo 11 tienen su reflejo en el **Eje 3 del PNR, Aumento y Mejora del Capital Humano** orientado a la mejora del sistema educativo y formativo y a la adaptación de la educación a la Sociedad de la Información. Estos objetivos encuentran su materialización y contribución en el Programa Operativo del FSE, si bien se ven reforzados en Galicia con acciones en el ámbito del FEDER, mediante las ayudas a la construcción de infraestructuras sociales y el fomento de la tecnología, la innovación y las TIC.

Los objetivos 5, 6 y 7 vienen a dar respuesta al **Eje 4 del PNR, la estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)** destinado al desarrollo de la economía del conocimiento. En este sentido Galicia a través de la aplicación de su Plan Galego de I+D+i y el Plan Galego de Sociedad de la Información proporcionará un nuevo impulso a la I+D+i y la adaptación a las nuevas tecnologías de la información en la región.

El **Eje 5 del PNR, Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad**, al igual que el Eje 1, pertenece a una dimensión más macroeconómica que la desarrollada por la política de cohesión, aunque este Eje se puede relacionar con los objetivos de mejora de la capacidad de gestión de las administraciones públicas, y encontrar su aplicación en Galicia gracias a aquellas actuaciones relacionadas con el objetivo estratégico 12 del Programa Operativo.

Los objetivos de mejora de la empleabilidad y del mercado del trabajo establecidos en el Eje 6 del PNR, **Mercado de Trabajo y Diálogo Social**, encuentran su correspondencia con los objetivos 9, 10, 11, 13, 14 y 16. A través de la implantación de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, mejora de la adaptabilidad y a las ayudas específicas a aquellos colectivos más desfavorecidos, Galicia contribuirá a la mejora de su masa laboral y a la prolongación de su vida activa.

Galicia contribuirá al **Eje 7 del PNR, El plan de Fomento Empresarial**, a través de la consecución de los Objetivos Intermedios 6 y 8 del MECEGA, por los cuales se hará frente al déficit de desarrollo empresarial de la región, se fomentará la competitividad de las empresas de cara al exterior, y se potenciará la innovación y el espíritu empresarial.

Por último cabe señalar que los **objetivos 14, 15 y 16** son los que de manera más representativa vienen a responder a la dimensión territorial que caracteriza la política de cohesión europea. La política de cohesión se configura como el principal instrumento político y económico para la consecución de un desarrollo armonioso y sostenible del conjunto de la Unión, prestando una especial atención a todas aquellas realidades territoriales que un espacio geográfico tan heterogéneo y complejo como el europeo presenta. Por este motivo estos objetivos no cuentan con una presencia directa en el Programa Nacional de Reformas, que carece de dimensión territorial, si bien se configuran como algunos de los principales objetivos de la nueva política de cohesión, tal y como se recoge en las Directrices Estratégicas Comunitarias.

2.2. SELECCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DE LA ESTRATEGIA

2.2.1. Justificación de la estrategia

El Marco de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos en España, sirve de enlace entre las actuaciones plurianuales diseñadas en el MENR y el Plan Nacional de Reformas, cuyo sexto y séptimo ejes recogen las necesidades del mercado de trabajo español. Ello exige la necesidad de convertir los Fondos Estructurales, particularmente el FSE, en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes Nacionales de Empleo. En este sentido, el PO FSE de Galicia se estructura en torno a los cinco Ejes prioritarios (Tabla 24).

Tabla 24: Relación de Ejes prioritarios del Programa Operativo FSE de Galicia 2007-2013

EJES PRIORITARIOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE	
1.	Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios
2.	Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombre y mujeres
3.	Aumento y mejora del capital humano
4.	Promover la Cooperación transnacional e interregional
5.	Asistencia técnica

Fuente: Documento MENR de DG Fondos Comunitarios del MEH de 9 de junio de 2006.

En este sentido, la siguiente tabla refleja la coherencia de la Estrategia regional con las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, el PNR y el MENR.

Tabla 25: Vinculación de la Estrategia con las Directrices Integradas para el Empleo y el Crecimiento, el PNR y el MENR

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005 – 2008	PLAN NACIONAL DE REFORMAS EJES PRIORITARIOS	MENR EJES FSE	PO FSE de Galicia EJES PRIORITARIOS
2, 3, 5, 6, 11, 15, 19 y 21	EJE 1: Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria		
7, 11, 14 y 16	EJE 2: PEIT y el Programa Agua		
8, 9, 23 y 24	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	Eje 3	Eje 3
7, 8, 9, 10 y 24	EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)		
2, 8, 9 11, 12, 13, 14, 15 y 16	EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.	Eje 5	Eje 5
2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social	Eje 2 Eje 1 Eje 4	Eje 2 Eje 1 Eje 4
2, 7, 8, 10, 13, 14 y 15	EJE 7: Plan de Fomento Empresarial		

Fuente: elaboración propia.

El Eje 4 “Promover la Cooperación transnacional e interregional” se encuentra incluido en la Tabla 25, a pesar de no encajar de forma directa con ninguna de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo ni con los Ejes del Plan Nacional de Reformas, aunque sí coincide con el Eje 4 del MENR. Por tanto, puede afirmarse que dicho Eje se halla incorporado con carácter transversal en dichos documentos, otorgando una dimensión trasnacional a las intervenciones, siguiendo la estela de la iniciativa EQUAL.

Atendiendo a criterios de concentración y coherencia económica que determinan la limitación de los recursos financieros disponibles, y partiendo de lo estipulado por las directrices europeas y nacionales, la articulación operativa establecida para las intervenciones estructurales del periodo de programación 2007-2013 se centra en las necesidades regionales identificadas teniendo presente los objetivos a alcanzar.

Por otra parte, a la luz de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias, junto con el análisis efectuado del mercado laboral en el marco del proceso de diálogo social, se observa que persisten importantes necesidades en términos de la empleabilidad de los recursos humanos de la región, así como de adecuación de la oferta formativa y de cualificaciones a las necesidades empresariales.

Para ello, las prioridades regionales definidas para las intervenciones correspondientes al Programa Operativo del FSE de Galicia concentran sus esfuerzos en lograr el Objetivo Final 3 relativo a *“Aumentar la cohesión social y territorial de Galicia mejorando los niveles de cualificación, la calidad del empleo y la inclusión social”*.

A la luz del análisis efectuado, se propone -en función de las necesidades detectadas en la región- un enfoque equilibrado entre los tres primeros Ejes, ya que Galicia presenta debilidades relacionadas con los tres ámbitos, que requieren de actuaciones específicas, como se verá más adelante.

No obstante, el planteamiento estratégico de la comunidad autónoma en el próximo periodo pasa por el impulso de la competitividad, la cual se plasma en el Fondo Social Europeo en los Ejes 1 y 3, que recogen el 65% de la ayuda propuesta, como acompañamiento a las intervenciones de I+D+i y desarrollo empresarial contempladas en el Programa Operativo de FEDER y en línea con las Directrices Estratégicas Comunitarias y la Estrategia de Lisboa.

Destaca por otra parte, la orientación con carácter transversal hacia la innovación y el refuerzo de la competitividad en todas las intervenciones a efectuar en Galicia en el marco del FSE en el periodo 2007-2013.

En cualquier caso, en este contexto se establece la necesidad de poner un mayor énfasis, dentro del Programa, en las actuaciones dirigidas al aumento y mejora del capital humano, especialmente en formación de base y en materia de I+D.

Por otra parte, a través del Eje 1, se fomentará la formación de los recursos humanos, sobre todo para aquellos empleados poco cualificados y de edad más avanzada, para que se adapten a los cambios y consigan prolongar su vida laboral, así como la reducción de la temporalidad en el empleo, teniendo en cuenta los indicadores de formación continua en Galicia, significativamente inferiores a la media estatal. En esta línea, se pretende dar respuesta a las exigencias de garantizar que la población ocupada no pierda su puesto de trabajo u otras oportunidades de negocio -por carecer de la adaptabilidad necesaria- y, por otro, de favorecer la implantación de empresas y la creación de nuevos focos de negocio -en particular, aquellas que destaquen por su capacidad de aprovechamiento de los recursos endógenos de la región y, sobre todo, de generación de empleo (en particular, en aquellos ámbitos más demandados y con mayor capacidad de integración de los colectivos con problemas de inclusión)-.

En menor medida, aunque con gran importancia dentro del Programa, se distinguen las actuaciones del Eje 2 que giran en torno al incremento de la empleabilidad de las personas desempleadas y/o aquellos colectivos vulnerables, a través de actuaciones de orientación, asesoramiento y formación ajustadas a las necesidades individuales, fundamentalmente itinerarios integrados de formación y empleo – fundamentalmente dirigidas a aquellos con mayores necesidades, tales como mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, parados de larga duración, personas con discapacidad o inmigrantes. Destaca asimismo en este eje el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la conciliación entre la vida familiar y laboral.

Estos dos primeros ejes actúan a favor del aumento del capital humano de la región – acorde con las necesidades imperantes en el mercado-, si bien es a través de las actuaciones específicas del Eje 3, que se impulsarán y reforzarán las capacidades del sistema educativo de la región y las cualificaciones de los recursos humanos, reforzando la formación de carácter secundario y la adquisición de capacidades en ciencia y tecnología, lo cual redundará en una mejora del nivel educativo de los gallegos, que les sitúe en mejor situación relativa a la hora de acceder al mercado laboral y/o de conservar su puesto de trabajo en un entorno cambiante y en el que impera la innovación y la mejora continua.

Por último, y como refuerzo de todo lo anterior, se establece la puesta en común de experiencias, junto con las actuaciones de asistencia técnica.

A nivel transversal, la Xunta de Galicia podrá utilizar el presente PO como instrumento de atención especial para zonas con problemas (zonas urbanas desfavorecidas, áreas geográficas afectadas por la deslocalización, entre otras) de acuerdo con la posibilidad ofrecida por el artículo 4.2. del Reglamento 1081/2006 y en consonancia con las acciones del FEDER en el ámbito del desarrollo urbano sostenible, especialmente a través del tema prioritario 61: proyectos de integración urbana y rural.

2.3. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LOS EJES PRIORITARIOS

✓ ***Eje Prioritario 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios***

En el actual contexto de cambio tecnológico, es muy importante asegurar que aquellos que actualmente tienen un puesto de trabajo no lo pierdan al carecer de la flexibilidad precisa para ir adecuando su formación a las cambiantes necesidades del mercado. En esta línea, se enmarcan las actuaciones dirigidas a la consecución del Objetivo Intermedio OI 10. “Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral”.

Para esto será necesario contar con una sociedad en la que se valore la iniciativa empresarial mediante la sensibilización a aquellos agentes que jueguen un papel de apoyo a los futuros empresarios: escuelas, universidades, inversores, comunidades locales, organizaciones empresariales, entre otros.

La creación de nuevas empresas en sectores existentes o en aquellos que se manifiesten como generadores de empleo en el futuro es una necesidad evidente, por lo que debe potenciarse la creación de nuevas empresas, particularmente PYMEs, que generen riqueza y con ello empleo.

En este sentido, cabe destacar, en primer lugar, la necesidad de acentuar las actuaciones dirigidas a que los trabajadores y empresarios de Galicia tengan capacidad de respuesta ante las exigencias derivadas de los cambios tecnológicos y sectoriales de la economía. En consecuencia, se ha establecido como prioridad el ***“Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios”*** que pretende, al mismo tiempo, revitalizar los esfuerzos realizados, hasta el momento, para mitigar la elevada precariedad del mercado de trabajo gallego y promover la creación de empresas.

Son necesarias actuaciones que fomenten la formación continua de los trabajadores ocupados, sobre todo para aquellos empleados poco cualificados y de edad más avanzada, para que se adapten a los cambios y consigan prolongar su vida laboral. Por otra parte, éstas irán acompañadas de acciones destinadas al fomento del espíritu empresarial y el autoempleo, abarcando instrumentos que vayan desde la información y la orientación, la formación especializada y al fomento del autoempleo. El FSE podrá también financiar en el marco de este Eje, actuaciones dirigidas a aumentar el atractivo del empleo a tiempo parcial.

Las actuaciones contempladas en este eje concentran el 30% de los recursos dada la importancia que tiene, sobre la economía gallega por un lado, la necesidad de garantizar que la población ocupada no pierda su puesto de trabajo u otras oportunidades de negocio por carecer de la adaptabilidad necesaria y, por otro, la implantación de empresas y la creación de nuevos focos de negocio -en particular, aquellas que destaquen por su capacidad de aprovechamiento de los recursos endógenos de la región y, sobre todo, de generación de empleo (en particular, en aquellos ámbitos más demandados y con mayor capacidad de integración de los colectivos con problemas de inclusión) (Tabla 26).

El presente eje persigue los siguientes objetivos generales cuantificados a alcanzar en el 2010:

- Aumentar el nivel de cualificación de los trabajadores, particularmente mujeres.
- Mejora de la calidad del empleo.
- Incrementar y mejorar la creación y consolidación / modernización de empresas.

Tabla 26: Objetivos cuantificados del Eje Prioritario 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

Objetivos generales del Eje 1	Objetivos específicos del Eje 1	Indicadores estratégicos del Eje prioritario 1	Valor Refcia 2006	Objetivo 2010	Objetivo 2013	
Aumentar la creación/consolidación de empresas	Impulsar la creación de empresas. Favorecer la capacidad de respuesta de las empresas ante las nuevas exigencias del mercado.	Tasa de creación de empresas	Tasa de creación de empresas (Proporción de empresas creadas durante un año, respecto a las empresas existentes el 1 de enero de ese mismo año)	11,4 (Dato 2004)	12,5	10
			Tasa masculina de actividad emprendedora (TEA)	6,68 (Dato 2005)	7,3	6,8
			Tasa femenina de actividad emprendedora (TEA)	4,21 (Dato 2005)	5,1	5,5

Aumentar el nivel de cualificación de los trabajadores, particularmente mujeres	Potenciar la formación continua de los trabajadores.	% de la población de 25 y más años asistentes a cursos de formación permanente	Porcentaje de hombres entre 25 y 64 años asistentes a cursos de formación permanente (Nº de hombres entre 25 y 64 años que han recibido cualquier tipo de educación o de formación en las últimas cuatro semanas anteriores a la referencia de la encuesta como porcentaje del total de hombres entre 25 y 64 años)	11,2 (Dato 2005)	11,6	10
	Aumentar el nivel de formación de los trabajadores y empresarios.		Porcentaje de mujeres de 25 y más años asistentes a cursos de formación permanente (Nº de mujeres entre 25 y 64 años que han recibido cualquier tipo de educación o de formación en las últimas cuatro semanas anteriores a la referencia de la encuesta como porcentaje del total de mujeres entre 25 y 64 años)	13,5 (Dato 2005)	14,1	11,8
Mejorar la calidad del empleo	Lograr empleo estable y de calidad, especialmente entre las mujeres.	Tasa de temporalidad en la contratación	Temporalidad en la contratación- % de asalariados sujetos a un contrato laboral temporal sobre total asalariados- (Disminución)	34,9%	17	22
			Temporalidad en la contratación femenina (Disminución)	38,7%	17	24,2
			Temporalidad en la contratación masculina (Disminución)	32%	17	19
		Índice de incidencia de accidentes laborales	(Nº de trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja x 100.000 trabajadores)	5.768,1 (Dato 2005)	4.902,9 (Reducción del 15%)	34,5%

Fuente: elaboración propia a partir de datos INE, EPA y Anuario estadístico MTAS.

✓ **Eje Prioritario 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres**

La tasa de desempleo de Galicia, que en el último periodo de programación ha descendido, se acerca paulatinamente a la media de la Unión Europea, si bien continúan existiendo en la región importantes desequilibrios en el mercado laboral y que afectan fundamentalmente a jóvenes, mujeres, discapacitados e inmigrantes, por

lo que la consecución de los objetivos, pasará por la mejora de los indicadores para esa población. Se enmarcan en esta prioridad las actuaciones tendentes a la consecución de los Objetivos Intermedios OI.9. “Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos”, OI.13. “Reforzar la inversión en la promoción del bienestar sanitario y de la seguridad en el trabajo” y OI.11. “Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades de la sociedad, la economía y las empresas”. Por otra parte, también contribuye al OI14. “Apoyar un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, atendiendo a sus problemas socioeconómicos y ambientales”, de carácter más genérico.

Para lograr la convergencia con España y la Unión Europea, Galicia deberá aumentar su tasa de empleo, mejorando las condiciones de empleabilidad y proponiendo oportunidades de integración social y laboral, especialmente entre aquellos grupos que tienen una menor participación en el mercado de trabajo y que presentan un mayor riesgo de exclusión.

Como ha quedado patente anteriormente, la situación laboral de la mujer en Galicia sigue estando por debajo de los estándares europeos y, aunque su tasa de actividad sea superior a la media nacional, su tasa de desempleo continúa siendo de las más altas de España y las diferencias salariales persisten y replican una realidad nacional.

El incremento de la generación de empleo sigue estando por debajo del incremento de los activos, lo que demuestra la incapacidad del entramado económico gallego de asimilar el total de las mujeres activas, que en gran medida anteriormente también se encontraban activas, aunque no registradas o trabajando en la explotación familiar, en el caso de las actividades agrícolas o pesqueras.

Las diferencias salariales y las dificultades de las mujeres para conciliar la vida laboral y familiar serán aspectos prioritarios que habrá que abordar a la hora de reducir la discriminación por razones de género en el mercado laboral, adoptando medidas específicas para la disminución del elevado porcentaje de mujeres desempleadas o con baja remuneración.

La persistencia en la necesidad de una mejor formación de la población y de implementación de medidas de inserción y de ayudas al empleo para los principales colectivos afectados por el desempleo –los jóvenes, las mujeres, los discapacitados, los inmigrantes y las personas en riesgo de exclusión- justifica la realización de este tipo de políticas, reforzadas con actuaciones de apoyo psicológico, orientación y de acompañamiento en el inicio de la vida laboral.

En este sentido, la importancia de estos colectivos no permite que se pueda obviar el establecimiento de actuaciones, en las que el factor común es la situación de

desempleo. Los requerimientos de la Unión Europea y la propia realidad de la región reclaman además un trato específico los colectivos desfavorecidos, que sufren de discriminación en todos los ámbitos sociales y, especialmente, en el ámbito laboral.

De esta forma se justifica una alta absorción de recursos, por parte de esta prioridad dentro de la Estrategia –del 30% del gasto total-, puesto que las dificultades detectadas en el mercado de trabajo, y en particular para los colectivos específicos, requieren la implantación de actuaciones y políticas exclusivas para solventar problemas de inserción sociolaboral. Cabe destacar que es en este eje en el que se insertan de forma destacada las operaciones previstas por los organismos de la Administración General del Estado a través de los Programas Operativos Plurirregionales. En el caso del PO “Lucha contra la discriminación” se prevén actuaciones en Galicia destinadas a los colectivos con mayores dificultades de inserción, entre los que, como ya hemos visto, destacan las mujeres, las personas con discapacidad y los inmigrantes, mientras que en el PO “Adaptabilidad y Empleo” se dedica un 53% del gasto a los temas prioritarios 66, 71, 81 (Tabla 27).

En términos generales, el presente eje pretende incidir sobre los siguientes aspectos fijando unos objetivos a lograr en el 2010, en línea con los establecidos en la Agenda de Lisboa:

- Incremento de la tasa de empleo.
- Reducción de la tasa de desempleo, particularmente mujeres y mayores de 55 años.
- Fomentar la conciliación y la inclusión social de colectivos en riesgo de exclusión (jóvenes, desempleados, inmigrantes, discapacitados y personas excluidas o con riesgo de exclusión).

Tabla 27: Objetivos cuantificados del Eje Prioritario 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres

Objetivo general del Eje 2.	Objetivos específicos del Eje 2	Indicadores Estratégicos del Eje prioritario 2.		Valor Refcia. 2006	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Incremento de la tasa de empleo	Incrementar tasa de empleo global	Tasa de empleo global (% de empleados en el total de la población entre 16 y 64 años)		63,8%	65%	59%
	Incrementar tasa de empleo femenino	Tasa femenina de empleo		54,88%	57%	55%
	Mejorar la empleabilidad de los desempleados, especialmente de los colectivos vulnerables.	Tasa de empleo entre 55 y 64 años	% de hombres ocupados respecto del total de varones en ese tramo de edad	52,49%	56%	53,40%
			% de mujeres ocupados respecto del total de mujeres en ese tramo de edad	34,27%	35%	41,40%

Reducir la tasa de desempleo	Reducir tasa de desempleo juvenil	Tasa de desempleo juvenil	Tasa de desempleo juvenil masculina (entre 16 y 24 años)	14%	12,8%	43,80%
	Mejorar la adecuación de la formación ocupacional a las necesidades del mercado laboral Impulsar iniciativas/proyectos locales		Tasa de desempleo juvenil femenina (entre 16 y 24 años)	23,36%	18,5%	43,10%
Conciliación e inclusión	Potenciar mercados de trabajo más inclusivos. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Índice general de dependencia	Relación entre personas <16 y >45 con personas entre 16-65 años - %	48,52	50,07%	54%
		Tasa neta de escolaridad a los dos años		25,3 (Dato 2005)	27,3%	35,40%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA, INE y MEC.

✓ Eje Prioritario 3. Aumento y mejora del capital humano

Es un hecho demostrado que las inversiones en infraestructuras, el desarrollo empresarial y la investigación no consiguen los objetivos de mejora de la competitividad y las oportunidades de empleo, si no se cuenta con un capital humano altamente capacitado. En el caso de Galicia, como se ha constatado en el diagnóstico, existe una evidente necesidad de aumentar la inversión en capital humano, mejorando la educación y la capacitación, reduciendo los niveles de abandono escolar, incentivando el retorno de investigadores y trabajadores cualificados gallegos, y aumentando la demanda de personal cualificado por parte de las empresas.

De este modo, la estrategia contemplada en el Programa Operativo de FEDER, que destina importantes esfuerzos al fomento de la competitividad a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, requiere un esfuerzo complementario en materia de cualificación de los recursos humanos necesarios para ello.

En este sentido, Galicia desea, a través del FSE y otros instrumentos, ampliar y mejorar su inversión en capital humano, al mismo tiempo que se plantea adaptar los sistemas de educación y de formación para proporcionar una respuesta más adecuada a las nuevas exigencias en materia de competencias y habilidades, de manera complementaria con las reformas implementadas para conseguir mantener y atraer a más personas en el mercado laboral.

Aunque la tasa de abandono escolar sea significativamente inferior a la media española, todavía se aleja del objetivo del 10% establecido en la Estrategia de Lisboa, por lo que Galicia deberá acometer aquellas reformas necesarias para asegurar una oferta adecuada de educación y formación atractivas, accesibles y de

alta calidad, que ayuden a reducir la tasa de abandono escolar e incremente los niveles de finalización de la educación secundaria obligatoria.

En consecuencia, las reformas educativas se deberán centrar en la potenciación de aspectos como el incremento de las relaciones entre empresas e instituciones formativas, flexibilizar los procesos de formación, aprovechar e impulsar la utilización de nuevas tecnologías y diversificar las titulaciones.

En este sentido habrá que impulsar la formación profesional, como alternativa viable a la educación universitaria. La mejora y adaptación de la formación profesional a las necesidades de la economía regional ayudará a incrementar la preparación de los jóvenes de cara a su inserción laboral, aumentará sus niveles de empleo y supondrá una mejor retribución salarial. Se deberá prestar atención a aquellos aspectos relacionados con la Sociedad de la información, velando por la inclusión y utilización de sus herramientas en cualquier tipología formativa.

En cuanto a la educación superior, Galicia cuenta con un elevado potencial en recursos humanos formados en ciencia y tecnología, (un 9,6 por cada 1000 frente a 12 en España. y el 13,5 de objetivo del PNR)¹³. No obstante, la región sigue mostrando importantes barreras a la hora de introducir a estos jóvenes en el mercado laboral, por lo que habrá que apoyar la modernización de la educación superior y el desarrollo de las capacidades del potencial humano en investigación e innovación.

A fin de aprovechar las nuevas oportunidades brindadas por las reformas en materia educativa, Galicia tendrá que impulsar la demanda de profesionales cualificados por parte de sus empresas, especialmente las PYMEs. Para esto se deberán desarrollar, entre otras, acciones de apoyo a la contratación de jóvenes cualificados, establecer convenios de colaboración entre centros formativos y empresas y potenciar la formación continua en las empresas.

Estas circunstancias derivan, entre otras, en la necesidad de reforma del sistema educativo y el fomento de este tipo de actuaciones (*Prioridad 3. Aumento y mejora del capital humano*) para solucionar problemas de base significativos en Galicia, como el prematuro abandono escolar, su menor capacidad relativa de investigación e innovación y la falta de adaptación del sistema educativo gallego a la realidad del mercado laboral.

La importancia básica de esta prioridad en la economía gallega y su carácter fundamental para la consecución de las dos prioridades anteriores determinan una asignación mayor de recursos, hasta alcanzar un 35% del gasto financiero.

¹³ Titulados superiores entre 20 y 29 años por cada 1000 habitantes de entre 20 y 29 años.

Este Eje pretende incidir en la mejora de la educación, mediante la formación de formadores así como en potenciar la coordinación y transferencia de la investigación científica y técnica dirigiendo los esfuerzos a los grupos de investigadores y a las empresas, estrechando los vínculos entre las PYMEs y la Universidad y los Centros Tecnológicos y de Investigación de la I+D+i y de profesionales técnicos. En este sentido, se plantea el objetivo general de mejora de la educación. Con tal finalidad, se establecen los siguientes indicadores estratégicos para el presente Eje y los objetivos cuantificados a alcanzar a 2010 (Tabla 28).

Tabla 28: Objetivos cuantificados del Eje Prioritario 3. Aumento y mejora del capital humano

Objetivo general del Eje 3.	Objetivos específicos del Eje 3	Indicadores Estratégicos del Eje prioritario 3	Valor Refcia. 2006	Objetivo 2010	Objetivo 2013
Reducción del abandono escolar	Incentivar el desarrollo de programas, esquemas y contenidos que contribuyan a prevenir y reducir el abandono escolar prematuro	Tasa de abandono escolar (% de población de 18 a 24 años que no ha completado E. secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación)	23,6 (Dato 2005)	12,5	21
		Tasa masculina de abandono escolar	30,6 (Dato 2005)	15,2	25,2
		Tasa femenina de abandono escolar	16,3 (Dato 2004)	9,5	16
Incrementar población con estudios secundarios	Impulsar la formación profesional	Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	76,1 (Dato 2004)	85,7	77,6
	Reforzar los vínculos entre el sistema educativo y la empresa privada	Tasa masculina bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	68,3 (Dato 2004)	78,8	70,8
	Mejorar los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a las demandas del mercado de trabajo.	Tasa femenina bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	84,2 (Dato 2004)	91,4	83,5
Incremento alumnos en ciencia y tecnología	Retener el personal cualificado Incrementar el número de investigadores en el campo de la I+D+i. Mejorar la formación de los investigadores	Graduados en Ciencia y Tecnología (Número de graduados en educación superior en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes de 20 a 29 años) - Total	13,8 (Dato 2004)	14,5	15,2‰
		Graduados en Ciencia y Tecnología (Número de graduados en educación superior en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes de 20 a 29 años) - Hombres	17,7 (Dato 2004)	18,2	19,6‰
		Graduados en Ciencia y Tecnología (Número de graduados en educación superior en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes de 20 a 29 años) - Mujeres	9,7 (Dato 2004)	10,6	10,6‰

Fuente: elaboración propia a partir de datos del MEC.

Por último, y como refuerzo de todo lo anterior, la puesta en común de experiencias y propuesta de actuaciones conjuntas con otras regiones y países europeos -ante la existencia de problemáticas comunes- contribuye al crecimiento y a la evolución de

la economía gallega. Por consiguiente, se ha considerado oportuno la necesidad de articular un cuarto Eje dirigido a ***Promover la cooperación transnacional e interregional.***

La importancia financiera de esta prioridad (3%) es acorde, también, con los objetivos de la Estrategia y requerimientos del tipo de actuaciones que se desarrollarán dentro de ella -jornadas, plataformas de experimentación, creación de redes, entre otras.-.

El 2% restante corresponde a las actuaciones de asistencia técnica, que sirven de apoyo al resto de las operaciones de los 4 ejes del FSE para el periodo 2007-2013.

A continuación, y con objeto de clarificar, la coherencia de la Estrategia formulada a través de los Objetivos Intermedios con las prioridades de intervención de la política de cohesión, la Tabla 29 pone de relieve, como resumen de lo anterior, la adecuación de las prioridades regionales estratégicas definidas en relación con los objetivos específicos del PO.

En concreto, relaciona aquellos Objetivos Intermedios de la estrategia que se encuentran relacionados con los ámbitos de actuación del Fondo Social Europeo con las mencionadas prioridades, que recogen las Directrices Estratégicas Comunitarias, de modo que cada uno de ellos encaja en una prioridad, si bien todos ellos se refieren fundamentalmente a la segunda de ellas.

Tabla 29: Adecuación de las principales prioridades estratégicas y los Objetivos Intermedios definidos en estrategia regional de intervención estructural 2007-2013

Prioridad	Objetivo Intermedio
Prioridad 1. "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios"	OI10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral.
Prioridad 2. "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres".	<p>OI9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.</p> <p>OI11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.</p> <p>OI12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.</p> <p>OI13. Reforzar la inversión en la prevención de riesgos laborales para la salud e impulsar el bienestar sanitario y la seguridad en el trabajo.</p> <p>OI14. Apoyar el desarrollo equilibrado de las zonas urbanas atendiendo sus problemas socioeconómicos y ambientales.</p>
Prioridad 3. "Aumento y mejora del capital humano"	OI11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.

Fuente: elaboración propia.

2.4. COMPLEMENTARIEDAD

De acuerdo con el artículo nueve del Reglamento (CE) 1083/2006, de disposiciones generales, para este nuevo periodo de programación *“los Estados miembros velarán porque las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad y sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad”*.

Por consiguiente, garantizar y favorecer las sinergias entre los distintos Programas Operativos adquiere una especial relevancia dada la existencia, a diferencia del periodo de programación anterior, de Programas cofinanciados por un único Fondo.

Antes de entrar en el análisis concreto de la complementariedad entre los distintos fondos, cabe apuntar con carácter general que, a fin de garantizar la complementariedad y la coordinación en el desarrollo de las actuaciones financiadas con los diversos instrumentos financieros comunitarios disponibles, se prevé la creación en la Comunidad Autónoma de Galicia de la **Comisión de Coordinación de los Fondos Comunitarios**, como una comisión interdepartamental dentro de la Xunta de Galicia, adscrita a la Consellería de Economía e Facenda, en la que estarán representados los departamentos responsables de la gestión de los distintos fondos (FSE, FEDER, FEADER y FEP).

2.4.1. Complementariedad con el FEDER

El Programa Operativo FEDER tiene como principales objetivos atender los desequilibrios regionales desde un punto de vista económico, social y medioambiental. En el caso concreto de Galicia las necesidades y potencialidades manifiestas han reflejado los ámbitos específicos que requieren una mayor atención en la región (véase DAFO).

Para analizar la complementariedad del Programa Operativo FSE con el Programa Operativo FEDER se ha analizado, por un lado, cuál es la relación existente entre los principales objetivos estratégicos de la región y los ejes y temas prioritarios de FEDER y, por otro, con los temas prioritarios del FSE.

La Tabla 30 muestra la correspondencia existente entre los 16 Objetivos Intermedios de la estrategia conjunta estructural de Galicia y su traducción operativa en los ámbitos de FEDER y FSE, destacando la participación de ambos fondos en los Objetivos 10, 11, 12 y 13, que es dónde se producen sinergias y complementariedades. Con carácter adicional destaca la dotación de infraestructuras de transporte, previstas en el FEDER, que contribuirán a mejorar las condiciones de acceso de la población al mercado de trabajo y de disposición de alternativas de

diversificación económica, al medio rural, gracias al aumento de la interconexión y nuevas redes de transporte.

En esta misma línea, existe complementariedad a través de las actuaciones que se desarrollen dentro del Eje 1 de *Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i)*. En particular, las actuaciones que se lleven a cabo bajo esta prioridad presentan importantes sinergias con los Objetivos Intermedios alineados con el FSE 9, 10 y 11, es decir, contribuyen, de manera directa e indirecta, a la mejora de la capacidad de respuesta de los trabajadores y empresarios -ante las nuevas demandas organizativas y de diversificación del mercado- y a la superación de las carencias de I+D+i y de transferencia tecnológica de la región.

Tabla 30: Relación entre objetivos de la estrategia de Galicia y los ejes del FEDER y FSE

Objetivo Final sobre el que influye	Objetivos Intermedios MECEGA	EJES FEDER							EJES FSE					
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	
OF 1	1. Completar la conexión con las redes transeuropeas de transporte; impulsar la intermodalidad e interoperabilidad de los diferentes transportes; mejorar la accesibilidad interior de su territorio y fomentar la seguridad vial.				X									
OF 4	2. Reforzar el potencial medioambiental regional como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno.			X										
OF 4	3. Favorecer el uso de modos de transporte menos contaminantes que contribuyan a la movilidad sostenible.				X									
OF 4	4. Reducir la dependencia energética y optimizar los recursos energéticos existentes (energías renovables).				X									
OF 2	5. Fortalecer la competitividad de las empresas apoyando la investigación y el desarrollo tecnológico (I+DT).	X	X											
OF 2	6. Fomentar la innovación empresarial e impulsar las iniciativas de cooperación empresarial hacia la producción, la difusión y la utilización de nuevos conocimientos por las empresas.	X	X											
OF 1	7. Extender y difundir las tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando la penetración en el conjunto de la sociedad y la disponibilidad de infraestructuras.	X												
OF 1	8. Impulsar la proyección internacional del tejido productivo gallego y mejorar su acceso a la financiación.		X											
OF 3	9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.								X	X				
OF 3	10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral.						X		X					
O.F 3	11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.	X							X		X			
OF 1	12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.						X							X
OF 3	13. Reforzar la inversión en la prevención de riesgos laborales para la salud e impulsar el bienestar sanitario y la seguridad en el trabajo.						X			X				
OF 1	14. Apoyar el desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales atendiendo a sus problemas socioeconómicos y ambientales.					X								
OF 4	15. Complementar las políticas sectoriales especialmente en la dotación de servicios de interés económico general y en el desarrollo económico sostenible de zonas de alto potencial de crecimiento.					X								
OF 1	16. Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrando las actuaciones en apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios.												X	

Asimismo, las actuaciones del FEDER reforzarán las desarrolladas por el FSE con el objeto de favorecer la diversificación de los municipios rurales, de menor tamaño, más aislados geográficamente y más dependientes de la agricultura y de las inclemencias climáticas.

En particular, como se observa en la Tabla 31, la complementariedad viene determinada por las actuaciones que se desarrollen dentro del Eje 1 y 2 del FEDER. En particular, las actuaciones que se lleven a cabo bajo estas prioridades presentan importantes sinergias principalmente con los Objetivos Intermedios del Programa FSE 10 y 11, o lo que es lo mismo, con los Ejes 1 y 3 del FSE, es decir, contribuyen, de manera directa e indirecta, a la mejora de la capacidad de respuesta de los trabajadores y empresarios -ante las nuevas demandas organizativas y de diversificación del mercado- y a la superación de las carencias de I+D+i y de transferencia tecnológica de la región.

Dentro del Eje 5 del PO FEDER, "*Desarrollo sostenible local y urbano*", se describen, entre otras, las actuaciones que se van realizar en los municipios de tamaño mediano y pequeño (entre 20.000 y 50.000 habitantes y Diputaciones Provinciales que aglutinen población de al menos 20.000 habitantes), y en los municipios de mayor tamaño (URBAN para municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia). Pues bien, en la medida en que sea posible, las actuaciones del FSE, complementarán a las que se realicen en este marco definido para el Eje 5 del PO FEDER, en apoyo de los Objetivos Intermedios 14 y 15.

En este sentido, destacan las actuaciones relacionadas con los recursos humanos y el empleo en el ámbito de los proyectos integrales de desarrollo rural y urbano de la categoría 61, que serán cofinanciadas por el FSE en las zonas en los que éstos se desarrollen y de manera especial en aquellas áreas geográficas que se enfrentan a los problemas más graves, tales como las zonas urbanas desfavorecidas.

Se produce complementariedad asimismo en el marco del Eje 6 del FEDER, a través de la atención a los Objetivos Intermedios 10 y 13. La dotación de infraestructuras educativas se complementa con las actuaciones del FSE del Eje 3 encaminadas al desarrollo del capital humano, mientras que la de infraestructuras para la custodia de hijos y de personas dependientes constituye el apoyo material de las actuaciones del Eje 2 del FSE destinadas a fomentar la conciliación entre la vida familiar y laboral, así como a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ya que éstas son las que se ocupan en mayor medida, como se vio en el apartado 1.4., de los hijos y de otras personas dependientes.

Tabla 31: Correspondencia entre los Objetivos Intermedios y ejes del Programa Operativo FSE¹⁴ y las prioridades del Programa Operativo FEDER

OBJETIVOS INTERMEDIOS/EJES DEL PO FSE GALICIA	EJES PRIORITARIOS FEDER GALICIA			
	Economía Conocimiento (Eje 1)	Desarrollo e Innovación empresarial (Eje 2)	Desarrollo Sostenible Local y Urbano (Eje 5)	Infraestructuras sociales y sanitarias (Eje 6)
9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos / EJE 2		✓		✓
10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral / EJE 1	✓	✓		✓
11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas / EJE 3	✓	✓		
13. Reforzar la inversión en la prevención de riesgos laborales para la salud e impulsar el bienestar sanitario y la seguridad en el trabajo / EJE 2				✓
14. Apoyar el desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales atendiendo a sus problemas socioeconómicos y ambientales / EJE 2			✓	
16. Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrandose en el apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios / EJE 4	✓		✓	

Fuente: elaboración propia.

2.4.2. Complementariedad con el FEADER

El carácter rural de la economía gallega se caracteriza, como se ha hecho referencia en el diagnóstico de la región, por la reducida modernización del sector y la progresiva disminución de la población ocupada en él (en la actualidad el 10,7% de la población ocupada, incluyendo la pesca).

¹⁴ El vínculo entre los Objetivos Intermedios de la estrategia de Galicia relacionados con el FSE y los Ejes y temas prioritarios del FSE figura en la Tabla 20.

En este contexto, el FEADER con su objetivo de *contribuir a la promoción de un desarrollo rural sostenible* contribuirá al aumento de la producción del sector (caracterizado por su baja productividad y sus altos costes de producción, problemas relativos al suelo), la mejora de la situación sociolaboral de sus trabajadores (de elevada edad media) y el fomento del cuidado y respeto del medio ambiente (necesidad de introducción de sistemas respetuosos con el entorno).

Por consiguiente, la complementariedad del FEADER con el FSE se plantea desde el punto de vista:

- ✓ del refuerzo de las capacidades de los trabajadores del sector agrario, a través de actuaciones de formación y de fomento del relevo generacional (Eje 1);
- ✓ de la consecución de mecanismos o sistemas de gestión de producción más eficientes -fomento de la transferencia tecnológica y de innovación, etc.- (Eje 1);
- ✓ y, por otro lado, de la propuesta y provisión de alternativas no agrícolas a la población rural (Eje 3) y de freno a la despoblación de las zonas rurales (Eje 2 y 3);
- ✓ De acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo Rural de Galicia 2007-2013, el Objetivo Intermedio 1 se refiere al fomento del conocimiento y desarrollo del capital humano, al que contribuirán las actuaciones del Eje 1 y 3 del presente PO;
- ✓ Las actuaciones del FEADER complementarias con las del FSE se encuadran fundamentalmente en el Eje 1 de su PO, encaminado a la mejora de la competitividad del sector agrícola y silvícola, en la medida 1.1.1, que incluye acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

Los criterios de demarcación entre los campos de intervención del FSE y del FEADER, en particular la promoción del espíritu empresarial, el refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios, la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes y el desarrollo del potencial humano, serán establecidos por el Comité de Seguimiento y se tendrán en cuenta en los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación mencionadas en el apartado a) del artículo 65 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

2.4.3. Complementariedad con el FEP

En pesca, Galicia es líder indiscutible en el contexto nacional, registrando el 60,8%¹⁵ del total de pesca desembarcada en España, y el 100% de la pesca congelada, contando con importantes empresas destinadas a la elaboración y conservación de pescados, las cuales constituyen el 23,3% del total a nivel estatal.

Junto con la agricultura ocupa al 10,7% de la población ocupada de la región, representando entre ambas un 4,5% del PIB gallego en 2005.

Las acciones del FSE que complementen las acciones del FEP podrán consistir en formación de trabajadores y empresarios del sector pesquero, con objeto de mejorar las aptitudes de los profesionales del sector en términos de mejoramiento de condiciones de trabajo y de seguridad, de sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres y medioambiente y de diversificación fuera del sector. El comité de seguimiento establecerá criterios de demarcación claros entre ambos fondos para optimizar el efecto complementario de los mismos y evitar solapamientos.

Además, se incluirán los trabajadores del sector pesquero, como de cualquier otro sector, en las medidas de inclusión social financiadas por el FSE y se facilitará la inclusión de los centros científicos o tecnológicos y de las empresas de dicho sector en proyectos vinculados con la seguridad y la sanidad del empleo en este mismo sector.

En consecuencia, de acuerdo con los objetivos del FEP, esto es:

- ✓ apoyar la política pesquera común a fin de asegurar una explotación de los recursos acuáticos vivos que cree las condiciones de sostenibilidad necesarias en el plano económico, social y medioambiental;
- ✓ promover un equilibrio sostenible entre los recursos y la capacidad de la flota comunitaria;
- ✓ incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca;
- ✓ fomentar la protección del medioambiente y de los recursos naturales;
- ✓ promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las zonas marítimas, lacustres y costeras en las que se ejercen actividades de pesca y de acuicultura;
- ✓ promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas pesqueras costeras.

¹⁵ Porcentaje del tráfico pesquero correspondiente a los Puertos del Estado localizados en la Comunidad Autónoma de Galicia, en relación al resto de Puertos del Estado del territorio nacional.

Se deduce que la complementariedad entre ambos Fondos viene determinada por la correspondencia, entre ambos Programas, de las actuaciones de formación profesional y de aplicación de métodos sostenibles de gestión y conservación de recursos –motivadas, a su vez, por las actuaciones dirigidas a impulsar la transferencia tecnológica entre investigadores y los profesionales del sector y a reforzar la formación de los profesionales del sector en función de las necesidades del mismo y de las demandas del mercado-, fundamentalmente, a desarrollar a través de su Eje 2 de “Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y acuicultura”; esto es, de apoyo a actividades tradicionales de acuicultura y de introducción de sistemas de gestión y de métodos de crianza que contribuyan a la preservación del medio ambiente y que supongan favorables perspectivas de mercado.

En particular, cabe destacar a partir de los resultados de la Tabla 32:

- ✓ la complementariedad de las actuaciones de compensación y de transformación (Eje 1 y 2) dirigidas a la adaptación de la flota y a la mejora de la acuicultura y de la transformación de productos pesqueros, respectivamente, que contribuyen -mediante acciones de formación profesional y otras acciones de diversificación (hacia nuevas especies o producción de otras de mayor demanda- a la consecución de los Objetivos Intermedios 14, 15 de la estrategia de intervención estructural en Galicia.
- ✓ Así como la correlación entre las medidas de interés público del Eje 3 del FEP -destinadas a promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector y la mejora de la gestión y conservación de los recursos- con los Objetivos Intermedios 10 y 11 de la estrategia de intervención estructural en Galicia. El FSE podrá contribuir en este sentido a que exista una mejor coordinación entre centros tecnológicos, universidades y empresas de los sectores relacionados con la pesca, en proyectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y con el desarrollo y mejora de las tecnologías con menores riesgos para los trabajadores, así como para el fomento de los recursos humanos dedicados a la investigación marítimo-pesquera.
- ✓ Las medidas de fomento de no discriminación e inclusión social, así como de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres cobran especial relevancia en el sector pesquero, por la presencia de inmigrantes, que requieren sobre todo formación lingüística y por la de mujeres que demandan una mejora de sus condiciones laborales y de la conciliación con la vida familiar.
- ✓ Por último, la correspondencia entre las actuaciones dirigidas al mantenimiento y promoción del empleo mediante la preservación de recursos humanos en el sector pesquero.

En el Comité de Seguimiento del PO FSE Galicia 2007-2013 podrá permitirse la participación de la Secretaría General de Pesca Marítima, especialmente, cuando se vayan a tratar las líneas de demarcación entre el FSE y FEP.

Tabla 32: Relación entre objetivos de la estrategia de Galicia y las prioridades del FEP reflejadas en el Plan Estratégico Nacional (PEN)

Objetivos Intermedios Galicia relacionados con FSE/ Ejes FSE \Prioridades Plan Estratégico Nacional (PEN) del FEP	Gestión y adaptación de la flota pesquera	Desarrollo sostenible de la acuicultura	Desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros	Sostenibilidad de las zonas de pesca	Mejora de la competitividad en el sector pesquero	Preservación de los RR.HH. en el sector pesquero	Protección y mejora del medio acuático relacionado con sector pesquero
9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos / EJE 2					✓		
10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral / EJE 1			✓			✓	
11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas / EJE 3			✓			✓	
12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas / EJE 5							
13. Reforzar la inversión en la prevención de riesgos laborales para la salud e impulsar el bienestar sanitario y la seguridad en el trabajo / EJE 2	✓						

2.4.4. Complementariedad con las intervenciones desarrolladas por la AGE (Programas Operativos Plurirregionales del FSE)

Las intervenciones de la AGE a través de los PO Plurirregionales de FSE, en Galicia se dividen entre las dirigidas a la *Lucha contra la discriminación* y las orientadas a facilitar la *Adaptabilidad y el acceso al empleo*.

En base a lo anterior, la complementariedad de las actuaciones a desarrollar por ambos Programas con las relativas al Programa Operativo de FSE se plantea:

- ✓ por un lado, como **refuerzo** de las actuaciones que poseen una especial relevancia en la región (como es el caso de los déficits relativos al capital humano) y,
- ✓ por otro, como **complemento** al incorporar nuevas categorías de gasto y/o actuaciones concretas –es decir, que no se desarrollan en el regional-.

En consecuencia se ha realizado un análisis en el que se contraponen las medidas previstas en cada uno de los Programas Plurirregionales con las del PO regional (especificadas con mayor grado de detalle en el capítulo posterior) –Tabla 33: y nota explicativa-.

De acuerdo con los resultados observados cabe destacar la complementariedad del Programa regional con el PO Plurirregional de Lucha contra la discriminación al intensificarse las actuaciones de fomento de la empleabilidad, en condiciones de igualdad de oportunidades, para aquellos segmentos de la población en los que se han detectado mayores necesidades -desempleados, mujeres, inmigrantes, etc-. Lo que requiere, a su vez, la implementación de actuaciones complementarias de carácter institucional que se llevarán a cabo a través del plurirregional.

Por otro lado, a través del PO Plurirregional de Adaptabilidad y empleo se pretende reforzar las actuaciones encaminadas a mejorar las habilidades y la capacidad de respuesta del capital humano gallego, ante las demandas imperantes en el mercado de trabajo. Para ello, se pondrán en práctica todas las categorías de gasto del Eje 1 -como refuerzo del Programa regional- previendo, además, la puesta en práctica de servicios específicos para el empleo, formación y apoyo, en igualdad de oportunidades, -en sectores y empresas que se encuentren en condiciones desfavorables- y el impulso de reformas destinadas al fomento del aprendizaje permanente y en materias relativas a la sociedad del conocimiento (Tabla 34).

Desde ambos Programas plurirregionales se fomentará, asimismo, la cooperación y transferencia de conocimientos con otros países y regiones comunitarias dado el posible aprovechamiento de sinergias por la adopción de actuaciones que se desarrollen con éxito en estas otras zonas comunitarias y/o como consecuencia de actuaciones conjuntas.

Tabla 33: Complementariedad del PO FSE de Galicia con el PO Plurirregional de Lucha contra la discriminación

Temas Prioritarios PO		66	69	70	71	65	81	80 (eje 4)
PO FSE Galicia	62							
	64							
	63							
	68							
	66	✓ ✓						
	69		✓ ✓					
	70			✓				
	71				✓ ✓			
	65					✓		
	80							
	72							
	73							
	74							
	80 (eje 4)							

Fuente: elaboración propia.

Tabla 34: Complementariedad del PO FSE de Galicia con el PO Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo

Temas prioritarios PO		62	64	63	68	66	71	80	72	73	74	80 (eje 4)
PO FSE Galicia	62	✓ ✓										
	64		✓									
	63			✓								
	68				✓							
	66					✓ ✓						
	69											
	70											
	71						✓					
	65											
	80							✓				
	72								✓ ✓			
	73									✓		
	74										✓	
	80 (eje 4)											

Fuente: elaboración propia.

Nota para ambas tablas: Se han sombreado aquellos temas prioritarios de FSE que no se contemplan en el otro Programa. Por otra parte, se han señalado dentro de cada tema prioritario aquellas líneas de acción del Programa Plurirregional que además de reforzar las actuaciones regionales incorporan otras diferentes con los mismos fines. En el caso de que existan dos líneas en el eje en las que se produzca complementariedad se señalan dos veces.

Tabla 35: Temas y códigos prioritarios del Programa Operativo del FSE 2007-2013

Código	Denominación
62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.
63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.
64	Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones.
65	Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral.
68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.
66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.
69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.
70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.
71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas ¹⁶ .
72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y a la economía del conocimiento.
73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.
74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.
85	Preparación, ejecución, seguimiento e control.
86	Evaluación y estudios; información y comunicación.
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas ¹⁷ .

Fuente: elaboración propia.

Debe destacarse que los temas prioritarios sombreados de gris son categorías que contribuyen a lograr los Objetivos de Lisboa (Tabla 35).

¹⁶ La tipología 80 existe en el Eje 2 y en el Eje 4. Sin embargo, en cada uno de los Ejes contribuye a la consecución de la estrategia de distinto modo. Así, la tipología 80 en el Eje 2 se corresponde con el OI 14, mientras en el Eje 4 se corresponde con el OI 16. El análisis de la coherencia financiera se ha efectuado con este criterio.

¹⁷ La tipología 80 existe en el Eje 2 y en el Eje 4. Sin embargo, en cada uno de los Ejes contribuye a la consecución de la estrategia de distinto modo. Así, la tipología 80 en el Eje 2 se corresponde con el OI 14, mientras en el Eje 4 se corresponde con el OI 16. El análisis de la coherencia financiera se ha efectuado con este criterio.

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN FSE 2007-2013: GALICIA.

El desglose de la ayuda FSE en Galicia y de la Estrategia de Lisboa en el período 2007-2013 se expone en los tres cuadros siguientes:

Ayuda PO FSE Galicia 2007-2013

Código Eje	PO Regional FSE Galicia			
	FSE	%	Lisboa	%
A1	82.805.332	23,10	82.805.332	24,05
A2	89.770.258	25,04	88.846.470	25,81
A3	172.594.534	48,14	172.594.534	50,14
A4	3.951.652	1,10	0	0
A5	9.380.036	2,62	0	0
Total	358.501.812	100	344.246.336	100
Lisboa s/ Ay PO FSE Galicia 2007-2013				96,02

Ayuda FSE de los POs Plurirregionales que se invertirán en Galicia en el período 2007-2013

Código Eje	PO Adaptabilidad y Empleo				PO Lucha contra la discriminación				PO Asistencia técnica FSE				
	FSE	%	Lisboa	%	FSE	%	Lisboa	%	FSE	%	Lisboa	%	
A1	45.849.098	8,44	45.849.098	9,09	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	
A2	489.610.871	90,14	453.308.343	89,89	29.193.581	94,57	29.193.581	100,00	0	0,00	0	0	
A3	5.109.076	0,94	5.109.076	1,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	
A4	0	0,00	0	0,00	781.624	2,53	0	0,00	226.120	6,36	0	0	
A5	2.584.109	0,48	0	0,00	894.105	2,90	0	0,00	3.329.201	93,64	0	0	
Total	543.153.154	100	504.266.517	100	30.869.310	100	29.193.581	100	3.555.321	100	0	0	
Lisboa s/ Ayuda FSE pluris en Galicia				92,84					94,57				

Total Ayuda FSE 2007-2013 que se invertirá en Galicia (POs plurirregionales + regional)

Código Eje	Total POs Plurirregionales FSE en Galicia				Total Ayuda FSE en Galicia			
	FSE	%	Lisboa	%	FSE	%	Lisboa	%
A1	45.849.098	7,94	45.849.098	8,59	128.654.430	13,74	128.654.430	14,66
A2	518.804.452	89,82	482.501.924	90,45	608.574.710	65,01	571.348.394	65,10
A3	5.109.076	0,88	5.109.076	0,96	177.703.610	18,98	177.703.610	20,25
A4	1.007.744	0,17	0	0,00	4.959.396	0,53	0	0,00
A5	6.807.415	1,18	0	0,00	16.187.451	1,73	0	0,00
Total	577.577.785	100	533.460.098	100	936.079.597	100	877.706.434	100

3. EJES PRIORITARIOS

El PO FSE de Galicia se articula, vista la formulación de la Estrategia, en cinco ejes prioritarios cuya distribución por categorías de gasto, como se observa en la Tabla 36, se ha realizado en base a los objetivos planteados en el PO y al objetivo del earmarking que, por otra parte, con una contribución del 96% de la ayuda supera con creces el 60% que establece la Comisión (artículo 9.3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006).

Tabla 36: Distribución del gasto del PO por Ejes de intervención y temas prioritarios y su contribución a la Estrategia de Lisboa (Euros corrientes)

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Total Programa Operativo		Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total "No Lisboa"	
		Importe FSE	%	Importe FSE	%	Importe FSE	%
1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS		82.805.332	23,1%	82.805.332	23,1%	0	0%
62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomentar el espíritu empresarial y la innovación.	12.248.672	3,4%	12.248.672	3,4%	0	0%
63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	30.263.816	8,4%	30.263.816	8,4%	0	0%
64	Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones.	8.992.069	2,5%	8.992.069	2,5%	0	0%
68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	31.300.775	8,7%	31.300.775	8,7%	0	0%
2. FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES		89.770.258	25,0%	88.846.470	24,8%	923.788	0,3%
65	Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral	2.189.796	0,6%	2.189.796	0,6%	0	0%
66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	40.048.512	11,2%	40.048.512	11,2%	0	0%
69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.	21.122.707	5,9%	21.122.707	5,9%	0	0%
70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.	2.159.913	0,6%	2.159.913	0,6%	0	0%
71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	23.325.542	6,5%	23.325.542	6,5%	0	0%
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	923.788	0,3%			923.788	0,3%

3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO		172.594.534	48,1%	172.594.534	48,1%	0	0%
72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y a la economía del conocimiento.	76.777.194	21,4%	76.777.194	21,4%	0	0%
73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.	77.328.386	21,6%	77.328.386	21,6%	0	0%
74	Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.	18.488.954	5,2%	18.488.954	5,2%	0	0%
4. PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL		3.951.652	1,1%			3.951.652	1,1%
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	3.951.652	1,1%			3.951.652	1,1%
5. ASISTENCIA TÉCNICA		9.380.036	2,6%			9.380.036	2,6%
85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	6.795.017	1,9%			6.795.017	1,9%
86	Evaluación y estudios; información y comunicación.	2.585.019	0,7%			2.585.019	0,7%
Total		358.501.812	100%	344.246.336	96%	14.255.476	4.0%

Fuente: elaboración propia.

A continuación, para cada uno de los ejes prioritarios, se establecen los objetivos específicos y los planteamientos contemplados para llevar a cabo las actuaciones correspondientes, en cada caso.

3.1. EJE 1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

3.1.1. Objetivos específicos y prioridades estratégicas

En consonancia con la situación actual del mercado de trabajo en Galicia, el presente Eje contempla medidas que mejoren la capacidad de los trabajadores y de las empresas -para adaptarse a los cambios continuos de la economía globalizada-, que fomenten la creación de más puestos de trabajo estables y de calidad, y que incentiven el espíritu de empresa - como elemento fundamental para el nacimiento de nuevas vocaciones empresariales-.

Este Eje pretende corregir los desequilibrios estructurales de que adolece el mercado laboral gallego -y que limitan su expansión y su crecimiento futuro-, precariedad de los empleos existentes, la siniestralidad laboral y la falta de adaptación entre la formación y las necesidades de las empresas, fomentando la creación de nuevos empleos de calidad.

Objetivos específicos del Eje 1

- Potenciar la formación continua de los trabajadores.
- Aumentar el nivel de formación de los trabajadores y empresarios.
- Lograr empleo estable y de calidad, especialmente entre las mujeres.
- Favorecer la capacidad de respuesta de las empresas ante las nuevas exigencias del mercado.
- Impulsar la creación de empresas.

Los beneficiarios últimos del Eje serán:

- Empresas.
- Empresarios/as.
- Emprendedores/as.
- Trabajadores ocupados, en especial las mujeres.
- Trabajadores afectados por crisis sectoriales.

Frente a un modelo de crecimiento basado en la creación de empleo poco cualificado y de baja productividad, Galicia tendrá que apostar por un modelo de crecimiento de mayor valor añadido.

La promoción de la formación permanente será el factor clave para la mejora del capital humano, ya que ofrecerá a las personas ocupadas nuevos conocimientos y habilidades para el desempeño de sus funciones actuales y futuras. En este ámbito, las nuevas herramientas de la Sociedad de la Información se revelarán de fundamental importancia para la rápida adaptación a los cambios del entorno.

El principal problema al que tendrá que poner remedio Galicia será reducir el elevado porcentaje de contratos temporales que lastran el acceso a las oportunidades de formación

y que repercuten negativamente, no sólo sobre las oportunidades de empleo, sino también sobre la economía en su conjunto. Habrá que poner en marcha actuaciones que fomenten la inversión en recursos humanos, sobre todo para aquellos empleados poco cualificados y de edad más avanzada, para que se adapten a los cambios y consigan prolongar su vida laboral.

Las nuevas iniciativas empresariales estimulan la productividad, obligan a otras empresas a reaccionar mejorando su organización, producción, servicios o mercados, consiguiendo mayor eficiencia y un incremento de la competencia, y por consiguiente la oferta, por lo que habrá que equilibrar los riesgos y las recompensas de la iniciativa empresarial y apoyar el diseño y la diseminación de nuevas formas de trabajo y de organización empresarial que sean innovadoras y contribuyan a la mejora de la producción.

Para esto será necesario contar con una sociedad en la que se valore la iniciativa empresarial mediante la sensibilización a aquellos agentes que jueguen un papel de apoyo a los futuros empresarios: escuelas, universidades, inversores, comunidades locales, organizaciones empresariales, entre otros.

Asimismo, con las actuaciones contempladas en este eje se persigue contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral, a la par que mejorar y adaptar los sistemas de formación de acuerdo con las necesidades reales de la economía y las empresas. En este ámbito, se plantea por otra parte aumentar el atractivo del trabajo a tiempo parcial y el apoyo a nuevas formas de organización como maneras de adaptar las prácticas de trabajo a las nuevas condiciones del mercado de trabajo, en particular en relación con la recomendación de la Comisión de abril de 2006.

En este sentido, se fomentará la utilización de las nuevas tecnologías para promover nuevas formas de trabajo más innovadoras y que se adapten a las necesidades de los trabajadores, tales como la teleformación o el teletrabajo.

En lo referente a las empresas, el PO FSE de Galicia potenciará, a través de este eje, determinados aspectos, como la inversión en innovación, que son fundamentales para el aumento de la productividad, la generación de riqueza y empleo de mayor calidad, así como, apoyará la creación de empresas y la consolidación de las ya existentes como medio de creación de puestos de trabajo.

Para ello, el esfuerzo se centrará en los siguientes Temas prioritarios:

- ✓ *Tema prioritario 62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomentar el espíritu empresarial y la innovación, que incluirá las siguientes líneas de acción:*

- Promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas. Entre las principales actividades que se realizarán, destacan:
 - Acciones de difusión y sensibilización que fomenten el espíritu emprendedor en colectivos potencialmente emprendedores, que refuercen la imagen de la persona emprendedora, especialmente de la mujer y los jóvenes mediante sensibilización, prácticas en empresas, simulaciones empresariales, etc. Entre las iniciativas previstas destacan la creación de una red gallega de ayuda a emprendedores, el portal, foro y Día del Emprendedor, y la concesión de ayudas a la difusión de la cultura emprendedora.
 - Programa específico destinado a las mujeres emprendedoras y ayudas a iniciativas de mujeres relacionadas con la promoción del empleo femenino, especialmente en el mundo rural.
 - Información y asesoramiento empresarial. Creación de estructuras de apoyo para la creación y consolidación de empresas, especialmente microempresas y Pymes, que presten ayuda especializada en sus diversos ciclos: desarrollo, consolidación, expansión, etc., así como para la atención de colectivos especiales.
 - Formación y apoyo a la creación de empresas, formación de agentes de empleo y dinamización empresarial en la materia. En este ámbito se prestará especial atención a la inclusión de las TIC.
 - Refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores, empresas y empresarios. Entre las principales actividades que se realizarán, destacan:
 - Formación permanente de trabajadores, especialmente de Pymes y microempresas, con particular incidencia en los menos cualificados y de mayor edad, especialmente para el desarrollo de calificaciones y competencias y la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información, de la comunicación, del aprendizaje electrónico y de gestión (Tanto en el trabajo como fuera del lugar y del horario de trabajo).
 - Formación continua de los trabajadores de zonas rurales, con especial atención a las mujeres.
 - Formación y sensibilización en materia medioambiental.
- ✓ *Tema Prioritario 63. Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo, que incluirá las siguientes líneas de acción:*

- Promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas. Entre las principales actividades que se realizarán, destaca:
 - Ayudas a la contratación indefinida de personas jóvenes, mayores, inmigrantes, discapacitadas y en riesgo de exclusión social y transformación de contratos temporales en indefinidos.
 - Formación, asesoramiento y ayudas a las empresas para la implantación de planes de igualdad que favorezcan la contratación, formación, igualdad retributiva y el acceso de las mujeres a niveles de alta responsabilidad.
 - Acciones de mejora de la calidad de empleo de la mujer: incentivos a la contratación indefinida y transformación de contratos temporales en indefinidos.
 - Fomentar la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, de nuevos yacimientos de empleo y de empresas de innovación y empleo, fundamentalmente en el ámbito local. Destacan en este sentido las ayudas a la creación de “empresas-concepto”, surgidas a raíz de resultados de investigación de las 3 universidades gallegas, así como los incentivos para inicio de actividad/ creación de empleo dirigidos a iniciativas promovidas por mujeres y jóvenes del medio rural gallego que aprovechen el potencial de los nuevos yacimientos de empleo, con el fin de crear un tejido productivo innovador. En las localidades costeras se contemplan asimismo actuaciones de apoyo a iniciativas locales de empleo en nuevos yacimientos de empleo.
 - Fomentar la sensibilización, difusión y asesoramiento sobre las nuevas formas de gestión empresarial y de organización de trabajo, introduciendo nuevas metodologías, materiales y servicios que respondan a las necesidades de modernización de las empresas. Difusión de cultura innovadora y promoción de modelos innovadores de negocio y sistemas avanzados de gestión que mejoren la capacidad de creación de empleo de las empresas gallegas.
 - Acciones de sensibilización relacionadas con el mercado laboral para impulsar la innovación y la mejora de la productividad. Creación de nuevos perfiles profesionales/proyectos demostrativos.
- ✓ *Tema prioritario 64. Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones.*
 - Desarrollo de Servicios específicos de empleo, formación y apoyo en sectores y empresas en reestructuración, que incluirá las siguientes actuaciones:

- Formación y ayuda para la adaptabilidad de los trabajadores afectados por reestructuraciones sectoriales o de empresas afectadas por la deslocalización, incluyendo incentivos a la recolocación indefinida, especialmente de los mayores de 45 años.
- ✓ *Tema prioritario 68. Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas que incluirá las siguientes líneas de acción:*
 - Fomentar el apoyo al trabajo por cuenta propia y la creación de empresas. Entre las principales actividades que se realizarán, destaca:
 - Ayudas al autoempleo y a la economía social, con especial atención a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otras personas con dificultades, incluidas las ayudas a la adquisición de la condición de socio trabajador.

3.1.2. Prioridades transversales

Para que el desarrollo de este eje dé cobertura suficiente a las debilidades detectadas en la región, en términos de adaptabilidad de las empresas y trabajadores a las nuevas exigencias del mercado, se han considerado diferentes ámbitos horizontales a la hora de diseñar la Estrategia y las distintas líneas de actuación, en este terreno; en particular, la igualdad de oportunidades, el fomento de acciones innovadoras y relacionadas con las nuevas tecnologías, el medioambiente y el partenariado.

En primer lugar, para fomentar la **igualdad de género** se han diseñado acciones específicas que permitan, a la vista de las desigualdades diferenciales puestas de manifiesto en el análisis de diagnóstico realizado, contribuir a mejorar la posición de la mujer en el mercado de trabajo a través de soluciones especializadas de autoempleo, asesoramiento, igualdad retributiva, acceso a puestos de mayor responsabilidad e, incluso, de apoyo a la contratación indefinida, dadas sus mayores dificultades de inserción y promoción.

Por otro lado, de cara a favorecer la inserción de todos los ciudadanos, se ha fomentado la **no discriminación** de las personas por motivos de raza, género o por cualquier otro motivo de exclusión. Por consiguiente, los grupos menos favorecidos se beneficiarán, a través de este eje, de actuaciones concretas, sobre todo, en materia de refuerzo de competencias y otras actuaciones para acceder, de manera estable, al mercado de trabajo (asesoramiento, campañas de sensibilización, contratación indefinida, etc.)

Asimismo, con la finalidad de potenciar actuaciones que estimulen el empleo y la cohesión social se han apoyado, y se apoyarán, **acciones innovadoras** cuyo alto valor añadido, fruto de la colaboración de los agentes y organismos socioeconómicos relevantes, contribuyan a solventar las necesidades detectadas en éste ámbito concreto de fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios.

En relación con lo anterior, la inclusión de las **nuevas tecnologías** ha sido un elemento prioritario tanto a la hora de diseñar la estrategia, en este terreno, como a la hora de diseñar los criterios de selección de las actuaciones que serán cofinanciadas. La posición competitiva de las empresas y de los trabajadores viene determinada, en gran medida, por su capacidad de respuesta y de adaptación a las nuevas tecnologías y, por consiguiente, es necesaria su consideración en las actuaciones de formación y desarrollo de nuevas estructuras/sistemas empresariales, entre otras.

Igualmente, la consideración del **medio ambiente** se ha tenido en cuenta de manera transversal, en este eje, en lo relativo a las nuevas organizaciones de negocio propuestas y en los ciclos formativos que se impartirán con objeto de apoyar la creación de empresas, así como su consolidación, puesto que se considera que con la introducción de estos módulos ambientales se contribuye, de manera eficaz, al desarrollo sostenible.

En lo que respecta al partenariado, se han establecido diversos **canales de comunicación** entre las diferentes instancias de la administración autonómica haciendo partícipe, además, a los agentes e interlocutores socioeconómicos más representativos del mercado laboral. En esta línea, para la elaboración de este documento se ha contado con la participación, la consulta y la información de diversas instituciones y entidades, algunas de las cuales participarán después en la gestión y ejecución del contenido del mismo:

- La Administración General del Estado, a través de la elaboración de documentos homogéneos, de acuerdo a sus orientaciones para la elaboración de los Programas Operativos de este nuevo período, así como de las continuas reuniones informativas a las que se ha asistido junto con el resto de las CC.AA. Desde la Xunta de Galicia se ha suministrado información necesaria para la elaboración del MENR, en lo referente al análisis DAFO y en todo lo necesario para el diseño de la estrategia estatal, que no es más que un reflejo de las distintas estrategias regionales.
- La Administración local, mediante la información a la Federación Gallega de Municipios y Provincias y otras autoridades locales de la región sobre su potencial participación en la ejecución de las operaciones contenidas en el presente PO FSE en el transcurso de un seminario sobre “el papel de las autoridades locales en la gestión de los fondos 2007-2013”.
- Los interlocutores sociales de la región (Confederación Gallega de Empresarios – CEG-, UGT-Galicia y el Sindicato Nacional de CC.OO. de Galicia), que articularon junto con la Consellería de Traballo una serie de pactos para el empleo en consonancia con los Objetivos de Lisboa y las directrices estratégicas comunitarias. Además, todas las actuaciones que se desarrollen al amparo de este Eje 1 del PO están comprendidas en los acuerdos sobre objetivos y medidas para el empleo en Galicia y sobre formación para el empleo, establecidos en el seno de unas Mesas de diálogo social, que han desembocado en el “Novo marco de Relacións Laborais

en Galicia: Acuerdo polo Emprego”. Adicionalmente, el MECEGA fue presentado a las organizaciones sindicales y la patronal gallega por parte de los Conselleiros de Economía y Trabajo.

- Otras entidades del mundo académico, empresarial y del tercer sector participaron asimismo en el proceso de elaboración de los Programas Operativos de Galicia 2007-2013, a través de siete mesas sectoriales en las que 50 especialistas opinaron sobre las prioridades de la región ante el nuevo periodo, y como asistentes al seminario organizado por la Xunta de Galicia sobre difusión de buenas prácticas en el marco de los “Open days” de la Unión Europea.

Todas estas manifestaciones del principio de partenariado han sido aplicadas del mismo modo para el resto de los ejes del FSE, incidiendo para cada uno de ellos en su ámbito específico de aplicación. Destaca de modo especial las iniciativas legislativas planteadas en el marco del diálogo social de Galicia en materia de igualdad de oportunidades, que contribuirán a las actuaciones del Eje 2.

3.1.3. Desglose indicativo por categorías de gasto

De acuerdo con los objetivos del Programa en este Eje se han seleccionado las categorías de gasto que se muestran a continuación (Tabla 37).

Tabla 37: Temas Prioritarios del Eje 1

EJE PRIORITARIO 1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES Y EMPRESARIOS						
TEMA PRIORITARIO	LÍNEAS DE ACCIÓN	DEC		PNR	DIRECTRICES INTEGRADAS	PRESUPUESTO FINANCIERO INDICATIVO 2007 – 2013
CÓDIGO		OBJETIVOS	MEDIDAS	EJES		
62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomentar el espíritu empresarial y la innovación.	- Promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas. - Refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores, empresas y empresarios.	DEC.3 Más y mejores empleos.	DEC.2.2 Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial. DEC.3.2 Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral.	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social.	2, 4, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	12.248.672
63. Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	- Promoción del empleo estable y de calidad y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas.					30.263.816
64. Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones.	- Desarrollo de Servicios específicos de empleo, formación y apoyo en sectores y empresas en reestructuración					8.992.069
68. Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.	- Fomentar el apoyo al trabajo por cuenta propia y la creación de empresas.					31.300.775
TOTAL EJE						82.805.332

Fuente: elaboración propia.

Se debe señalar que todos los Temas Prioritarios de este Eje, se consideran que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Lisboa .

3.1.4. Indicadores operativos

Asimismo, de acuerdo con los objetivos perseguidos en este Eje y, en consecuencia, con las actuaciones previstas en él se han diseñado los siguientes indicadores operativos para facilitar su seguimiento y cumplimiento a lo largo de todo el periodo de programación (Tabla 38).

Tabla 38: Indicadores operativos del Eje 1

CATEGORÍA TEMA PRIORITARIO	TIPO INDICADOR	Denominación del indicador	Medida del indicador	V.P. 2010	V.P. 2013
62	Resultado	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (hombres)	Nº	454	794
	Resultado	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (mujeres)	Nº	541	947
	R. Física	4 - Nº de empresas beneficiadas	Nº	1.885	3.298
	R. Física	9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	Nº	134	234
	R. Física	10 - Redes, asociaciones	Nº	10	17
	R. Física	40 - Nº de personas participantes en acciones de formación continua (hombres)	Nº	454	794
	R. Física	40 - Nº de personas participantes en acciones de formación continua (mujeres)	Nº	541	947
	Resultado	12 - Nº de empresas creadas	Nº	543	950
	R. Física	1 - Nº personas participantes (hombres)	Nº	11.467	20.068
	R. Física	1 - Nº personas participantes (mujeres)	Nº	13.017	22.780
64	R. Física	1 - Nº de personas participantes (hombres)	Nº	15.898	27.821
	R. Física	1 - Nº de personas participantes (mujeres)	Nº	10.105	17.684
	R. Física	40 - Nº de personas participantes en acciones de formación continua (hombres)	Nº	15.898	27.821
	R. Física	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	Nº	523	915
	R. Física	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	Nº	6.750	11.813
	R. Física	40 - Nº de personas participantes en acciones de formación continua (mujeres)	Nº	10.105	17.684
	Resultado	21 - Nº de personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo (hombres)	Nº	12.082	21.143
	Resultado	21 - Nº de personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo (mujeres)	Nº	7.481	13.092

63	R. Física	1 - Nº de personas participantes (hombres)	Nº	3.135	5.486
	R. Física	1 - Nº de personas participantes (mujeres)	Nº	3.221	5.637
	R. Física	4 - Nº de empresas beneficiadas	Nº	4.637	8.115
	R. Física	9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	Nº	38	67
	Resultado	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (hombres)	Nº	1.541	2.698
	Resultado	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (mujeres)	Nº	1.396	2.443
	Resultado	18 - Nº de empresas que han implantado sistemas para la modernización de la gestión	Nº	36	63
68	R. Física	1 - Nº de personas participantes (hombres)	Nº	4.324	7.567
	R. Física	1 - Nº de personas participantes (mujeres)	Nº	4.935	8.637
	Resultado	22 - Nº de empresas creadas por hombres (desagregado por edad y pertenencia a grupos vulnerables)	Nº	5.248	9.184
	Resultado	22 - Nº de empresas creadas por mujeres (desagregado por edad y pertenencia a grupos vulnerables)	Nº	3.949	6.911

3.2. EJE 2. FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

3.2.1. Objetivos específicos y prioridades estratégicas

La Estrategia de Lisboa establece como objetivo prioritario para el año 2010 convertir a la Unión Europea en “la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible, con más y mejores empleos, mayor cohesión social y dentro del respeto al medio ambiente”. En el ámbito específico del empleo, esto se traduce en la búsqueda de una economía con un alto nivel de empleo para ambos sexos y todos los grupos de edades.

Objetivos específicos del Eje 2

- Incrementar tasa de empleo global.
- Incrementar tasa de empleo femenino.
- Reducir tasa de desempleo juvenil.
- Mejorar la adecuación de la formación ocupacional a las necesidades del mercado laboral.
- Mejorar la empleabilidad de los desempleados, especialmente de los colectivos vulnerables.
- Potenciar mercados de trabajo más inclusivos.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Impulsar iniciativas/proyectos locales.

Para lograr la convergencia con España y la Unión Europea, Galicia deberá aumentar su tasa de empleo, mejorando las condiciones de empleabilidad y proponiendo oportunidades de integración social y laboral, especialmente entre aquellos grupos que tienen una menor participación en el mercado de trabajo y que presentan un mayor riesgo de exclusión.

En esta línea, aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos son los principales objetivos de este Eje 2 del FSE.

Como ha quedado patente anteriormente, la situación laboral de la mujer en Galicia sigue estando por debajo de los estándares europeos y, aunque su tasa de actividad sea superior a la media nacional, su tasa de desempleo continúa siendo de las más altas de España y las diferencias salariales persisten y replican una realidad nacional.

El incremento de la generación de empleo sigue estando por debajo del incremento de los activos, lo que demuestra la incapacidad del entramado económico gallego de asimilar el total de las mujeres activas, que en gran medida anteriormente también se encontraban activas, aunque no registradas o trabajando en la explotación familiar, en el caso de las actividades agrícolas o pesqueras.

Las diferencias salariales y las dificultades de las mujeres para conciliar la vida laboral y familiar serán aspectos prioritarios que habrá que abordar a la hora de reducir la discriminación por razones de género en el mercado laboral, adoptando medidas específicas para la disminución del elevado porcentaje de mujeres desempleadas o con baja remuneración.

Asimismo habrá que prestar especial atención al desarrollo de medidas que fomenten la prolongación de la vida laboral. Especialmente en Galicia, dado su elevado índice de envejecimiento, será necesario crear nuevos instrumentos de inclusión de las personas de edad avanzada en el empleo, desarrollando nuevos perfiles profesionales que permitan la recualificación de estos trabajadores.

Los beneficiarios últimos del Eje serán:

- Desempleados, principalmente
 - Mujeres
 - Jóvenes
 - Inmigrantes
 - Personas con discapacidad
 - Personas en riesgo de exclusión del mercado laboral
- Desempleados con personas dependientes a su cargo
- Servicios públicos de empleo

Para ello, este Eje prioritario se centrará, preferentemente, en los siguientes Temas prioritarios:

✓ *Tema prioritario 65. Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral, que incluirá las siguientes líneas de acción:*

- Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo.
 - Sensibilización y acciones especializadas dirigidas a incorporar la igualdad de género en la gestión empresarial y/o en los procesos de negociación: planes integrales de incorporación del enfoque de género en las estructuras empresariales y nuevas formas de organización del trabajo que permitan compatibilizar vida pública y vida privada.
 - Reconocimiento de la calidad, medioambiente, innovación, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y solidaridad en el marco de la responsabilidad social corporativa (RSC) de la empresa: promoción de acciones de implantación de sistemas de gestión de RSC en las empresas.

- ✓ *Tema prioritario 66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral, que incluirá las siguientes líneas de acción:*
 - Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas jóvenes. Entre las principales actividades que se realizarán, destaca:
 - Itinerarios integrados de inserción personalizada, antes de que alcancen los 6 meses de paro, mediante planes de acción individuales adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, que incluyan al menos dos acciones de entre: orientación, formación, cualificación, reciclaje, prácticas en empresas, incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso atención social.
 - Programas combinados de formación y empleo, prácticas profesionales, contratos para la formación y programas de experiencia en el ámbito privado.
 - Incentivos a la contratación indefinida de las mujeres jóvenes desempleadas en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo y en sectores emergentes.
 - Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas. Entre las principales actividades previstas, destacan las siguientes:
 - Itinerarios integrados de inserción personalizada, mediante planes de acción individuales adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, con acciones de orientación, formación, cualificación, incluyendo medidas de atención social.
 - Programas de orientación y formación para la reincorporación de la mujer al mercado laboral.
 - Programas combinados de formación y empleo, prácticas profesionales y programas de experiencia en el ámbito privado.
 - Programas integrales de base local o rural para la integración laboral de las personas desempleadas de larga duración.

- ✓ *Tema prioritario 69. Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes, que incluirá las siguientes líneas de acción:*

- Favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal. Entre las principales actividades que se realizarán, destacan las siguientes:
 - Apoyo a la creación y acceso a los servicios de cuidado de hijos y de atención a las personas dependientes, mediante ayudas para guarderías, cheque servicio, centros de día, ayudas para atención personalizada, etc., atendiendo especialmente la dispersión geográfica en el ámbito rural. Esto incluye ayudas a guarderías en empresas e incentivos a la contratación indefinida de personal cualificado para trabajar en ellas.
 - Campañas de sensibilización, coeducación y corresponsabilidad.
 - Incentivos a empresas que, adoptando nuevas formas de organización del trabajo, faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de sus trabajadores y la no segregación (teletrabajo, horarios flexibles, etc.), con la incorporación fundamental de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre las principales actividades que se realizarán, destaca:
 - Información y sensibilización social sobre igualdad de oportunidades mediante la difusión de material divulgativo y la organización de campañas, jornadas, congresos, seminarios y exposiciones, con particular insistencia en los empresarios y los funcionarios. Desarrollo de programas de información para diversificar las elecciones profesionales.
 - Desarrollo de estadísticas y estudios, investigaciones y evaluaciones sobre la existencia de situaciones de discriminación por razón de sexo, con especial incidencia en materia de desigualdades salariales y de promoción profesional, y diagnóstico sobre el grado de incorporación del enfoque de género.
 - Apoyo a las iniciativas empresariales que combatan la discriminación salarial y la segregación horizontal y vertical, por ejemplo, a través de la creación de una marca gallega de excelencia en igualdad que distinga a las empresas que incorporen prácticas igualitarias y no discriminatorias.
 - Creación, entre otras, de una unidad de mujer y ciencia, que incluye el diseño de un observatorio permanente de la situación de la mujer gallega en términos de actividad científica y tecnológica y el desarrollo de iniciativas dirigidas a fomentar la igualdad de género en ciencia y tecnología.
- ✓ *Tema prioritario 70. Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social, que incluirá las siguientes líneas de acción:*

- Favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes. Entre las principales actividades que se realizarán, se encuentran, entre otras, las siguientes:
 - Itinerarios integrados personalizados de inserción socio laboral para inmigrantes, mediante planes de acción individuales adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, con acciones de: orientación, formación lingüística, alfabetización, formación, calificación, incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso, de atención social. En este ámbito se cita como ejemplo la formación de acceso para el embarque en buques pesqueros de las personas inmigrantes.
 - Ayudas para favorecer la integración en el mercado laboral de las mujeres inmigrantes empleadas en la economía informal.
- ✓ *Tema prioritario 71. Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, que incluirá las siguientes líneas de acción:*
 - Proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad. Entre las principales actividades que se realizarán, destacan:
 - Empleo con apoyo: fomento de empresas de inserción, mejora de la competitividad de los centros integrales de empleo, mediante incorporación de TIC.
 - Incentivos a la contratación de personas con discapacidad.
 - Itinerarios integrados personalizados de inserción socio laboral, con especial atención a la doble discriminación de las mujeres con discapacidad, adaptando los procesos formativos a sus necesidades, para la adquisición de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación, el asesoramiento, el apoyo y seguimiento.
 - Programas integrados de base territorial para la integración laboral de las personas con discapacidad, con especial atención en el ámbito local y rural.
 - Proponer oportunidades de integración a las personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. Entre las principales actividades que se realizarán, se encuentran las siguientes:
 - Itinerarios integrados personalizados de inserción socio laboral para personas mayores de 45 años, minorías étnicas, jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria, víctimas de la exclusión social, las que

se ocupan de personas dependientes y aquellas otras personas o grupos identificados en el Plan Nacional de Inclusión Social, mediante planes de acción individuales adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, con acciones de: orientación, alfabetización, asesoramiento socioprofesional, preformación profesional, intermediación laboral, incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso, de atención social.

- Campañas de sensibilización social y promoción de iniciativas de desarrollo local que fomenten la lucha contra la discriminación en el acceso al trabajo y a la promoción dentro del mismo.
 - Programas integrales de inclusión y autonomía personal, mediante el partenariado y la cooperación social organizada en áreas rurales deprimidas o en barrios urbanos de “riesgo social”. Entre los colectivos a atender destaca el desarrollo de un plan gallego de convivencia intercultural, inclusión de la comunidad gitana y la promoción de la inserción laboral de los jóvenes tutelados y con medidas judiciales que se hallen en centros dependientes de la Xunta de Galicia.
- ✓ *Tema prioritario 80. Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas, que incluirá las siguientes líneas de acción:*
- Fomento de Pactos, redes y asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social. Entre las principales actividades que se realizarán, destaca:
 - Apoyo a las iniciativas locales de empleo prioritariamente relacionadas al ámbito social en zonas rurales, desfavorecidas o con especiales dificultades (tales como las iniciativas sociales de empleo).
 - Apoyo a las iniciativas locales de empleo para la promoción de actividades emergentes y el impulso de sectores prioritarios (turístico, medioambiental, etc.).

3.2.2. Prioridades transversales.

Para que el desarrollo de este eje cubra las necesidades de la región en términos de empleabilidad de las personas desempleadas o en riesgo de exclusión y de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se han considerado diferentes ámbitos horizontales a la hora de diseñar la Estrategia y las distintas líneas de actuación, en este terreno; en particular, la igualdad de oportunidades, el fomento de acciones innovadoras y relacionadas con las nuevas tecnologías, el medio ambiente y el partenariado. Los principios transversales de igualdad de género y no discriminación cobran especial

relevancia en el ámbito del presente Eje 2, que recoge acciones específicas en estas dos áreas de actuación.

En particular, para fomentar la **igualdad de género** se han diseñado acciones específicas que permitan, a la vista de las desigualdades diferenciales puestas de manifiesto en el análisis de diagnóstico realizado, contribuir a mejorar la posición de la mujer en el mercado de trabajo gallego a través de soluciones concretas de conciliación laboral y profesional y de igualdad de oportunidades, además de actuaciones de sensibilización, coeducación y corresponsabilidad. El tema prioritario 69 va dirigido expresamente a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como a favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal.

Por otro lado, de cara a favorecer la inserción de todos los ciudadanos, se ha fomentado la **no discriminación** de las personas por motivos de raza, género o por cualquier otro motivo de exclusión. Por consiguiente, los grupos menos favorecidos se beneficiarán, a través de este eje, de actuaciones concretas en materia de acciones integrales de inserción sociolaboral y de discriminación salarial, principalmente. Estas actuaciones se integran de forma específica en los temas prioritarios 70 y 71, por el que se proponen oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, así como de integración a las personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, tales como el colectivo de inmigrantes, el de jóvenes tutelados con medidas judiciales o la comunidad gitana.

Asimismo, con la finalidad de potenciar actuaciones que estimulen el empleo y la cohesión social se han apoyado y se apoyarán **acciones innovadoras** cuyo alto valor añadido, fruto de la colaboración de los agentes y organismos implicados, solventen las necesidades detectadas, en éste ámbito concreto, de fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

En relación con lo anterior, la inclusión de las **nuevas tecnologías** ha sido un elemento prioritario tanto a la hora de diseñar la estrategia, en este terreno, como a la hora de diseñar los criterios de selección de las actuaciones que serán cofinanciadas. Las posibilidades de incorporación al mercado de trabajo de los trabajadores son mayores, en gran medida, en función de su nivel de conocimiento y su capacidad de adaptación a las nuevas tecnologías. En consecuencia, es necesaria su consideración en las actuaciones de formación, de desarrollo de nuevas formas de trabajo que contribuyan a la conciliación de la vida familiar y laboral, a la inserción para personas con discapacidad, etc.

Igualmente, la consideración del **medio ambiente** se ha tenido en cuenta de manera transversal en este Eje, en las actuaciones que se desarrollarán con objeto de reciclar y aumentar los conocimientos y la preparación de la población activa, puesto que se considera que con la introducción de estos módulos ambientales se contribuye al desarrollo sostenible.

En los ámbitos de actuación del Eje 2 se han establecido canales de comunicación autonómicos, tanto a través de las mesas de diálogo social celebradas en Galicia, como de la presentación de los objetivos estratégicos de intervención estructural en la región a los agentes sociales, a fin de determinar las prioridades, en materia de empleo e inclusión, de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, en aras del partenariado, se fomentará la participación de las organizaciones no gubernamentales y otras entidades del tercer sector en las acciones que se realicen en el ámbito de la inclusión social, por su conocimiento exhaustivo de los colectivos vulnerables a los que éstas se dirigen.

3.2.3. Desglose indicativo por categorías de gasto

Conforme con los objetivos establecidos para el Eje 2 del Programa se han seleccionado las categorías de gasto que se muestran a continuación (Tabla 39).

Tabla 39: Temas Prioritarios del Eje 2

EJE PRIORITARIO 2. FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES						
TEMA PRIORITARIO	LÍNEAS DE ACCIÓN	DEC		PNR	DIRECTRICES INTEGRADAS	PRESUPUESTO FINANCIERO ESTIMADO 2007 – 2013
CÓDIGO		OBJETIVOS	MEDIDAS	EJES		
65. Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral.	- Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo.	DEC 3 Más y mejores empleos.	D.E.3.1 Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social. D.E.3.5 Ayudar a mantener una población activa sana	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social	2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	2.189.796
66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.	- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas jóvenes. - Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.					40.048.512
69. Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.	- Favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal. - Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.					21.122.707
70. Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.	- Favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes.					2.159.913

EJE PRIORITARIO 2. FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES						
TEMA PRIORITARIO	LÍNEAS DE ACCIÓN	DEC		PNR	DIRECTRICES INTEGRADAS	PRESUPUESTO FINANCIERO ESTIMADO 2007 – 2013
CÓDIGO		OBJETIVOS	MEDIDAS	EJES		
71. Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad. - Proponer oportunidades de integración a las personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. 					23.325.542
80. Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas ¹⁸ .	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de pactos, redes y asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social. 					923.788
TOTAL EJE						89.770.258

Fuente: elaboración propia.

Se debe señalar que todos los Temas Prioritarios con la excepción del 80 de este Eje, se consideran que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Lisboa .

¹⁸ La tipología 80 existe en el Eje 2 y en el Eje 4. Sin embargo, en cada uno de los ejes contribuye a la consecución de la estrategia de distinto modo. Así, la tipología 80 en el Eje 2 se corresponde con el OI 14, mientras en el Eje 4 se corresponde con el OI 16. El análisis de la coherencia financiera se ha efectuado con este criterio.

3.2.4. Indicadores operativos

Igualmente, de acuerdo con los objetivos perseguidos en este Eje y, en consecuencia, con las actuaciones previstas en él se han diseñado los siguientes indicadores operativos para posibilitar su seguimiento y cumplimiento durante el desarrollo del Programa (Tabla 40).

Tabla 40. Indicadores operativos del Eje 2

CATEGORÍA TEMA PRIORITARIO	TIPO INDICADOR	Denominación del indicador	Medida del indicador	V.P. 2010	V.P. 2013
65	R. Física	9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	Nº	1	1
66	R. Física	1 - Nº de personas participantes (hombres)	Nº	24.535	42.936
	R. Física	1 - Nº de personas participantes (mujeres)	Nº	26.405	46.208
	R. Física	41 - Nº de personas participantes en acciones de formación (hombres)	Nº	1.361	2.381
	R. Física	41 - Nº de personas participantes en acciones de formación (mujeres)	Nº	2.741	4.797
	R. Física	4 - Nº de empresas beneficiadas	Nº	3.771	6.600
	Resultado	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (hombres)	Nº	5.499	9.624
R. Física	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	Nº	3.945	6.904	
Resultado	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (mujeres)	Nº	5.262	9.208	
69	R. Física	1 - Nº de personas participantes (mujeres)	Nº	118.945	208.153
	R. Física	1 - Nº de personas participantes (hombres)	Nº	14.621	25.587
	R. Física	4 - Nº de empresas beneficiadas	Nº	1.104	1.932
	R. Física	6 - Nº de empresas del tercer sector participantes	Nº	94	165
	R. Física	9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	Nº	92	161
	Resultado	26 - Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo (desagregación por tipo de entidad)	Nº	197	345

70	R. Física	1 - Nº de personas participantes (hombres)	Nº	1.188	2.078
	R. Física	1 - Nº de personas participantes (mujeres)	Nº	6.358	11.127
	R. Física	6 - Nº de empresas del tercer sector participantes	Nº	18	31
	R. Física	9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	Nº	2	3
	Resultado	28 - Nº de personas inmigrantes contratadas (hombres)	Nº	109	191
	Resultado	28 - Nº de personas inmigrantes contratadas (mujeres)	Nº	82	143
71	R. Física	1 - Nº de personas participantes (hombres)	Nº	15.940	27.896
	R. Física	1 - Nº de personas participantes (mujeres)	Nº	33.992	59.486
	R. Física	4 - Nº de empresas beneficiadas	Nº	153	268
	R. Física	6 - Nº de empresas del tercer sector participantes	Nº	2	4
	R. Física	9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	Nº	1	2
	Resultado	29 - Nº de personas con discapacidad contratadas (hombres)	Nº	859	1.504
	Resultado	29 - Nº de personas con discapacidad contratadas (mujeres)	Nº	581	1.016
	Resultado	30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (hombres)	Nº	1.493	2.613
	R. Física	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	Nº	63	110
	R. Física	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	Nº	593	1.037
	Resultado	30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (mujeres)	Nº	2.012	3.521

3.3. EJE 3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO

3.3.1. Objetivos específicos y prioridades estratégicas

Los propósitos fundamentales de este eje son incrementar la dotación de capital humano y su calidad. Para ello, está previsto poner en marcha diferentes medidas que abarcan desde la lucha contra la alta tasa de abandono escolar, el refuerzo de la formación secundaria hasta la formación profesional, así como el desarrollo del capital humano en el ámbito de la investigación y de la innovación.

La inversión en recursos humanos y en los sistemas de educación y formación continúa siendo una prioridad para Galicia, si bien se ve ahora reforzada a la luz de las exigencias de la Estrategia de Lisboa, puesto que persiste una alta tasa de desempleo, bien por la no incorporación al mercado de trabajo, bien por la falta de cualificaciones o por la inadecuación de las capacidades.

Objetivos específicos del Eje 3

- Impulsar la formación profesional.
- Mejorar los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a las demandas del mercado de trabajo.
- Incentivar el desarrollo de programas, esquemas y contenidos que contribuyan a prevenir y reducir el abandono escolar prematuro.
- Reforzar los vínculos entre el sistema educativo y la empresa privada.
- Retener el personal cualificado.
- Incrementar el número de investigadores en el campo de la I+D+i.
- Mejorar la formación de los investigadores.

Es un hecho demostrado que las inversiones en infraestructuras, el desarrollo empresarial y la investigación no consiguen los objetivos de mejora de la competitividad y las oportunidades de empleo, si no se cuenta con un capital humano altamente capacitado.

Existe, por lo tanto, en Galicia una evidente necesidad de aumentar la inversión en capital humano, mejorando la educación y la capacitación, reduciendo los niveles de abandono escolar, incentivando el retorno de investigadores y trabajadores cualificados gallegos, y aumentando la demanda de personal cualificado por parte de las empresas.

En este sentido, Galicia deberá ampliar y mejorar su inversión en capital humano, al mismo tiempo que se adaptarán los sistemas de educación y de formación para proporcionar una respuesta más adecuada a las nuevas exigencias en materia de competencias y habilidades, de manera complementaria con las reformas implementadas para conseguir mantener y atraer a más personas en el mercado laboral.

Los beneficiarios serán:

- Estudiantes de educación secundaria y formación profesional
- Titulados y trabajadores
- Investigadores y técnicos
- Postuniversitarios
- Universidades
- Centros de Investigación
- Empresas

En este sentido, este Eje concentrará preferentemente sus esfuerzos en los siguientes Temas prioritarios, entre otros:

- ✓ *Tema prioritario 72. Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y a la economía del conocimiento, que incluirán, entre otras, las siguientes líneas de acción:*
 - Promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad. Entre las diversas actuaciones a desarrollar, destacan:
 - Promoción, mejora y actualización de la ordenación de la Formación profesional y desarrollo del Sistema nacional de cualificaciones.
 - Reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral y los procesos formativos (formales y no formales), a través de los centros integrados de formación profesional.
 - Actualización permanente de los conocimientos de los formadores de formación profesional y de itinerarios integrados de inserción, mediante formación especializada, particularmente en NTIC y en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se menciona expresamente la formación dirigida al profesorado de formación profesional marítimo-pesquera.
 - Actualización y desarrollo de “currícula”, nuevos perfiles, titulaciones, incluyendo el reconocimiento de los agentes de igualdad.
 - Fomentar la relación entre los centros de formación, centros de investigación y las empresas, con la promoción de actividades en red.
 - Acciones de sensibilización, información y orientación, con particular incidencia en los estudiantes de secundaria, que potencien la participación de las mujeres en sectores científicos y tecnológicos.

- Impulsar reformas que fomenten el aprendizaje permanente y la adaptación a la sociedad del conocimiento. Entre las diversas actuaciones a desarrollar, destacan:
 - Formación profesional reglada en módulos relacionados con la sociedad de la información.
 - Desarrollo de nuevas modalidades de oferta formativa para la adquisición de competencias básicas y las correspondientes titulaciones.
 - Formación y especialización profesional en materia de ordenación y valorización del espacio rural.
 - Oferta de ciclos formativos de grado medio y superior en la rama agraria para alumnos/as que superaron la enseñanza secundaria obligatoria.
- ✓ *Tema prioritario 73. Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad, que incluirán, entre otras, las siguientes líneas de actuación:*
 - Prevención del abandono escolar y refuerzo de la formación inicial. Entre las diversas actuaciones a desarrollar, destacan:
 - Programas de cualificación profesional inicial y/o programas de garantía social. Entre otras, se prevén actividades formativas de iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales agroforestales.
 - Programas de refuerzo, orientación y apoyo al alumnado con dificultades para seguir con normalidad la educación secundaria obligatoria.
- ✓ *Tema prioritario 74. Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas, que incluirán, entre otras, las siguientes líneas de actuación:*
 - Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación. Entre las diversas actuaciones a desarrollar, destacan:
 - Formación de investigadores y técnicos (especialmente mujeres): formación en gestión de ciencia y tecnología.
 - Apoyo a la contratación de personal investigador y de gestión en ciencia y tecnología.
 - Apoyo a la organización productiva de grupos de investigación más competitivos para proceder a la ordenación de su actividad.
 - Programa para la incorporación y estabilización de investigadores en el sistema gallego de innovación.

3.3.2. Prioridades transversales

En línea con los ejes anteriores, se han considerado diferentes ámbitos horizontales a la hora de diseñar la Estrategia y las distintas líneas de actuación en el ámbito del capital humano: la igualdad de oportunidades, el fomento de acciones innovadoras y relacionadas con las nuevas tecnologías, el medioambiente y el partenariado.

En particular, para fomentar la **igualdad de género** se prevén actuaciones específicas que permitan, a la vista de las desigualdades diferenciales puestas de manifiesto en el análisis realizado -sobre todo en lo relativo al menor peso del personal investigador femenino- contribuir a mejorar la posición de la mujer en el mercado de trabajo a través de soluciones concretas, en este caso, de fomento y de incorporación al ámbito investigador científico técnico.

Por otro lado, de cara a mejorar la productividad de la población gallega se ha fomentado la **no discriminación** de las personas en riesgo de exclusión. En concreto, se ha considerado este principio en las actuaciones para asegurar el acceso de los grupos menos favorecidos al sistema de educación.

Asimismo, con la finalidad de potenciar actuaciones que estimulen el aumento y la mejora del capital humano se han apoyado, y se apoyarán, **acciones innovadoras** cuyo alto valor añadido, fruto de la colaboración de los agentes y organismos implicados, lo cual está relacionado asimismo con el partenariado, consigan solventar las necesidades detectadas en éste ámbito concreto en Galicia, tales como el desarrollo de nuevos perfiles profesionales y certificaciones laborales o el trabajo en red entre instituciones de enseñanza superior, centros de investigación y tecnólogos y empresas.

En relación con lo anterior, se ha tenido en cuenta la inclusión de las **nuevas tecnologías** tanto a la hora de diseñar la estrategia en esta materia como a la hora de diseñar los criterios de selección de las actuaciones que serán cofinanciadas. La mejora de la cualificación de los recursos humanos de una región incide en el incremento de sus posibilidades de incorporación al mercado de trabajo, procedente fundamentalmente de su nivel de conocimiento y su capacidad de adaptación a las nuevas tecnologías. En consecuencia, los contenidos y los métodos que se desarrollen en el ámbito educativo y de prevención del abandono escolar, así como en las actuaciones dirigidas al fomento de la aplicación de las actividades de I+D+i en los sistemas socioeconómicos incluyen un componente tecnológico y de sociedad de la información.

Igualmente, la consideración del **medio ambiente** se ha tenido en cuenta de manera transversal en este Eje en lo relativo al aumento del conocimiento que, en un futuro, pueda dar lugar a nuevos procesos productivos menos consumidores de recursos naturales, más respetuosos con el medio ambiente y la población.

3.3.3. Desglose indicativo por categorías de gasto

Acorde con los objetivos del Programa en este Eje se han seleccionado las categorías de gasto que se muestran a continuación (Tabla 41).

Tabla 41: Temas Prioritarios del Eje Prioritario 3

EJE PRIORITARIO 3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO						
TEMA PRIORITARIO	LÍNEAS DE ACCIÓN	DEC		PNR	DEEE	PRESUPUESTO FINANCIERO ESTIMADO 2007 - 2013
CÓDIGO T		OBJETIVOS	MEDIDAS	EJES		
72. Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento.	- Promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad. - Impulsar reformas que fomenten el aprendizaje permanente y la adaptación a la sociedad del conocimiento.	DEC 3 Más y mejores empleos.	DEC 3.3 Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones .	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	8, 9, 23 y 24	76.777.194
73. Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.	- Prevención del abandono escolar y refuerzo de la formación inicial.		DEC 3.5 Ayudar a mantener una población activa sana.			77.328.386
74. Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.	- Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación.					18.488.954
TOTAL EJE						172.594.534

Fuente: elaboración propia.

Se debe señalar que todos los Temas Prioritarios incluidos en este Eje se consideran que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Lisboa .

3.3.4. Indicadores operativos

De la misma manera, en función con los objetivos perseguidos en este Eje y, en consecuencia, con las actuaciones previstas en él se han diseñado los siguientes indicadores operativos para facilitar su seguimiento y cumplimiento entre 2007 y 2013 (Tabla 42).

Tabla 42. Indicadores operativos del Eje 3

CATEGORÍA TEMA PRIORITARIO	TIPO INDICADOR	Denominación del indicador	Medida del indicador	V.P. 2010	V.P. 2013
72	R. Física	1 - Nº de personas participantes (hombres)	Nº	39.330	68.828
	R. Física	1 - Nº de personas participantes (mujeres)	Nº	22.045	38.579
	R. Física	9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	Nº	249	435
	Resultado	31 - Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales	Nº	17	29
	Resultado	32 - Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral (hombres)	Nº	1.675	2.931
	R. Física	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	Nº	95	166
	R. Física	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	Nº	9.331	16.330
	Resultado	32 - Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral (mujeres)	Nº	831	1.455
73	R. Física	1 - Nº de personas participantes (hombres)	Nº	21.491	37.609
	R. Física	1 - Nº de personas participantes (mujeres)	Nº	15.645	27.378
	Resultado	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (hombres)	Nº	15.813	27.673
	R. Física	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	Nº	32.770	57.348
	Resultado	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (mujeres)	Nº	13.129	22.976

74	R. Física	1 - Nº de personas participantes (hombres)	Nº	473	827
	R. Física	1 - Nº de personas participantes (mujeres)	Nº	574	1.004
	R. Física	4 - Nº de empresas beneficiadas	Nº	8	14
	Resultado	37 - Nº de Investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas (hombres)	Nº	20	35
	Resultado	37 - Nº de Investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas (mujeres)	Nº	21	37

3.4. EJE 4. PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL

3.4.1. Objetivos específicos y prioridades estratégicas

A través de este eje se fomentará el intercambio de información, experiencias, resultados y buenas prácticas, así como el desarrollo de planteamientos complementarios y actuaciones conjuntas con otros Estados miembros y con otras regiones españolas. A través de dichas actuaciones se buscará dar una mejor respuesta a determinadas problemáticas comunes y, de esta manera, contribuir al crecimiento y al empleo de la economía gallega.

Objetivo específico del Eje 4

- Colaboración transnacional e interregional.

Para ello, este eje fomentará la relación de Galicia con otras regiones europeas para compartir enfoques innovadores en la aplicación de políticas de mercado de trabajo, de formación y de inclusión social que, a la vez, les permita beneficiarse, mutuamente, de los progresos en el desarrollo de políticas innovadoras realizadas por ellos. Así, se constituirán redes y asociaciones de cooperación e intercambio, así como plataformas de experimentación para el desarrollo conjunto de metodologías y herramientas que fomenten el aprendizaje mutuo de nuevos enfoques.

Se creará una dinámica de trabajo en red transnacional e interregional que permitirá adquirir habilidades y competencias en materia que serán de gran utilidad a la hora de presentar proyectos a convocatorias de la Unión Europea, por ejemplo en materia de I+D y de compartir experiencias que trascenderán el límite temporal del presente Programa Operativo, mediante la puesta en marcha de una oficina de apoyo a proyectos europeos e internacionales, que promueva la presencia de los agentes gallegos de la innovación en espacios supranacionales (plataformas tecnológicas, redes de excelencia, programas de movilidad...)

Se prevé la promoción de redes de intercambio de información, experiencias, resultados y buenas prácticas (p.ej. las derivadas de los proyectos EQUAL del periodo 2000-2006 y de la cooperación en el ámbito de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal), así como la creación de plataformas de experimentación para el desarrollo conjunto de servicios, metodologías, herramientas y productos que fomenten el aprendizaje mutuo de nuevos enfoques y nuevos modelos de gestión.

Ahondando en las iniciativas comunitarias, se pone de manifiesto la experiencia que la Xunta de Galicia, así como otras entidades públicas y del tercer sector, han adquirido en periodos de programación anteriores, especialmente en el ámbito de la iniciativa EQUAL, en la que ha participado en 19 proyectos en la primera convocatoria 2001-2004, de los cuales, 11 fueron liderados por organismos gallegos y está participando en la actualidad en 16 proyectos de la segunda convocatoria 2005-2007. Destacan aquellos proyectos con especial enfoque en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en los nuevos yacimientos de empleo en el entorno rural, que servirán fundamentalmente de referencia para las acciones desarrolladas en el periodo 2007-2013 en el marco del Eje 2.

3.4.2. Inclusión de las prioridades transversales en el Eje 4

Se establecerán canales de comunicación entre las diferentes administraciones de la administración autonómica de la Xunta de Galicia y otras regiones/países europeos buscando sinergias con las principales debilidades del mercado laboral gallego y oportunidades de trabajo conjunto.

3.4.3. Desglose indicativo por categorías de gasto

Tabla 43. Categorías de gasto del Eje 4

Eje del PO	TEMA PRIORITARIO		Presupuesto financiero
	Código	Tema	
Eje 4. Promover la Cooperación transnacional e interregional	Cooperación transnacional e interregional		
	80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas.	3.951.652

Fuente: elaboración propia.

3.4.4. Indicadores operativos del Eje 4

De acuerdo con el objetivo de cooperación transnacional e interregional los indicadores operativos definidos permitirán el seguimiento y cumplimiento del mismo a lo largo de todo el periodo de programación (Tabla 44).

Tabla 44: Indicadores operativos del Eje 4

CATEGORÍA TEMA PRIORITARIO	TIPO INDICADOR	Denominación del indicador	Medida del indicador	V.P. 2010	V.P. 2013
80	R. Física	10 - Redes , asociaciones	Nº	4	8

3.5. EJE 5. ASISTENCIA TÉCNICA

3.5.1. Objetivos y prioridades del Eje 5

Este eje tiene la finalidad de financiar las actividades necesarias para una buena gestión de la programación y el control y seguimiento de las actuaciones.

Objetivo específico del Eje 5

- Reforzar la capacidad de gestión y control del Programa Operativo.

El enfoque propuesto para llevar a cabo este objetivo consiste:

- Por un lado, en dar soporte a la gestión del Programa Operativo tratando de maximizar el valor añadido del FSE en las actuaciones que se desarrollen.
- Por otro, en articular actuaciones que permitan dar respuesta a las necesidades de información y publicidad del Programa y de evaluación correspondientes.
- Así como en ofrecer asistencia técnica al Programa dentro de su marco de actuación.
- Difusión y comunicación de las actuaciones cofinanciadas

La Asistencia técnica centrará sus esfuerzos en las siguientes categorías de gasto:

- ✓ *Tema prioritario 85. Preparación, implementación, seguimiento y control*, que incluirán, entre otras, las siguientes líneas de actuación:
 - Apoyo a la gestión de los programas operativos. Entre las actividades a desarrollar destacan las siguientes:
 - Gestión, puesta en marcha, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo, potenciando la contratación de personas expertas en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Formación de gestores, incluyendo la formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ✓ *Tema prioritario 86. Evaluación y estudios; información y comunicación*, que incluirán, entre otras, las siguientes líneas de actuación:
 - Evaluación, estudios, información y comunicación. Entre las actividades a desarrollar destacan las siguientes:

- Acciones de información y publicidad, estudios, seminarios y evaluaciones externas.
- Adquisición y puesta en marcha de sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación.

3.5.2. Inclusión de las prioridades transversales

La contribución de este eje a la **perspectiva de género**, aunque indirecta, se realiza fundamentalmente a través de la categoría 86 en la que, junto a otros temas de interés del mercado laboral, la situación particular de la mujer es una de las prioridades de actuación de la administración regional. En esta misma línea, se contempla la utilización en las actividades de asistencia técnica de expertos en igualdad de oportunidades, así como la formación en este ámbito.

Por otra parte, el fomento **de la no discriminación y de la inclusión social** se tratará de igual manera en la categoría 86, en la que, junto a otros temas de interés del mercado laboral, la igualdad de oportunidades es una de las prioridades de actuación de la administración autonómica.

En lo que respecta al **fomento de las NTICs**, el programa FSE de Galicia contempla la incorporación de nuevas herramientas informáticas que faciliten las tareas de gestión y seguimiento de los proyectos desarrollados dentro del Programa.

3.5.3. Desglose indicativo por categorías de gasto

Acorde con las prioridades estratégicas de este Eje se han seleccionado las siguientes categorías de gasto. Asimismo, ninguno de los Temas Prioritarios incluidos en este Eje se consideran que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Lisboa.

Tabla 45. Categorías de gasto del Eje 5

Eje del PO	TEMA PRIORITARIO		Presupuesto financiero
	Código	Tema	
Eje 5. Asistencia técnica	Asistencia Técnica		
	85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	6.795.017
	86	Evaluación y estudios; información y comunicación.	2.585.019

Fuente: elaboración propia.

3.5.4. Indicadores operativos

Tabla 46. Indicadores operativos del Eje 5

CATEGORÍA TEMA PRIORITARIO	TIPO INDICADOR	Denominación del indicador	Medida del indicador	V.P. 2010	V.P. 2013
85	R. Física	38 - Nº Acciones	Nº	29	51
86	R. Física	11 - Estudios, evaluaciones	Nº	18	31

3.6. INDICADORES ESTRATÉGICOS

Dentro de la coherencia del PO FSE Galicia 2007-2013 con el PNR y analizando el detalle de su vinculación se observa como los Ejes 1 “*Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios*”, 2 “*Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres*” y 4 “*Cooperación transnacional e interregional*” del Programa Operativo FSE Galicia 2007-2013 están relacionados con el Eje 6 “*Mercado de Trabajo y Diálogo Social*” del PNR, mientras que los Ejes 3 “*Aumento y mejora del capital humano*” y 5 “*Asistencia técnica FSE*” están vinculados con los Ejes del PNR 3 “*Mejora del Capital humano*” y 5 “*Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad*”, respectivamente.

Al mismo tiempo la selección de **indicadores estratégicos** del FSE es consistente con la relación existente con el PNR, lo que muestra que la Agenda de Lisboa es atendida en alto grado por la estrategia comunitaria de Galicia.

Los indicadores estratégicos del Eje 1 del PO FSE Galicia 2007-2013 son:

- Tasa de creación de empresas.
- % de hombres y mujeres entre 25 y 64 años asistentes a cursos de formación permanente.
- Disminución de las tasas de temporalidad en la contratación tanto femenina como masculina.
- Índice de incidencia de accidentes laborales (nº de trabajadores accidentados con baja laboral x por cada 100.000 trabajadores).

En el Eje 2 del PO FSE, los indicadores estratégicos son los siguientes:

- Tasas de empleo global, femenina, y entre 55 y 64 años.
- Tasa de desempleo juvenil (entre 16 y 24 años).
- Índice general de dependencia.
- Tasa neta de escolaridad a los 2 años.

Y en el Eje 3, los indicadores estratégicos son los siguientes:

- Tasas de abandono escolar global, masculina y femenina (% de población de 18 a 24 años que no ha completado la 2ª etapa de la Enseñanza Secundaria y no sigue ningún tipo de educación y/o formación).
- Tasas global, masculina y femenina de población graduada en enseñanza obligatoria.
- Número de graduados en Ciencia y Tecnología (Total, hombres y mujeres).

3.6.1. Peso relativo del PO FSE de Galicia 2007-2013 en la consecución de los objetivos estratégicos

Los mecanismos de programación establecidos para el período 2007-2013 introducen una fuerte conexión entre el Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo, de forma que las intervenciones cofinanciadas con cargo a este Fondo Estructural puedan contribuir de manera más eficiente a los objetivos y metas de la “Estrategia de Lisboa”.

En este sentido, la mayoría de los valores objetivos establecidos para los ejercicios 2010 y 2013, en los indicadores estratégicos incluidos en el PO FSE de Galicia, fueron fijados bajo la consideración de que las acciones realizadas al amparo de este fondo tendrían una influencia decisiva sobre las previsiones finales.

No se puede olvidar, sin embargo, que existen otros documentos de programación, operativos bien a nivel estatal o regional, que contribuirán de forma determinante al logro de los objetivos marcados. Sería muy difícil aislar la participación individual de cada plan en el resultado final, ya que las diferentes medidas interactuarán entre sí con el fin de alcanzar un objetivo común.

Muchos de los objetivos incluidos en el PO FSE de Galicia 2007-2013 (tales como aumentar la tasa de empleo, especialmente entre las mujeres, combatir el paro juvenil, disminuir el abandono escolar prematuro o la reducción significativa de la temporalidad en el trabajo), constituyen también el núcleo de actuación de un importante conjunto de medidas, ejecutadas por la administración central del estado (principalmente por el MTAS y el MEC) bajo el marco programático del Plan Nacional de Reformas de España 2006-2010.

Es por ello, que los valores objetivos 2010 fijados para la mayoría de los indicadores estratégicos considerados, constituyan la suma de los efectos individuales del PO FSE Galicia y del PNR de España.

Ocho de los nueve indicadores estratégicos seleccionados en el Eje 1 del PO FSE de Galicia, “Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de

trabajadores, empresas y empresarios”, recibirán de este plan, un impulso equiparable al conseguido gracias a la acción del PNR.

De hecho, la participación de la población activa en los cursos de formación permanente constituye uno de las principales operaciones incluidas tanto en el PO FSE de Galicia (Eje 1) como en el PNR (Eje 3) y en el PO plurirregional de Adaptabilidad y Empleo (Eje 1). Por otra parte, una buena parte de los fondos movilizados a lo largo del siguiente período de programación serán destinados al fin de lograr empleo estable y de calidad, especialmente entre el colectivo femenino. La medición de la tasa de temporalidad en la contratación se utilizará como indicador estratégico de este objetivo, contenido tanto en el Eje 1 del PO FSE regional como en el Eje 6 del PNR.

Los indicadores relativos a la tasa de creación de empresas, objetivo prioritario del Eje 1 del PO regional, se verán muy reforzados por un amplio conjunto de medidas incluidas en los Ejes 6 y 7 del PNR. Por otra parte, las intervenciones cofinanciadas por el FSE en este ámbito, se verán complementadas por la ejecución de las medidas incluidas en el Eje 2 del PO FEDER Galicia 2007-2013 (Desarrollo e innovación empresarial). Los valores consignados como objetivos 2010 y 2013 consideran estas tres diferentes líneas de actuación.

El único indicador estratégico del Eje 1 para el cual el PO FSE de Galicia no prevé medidas que influyan decisivamente en su evolución futura es el índice de incidencia de accidentes laborales. En este sentido, será determinante el éxito de las actuaciones a ejecutar por el MTAS dentro del abanico de medidas nº 258-262 del Eje 6 del PNR, así como las del PO Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo relativas a la salud y seguridad en el trabajo.

En el Eje 2 del PO FSE de Galicia 2007-2013, “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”, se incluyen seis indicadores estratégicos de contenido puramente ocupacional (tasas de empleo, tasas de empleo en el tramo de edad 55-64 años y tasas de desempleo juvenil), un indicador que no constituye un objetivo en sí, sino una referencia para valorar las necesidades de conciliación entre vida laboral y familiar (Índice general de dependencia), y una ratio que sintetiza determinados logros en materia conciliación y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Tasa neta de escolaridad a los dos años).

Para alcanzar los objetivos cifrados en el Eje 2 será precisa la actuación conjunta del PO regional y del PNR, que desarrolla en su Eje 6, un detallado conjunto de medidas orientadas a mejorar las condiciones de empleo y a facilitar la conciliación y la igualdad de género en el mercado laboral.

En esta dirección, también resultará decisiva la entrada en vigor de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, cuya correcta aplicación facilitará el acceso de las mujeres

al empleo, reducirá la discriminación de género en el terreno laboral y mejorará las condiciones de conciliación.

No se puede olvidar tampoco, que la perspectiva de la igualdad de género constituye un objetivo transversal que inspira una parte muy relevante de las actuaciones incluidas en el PO FEDER Galicia 2007-2013. Este plan, que otorga un peso proporcional muy elevado al fomento de las nuevas tecnologías, hace una referencia constante a la cuestión de la igualdad, pues prima la participación del empleo femenino en las actividades de I+D+i y en las empresas de media y alta tecnología, hecho que producirá una mayor presencia de las mujeres en los empleos que incorporan un mayor nivel de cualificación laboral.

El Eje 6 del PO FEDER de Galicia 2007-2013 también introduce una aproximación transversal a la cuestión de género que debe ser considerada para estimar correctamente las previsiones 2007 y 2013 de los objetivos incluidos en el Eje 2 del PO FSE. La dotación de infraestructuras educativas y sanitarias constituye la principal actuación del Eje 6 del PO FEDER regional, cuyas medidas contribuirán a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en tanto que facilitarán la custodia de hijos y otras personas dependientes, permitirán que las mujeres puedan incorporarse con mayor facilidad al mercado laboral y conciliar su vida profesional y familiar.

En lo que hace referencia al Eje 3 del PO FSE de Galicia 2007-2013, "Aumento y mejora del capital humano", los indicadores estratégicos escogidos hacen referencia a una serie de operaciones en las cuales el programa operativo regional tendrá una repercusión determinante (tasas de abandono escolar, tasa de población graduada en enseñanza secundaria, graduados en ciencia y tecnología).

Las amplias competencias de las que goza la administración autonómica en materia de educación, propician que los programas regionales tengan, en este Eje, un peso relativo mayor que las medidas y programas de alcance estatal.

Sin embargo, debe hacerse también referencia a los permanentes vínculos de colaboración existentes entre el MEC y la Consellería de Educación. De hecho, las medidas introducidas en el Eje 3 del PNR para mejorar la educación en todos los niveles de enseñanza en España, serán ejecutadas por la administración autonómica en Galicia, hecho que se ha tenido en cuenta a la hora de cuantificar los objetivos 2010 y 2013 en el Eje 3 del PO FSE de Galicia 2007-2013.

Se observa en la mayoría de los indicadores estratégicos, la influencia conjunta del PO regional y del PNR, dos planes que poseen diferentes períodos de ejecución. Mientras que la vigencia del PNR termina en el año 2010, el PO FSE de Galicia se extiende hasta el 2013. Es previsible que las repercusiones del PNR se extiendan en el tiempo más allá del año 2010, por lo que el plan nacional no sólo sirve de

referencia básica para fijar los objetivos 2010, sino que también proporciona un fundamento indirecto para estimar los objetivos 2013 del PO FSE de Galicia 2007-2013, que a su vez se verán reforzados por las intervenciones en la región de los otros Programas Plurirregionales del FSE, que se prolongan asimismo al 2013.

4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever los aspectos mencionados en el artículo 58 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

4.1. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Estado Español, en el proceso de designación de autoridades y en el desarrollo de las competencias atribuidas, ha tenido presente las peculiaridades del sistema de organización territorial de España, la determinación de un nivel territorial adecuado de ejecución de los programas y el mandato de cooperación previstos en los artículos 11 y 12 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

El Estado Español es responsable¹⁹ ante la Comisión Europea de la gestión y el control del Programa Operativo. En ejercicio de tal responsabilidad el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución del programa y las declaraciones de gastos que se tramiten a la Comisión Europea cumplan los requerimientos de la normativa comunitaria.

4.1.1. AUTORIDAD DE GESTIÓN

- **Concepto²⁰.**

Es Autoridad de Gestión, la autoridad pública, nacional, regional o local o un organismo público o privado designado por el Estado miembro para gestionar el Programa Operativo.

- **Designación.**

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Gestión del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Gestión²¹ de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (centro dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, **actualmente denominada D.G. del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas – Secretaría de Estado de Empleo – Ministerio de Empleo y Seguridad Social**).

El ejercicio de las competencias y funciones de tal autoridad se llevará a cabo según los criterios que más adelante se detallan.

- **Funciones.**

¹⁹ Ver artículo 70 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁰ Ver artículo 59.1.a) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²¹ Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

La Autoridad de Gestión ejecuta el programa operativo en consonancia con los principios de buena gestión financiera y garantiza la adecuada utilización de la financiación del Fondo Social Europeo (en adelante FSE) como instrumento del Marco Estratégico Nacional de Referencia, de acuerdo con lo dispuesto tanto en el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y en el Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre por el que se fijan normas de desarrollo del anterior, como en las competencias que le sean atribuidas por el Estado en las disposiciones de designación.

La enumeración de las funciones recogidas en el artículo 60 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, se debe completar con las previstas en los artículos 63, 65, 66, 71 y 90 de esta misma norma, así como las establecidas a lo largo del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 y demás normativa de desarrollo.

- **Criterios de instrumentación de la Gestión.**

Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el ejercicio de las funciones de la Autoridad de Gestión se realizará por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante Unidad de Gestión de la UAFSE) en cooperación²² con la Xunta de Galicia.

La Xunta de Galicia (Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios, denominada actualmente Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos), designada de conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, estará encargada de ejecutar las actividades que a continuación se enumeran, dentro de las funciones que corresponden a la Autoridad de Gestión. Asimismo, la Xunta de Galicia (Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios, denominada actualmente Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos) podrá contar con el apoyo de otros servicios/organismos colaboradores para la ejecución de los programas.

1.-La **Xunta de Galicia** ejercerá las siguientes funciones:

1.1- Establecer procedimientos para garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realizan de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución²³.

²² Ver artículo 11 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²³ Ver artículo 60 letra a) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- 1.2- Comprobar que se ha llevado a cabo la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha incurrido en el gasto declarado y que este cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables²⁴.
- 1.3- Garantizar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional²⁵.
- 1.4- Garantizar que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada que garantice la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a la Autoridad de Certificación²⁶.
- 1.5- Garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes al programa operativo se mantienen a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas durante²⁷:
 - un período de tres años a partir del cierre del programa operativo; o,
 - un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial.

2.- La **Unidad de Gestión de la UAFSE** llevará a cabo las siguientes funciones:

2.1- Iniciar las revisiones del Programa Operativo que le sean propuestas por el Comité de Seguimiento para el logro de los objetivos del Fondo Social Europeo²⁸.

2.2- Elaborar las instrucciones, aclaraciones y dictar cuantas disposiciones sean necesarias a nivel nacional para garantizar la coherencia y uniformidad de criterios en la gestión, aplicación e interpretación de la normativa nacional y comunitaria aplicable en la gestión de los Programas Operativos del FSE, que se ejecuten en España.

3.- La **Xunta de Galicia** dispondrá de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FSE España, con el objeto de permitir a la Unidad de Gestión de la UAFSE respetar las exigencias del artículo 60 c) del Reglamento (CE) N° 1083/2006.²⁹

²⁴ Ver artículo 60 letra b) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁵ Ver artículo 60 letra d) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁶ Ver artículo 60 letra f) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁷ Ver artículo 90 Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y artículo 19 Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

²⁸ Ver artículo 65 letra f) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

²⁹ Ver artículo 60 letra c) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

4.- La **Xunta de Galicia** garantizará que las evaluaciones del Programa Operativo a que se refiere el artículo 48 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el mencionado Reglamento. Igualmente llevarán a cabo en los años 2010 y 2013 la evaluación de los resultados de las medidas de información y publicidad previstas en el Plan de Comunicación.

La Unidad de Gestión de la UAFSE velará para que estas evaluaciones se lleven a cabo prestando toda la colaboración necesaria para su correcta ejecución. Adicionalmente, realizará, en su caso, las evaluaciones que abarquen al conjunto de todos los Programas, sobre la base de una selección de prioridades, o elementos temáticos que se determinen³⁰ e igualmente elaborará los informes estratégicos FSE previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, en base a la información aportada por la Xunta de Galicia. En este sentido se debe tener en cuenta lo mencionado en el apartado 2.7 “Plan de Evaluación y Seguimiento Estratégico” de estas disposiciones de aplicación.

5.- La **Unidad de Gestión de la UAFSE** realizará las actuaciones necesarias para la constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y orientará los trabajos del mismo.

Tanto la **Xunta de Galicia**, como la Unidad de Gestión de la UAFSE formarán parte del Comité de Seguimiento, ejerciendo su presidencia cuando fueran designadas para ello.

La **Xunta de Galicia** garantizará que la ejecución del Programa Operativo responde a criterios de calidad y suministrará cuanta información sea necesaria para que las reuniones del comité se lleven a cabo³¹.

6.- La **Xunta de Galicia** elaborará los informes anuales y el informe final del Programa Operativo que serán remitidos a la Unidad de Gestión de la UAFSE, para su posterior envío a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento³².

7.- La **Autoridad de Gestión** se asegurará de que la Autoridad de Certificación disponga de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación.

A este fin, la **Xunta de Galicia** debe facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gastos, con el detalle y periodicidad requeridos por la Autoridad de Certificación con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros. A su vez,

³⁰ Ver artículo 60 letra e) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³¹ Ver artículos 60 letra h), 63 y 66 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³² Ver artículo 60 letra i) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

debe establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas³³.

8.- La **Xunta de Galicia** ejecutará dentro de su ámbito territorial de actuación el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad. Corresponde a la **Unidad de Gestión de la UAFSE** garantizar a nivel nacional el cumplimiento de estos requisitos, verificando el desarrollo de los planes de comunicación del Programa Operativo³⁴.

9.- La **Xunta de Galicia** remitirá a la **Unidad de Gestión de la UAFSE**, antes de presentar la primera solicitud provisional de pago, o a más tardar, en un plazo de diez meses a partir de la aprobación del Programa Operativo, una descripción de sus sistemas, que abarcará, en particular, su organización y los procedimientos. El Estado miembro remitirá a la Comisión la descripción de los Sistemas en el plazo establecido en el artículo 71.1 del Reglamento (CE) N° 1083/2006³⁵.

4.1.2. AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES

a) Concepto.

La Autoridad de Certificación es la autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por el Estado miembro a fin de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión; asimismo es el organismo designado por el Estado para la recepción de los pagos efectuados por la Comisión y el responsable de ordenar los pagos a los beneficiarios³⁶.

b) Designación.

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Certificación del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Certificación³⁷ de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo – Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, **actualmente denominada D.G. del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas – Secretaría de Estado de Empleo – Ministerio de Empleo y Seguridad Social**), que llevará a cabo su cometido de plena conformidad con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado.

³³ Ver artículo 60 letra g) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁴ Ver artículo 60 letra j) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁵ Ver artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁶ Ver artículos 37.1.g. iii) y 59.1.b) Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

³⁷ Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

c) Funciones.

Sin perjuicio de las competencias que le sean atribuidas por el Estado en la normativa de designación de las disposiciones que regulen la cooperación con las autoridades y organismos descritos en el artículo 11 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, y de las demás atribuciones que se prevean en el resto de la normativa comunitaria, las funciones de la Autoridad de Certificación comprenden³⁸:

- a. Elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio.
- b. Certificar:
 - o que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables.
 - o que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.
- c. Velar, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la Autoridad de Gestión de los procedimientos y las verificaciones llevadas a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones.

Toda certificación de gastos enviada por la Xunta de Galicia a la Autoridad de Certificación incluirá la documentación acreditativa de que las verificaciones previstas en los artículos 13.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 y 60.b) del Reglamento (CE) N° 1083/2006, se han llevado a cabo satisfactoriamente.

La Unidad de Certificación de la UAFSE con independencia de las atribuciones de la Autoridad de Auditoría del programa, podrá realizar las verificaciones necesarias y adoptar medidas oportunas, para garantizar que las certificaciones de las declaraciones de gastos que se remitan a la Comisión Europea cumplen los requerimientos de la normativa comunitaria.

- d. Llevar un seguimiento, de los resultados de todos los controles llevados a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.
- e. Mantener registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión.

³⁸ Ver artículo 61 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- f. Mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de las Comunidades Europeas, antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos del siguiente estado de gastos.
- g. Remitir anualmente a la Comisión, antes del 31 de marzo, la información establecida en el artículo 20 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.
- h. Realizar una descripción de los sistemas en aplicación de lo previsto en el artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión³⁹.
- i. Recibir los pagos de la Comisión y el importe de la prefinanciación previsto en el artículo 82 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.
- j. En su caso, reembolsar a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación cuando no se haya recibido ninguna solicitud de pago del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.
- k. Ordenar a la Caja pagadora la realización de los pagos a los órganos de la **Xunta de Galicia**, o en su caso a los beneficiarios de las ayudas FSE, velando por que estos reciban las ayudas a que tengan derecho, cuanto antes y en su integridad, sin deducciones ni retenciones. No se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.
- l. Asignar los intereses devengados por la prefinanciación al programa operativo de que se trate. Estos serán considerados como recurso para el Estado miembro en forma de contribución pública nacional.
- m. Remitir a la Comisión antes del 30 de abril de cada año una previsión de las probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente⁴⁰.

4.1.3. AUTORIDAD DE AUDITORÍA

La Autoridad de Auditoria será la Intervención General de la Xunta de Galicia.

³⁹ Ver artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴⁰ Ver artículo 76 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

La instrumentación de las funciones de la Autoridad de Auditoria se hará de acuerdo con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado miembro, conforme a las normas de auditoria internacionalmente aceptadas (artículo 59.3 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo) y los acuerdos que, en aplicación de las indicadas normas, firmen los órganos de control interno con competencias en esta materia, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario.

De acuerdo con lo anterior, la Intervención General de la Xunta de Galicia, como Autoridad de Auditoria, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62.1 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo (y que se describen en los párrafos siguientes) basándose en un sistema de control integrado en el que participa junto a la Intervención General de la Xunta de Galicia, la IGAE, asegurándose su independencia funcional (art. 62.3):

- Auditorias para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control (artículo 62.1a): la Intervención General de la Xunta de Galicia, en el ámbito competencial de la Xunta de Galicia y, la IGAE, dentro de su ámbito de actuación, realizarán las auditorias para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo, en el marco de la estrategia de auditoria presentada a la Comisión por la Intervención General de la Xunta de Galicia.
- Auditorias de las operaciones (artículo 62.1 b): la Intervención General de la Xunta de Galicia realizará las auditorias de las operaciones, basándose en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado, en el marco de la estrategia de auditoria aprobada.
- Estrategia de auditoria (62.1.c): La Intervención General de la Xunta de Galicia presentará a la Comisión la estrategia de auditoria, sobre la base de los acuerdos que se hayan alcanzado entre los diferentes órganos de control.
- Informe anual de control y dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control (62.1.d, apartados i y ii): La Intervención General de la Xunta de Galicia presentará el informe anual que se basará en los resultados de las auditorias realizadas en su ámbito de actuación y en los resultados de las auditorias realizadas, en su caso, por la IGAE.
- La Intervención General de la Xunta de Galicia emitirá el dictamen anual del Programa Operativo sobre la base de los resultados de sus actuaciones y de las actuaciones realizadas, en su caso, por la IGAE respecto a su ámbito de actuación.

- Declaraciones de cierre parciales y finales e informe final (arts. 62.1.d, apartado iii y 62.1.e): Las declaraciones de cierre parciales, que analicen la legalidad y regularidad de los gastos, y la declaración de cierre final del programa, en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones, así como el informe final de control, se presentarán por la Intervención General de la Xunta de Galicia.
- La Intervención General de la Xunta de Galicia emitirá la declaración de cierre parcial o final así como el informe final del Programa Operativo, basándose en los resultados de sus actuaciones y, en su caso, de las actuaciones realizadas por la IGAE.
- Descripción de los sistemas que abarque la organización y los procedimientos de la propia autoridad de auditoría y de cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorías bajo la responsabilidad de ésta, en aplicación de lo previsto en el artículo 71.1.b) del Reglamento (CE) N° 1083/2006, para que el Estado miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión, a partir de las descripciones de sus propios sistemas y de las realizadas por cada uno de los organismos citados.
- Informe sobre la evaluación de los sistemas y dictamen sobre su conformidad (artículo 71.2). La Intervención General de la Xunta de Galicia competente presentará el informe sobre la evaluación de los sistemas y emitirá el dictamen sobre su conformidad basándose en los resultados de las auditorías que se realicen en su ámbito de actuación así como, en su caso, en las auditorías realizadas por la IGAE en relación con los sistemas relativos a su ámbito de actuación.

4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN⁴¹

4.2.1. SEGUIMIENTO

Los sistemas de gestión y control del programa operativo deberán prever según el artículo 58 del Reglamento (CE) N° 1083/2006:

- a. La definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo.
- b. El cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos.
- c. Procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del Programa Operativo.
- d. Unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera.
- e. Un sistema de información y seguimiento en que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo.
- f. Unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas.
- g. Sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoria adecuada.
- h. Procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados.

De acuerdo con estos principios el Estado español en cooperación con las Autoridades previstas en el artículo 11 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las operaciones cofinanciadas por el FSE y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de los programas. Este sistema al que estarán vinculados todos los órganos antes mencionados, así como los beneficiarios de los programas operativos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo garantizará:

- a. La correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con la Xunta de Galicia.
- b. La identificación de las operaciones cofinanciadas.

⁴¹ Ver artículo 71 Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y artículos 12 a 26 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

- c. La aportación de información cualitativa sobre el contenido y los resultados de las intervenciones, facilitando la identificación de los impactos de las operaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Preferentemente, el sistema recogerá cada año, y de manera acumulada todos los indicadores de realización física y financiera que constituyen el mínimo común para el conjunto de los programas. La unidad mínima de introducción de indicadores de seguimiento financieros será la operación, tal como se define en el apartado 3) del artículo 2 del Reglamento General.

Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración de las operaciones cofinanciadas.

- d. El sistema de seguimiento establecido se extenderá a todas las intervenciones cofinanciadas por el FSE en el territorio nacional. A tal fin, se han establecido ejes prioritarios comunes a todas las formas de intervención FSE.
- e. Para cada uno de los niveles de programación, se establecerán los correspondientes indicadores, que permitan lograr los objetivos del sistema de seguimiento. Estos indicadores se definirán de manera homogénea y coherente, cuantificándose mediante un número reducido de indicadores de realización y resultado, atendiendo al principio de proporcionalidad. Los indicadores deberán permitir medir los avances realizados en relación con la situación de partida, así como la consecución de objetivos dentro de cada eje prioritario⁴². En las operaciones cuyos destinatarios sean personas, estos indicadores deberán desglosar el número de participantes por año, sexo, situación en el mercado laboral, edad, nivel de formación y en su caso su inclusión en grupos vulnerables, de conformidad con las normas nacionales⁴³.

La **Xunta de Galicia** será responsable con carácter general del suministro de información para cada operación, y en especial en lo que se refiere a los indicadores de resultado. La Autoridad de Gestión velará por la calidad global de la información contenida en este sistema.

⁴² Ver artículo 37 c) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁴³ Ver artículo 40.2 y anexo XXIII del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

4.2.2. SISTEMA INFORMÁTICO DE LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL FSE ESPAÑA PARA EL PERIODO 2007-2013⁴⁴

Las Autoridades de Gestión y Certificación de los Programas Operativos FSE España deben garantizar, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión la información cualitativa y financiera prevista en el artículo 40 y siguientes del Reglamento (CE) N° 1828/2006, para lo que adoptarán las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad para todo el periodo de programación 2007-2013.

Este sistema de seguimiento informático de los Programas Operativos FSE, permitirá la gestión integral de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Suministrar la información para elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia en las prioridades del Fondo Social Europeo.
- Suministrar la información necesaria para la elaboración, aprobación y modificación de los Programas Operativos del FSE para su empleo por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría, y por los órganos intermedios.
- Garantizar la información para la gestión financiera, el seguimiento de indicadores, las verificaciones, las auditorías, el control y la evaluación, para su utilización por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría y órganos intermedios.

Este sistema será una aplicación Web, donde el Servidor, la Base de Datos y el Cliente se encuentran en una arquitectura distribuida y cumplirá una serie de requisitos generales tales como:

- Generación de Informes a partir de las consultas realizadas en la aplicación.
- Volcado de los Informes generados a ficheros de hoja de cálculo o ficheros con formato pdf.
- Carga automática en el sistema de ficheros externos con gran volumen de datos.

La Xunta de Galicia debe ser dada de alta como usuario de este sistema informático para que pueda llevar a cabo el suministro telemático de la siguiente información:

- Alimentar los sistemas de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores).

⁴⁴ Ver artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual, así como cuanta información sea necesaria para las reuniones del Comité de Seguimiento.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final.
- Facilitar la presentación telemática de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por la Autoridad de Certificación.

El sistema en cuestión, debe permitir una adecuada recogida y transmisión de datos; una adecuada gestión de los datos financieros y físicos, del cumplimiento de las políticas comunitarias (contratación pública, igualdad de oportunidades, medio ambiente, etc.); una adecuada codificación de datos; una actualización periódica y la disponibilidad de dichos datos y el acceso a la información de cada forma de intervención permitiendo así el cumplimiento de los objetivos fijados en el Reglamento (CE) N° 1828/2006⁴⁵.

4.2.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PO

a) Creación.

Al efecto de asegurar el correcto seguimiento y desarrollo del Programa Operativo, se constituirá, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 un Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

Será creado por el Estado, de acuerdo con la Autoridad de Gestión (Unidad de Gestión de la UAFSE) y los órganos de cada Comunidad/ Ciudad Autónoma, en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que haya notificado al Estado la decisión de aprobación del programa operativo. Podrá crearse un único Comité de Seguimiento para varios programas operativos.

Cada Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con los Reglamentos comunitarios.

b) Composición y funcionamiento.

El Estado decidirá la composición del Comité, de común acuerdo con la Autoridad de Gestión y la **Xunta de Galicia**.

⁴⁵ Ver artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

Estará presidido por un representante del Estado miembro, de la Autoridad de Gestión o de los órganos de la Xunta de Galicia.

Además de los representantes señalados en apartados anteriores, existirá a su vez, una representación del organismo regional responsable de la política de igualdad de oportunidades, de la Red de Autoridades Ambientales y de los interlocutores sociales más representativos, así como de cualquier otro organismo pertinente de acuerdo al artículo 11 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Participará en la labor del Comité de Seguimiento, por iniciativa propia o a petición del Comité de gestión, a título consultivo, una representación de la Comisión.

El Comité se reunirá al menos una vez al año, aunque podrán celebrarse otras reuniones o crearse grupos de trabajo, de acuerdo con lo que establezca el respectivo reglamento interno. En particular, podrán formarse grupos de trabajo enfocados al estudio de las prioridades horizontales de la programación FSE.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

Por otra parte se crearán grupos de trabajo comunes para el estudio de temas de interés nacional, en particular sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

c) Funciones.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo debe asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa, según lo dispuesto el artículo 65 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y en el artículo 4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, por lo que desempeñará las siguientes funciones:

- a. Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b. Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c. Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones

contempladas en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.

- d. Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final.
- e. Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f. Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos del FSE, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- g. Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

4.2.4. INFORMES ANUAL Y FINAL⁴⁶

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo enviará a la Comisión a partir de 2008, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento.

Se presentará a más tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior.

El informe final de ejecución del programa operativo será presentado a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del artículo 67 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá guardar proporción con el importe del gasto del Programa Operativo. Cuando proceda dicha información podrá facilitarse de forma resumida.

4.2.5. EXAMEN ANUAL DE LOS PROGRAMAS⁴⁷

Cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución mencionado en el apartado anterior, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos

⁴⁶ Ver artículos 67 y 68 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y anexo XVIII del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

⁴⁷ Ver artículo 68 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución.

La Comisión podrá realizar observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del período de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda en el siguiente examen anual.

4.2.6. REVISIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) Tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) En función de la evaluación del programa
- d) Como consecuencia de dificultades de aplicación

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión de la Comisión mencionada en el artículo 28 apartado 3 del Reglamento antes mencionado.

4.2.7. PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO

a) Disposiciones Generales⁴⁸.

Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FSE y de la estrategia y la aplicación del Programa Operativo por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y regiones afectados, teniendo en cuenta, asimismo, el objetivo de

⁴⁸ Ver artículos 47 al 49 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

La eficacia y el correcto desarrollo del Marco estratégico nacional de referencia y del programa operativo exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El Estado español llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Ejercerá la dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondan.
- b) Realizará las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinen.
- c) Garantizará la participación de las distintas Instituciones que intervienen en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- d) Suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- e) Organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- f) Difundirá los resultados de los procesos de evaluación.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Certificación y de Autoridad de Auditoria y si es posible de la Autoridad de Gestión.

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

Las evaluaciones se financiarán con cargo al presupuesto para Asistencia técnica.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad.

b) Evaluación “*ex ante*”.

Las evaluaciones *ex ante* se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación *ex ante* tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación.

Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad/Ciudad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

- **Programas operativos del Objetivo convergencia:**

Cada Estado llevará a cabo una evaluación *ex ante* de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y conforme hayan acordado la Comisión y el Estado miembro, los Estados miembros podrán realizar una evaluación *ex ante* individual que incluya más de uno de los programas operativos.

En el caso del Estado español, se realizará un informe para cada uno de los programas operativos y un informe síntesis para el conjunto del Objetivo convergencia.

- **Programas operativos del Objetivo competitividad regional y empleo:**

Cada Estado efectuará una evaluación *ex ante* que abarque todos los programas operativos, o una evaluación en relación con cada Fondo, cada prioridad o cada programa operativo.

En este objetivo, se realizará un informe global para todos los programas, incluyendo en el mismo apartados específicos para el programa de cada una de las regiones en el que se incluyen las actuaciones estatales desde una óptica territorial.

c) Evaluación y seguimiento estratégico⁴⁹.

⁴⁹ Ver artículos 29 y 33 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Durante el desarrollo del período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento del Programa Operativo y a la Comisión. Igualmente deben realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Al igual que sucedía en el caso anterior, la evaluación será realizada por un evaluador independiente.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las Regiones y de la Comisión, que en su caso asistirán a la Autoridad de Gestión, entre otras, en las labores siguientes:

- a) Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- b) Proponer los pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de los diferentes ámbitos de intervención y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- c) Hacer el seguimiento del estudio de evaluación.
- d) Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- e) Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.

No obstante, la composición, funciones y funcionamiento de dicho Grupo se definirán en un Reglamento de Funcionamiento Interno, a elaborar y aprobar una vez haya sido adoptado formalmente el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

La selección de evaluadores externos independientes se hará conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en nuestro ordenamiento jurídico que igualmente respeten el principio de independencia.

A efectos de coordinar los procesos de evaluación de las distintas formas de intervención, el grupo técnico de evaluación podrá proponer orientaciones metodológicas a los evaluadores de las formas de intervención.

La responsabilidad de la evaluación y aportación de información a la Autoridad de Gestión para la elaboración de los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 es de la **Xunta de Galicia**, si bien podrá tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) N° 1083/2006. En todo caso, corresponde al Estado español entre otras funciones, la dirección y coordinación del proceso para lo cual se elaborará una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

En dicha Guía se establecerán, entre otros, los contenidos mínimos de los informes de evaluación de seguimiento; los indicadores de impacto global y específico que completan el cuadro de indicadores previstos en los PO; los métodos de análisis y criterios de evaluación comunes en lo que respecta a la realización, eficacia, eficiencia y pertinencia de las actuaciones, necesidades de los beneficiarios, concentración, cobertura y valor añadido comunitario. En este sentido, se incluirán tanto cuestionarios necesarios para la realización de encuestas a beneficiarios últimos, y los guiones de entrevistas a gestores y técnicos responsables de la gestión, seguimiento y control de los programas, como diseños de las muestras que servirán para completar el ejercicio de impactos y valor añadido comunitario.

Las actividades específicas de evaluación se llevarán a cabo en los momentos fijados por el Comité de Seguimiento y el Grupo Técnico de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33 y 48.3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

En lo que se refiere a las evaluaciones de determinadas prioridades o áreas temáticas que se evaluarán a nivel nacional desde la Autoridad de Gestión se proponen en principio las siguientes:

- Evaluación sobre la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades en los programas operativos.
- Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principios horizontal en los programas del FSE.
- Evaluación sobre las actuaciones dirigidas al colectivo de Inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los calendarios de estas evaluaciones, así como otras que puedan fijarse, se determinará por el Grupo Técnico de Evaluación, a lo largo de la ejecución de los programas.

d) Evaluaciones estratégicas.

Las evaluaciones estratégicas tendrán por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales o de naturaleza operativa cuando el seguimiento del programa revele una desviación significativa respecto a los objetivos fijados en un principio y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo.

Se llevarán a cabo por iniciativa de la Comisión y en cooperación con el Estado miembro interesado.

No obstante, las evaluaciones temáticas y los informes previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que se van a realizar, tendrán un enfoque estratégico acorde con la dirección del Programa Nacional de Reformas y de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo.

Los resultados se notificarán al Comité de Seguimiento del programa operativo.

e) Evaluación “*ex post*”.

La Comisión antes de 31 de diciembre de 2015 realizará una evaluación *ex post* en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las Autoridades de Gestión.

La evaluación *ex post* abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación, que se llevará a cabo en relación con cada uno de los tres objetivos, tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social.

Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas.

4.3. ORGANISMO RECEPTOR DE LOS PAGOS DE LA COMISIÓN Y ORGANISMO QUE REALIZA LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS.

a. ORGANISMO RECEPTOR:

Autoridad de Certificación.

b. ORGANISMO ORDENADOR DE PAGOS A LOS BENEFICIARIOS:

La Autoridad de Certificación, en base a la documentación que la Autoridad de Gestión le remita, propone a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, **(denominada actualmente Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad)** la ejecución del ingreso a favor de los distintos Organismos Intermedios en la cantidad que le corresponda.

Los Organismos Intermedios serán los responsables de efectuar los pagos a los beneficiarios dentro del ámbito de su competencia.

c. CAJA PAGADORA:

El órgano de la Comunidad Autónoma con competencias para ordenar los pagos a favor de los acreedores que consten en las distintas propuestas de pago.

4.4. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS⁵⁰

4.4.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Los compromisos presupuestarios de la Comunidad relativos a los programas operativos se contraerán por tramos anuales y en relación con cada Fondo y objetivo a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

El primer compromiso presupuestario se contraerá antes de la adopción por parte de la Comisión de la decisión de aprobación del Programa Operativo.

Los compromisos sucesivos serán contraídos por la Comisión, antes del 30 de abril de cada año.

- **Liberación automática de compromisos**

La Comisión procederá a la liberación automática de la parte de un compromiso presupuestario correspondiente a un programa operativo que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para los pagos intermedios, o con respecto a la cual no se haya remitido una petición de pago conforme al artículo 86 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, a 31 de diciembre del segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario correspondiente al programa.

La parte de los compromisos pendiente a 31 de diciembre de 2015 quedará liberada automáticamente en caso de que la Comisión no haya recibido, antes del 31 de marzo de 2017, ninguna petición de pago aceptable al respecto.

En cuanto a las interrupciones por procedimientos judiciales y recursos administrativos, así como al resto de excepciones a la liberación automática se estará a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Una vez que la Comisión haya notificado al Estado la existencia de riesgo de liberación automática del compromiso, la Autoridad de Gestión del programa previa consulta, en su caso, al órgano competente de la Comunidad/Ciudad Autónoma, dará su conformidad o presentará observaciones en el plazo de dos meses a contar desde la notificación por la Comisión.

⁵⁰ Ver artículos 75 al 103 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

La Comisión procederá a la liberación automática del compromiso, en los nueve meses siguientes a la fecha límite mencionada en el artículo 93 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.

La contribución de los Fondos al Programa Operativo en relación con el año en cuestión sufrirá una reducción equivalente al importe del compromiso liberado automáticamente. El Estado presentará, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de liberación, un plan de financiación revisado que refleje el importe en que ha sido reducida la ayuda entre uno o varios de los ejes prioritarios del Programa Operativo.

De no presentarse este plan revisado, la Comisión reducirá proporcionalmente los importes asignados a cada eje prioritario.

4.4.2. DISPOSICIONES COMUNES EN MATERIA DE PAGOS

Los pagos por la Comisión de la contribución financiera con cargo al Fondo Social Europeo se efectuarán de conformidad con los créditos presupuestarios. Cada pago se hará con cargo al compromiso abierto más antiguo.

Los pagos revestirán la forma de prefinanciaciones, pagos intermedios y pagos del saldo final. Se abonarán a la Autoridad de Certificación del FSE (Unidad Administradora del FSE)

Antes del 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión provisional de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras entre la Comisión y la Autoridad de Certificación, se llevarán a cabo por medios electrónicos.

4.4.3. NORMAS COMUNES PARA EL CÁLCULO DE LOS PAGOS INTERMEDIOS Y LOS PAGOS DEL SALDO FINAL

Los pagos intermedios y los pagos del saldo final se calcularán aplicando el porcentaje de cofinanciación establecido en la decisión sobre el programa operativo de que se trate para cada eje prioritario al gasto subvencionable mencionado, respecto de dicho eje prioritario, en cada declaración de gastos certificada por la Autoridad de Certificación.

No obstante, la contribución comunitaria realizada mediante los pagos intermedios y los pagos del saldo final no podrá ser superior a la contribución pública y a la cantidad máxima de ayuda procedente de los Fondos para cada eje prioritario, tal como se establezca en la decisión de la Comisión por la que apruebe el Programa Operativo.

4.4.4. DECLARACIÓN DE GASTOS

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que la regulen.

Los gastos efectuados por los beneficiarios deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

Cuando la contribución con cargo a los Fondos se calcule en relación con el gasto público, según el artículo 53 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, cualquier información relativa a gastos que no sean gastos públicos no afectará al importe debido calculado a partir de la solicitud de pago.

- **Declaración de anticipos en las solicitudes de pago.**

No obstante lo anterior, por lo que respecta a las ayudas públicas con arreglo a lo dispuesto en artículo 87 del Tratado, las declaraciones de gasto podrán incluir adelantos concedidos a los beneficiarios por el organismo que otorgue la ayuda, siempre que se reúnan las siguientes condiciones acumulativas:

- estarán sometidos a una garantía bancaria o a un instrumento financiero público de efecto equivalente;
- no superarán el 35 % del importe total de la ayuda que se vaya a conceder a un beneficiario para un proyecto dado;
- estarán cubiertos mediante el gasto abonado por los beneficiarios al ejecutar el proyecto, y documentados mediante la presentación de facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente a más tardar tres años después del pago del adelanto o el 31 de diciembre de 2015, si esta última fecha es anterior; de no ser así, la siguiente declaración de gastos se corregirá de forma consiguiente.
- **Operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera.**

Por lo que respecta a la inclusión en las solicitudes de gasto de operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera, se estará a lo dispuesto en

el artículo 78.6 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y artículos 43 a 46 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

4.4.5. ACUMULACIÓN DE PREFINANCIACIONES Y DE LOS PAGOS INTERMEDIOS

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados por parte de la Autoridad de certificación a los beneficiarios no podrá superar el 95 % de la contribución del FSE al programa operativo. No obstante, una vez alcanzado este tope, la Autoridad de Certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año, antes del término del mes de febrero del año n + 1.

4.4.6. INTEGRIDAD DE LOS PAGOS A LOS BENEFICIARIOS

La Autoridad de Certificación, garantizará que los beneficiarios reciban el importe total de la contribución FSE cuanto antes y en su integridad. En ningún caso, se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

4.4.7. PREFINANCIACIÓN

Adoptada la decisión por la que se aprueba la contribución del FSE al Programa Operativo, la Comisión abonará a la Autoridad de Certificación del Programa (Unidad Administradora del FSE) un importe único en concepto de prefinanciación para el período 2007-2013. El importe de prefinanciación del Programa Operativo se abonará como sigue:

- Año 2007 el 2 % de la contribución del FSE al Programa Operativo, y
- Año 2008 el 3 % de la contribución del FSE al Programa Operativo.

La Autoridad de Certificación, recurrirá a la prefinanciación durante toda la intervención para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos al Programa Operativo.

La Autoridad de Certificación reembolsará a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación en caso de que no se haya recibido ninguna solicitud de pago en virtud del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.

La contribución total del FSE al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

Todo interés devengado por la prefinanciación se asignará al Programa Operativo; será considerado como un recurso para el Estado en forma de contribución pública nacional y será declarado a la Comisión con ocasión del cierre definitivo del Programa Operativo.

El importe abonado en concepto de prefinanciación se liquidará totalmente en las cuentas de la Comisión en el momento del cierre del Programa Operativo⁵¹.

4.4.8. PAGOS INTERMEDIOS

El primer pago intermedio que se presente por la Autoridad de Certificación lo abonará la Comisión previa presentación, y posterior aprobación por los servicios de la Comisión en conformidad con el artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, de la descripción de los sistemas de gestión y control. Esta descripción, deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación de los sistemas establecidos y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006⁵².

- **Admisibilidad de las solicitudes de pago intermedio.**

Las solicitudes de pagos intermedios estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- cumplir los requerimientos del artículo 78 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.
- que la Comisión no haya abonado más de la cantidad máxima de ayuda del Fondo, tal como se establezca en la decisión de la Comisión que aprueba el programa operativo, durante la totalidad del período por cada eje prioritario.
- la Autoridad de Gestión deberá haber enviado a la Comisión el último informe anual de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 Reglamento (CE) N° 1083/2006.
- que la Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

Si no se cumple uno o más de estos requisitos, la Comisión informará al Estado y a la Autoridad de Certificación en el plazo de un mes con objeto de que puedan adoptarse las medidas oportunas.

⁵¹ Ver artículo 89 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

⁵² Ver artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

○ **Fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pago.**

La Autoridad de Certificación remitirá las solicitudes de pago a la Comisión de forma agrupada tres veces al año: la última semana de marzo, la última semana de junio y antes del 31 de octubre. Para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso, la fecha límite para presentar la solicitud de pago será el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) N° 1083/2006; la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos de admisibilidad .

Durante el desarrollo del Programa Operativo la Autoridad de Certificación recurrirá a la prefinanciación para sufragar la participación comunitaria de las solicitudes de pago que le presente la Autoridad de Gestión del Programa, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios de la Comisión por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La Autoridad de Certificación repercutirá en este reembolso a los beneficiarios la parte proporcional de la prefinanciación que les corresponda.

4.4.9. PAGO DEL SALDO

De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017, el Estado haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Programa Operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e) del Reglamento (CE) N° 1083/2006. La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión.

En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

4.5. RESPETO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA

De conformidad con el artículo 9.5 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es responsable de velar por que los beneficiarios del programa en el desarrollo del mismo respeten la normativa comunitaria y la compatibilidad con las políticas comunitarias. Al efecto, informará al respectivo Comité de Seguimiento, del grado de cumplimiento de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones.

Normas de competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayudas estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas. No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales.

La Autoridad de Gestión garantizará que las ayudas de estado otorgadas en el marco del presente PO serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de estado que estén en vigor en el momento en que se concede la subvención.

Todos los regímenes y medidas de ayudas financiados por Fondos Estructurales serán analizados por las autoridades que otorguen dicha ayuda para determinar si constituyen ayuda de Estado de conformidad con el artículo 87 del Tratado.

Adjudicación de contratos

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política, las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto las Directivas Comunitarias 2004/17/CE y 2004/18/CE, el Reglamento (CE) Nº 1564/2005, las normas y principios que emanan del Tratado, y la legislación española en materia de contratación pública.

En el marco de los procedimientos establecidos por las Directrices mencionadas es obligatorio mencionar en el anuncio de licitación si la misma se refiere a un proyecto o programa cofinanciado por los fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica que regule la contratación por entidades beneficiarias de Fondos Estructurales, no sujetas a la legislación nacional sobre contratos públicos, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores, y en su caso las disposiciones de desarrollo aprobadas por la Xunta de Galicia.

Medio ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medioambiente.

Igualdad de oportunidades

En relación con la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, el artículo 16 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

Los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos.

Asimismo, el artículo 6 del Reglamento (CE) N° 1081/2006 establece que los Estados miembros velarán por que los Programas Operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas Operativos.

Contribución a la Estrategia Europea por el Empleo

El artículo 2 del Reglamento (CE) N° 1081/2006 establece, que el FSE contribuirá a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al esfuerzo de la

cohesión económica y social favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas

Los Estados miembros velarán por la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas según lo dispuesto en el Reglamento (CE) N° 2988/95. Así mismo, los sistemas de control y gestión de los programas operativos, en conformidad con el art. 70b del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y con la sección IV del capítulo II del Reglamento (CE) N° 1828/2006, deberán prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados.

4.6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA OPERATIVO.

De acuerdo con los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, el Estado y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo objeto de cofinanciación. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FSE.

Las funciones que desarrollará la **Xunta de Galicia**, en el ámbito de la información y publicidad⁵³ son las siguientes:

- 1.- Definir las coordenadas del Órgano o Departamento responsable del Plan de Información y Comunicación.
- 2.- Elaborará el Plan de Comunicación para el ámbito de la competencia del PO y lo remitirá a la Autoridad de Gestión con antelación suficiente para poder llevar a cabo la tramitación exigida en el artículo 3 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, en los plazos establecidos reglamentariamente. En el Plan se incluirá el contenido mínimo establecido en el artículo 2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.
- 4.- Llevará a cabo la aplicación del Plan, para lo cual se realizará, conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 al menos las siguientes acciones:
 - Una actividad informativa importante centrada en el lanzamiento del PO.
 - Una actividad informativa anual importante, presentando las realizaciones llevadas a cabo del PO.

Todo ello, sin perjuicio de los acuerdos a los que pueda llegar la Comunidad/Ciudad Autónoma con la Autoridad de Gestión.

- 5.- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y aplicaciones técnicas establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) N° 1828/2006. En el caso de España, se recomienda la utilización de la declaración "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro" como herramienta publicitaria.
- 6.- Elaborar y realizar la evaluación de las medidas de información y publicidad para la verificación del grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la UE en los mismos.
- 7.- Llevar a cabo el seguimiento de todas estas medidas y dar cuenta del mismo al Comité de Seguimiento del PO, considerando el grado de realización del Plan, las

⁵³ Ver sección primera (arts. 2-10) del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

medidas emprendidas y los medios empleados. Se aportarán ejemplos de las acciones realizadas y se intentarán aportar casos de buenas prácticas.

8.- Incluir en los Informes Anuales y Final de ejecución del PO los siguientes aspectos: acciones desarrolladas conforme al Plan de Comunicación aprobado; medios utilizados para la difusión entre el público de los beneficiarios del FSE; contenido de las modificaciones que se hagan al Plan inicial. En el Informe correspondiente a la anualidad de 2010 y en 2013 se incluirá un capítulo en el que se evalúen los resultados de las medidas llevadas a cabo en términos de visibilidad, concienciación y papel desempeñado por la UE.

Por su parte la Unidad de Gestión de la UAFSE realizará las actuaciones siguientes⁵⁴:

- 1.- Garantizar a nivel nacional el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, verificando el desarrollo del plan de comunicación del Programa Operativo. Todo ello sin perjuicio de asegurar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad en lo que respecta a su propio Plan.
- 2.- Enviar en plazo a la Comisión del Plan de Comunicación anteriormente mencionado.
- 3.- Mantener izada la bandera de la Comunidad Europea durante una semana a partir del 9 de mayo en su sede.

⁵⁴ Ver artículos 3 y 7 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

4.7. INTERCAMBIO INFORMATIZADO DE DATOS CON LA COMISIÓN

Los artículos 66 y 76. 4 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y el artículo 39 y siguientes del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre establecen que, todos los intercambios de información financiera y de seguimiento que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medio de un sistema informático establecido por la Comisión que permita la transmisión segura de datos entre la Comisión y el Estado. Todos los intercambios realizados a través del Sistema contendrán una firma electrónica, al desaparecer el soporte en papel.

A tal efecto la Comisión ha establecido el “System for Fund Management in the European Community 2007-2013” (SFC 2007) que incluye la siguiente información de interés para la Comisión y los Estados miembros:

- a) Dotación indicativa anual de cada Fondo por Programa Operativo, en los términos establecidos en el MENR.
- b) Planes de financiación de los distintos Programas Operativos.
- c) Declaraciones de gastos y solicitudes de pagos.
- d) Previsiones de solicitudes de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y el siguiente.
- e) La sección financiera de los informes anuales y finales de ejecución.

Adicionalmente, se incluye en este sistema toda la información relativa a los Programas Operativos FSE, las Decisiones de la Comisión en relación con las contribuciones de los Fondos, los informes de ejecución, los datos de los participantes en las operaciones cofinanciadas, la descripción de los sistemas de control y gestión, la estrategia y los informes de auditoría, las declaraciones de gasto relativas al cierre parcial, las declaraciones anuales de los importes perdidos, recuperados y pendientes de recuperar y el Plan de Comunicaciones al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

El Estado Español designará a las Unidades de Gestión y de Certificación de la Unidad Administradora del FSE para que realicen el intercambio de datos de los Programas Operativos del FSE, lo que llevará a cabo a través del sistema establecido por la Comisión, vía web service desde la aplicación de gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013, denominada “FSE 2007”.

5. PLAN DE FINANCIACIÓN

En el periodo de programación 2007-2013, Galicia recibirá fondos estructurales procedentes del FSE en una cuantía de 936.079.597 en euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en el que van a ir consignados, es la que se refleja en la Tabla 47.

Tabla 47: Distribución de la ayuda FSE asignada a Galicia por instrumentos de intervención

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTES (EUROS 2007)	%
PO FSE GALICIA	358.501.812	38,3%
PO FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	543.153.154	58,02%
PO FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	30.869.310	3,3%
ASISTENCIA TECNICA	3.555.321	0,38%
TOTAL AYUDAS FSE	936.079.597	100,0%

Para enmarcar las previsiones de distribución financiera entre ejes prioritarios, anualidades y categorías de gasto, es necesario contemplar previamente el destino de estas ayudas, ya que el Programa Operativo de Galicia FSE supone sólo el 38,3% del total, y su estudio fuera de contexto podría desvirtuar el alcance de la estrategia seleccionada.

Tabla 48: Importe de los fondos FSE asignados a Galicia

PERIODO 2007-2013	AGE	XUNTA	TOTAL FSE GALICIA	Euros
1 Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.	7,94%	23,10%	13,74%	128.654.430
2 Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	89,82%	25,04%	65,01%	608.574.710
3 Aumento y mejora del capital humano.	0,88%	48,14%	18,98%	177.703.610
4 Cooperación transnacional e interregional	0,17%	1,10%	0,53%	4.959.396
5 Asistencia técnica	1,18%	2,62%	1,73%	16.187.451
Total	100,00%	100,00%	100,00%	
IMPORTE AYUDAS FSE	577.577.785	358.501.812		936.079.597

Como se aprecia en la Tabla 48, el resultado global de las prioridades establecidas por ambas administraciones se traduce en un cuadro de ponderaciones que asigna más del 78% de los recursos disponibles, unos 737 meuros, a los Ejes 1 y 2, aquellos

cuyo objetivo va encaminado a aumentar la empleabilidad de los recursos humanos, ya sea a través de la formación continua u ocupacional con especial énfasis en el fomento de prácticas innovadoras y orientadas a las necesidades del mundo empresarial, seguidos del Eje 3 destinado a la mejora de la educación como paso previo al acceso al mercado laboral y a la promoción de los recursos humanos dedicados a la investigación, la ciencia y la tecnología.

5.1 PRESUPUESTO Y SU CONTRIBUCIÓN A LISBOA

Tabla 49: Distribución del gasto del PO por Ejes de intervención y temas prioritarios y su contribución a la Estrategia de Lisboa (Euros corrientes)

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario	Total Programa Operativo		Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total "No Lisboa"	
	Importe FSE	%	Importe FSE	%	Importe FSE	%
1. ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	82.805.332	23,1%	82.805.332	23,1%	0	0%
62	12.248.672	3,4%	12.248.672	3,4%	0	0%
63	30.263.816	8,4%	30.263.816	8,4%	0	0%
64	8.992.069	2,5%	8.992.069	2,5%	0	0%
68	31.300.775	8,7%	31.300.775	8,7%	0	0%
2. EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	89.770.258	25,0%	88.846.470	24,8%	923.788	0,3%
65	2.189.796	0,6%	2.189.796	0,6%	0	0%
66	40.048.512	11,2%	40.048.512	11,2%	0	0%
69	21.122.707	5,9%	21.122.707	5,9%	0	0%
70	2.159.913	0,6%	2.159.913	0,6%	0	0%
71	23.325.542	6,5%	23.325.542	6,5%	0	0%
80	923.788	0,3%			923.788	0,3%
3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	172.594.534	48,1%	172.594.534	48,1%	0	0%
72	76.777.194	21,4%	76.777.194	21,4%	0	0%
73	77.328.386	21,6%	77.328.386	21,6%	0	0%
74	18.488.954	5,2%	18.488.954	5,2%	0	0%
4. COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	3.951.652	1,1%			3.951.652	1,1%

80	3.951.652	1,1%			3.951.652	1,1%
5. ASISTENCIA TÉCNICA	9.380.036	2,6%			9.380.036	2,6%
85	6.795.017	1,9%			6.795.017	1,9%
86	2.585.019	0,7%			2.585.019	0,7%
Total	358.501.812	100%	344.246.336	96,0%	14.255.476	4%

5.2. ANUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tabla 50: Plan de Financiación de los compromisos anuales del Programa Operativo FSE Galicia 2007-2013

Año	Ayuda FSE Regiones sin Ayuda Transitoria	Ayuda FSE Regiones con Ayuda Transitoria	TOTAL AYUDA FSE
2007	48.222.780	0	48.222.780
2008	49.187.236	0	49.187.236
2009	50.170.980	0	50.170.980
2010	51.174.400	0	51.174.400
2011	52.197.888	0	52.197.888
2012	53.241.846	0	53.241.846
2013	54.306.682	0	54.306.682
Total	358.501.812	0	358.501.812

5.3 PRESUPUESTO POR EJE PRIORITARIO

Tabla 51: Plan de Financiación de los ejes prioritarios del Programa Operativo FSE Galicia 2007-2013

EJE PRIORITARIO	Financiación FSE (a)	Financiación nacional			Financiación Total (e) = (a)+(b)	Tasa de cofinanciación (f)=(a)/(e)	Información	
		Total (b)=(c)+(d)	Financiación pública (c)	Financiación privada (d)			Participación del BEI	Otra Financiación
1.ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	82.805.332	20.701.333	20.701.333	0	103.506.665	80,00%		
2.EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE H Y M	89.770.258	22.442.565	22.442.565	0	112.212.823	80,00%		
3.AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	172.594.534	43.148.634	43.148.634	0	215.743.168	80,00%		
4.COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	3.951.652	987.913	987.913	0	4.939.565	80,00%		
5.ASISTENCIA TÉCNICA	9.380.036	2.345.009	2.345.009	0	11.725.045	80,00%		
Total	358.501.812	89.625.454	89.625.454	0	448.127.266	80,00%		

6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

6.1. EVALUACIÓN PREVIA

Elaboración con datos de 2007

La necesidad de efectuar una evaluación previa de los Programas Operativos establecidos para el periodo de financiación comunitaria 2007-2013 responde al enfoque eminentemente estratégico del que la Unión Europea ha querido dotar a este nuevo periodo de programación de la política de cohesión. Este enfoque responde a un doble objetivo, por una parte a la necesidad de poner en marcha una estrategia regional que sea coherente con las principales necesidades detectadas para la región, y por otra se revela fundamental para la optimización de la asignación de los recursos presupuestarios procedentes de la Unión Europea y para la consecución de los objetivos europeos de Lisboa.

La Comunidad Autónoma de Galicia, como región adscrita al objetivo de "Convergencia" ha llevado a cabo la elaboración de sus Programas Operativos relativos al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER) y al Fondo Social Europeo (en adelante FSE), en los cuales ha plasmado su estrategia de desarrollo regional, y su traducción operativa, de cara al nuevo periodo de financiación.

Asimismo, y en conformidad con el Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, la Comunidad Autónoma de Galicia ha llevado a cabo un proceso de evaluación previa de dichos programas operativos, a fin de asegurar la coherencia entre sus prioridades y las de la Unión Europea, así como la asignación de los recursos europeos en aquellas necesidades más acuciantes para la región.

En este sentido, cabe señalar que Galicia ha optado por la elaboración de una estrategia conjunta de aplicación de los fondos estructurales, que ha quedado reflejada en el Marco Estratégico de Convergencia Económica de Galicia 2007-2013 (MECEGA) y que se constituye como el punto de partida para la elaboración de ambos Programas Operativos.

En consecuencia, la evaluación previa aquí expuesta responde a dicho enfoque, presentando un análisis global de la estrategia adoptada por Galicia, independientemente de si a nivel operativo se traduce en intervenciones del FEDER o del FSE.

6.1.1. Balance del periodo de programación 2000-2006 y necesidades pendientes de satisfacer para 2007-2013

A través de la implementación del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, la Comunidad Autónoma se proponía responder a las necesidades más acuciantes en términos de infraestructuras (de comunicación y sociales), mejora y modernización de la base productiva y el fomento de espíritu empresarial y la capacitación de los recursos humanos.

En este sentido, tanto la ejecución financiera del POI como su eficacia física han mostrado niveles por encima de los esperados, respondiendo a las expectativas de cumplimiento establecidas.

Sin embargo, en un panorama internacional caracterizado por la globalización económica, la deslocalización industrial y la demanda de nuevos factores de crecimiento, y un contexto europeo marcado por los Objetivos de Lisboa, resulta necesario que Galicia, a través de la financiación europea, haga frente a aquellas necesidades pendientes de satisfacer y que mejor respondan a sus objetivos para el futuro.

De la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI 2000-2006 se extraen las principales necesidades a las que se deberá hacer frente en la programación 2007-2013, y que queda reflejada en la Tabla 52:

Tabla 52: Necesidades detectadas pendientes de satisfacer

N. 1	Impulsar nuevos factores de crecimiento que aumenten la competitividad de Galicia
N. 2	Mejorar la conectividad de las poblaciones gallegas con las redes transeuropeas de transporte
N. 3	Creación de nudos intermodales que mejoren la usabilidad de las infraestructuras y provoquen complementariedad y competencia entre los distintos medios de transporte.
N. 4	Promover la gestión medioambiental, la utilización de las energías renovables y la reutilización de las aguas
N. 5	Reactivación del mercado laboral a través de un incremento y la mejora de los niveles de formación.
N. 6	Incremento de la participación empresarial en el campo de la investigación básica y aplicada.
N. 7	Aumentar y mejorar la participación de la mujer en el mercado laboral
N. 8	Reducir la atomización empresarial
N. 9	Incrementar los niveles de inversión, regional, estatal y extranjera
N.10	Mejorar la compatibilidad entre Fondos 2000 y SSU de los indicadores físicos de las actuaciones.

Fuente: elaboración propia a partir de la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006.

Si se analiza el grado de atención de estas necesidades por parte de los 16 Objetivos Intermedios establecidos en el MECEGA y los Programas Operativos, se puede concluir que la estrategia de Galicia para el nuevo periodo de financiación europea 2007-2013 ha integrado en su plan de acción aquellas necesidades detectadas como pendientes en la Actualización de la Evaluación Intermedia.

En cuanto a los objetivos de Galicia para 2007-2013 que en mayor medida responden a las necesidades no cubiertas por el POI 2000-2006 son los objetivos relacionados con la mejora de la competitividad del tejido empresarial de la región, aquellos objetivos relacionados con el mercado del trabajo y la formación, así como aquellos relacionados con la conectividad y las infraestructuras de transporte.

En lo que respecta a las actuaciones a desarrollar en el próximo periodo, éstas se inscribirán en el enfoque estratégico adoptado por la Xunta de Galicia para las intervenciones estructurales del FSE, tal como se expone en el apartado 2.2.1 de justificación de la estrategia, en línea con las del FEDER y que toma en

cuenta las necesidades persistentes en Galicia en materia laboral, así como la experiencia del periodo 2000-2006.

Asimismo, tal y como refleja el análisis de eficacia física y financiera, la correcta aplicación por parte de los gestores de las actuaciones incluidas en el POI Galicia 2000-06 confirma su papel clave en el próximo periodo de gestión financiera de los Fondos Estructurales.

6.1.2. Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa y Gotemburgo

Con el fin de complementar el diagnóstico de la situación socioeconómica de Galicia en cuanto al nivel de convergencia con España y Europa y tomando como indicadores de referencia los objetivos cuantificados de Lisboa⁵⁵, a nivel comunitario y nacional, se analiza el grado de cumplimiento de dichos objetivos.

Existen cuatro parámetros básicos sobre los se articula la Estrategia de Lisboa: **empleo; innovación, I+D y sociedad del conocimiento; educación y medio ambiente**. Tal como se expone en la Tabla 53, cada uno de ellos se materializa en unos objetivos cuantitativos a alcanzar en el año 2010, que han sido rebajados en muchos casos para España por el Programa Nacional de Reformas. Si bien la Estrategia de Lisboa renovada establece un número más amplio de indicadores adicionales cuantificados, en este análisis se toma como punto de partida aquellos que se consideran más representativos. A continuación, se recoge una foto fija de la situación de Galicia y España en términos de dichos objetivos, de acuerdo a los últimos datos disponibles.

⁵⁵ Consejo Europeo de Lisboa 23 y 24 de marzo de 2000, Conclusiones de la Presidencia.

Tabla 53: Objetivos de la Estrategia de Lisboa con la situación de España y Galicia en 2005 vs. 2010 y objetivos Galicia 2013

	SITUACIÓN ACTUAL 2005		OBJETIVOS DE GALICIA 2010 Y 2013		OBJETIVOS DE LISBOA Y PNR A 2010	
	Galicia 2005	España 2005	Objetivo Galicia 2010	Objetivo Galicia 2013	Objetivo Lisboa 2010	PNR de España 2010
EMPLEO						
Tasa de empleo total (%)	61,86	63,30	65	66	70	66
Tasa de empleo femenino (%)	52	51,20	55	57	60	57
Tasa de empleo de trabajadores del grupo 55-64 (%)	45	43,10	46,5	48	50	ND
I+D+i Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO						
Gasto total en I+D sobre el PIB (%)	0,89	1,13	1,5	2	3	2
Participación del gasto privado (%)	43,44 (1)	53,93 (1)	50	50	66,6	55
EDUCACIÓN						
Población con estudios de secundaria o superiores (%) (3)	64	62,5(2)	82	85	85	80
Tasa de abandono escolar (%)	22,7	30,8	13	12	10	15
Licenciados en matemáticas, ciencias e tecnologías (%)	12	9,6	14	14	Incrementar un 15%	13,5
MEDIO AMBIENTE						
Reducción emisiones gases efecto invernadero (año base 1990=100)		139,4	Pendiente		92	124
Consumo de energías renovables			Pendiente		22%	

(1) Datos del INE que incluyen la contribución de los Institutos Privados sin Fines Lucrativos (IPSFL).

(2) Datos de 2004.

(3) Titulados superiores entre 20 y 29 años por cada 1000 habitantes de entre 20 y 29 años.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de IGE, INE, EPA, PNR.

Nota: cabe destacar que el rango de población utilizado para el cálculo es en el caso de Galicia de 16 a 64 años (datos del IGE), mientras que para España se utiliza el tramo de 16 a 65 (datos del INE) y en el EUROSTAT de 15-64.

En líneas generales, puede afirmarse que Galicia todavía se encuentra alejada de la plena consecución de los Objetivos de Lisboa auspiciados por la Unión Europea. Sin embargo, el análisis desvela importantes diferencias en el comportamiento de la región en función del ámbito de actuación considerado.

Asimismo, a la luz de estos resultados, Galicia ha procedido a realizar una revisión de los objetivos a alcanzar para 2010 y 2013, estableciendo unos niveles de cumplimiento más adaptados a su situación específica.

Así, en términos de empleo, la tasa de empleo que registra la comunidad gallega es casi 1,5 puntos inferior a la registrada a nivel nacional. En ambos casos, se está todavía lejos de alcanzar el objetivo fijado para España en el PNR en el 2010 y para Galicia en el 2013, del que aún les separan 5 puntos porcentuales. En el caso del empleo femenino, presenta la misma diferencia con respecto al objetivo del PNR, si bien la tasa de ocupación de las mujeres en Galicia está por encima de la media nacional. En cuanto al empleo de los mayores de 55 años, si bien existe una brecha de cinco puntos entre la situación actual de Galicia y el objetivo inicial de Lisboa del 50% del total de la población de este tramo de edad, la región se encuentra en mejor posición de partida que la registrada a nivel estatal.

Por tanto, se puede decir que con respecto al empleo, la situación de Galicia es relativamente desafiante en el próximo período, pero no menos que la perspectiva del resto del territorio nacional. Los esfuerzos en materia de atracción y permanencia de personas al mercado laboral, mejorando la calidad y estabilidad del empleo, mejorando la conciliación de la vida laboral y personal y asegurando una formación a las

necesidades del mercado de trabajo, haciendo especial hincapié en la consecución de la igualdad de oportunidades de la mujeres en el mercado de trabajo (acceso, puestos, remuneración) y también en colectivos tales como el de los jóvenes y los mayores de 55 años, serán fundamentales para alcanzar esos objetivos en el año 2010.

Este diferencial con respecto al cumplimiento de Lisboa se hace más acusado en el caso de los indicadores relativos a la directriz 2⁵⁶ sobre el conocimiento y la innovación, si bien los datos de 2005 ponen de manifiesto que aunque todavía se encuentra lejos del objetivo fijado para el año 2010, Galicia evoluciona en la dirección fijada por la Comisión Europea, ya que la participación del sector privado en el total de actividades de I+D se incrementó en 5,8 puntos entre 2004 y 2005. En el caso del gasto total en I+D como porcentaje del PIB, los objetivos de Galicia para 2010 rebajan en medio punto los estatales, mientras la participación del gasto privado en estas actividades se rebaja cinco puntos.

En términos de Educación, tal y como ocurre con la media estatal, el porcentaje de población con estudios de secundaria o superiores constituye un reto importante ya que se encuentra a más de 20 puntos del objetivo de Lisboa y a 16 del PNR de España para 2010.

Asimismo, pese a tener una tasa de abandono escolar significativamente inferior a la media de España, Galicia tendrá que concentrar esfuerzos en la mejora del sistema educativo, logrando una mayor permanencia de los jóvenes en el sistema escolar, a través de itinerarios educativos adaptados a las demandas de alumnos y empresas.

En este sentido será necesario impulsar la penetración de las TIC en el sector educativo, en línea con su introducción progresiva en los hogares, aprovechando las potencialidades que la Sociedad de la Información ofrece para paliar los efectos de una orografía accidentada y una población dispersa como la existente en Galicia.

De acuerdo con las necesidades detectadas de la región y las prioridades europeas, todo indica que Galicia tendrá que centrar sus actuaciones en los temas clave como la innovación y la economía del conocimiento, el medio ambiente y el desarrollo sostenible y el fomento de la igualdad de oportunidades y la mejora del mercado del trabajo a fin de proceder a una paulatina ordenación y cohesión territorial, que aproveche el potencial endógeno de la región, sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos para el año 2010.

En este sentido, resulta necesario reenfocar la estrategia de desarrollo regional de la comunidad gallega para ir trasladando la financiación de las infraestructuras físicas y las ayudas directas a las empresas hacia la promoción de los factores de desarrollo ligados a la Estrategia de Lisboa: renovar las bases de la competitividad, aumentar el potencial crecimiento y productividad y reforzar la cohesión social, a través del conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano.

6.1.3. Valoración del diagnóstico económico, social y medioambiental

El diseño de la estrategia de Galicia para la implementación de los Fondos Estructurales 2007-2013 se ha iniciado con una reflexión interna que se ha materializado en un diagnóstico que ha servido como punto de partida para la detección de las necesidades y las potencialidades de la región.

⁵⁶ Directriz Estratégica Comunitaria 2: "Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento".

Este diagnóstico se puede valorar de forma muy positiva, habiendo contado para su elaboración con los siguientes elementos:

- La elección y ordenación de los indicadores de contexto ha seguido la misma estructura recogida en el documento de Directrices Estratégicas Comunitarias, estableciendo aquellos indicadores más pertinentes, que mejor pueden ilustrar la situación en la que se encuentra Galicia de cara a los objetivos europeos para 2013.
- La información estadística de base empleada cita en todos los casos sus fuentes, de origen conocido y contrastado (IGE e INE para Galicia y España; Eurostat para la UE-25), recogiendo los últimos datos disponibles, lo que ha permitido efectuar un análisis actualizado, dinámico y comparativo.
- Las metodologías empleadas en los diferentes estudios monográficos contienen y explican su base metodológica, contrastada por estudios académicos de prestigio.
- Gracias a las metodologías de participación llevadas a cabo para la elaboración del diagnóstico (entrevistas personales y mesas de trabajo temáticas) se ha podido contrastar y debatir los resultados del análisis, asegurando su pertinencia con las necesidades de los diferentes colectivos presentes en el territorio.
- Por último el diagnóstico se ha sintetizado en un análisis DAFO, en el que se ponen de manifiesto las principales conclusiones arrojadas por el análisis de la situación actual de Galicia.
- Dicho análisis expone de forma clara y completa los ámbitos más relevantes de la realidad de Galicia, relacionándolos con las Directrices Estratégicas Comunitarias.

6.1.4. Coherencia interna: sinergia entre objetivos

La complejidad de relaciones entre objetivos y las necesidades de la región puesta de manifiesto en el apartado anterior es consecuencia del elevado grado de interrelación y concurrencia entre ellos. Resulta por tanto evidente que el Programa Operativo de FSE en el marco de su integración en el MECEGA muestra necesariamente un elevado grado de sinergia.

La Tabla 54 muestra la capacidad de los Objetivos Intermedios relacionados con FSE, de entre los previstos para el conjunto del Marco Estratégico de Convergencia Económica de Galicia (MECEGA) de incidir sobre los restantes Objetivos Intermedios bien por su influencia bien por su sensibilidad clasificándolos entre básicos, sensibles, estratégicos e independientes.

Tabla 54: Sinergia interna entre los Objetivos Intermedios del MECEGA

OBJETIVOS INTERMEDIOS PO FSE	OBJETIVOS INTERMEDIOS FSE								
	9	10	11	12	13	14	16	INFLUENCIA	%
9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.	0	5	5	0	5	5	5	25	71%
10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral.	5	0	5	0	5	5	5	25	71%
11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.	5	5	0	2	5	5	5	27	77%
12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.	0	0	0	0	0	2	2	4	11%
13. Reforzar la inversión en la promoción y prevención en el mercado de trabajo y en el bienestar sanitario.	5	5	5	0	0	0	2	17	49%
14. Apoyar un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, atendiendo a sus problemas socioeconómicos y ambientales	5	5	5	2	0	0	5	22	63%
16. Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrando las actuaciones en apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios.	5	5	5	2	0	5	0	22	63%
SENSIBILIDAD	25	25	25	6	15	22	24		
%	71%	71%	71%	8%	43%	63%	69%		

Fuente: elaboración propia.

La valoración conjunta de la capacidad de influencia y de sensibilidad relativa (medida en función del total de las potenciales sinergias) permite realizar una clasificación de los objetivos en cuatro grandes grupos y extraer las siguientes conclusiones:

- ✓ **Objetivos básicos:** Aquellos con una capacidad de influencia mayor que la media y con una sensibilidad menor que la media, por lo que se definen por su alta capacidad de arrastre. No existe ningún Objetivo Intermedio de los anteriormente expuestos que reúna estas características.
- ✓ **Objetivos sensibles,** tienen una mayor dependencia del resto de los objetivos, puesto que su grado de influencia es menor que su sensibilidad. Por definición, estos objetivos deben ser baluartes de líneas estratégicas de carácter transversal. requieren del apoyo explícito en los contenidos y actuaciones del resto de objetivos.

No existen tampoco objetivos sensibles si extraemos del árbol de objetivos genérico del MECEGA, aquellos directamente vinculados con el FSE.

- ✓ **Objetivos estratégicos,** son aquellos con una valoración muy alta tanto en influencia como en sensibilidad con respecto a la media. Son los objetivos clave por su elevado efecto multiplicador y a fin de aprovechar su elevada capacidad requieren de una especial atención desde el punto de vista de su coordinación.

Se configuran como objetivos estratégicos la mayoría de Objetivos Intermedios vinculados específicamente el FSE si los consideramos en el contexto global de Objetivos Intermedios. Así tenemos el objetivo 9, que incorpora la dimensión de género y no discriminación, "Aumentar la

participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos” y los Objetivos Intermedios 10 y 11, que se refieren a la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores y a la mejora de los sistemas de educación y formación, desde una perspectiva de atención de necesidades de las empresas y organismos demandantes de empleo.

- ✓ **Objetivos independientes**, su grado de impacto y su sensibilidad son inferiores a la media debido, en la mayoría de los casos, a su especificidad. pero en sí mismos son imprescindibles para el correcto funcionamiento del sistema regional. Por tanto, requieren de una dotación presupuestaria suficiente para alcanzar sus metas que suelen ser determinantes para aquellos colectivos que se ven afectados directamente por ellas. En los ámbitos del FSE, esto es especialmente relevante en el caso del *OI 13 “Reforzar la inversión en la promoción y prevención en el mercado de trabajo y en el bienestar sanitario”*.

Este es el caso asimismo en el contexto del FSE del OI 14, de carácter transversal por su dimensión territorial y su aplicabilidad a todas las actuaciones previstas por la Xunta.

El Objetivo Intermedio 12 podría incluirse también en esta categoría, sirviendo de acompañamiento al resto, desde el punto de vista de la capacidad de la administración de llevar a cabo el despliegue de operaciones de desarrollo del capital humano y de mejora del mercado de trabajo de la región.

En la Tabla 55 se puede apreciar cómo la presupuestación por objetivos responde a la jerarquización de los mismos, siendo el objetivo 1 el que contará con mayores recursos en una estrategia conjunta FEDER-FSE, y los objetivos 12 y 13 los que, por su carácter específico, recibirán menos dotación. Si a la intervención de la Xunta de Galicia añadimos la de la AGE, los objetivos 1 y 2 suponen el 38,05% de los recursos, si bien la estrategia en su conjunto se concentra además de estos dos primeros Objetivos Intermedios, en el objetivo 8, que es muy sensible y en el 14, que hace referencia a los desequilibrios territoriales existentes en Galicia. El objetivo 16, que ocupa el quinto lugar en cuanto a cobertura entre las intervenciones del FEDER y del FSE, se verá complementado por las intervenciones del FEDER del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza con la región Norte de Portugal.

Tabla 55: Coherencia financiera de la estrategia Xunta de Galicia-AGE (Ayuda FEDER-FSE, euros 2007)

OBJETIVO INTERMEDIO	PO FEDER Ayuda Xunta	PO FEDER Ayuda AGE	PO FSE GALICIA	Total Ayuda FEDER-FSE	% sobre total
O.I. 1	227.213.006	304.660.078	0	531.873.084	20,86
O.I. 2	231.308.418	207.068.685	0	438.377.103	17,19
O.I. 3	22.218.444	3.064.669	0	25.283.113	0,99
O.I. 4	51.933.442	17.362.706	0	69.296.148	2,72
O.I. 5	47.837.234	0	0	47.837.234	1,88
O.I. 6	89.400.547	40.754.333	0	130.154.880	5,10
O.I. 7	134.758.331	0	0	134.758.331	5,28
O.I. 8	108.585.504	137.304.917	0	245.890.421	9,64
O.I. 9	0	0	69.438.448	69.438.448	2,72
O.I. 10	0	0	107.550.544	107.550.544	4,22
O.I. 11	18.893.981	0	130.115.430	149.009.411	5,84
O.I. 12	5.101.030	0	7.170.036	12.271.066	0,48
O.I. 13	2.649.474	0	31.048.512	33.697.986	1,32
O.I. 14	20.378.118	219.115.119	2.423.788	241.917.025	9,49
O.I. 15	59.928.481	11.033.778	0	70.962.259	2,78
O.I. 16	0	230.974.046	10.755.054	241.729.100	9,48
TOTAL	1.020.206.010	1.171.338.331	358.501.812	2.550.046.153	100,00

Fuente: elaboración propia en base a los POs FEDER y FSE de Galicia 2007-2013.

El análisis de la estrategia conjunta a través de ambos fondos se ha realizado en el Marco Estratégico de Convergencia Económica de Galicia (MECEGA), a través del que puede comprobarse que todos los Objetivos Intermedios están cubiertos y dotados de financiación estructural. Como se ilustra en el apartado 2.4, la complementariedad entre FEDER y FSE es destacable en este aspecto para justificar una estrategia regional conjunta a través de la puesta en marcha de los Fondos Estructurales.

La intervención del FSE a través del presente Programa Operativo, si bien actúa sobre tres de los cuatro Objetivos Finales (el cuarto no queda cubierto por las actuaciones del FSE) en los que se estructura el MECEGA cuya consecución se ha propuesto la región de cara a 2013, se concentra fundamentalmente en el tercero de ellos destinado a la mejora de las cualificaciones del capital humano y del empleo de la región. En cuanto a los Objetivos Intermedios, se concentra en el 9 (Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos), 10 (Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral) y 11 (Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas). Estos tres objetivos corresponden a áreas de intervención propias del Fondo Social Europeo, tales como el aumento de la participación en el mercado laboral o la adaptabilidad de los trabajadores, mientras que el resto se engloban en aquellos ámbitos propios del FEDER o compartidos por ambos Fondos.

ANEXO I: TABLA RESUMEN DEL PO FSE GALICIA 07-13 POR OBJETIVOS E INDICADORES.

Eje 1	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
Objetivos específicos: Aumentar el nivel de formación de los trabajadores y empresarios. Potenciar la formación continua de los trabajadores. Favorecer la capacidad de respuesta de las empresas antes las nuevas exigencias del mercado. Lograr empleo estable y de calidad, especialmente entre las mujeres Impulsar la creación de empresas.	62	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (hombres)	794	- Acciones formativas. - Ayudas al autoempleo. - Información y asesoramiento empresarial. - Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones - Ayudas a empresas - Campañas de difusión y sensibilización	40 - Nº de personas participantes en acciones de formación continua (hombres)	794
		40 - Nº de personas participantes en acciones de formación continua (mujeres)	947		40 - Nº de personas participantes en acciones de formación continua (mujeres)	947
		16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (mujeres)	947		4 - Nº de empresas beneficiadas	3.298
	12 - Nº de empresas creadas	950	9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización		234	
		10 - Redes, asociaciones	17		1 - Nº personas participantes (hombres)	20.068
			1 - Nº personas participantes (mujeres)		22.780	
	64	21 - Nº de personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo (hombres)	21.143	- Acciones formativas. - Ayudas al autoempleo. - Información y asesoramiento empresarial. - Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones - Ayudas a empresas	1 - Nº de personas participantes (hombres)	27.821
		21 - Nº de personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo (mujeres)	13.092		1 - Nº de personas participantes (mujeres)	17.684
					40 - Nº de personas participantes en acciones de formación continua (hombres)	27.821
		40 - Nº de personas participantes en acciones de formación continua (mujeres)	17.684			
		3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	915			
		2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	11.813			
	63	17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (hombres)	2.698	- Ayudas a la contratación de trabajadores - Ayudas a empresas - Campañas de difusión y sensibilización	1 - Nº de personas participantes (hombres)	5.486
		17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (mujeres)	2.443		1 - Nº de personas participantes (mujeres)	5.637
		18 - Nº de empresas que han implantado sistemas para la modernización de la gestión	63		4 - Nº de empresas beneficiadas	8.115
9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización					67	
68	22 - Nº de empresas creadas por hombres (desagregado por edad y pertenencia a grupos vulnerables)	9.184	- Ayudas al autoempleo - Ayudas a la economía social	1 - Nº de personas participantes (hombres)	7.567	

Eje 1	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
	68	22 - Nº de empresas creadas por mujeres (desagregado por edad y pertenencia a grupos vulnerables)	6.911		1 - Nº de personas participantes (mujeres)	8.637

Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
Reducir la tasa de desempleo juvenil	66	24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (hombres)	9.624	- Acciones formativas - Itinerarios integrados de inserción - Ayudas a la contratación de trabajadores - Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento - Ayudas a empresas	1 - Nº de personas participantes (hombres)	42.936
Incrementar la tasa de empleo global					1 - Nº de personas participantes (mujeres)	46.208
Mejorar la formación de los desempleados		24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (mujeres)	9.208		41 - Nº de personas participantes en acciones de formación (hombres)	2.381
Mejorar la adecuación de la formación ocupacional a las necesidades del mercado laboral					41 - Nº de personas participantes en acciones de formación (mujeres)	4.797
					4 - Nº de empresas beneficiadas	6.600
					2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	6.904
Mejorar la empleabilidad de los desempleados, especialmente de los colectivos vulnerables	69	26 - Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo (desagregación por tipo de entidad)	345	- Acciones formativas - Itinerarios integrados de inserción - Ayudas a la contratación de trabajadores - Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento - Ayudas a empresas - Creación de Unidades de igualdad de género - Campañas de difusión - Asistencia a personas dependientes	1 - Nº de personas participantes (hombres)	25.587
Incrementar tasa de empleo femenino					1 - Nº de personas participantes (mujeres)	208.153
					4 - Nº de empresas beneficiadas	1.932
					6 - Nº de empresas del tercer sector participantes	165
Fomentar la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y fomentar la					9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	161

Eje 2	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013	
conciliación entre la vida personal y laboral) Potenciar mercados de trabajo más inclusivos Mejorar la empleabilidad de los desempleados, especialmente de los colectivos vulnerables Impulsar iniciativas/ proyectos locales	70	28 - Nº de personas inmigrantes contratadas (hombres)	191	- Acciones formativas - Itinerarios integrados de inserción - Ayudas a la contratación de trabajadores - Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento - Ayudas a empresas - Campañas de difusión	1 - Nº de personas participantes (hombres)	2.078	
						1 - Nº de personas participantes (mujeres)	11.127
						6 - Nº de empresas del tercer sector participantes	31
						9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	3
			28 - Nº de personas inmigrantes contratadas (mujeres)	143			
	71	29 - Nº de personas con discapacidad contratadas (hombres)	1.504	- Acciones formativas - Itinerarios integrados de inserción - Ayudas a la contratación de trabajadores - Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento - Ayudas a empresas - Campañas de difusión	1 - Nº de personas participantes (hombres)	27.896	
		29 - Nº de personas con discapacidad contratadas (mujeres)	1.016		1 - Nº de personas participantes (mujeres)	59.486	
		30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (hombres)	2.613		4 - Nº de empresas beneficiadas	268	
					6 - Nº de empresas del tercer sector participantes	4	
					9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	2	
			3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente		110		
			2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental		1.037		
65				- Servicios o Centros de información, asesoramiento y orientación - Campañas de difusión y sensibilización - Estudios, investigaciones o evaluaciones	9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	1	

Eje 3	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013	
<p>Mejorar los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a las demandas del mercado de trabajo</p> <p>Impulsar la formación profesional</p> <p>Reforzar los vínculos entre el sistema educativo y la empresa privada</p> <p>Incentivar el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos que prevengan el abandono escolar prematuro</p> <p>Incrementar el número de investigadores en el campo de la I+D+i</p> <p>Mejorar la formación de los investigadores.</p> <p>Retener el personal cualificado</p>	72	31 - Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales	29	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones formativas - Becas - Ayudas para el reconocimiento de las certificaciones y títulos profesionales - Actualización y desarrollo del Sistema de cualificaciones - Campañas de difusión y sensibilización 	1 - Nº de personas participantes (hombres)	68.828	
						1 - Nº de personas participantes (mujeres)	38.579
		32 - Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral (hombres)	2.931		9 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	435	
					3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	166	
			32 - Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral (mujeres)	1.455		2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	16.330
	73	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (hombres)	27.673	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones dirigidas a la prevención del abandono escolar 	1 - Nº de personas participantes (hombres)	37.609	
					1 - Nº de personas participantes (mujeres)	27.378	
		35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (mujeres)	22.976		2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	57.348	
	74	37 - Nº de Investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas (hombres)	35	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones formativas - Ayudas a la contratación de investigadores - Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones 	1 - Nº de personas participantes (hombres)	827	
					1 - Nº de personas participantes (mujeres)	1.004	
37 - Nº de Investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas (mujeres)		37	4 - Nº de empresas beneficiadas		14		

Eje4	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
Colaboración transnacional e interregional	80			- Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones	10 - Redes , asociaciones	8

Eje5	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología de operaciones *	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
Reforzar la capacidad de gestión, seguimiento y control del Programa Operativo	85			- Actividades de gestión, seguimiento o control (asistencia técnica)	38 - Nº Acciones	51
	86			- Actividades de evaluación, estudios e información (asistencia técnica)	11 - Estudios, evaluaciones	31

Fuente: elaboración propia.

* La tipología de operaciones es orientativa, no exhaustiva. Tiene un carácter meramente informativo y en caso de discrepancia prevalece el texto del Programa Operativo.